



EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2007-2013



INDICE GENERAL

1. RESUMEN	1
1.1 INTRODUCCIÓN	1
1.2 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	2
1.3 IMPACTOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	3
1.4 RECOMENDACIONES	4
1. SUMMARY	7
1.1 INTRODUCTION	7
1.2 IMPLEMENTATION OF THE PROGRAMME	8
1.3 IMPACTS AND EVALUATION QUESTIONS	9
1.4 RECOMMENDATIONS	10
1. RÉSUMÉ	13
1.1 INTRODUCTION	13
1.2 EXÉCUTION DU PROGRAMME	14
1.3 IMPACTS ET QUESTIONS D'ÉVALUATION	15
1.4 RECOMMANDATIONS	16
2. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL PROGRAMA	19
2.1. INTRODUCCIÓN	19
2.2. CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN	23
2.2.1. Modificaciones del PDR, cambios legislativos y Políticas Comunitarias	24
2.2.2. Datos socioeconómicos y del sector agrario	27
2.3 APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES ANTERIORES	30
3. METODOLOGÍA	36
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO	36
3.1.1 Referencias documentales	36
3.2 METODOLOGÍA DESARROLLADA	37
3.3 INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	39
3.3.1 Análisis de la documentación inicial (fuentes secundarias) y diseño de la metodología	39
3.3.2 Obtención de datos primarios	40
4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, LAS MEDIDAS Y EL PRESUPUESTO	47
4.1 DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL	47
4.2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: FORMALIZACIÓN, OBJETIVOS Y PRIORIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS	50

4.2.1. Formalización del programa	50
4.2.2 Estructura de objetivos y prioridades.....	50
4.2.3 Descripción de las medidas del programa	56
4.3. PLAN FINANCIERO DEL PROGRAMA	68
5. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	76
5.1. INFORMACIÓN ANALIZADA	76
5.2. EFICACIA FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA.....	76
5.2.1 Eficacia por medidas	84
5.3 EFICIENCIA	103
6. IMPACTOS Y RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	110
6.1 INTRODUCCIÓN	110
6.2 IMPACTO SOCIOECONÓMICOS.....	111
6.3 IMPACTOS AMBIENTALES.....	117
6.4 RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	125
7. CONTRIBUCIÓN A LAS PRIORIDADES COMUNITARIAS	195
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	227
8.1. CONCLUSIONES	227
8.2. RECOMENDACIONES	234

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Aplicación de las recomendaciones anteriores.....	33
Tabla 2. EJE 1 Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.....	57
Tabla 3. EJE 2 Mejora del Medio Ambiente y del entorno rural.....	62
Tabla 4. EJE 3 Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	65
Tabla 5. EJE 4. Leader	66
Tabla 6. Presupuesto incluido en el PDR aprobado en 2008	68
Tabla 7: Ajustes de la modulación y la OCM del vino.....	69
Tabla 8. Cuadro financiero final tras las modificaciones del PDR en 2009.....	70
Tabla 9. Ejecución financiera del PDR de La Rioja 2007-2013 a 31 de diciembre de 2009	78
Tabla 10. Ejecución física del PDR de La Rioja 2007-2013 a fecha 31/12/2009	82

Tabla 11. Ejecución física del PDR de La Rioja para compromisos del periodo anterior	83
Tabla 12. Análisis de la ejecución de las medidas. Medidas con desviaciones.....	84
Tabla 13. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 112	85
Tabla 14. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 112	85
Tabla 15. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 121	85
Tabla 16. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 121	86
Tabla 17. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 125	86
Tabla 18. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 125	87
Tabla 19. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 211	88
Tabla 20. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 223	88
Tabla 21. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 223	89
Tabla 22. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 226	89
Tabla 23. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 226	89
Tabla 24. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 227	90
Tabla 25. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 227	90
Tabla 26. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 322	91
Tabla 27. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 322	91
Tabla 28. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 323	91
Tabla 29. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 111	94
Tabla 30. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 111	95
Tabla 31. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 113	95
Tabla 32. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 113	96
Tabla 33. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 114	96
Tabla 34. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 122	97
Tabla 35. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 123	98
Tabla 36. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 123	98
Tabla 37. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 124	99
Tabla 38. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 214	99
Tabla 39. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 214 ...	100
Tabla 40. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 221 ...	101
Tabla 41. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 221 ...	101
Tabla 42. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 216 ...	102
Tabla 43. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 216 ...	102
Tabla 44. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 313 ...	103
Tabla 45. Eficiencia PDR La Rioja 2007-2009 a fecha 31 de diciembre de 2009.....	106
Tabla 46. Distribución según la tipología de la formación	128
Tabla 47. Respuestas preguntas de evaluación medida 111	132

Tabla 48. Respuestas preguntas de evaluación medida 112	136
Tabla 49. Respuesta preguntas de evaluación medida 113.....	140
Tabla 50. Respuestas preguntas de evaluación medida 114	143
Tabla 51. Respuesta preguntas de evaluación medida 121	152
Tabla 52. Respuesta preguntas de evaluación medida 122.....	154
Tabla 53. Respuesta preguntas de evaluación medida 123.....	155
Tabla 54. Respuesta preguntas de evaluación medida 124.....	159
Tabla 55. Respuesta preguntas de evaluación medida 125.....	163
Tabla 56. Respuestas preguntas de evaluación medida 211	167
Tabla 57. Respuestas preguntas de evaluación medida 214.....	175
Tabla 58. Respuestas preguntas de evaluación medida 216	177
Tabla 59. Respuesta preguntas de evaluación medida 221.....	180
Tabla 60. Respuesta preguntas de evaluación medida 223.....	183
Tabla 61. Respuesta preguntas de evaluación medida 226.....	185
Tabla 62. Respuesta preguntas de evaluación medida 227	187
Tabla 63. Respuesta preguntas de evaluación medida 313.....	189
Tabla 64. Respuesta preguntas de evaluación medida 322.....	192
Tabla 65. Respuesta preguntas de evaluación medida 322.....	194
Tabla 66. Indicadores de la industria alimentaria 2008	196
Tabla 67. Ratios industria alimentaria 2007-2008	197
Tabla 68. Indicadores industria alimentaria por CCAA	197
Tabla 69. Ratios industria alimentaria por CCAA en 2008	198
Tabla 70. Indicadores industria alimentaria en La Rioja por subsectores, 2008	198
Tabla 71. Ratios industria alimentaria en La Rioja por subsectores, 2008	199
Tabla 72. Encuesta tecnologías de la información en los hogares riojanos,.....	200
Tabla 73. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 1.....	200
Tabla 74. Superficie protegida según figuras de protección en España, 2009	202
Tabla 75. Superficie espacios naturales protegidos sobre el total de la superficie	203
Tabla 76. Superficie de suelo afectada por erosión	205
Tabla 77. Número, superficie total y superficie agrícola utilizada (SAU) de las explotaciones, 2007.....	206
Tabla 78. Superficie de agricultura ecológica, año 2008	206
Tabla 79. Superficie de agricultura ecológica, año 2009	207
Tabla 80. Gestión integrada del dominio público hidráulico.....	208
Tabla 81. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 2.....	208
Tabla 82. Población referida a 1 de enero de 2009 en Rioja y España por sexo.....	209
Tabla 83. Población referida a 1 de enero de 2008 en Rioja y España por sexo.....	210
Tabla 84. Índice de ruralidad año 2009 por CCAA.....	211

Tabla 85. Tasa de empleo por distintos grupos de edad, sexo en Rioja y España....	212
Tabla 86. Ocupados/as por sector económico, sexo, en La Rioja y España. Valores absolutos	212
Tabla 87. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 3.....	213
Tabla 88. Respuesta pregunta de evaluación prioridad 4	216
Tabla 89. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 5 (transversal)	219
Tabla 90. Preguntas de evaluación prioridad 6 (transversal).....	226

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Organigrama de funciones de La Rioja.....	49
Gráfico 2. Correspondencia entre directrices estratégicas comunitarias y objetivos estratégicos del PEN y del PDR de La Rioja. Eje 1.....	52
Gráfico 3. Correspondencia entre directrices estratégicas comunitarias y objetivos estratégicos del PEN y del PDR de La Rioja. Eje 2.....	53
Gráfico 4. Correspondencia entre directrices estratégicas comunitarias y objetivos estratégicos del PEN y del PDR de La Rioja. Ejes 3 y 4	54
Gráfico 5. Correspondencia entre medidas comunitarias, del Marco Nacional y del PDR de La Rioja. Eje 1	55
Gráfico 6: Financiación medidas eje 1	71
Gráfico 7: Financiación medidas eje 2	72
Gráfico 8: Financiación medidas eje 3	72
Gráfico 9: Financiación medidas eje 4	73
Gráfico 10: Distribución del Gasto Público eje 1	73
Gráfico 11: Distribución del Gasto Público eje 2	74
Gráfico 12: Distribución del Gasto Público eje 3	74
Gráfico 13: Distribución del Gasto Público eje 4	75
Gráfico 14. Ejecución financiera del PDR La Rioja 2007-2013 por ejes	79
Gráfico 15. Grado de ejecución por medidas – Eje 1	80
Gráfico 16. Grado de ejecución por medidas – Eje 2	80
Gráfico 17. Grado de ejecución por medidas – Eje 3	81
Gráfico 18. Porcentaje según el tipo de acción formativa.....	126
Gráfico 19. Distribución de las diferentes áreas formativas.....	127
Gráfico 20. Presupuesto del FEADER ejecutado según la tipología de la formación	129
Gráfico 21. Distribución de los jóvenes instalados según sector agrícola.....	134
Gráfico 22. Representación gráfica del cumplimiento de los objetivos de la medida.	141
Gráfico 23. Solicitudes cumplidas de objetivo del PDR. Medida 121.....	145

Gráfico 24. Distribución de las solicitudes según sectores.....	146
Gráfico 25. Distribución de las solicitudes según tipo de inversión.....	146
Gráfico 26. Porcentaje de representación de las explotaciones que solicitan esta medida respecto de las explotaciones existentes en la comunidad, en cada sector .	147
Gráfico 27. Distribución del Gasto de FEADER según tipo de inversión	149
Gráfico 28. Distribución del Gasto de FEADER según el Sector.....	149
Gráfico 29. Representación gráfica del cumplimiento de los objetivos de la Medida .	153
Gráfico 30. Gasto público segregado entre los diferentes sectores alimentarios.....	157
Gráfico 31. Distribución de las solicitudes según categorías.....	160
Gráfico 32. Distribución del gasto FEADER según categorías	163
Gráfico 33. Representación de las solicitudes acogidas a cada actuación de la ayuda agroambiental.....	169
Gráfico 34. Cumplimientos de los objetivos indicador R6.....	171
Gráfico 35. Superficie de Red Natura sobre superficie total, 2009	203
Gráfico 36. Evolución de la superficie forestal en los últimos años	204
Gráfico 37. Evolución de la superficie forestal	204
Gráfico 38. Pérdidas medias anuales	205

1. RESUMEN

1.1 INTRODUCCIÓN

La Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural es una herramienta de trabajo especialmente útil para poder detectar y valorar ajustes en el diseño e implementación del PDR y hacer de éste la mejor de las estrategias posibles para alcanzar los objetivos planteados de la manera más eficaz y eficiente posible.

Por otro lado, en el artículo 84, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo Europeo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), queda clara la obligatoriedad de esta evaluación.

En la metodología utilizada en la elaboración de este informe se han tenido en cuenta lo dispuesto en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, nota b sobre Directrices de Evaluación, así como las orientaciones de la Red Europea de Evaluación. De este modo, el trabajo ha seguido cinco pasos fundamentales: estructuración, recopilación de información y extracción de datos, análisis de la información, valoración global y la elaboración del informe.

En la recopilación de información, además de extraer datos de los informes intermedios anuales, bases de datos, indicadores de la Comisión, PDR, etc., se ha realizado un interesante trabajo de campo acorde con los grados de ejecución. Este trabajo de campo ha consistido en la realización de entrevistas en profundidad a los coordinadores del PDR, encuestas telefónicas y entrevistas en profundidad a beneficiarios, cuestionarios por mail y grupos de discusión con gestores y técnicos del programa.

En esta Evaluación Intermedia se incluyen las recomendaciones recogidas tanto en la Evaluación ex_ante así como en el Informe de Evaluación Continua de 2009 del PDR de La Rioja 2007-2013. Es cometido de esta evaluación valorar el grado de cumplimiento de las mismas, así como su ejecución.

En general, la pertinencia de las recomendaciones se valoró como media, aunque principalmente las extraídas de la evaluación ex_ante no proceden a estas alturas del período sobre todo por los cambios coyunturales existentes. En el análisis detallado de la capacidad real de implementación de las recomendaciones, la mayor parte de las mismas fueron consideradas como oportunas, de cara a asumirlas en futuras reprogramaciones y a tenerlas en cuenta en el proceso de implementación. Destaca como punto a reforzar el sistema de indicadores adicionales del PDR de La Rioja 2007-2013. Estos indicadores aportan un valor añadido al programa pero su recopilación resulta dificultosa para los diferentes gestores.

1.2 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Se ha realizado un estudio de la ejecución física y financiera del programa, así como de la eficiencia, teniendo en cuenta los datos aportados por el PDR de La Rioja 2007-2013 en su versión aprobada el 4 de marzo de 2010, ya que acepta los nuevos gastos ejecutados desde el 15 de julio de 2009. El análisis se ha realizado a fecha 31 de diciembre de 2009 y teniendo en cuenta el gasto público cofinanciado de los compromisos adquiridos en el periodo anterior y el correspondiente al periodo 2007-2013.

El gasto público ejecutado cofinanciado a fecha de 31 de diciembre de 2009 alcanza un valor de 60.993.507€, que supone el 29,43% del gasto público programado para todo el periodo. Este grado de ejecución de todo el programa es coherente teniendo en cuenta la tardía puesta en marcha del PDR y la coyuntura de la situación nacional y regional.

Por ejes, se observa cierta divergencia en la ejecución, poniendo en relieve el grado de ejecución del eje 3, que a 31 de diciembre de 2009 alcanzaba el 58,02% del gasto previsto, seguido del eje 2 con un 32,96% de ejecución y del eje 1 con 29,71%. Dado que los programas comarcales de los GAL no se han aprobado hasta 2010, el eje 4 no presentaba ejecución en la fecha de este informe.

Durante estos tres primeros años de puesta en marcha del PDR, se detectan porcentajes de ejecución inferiores a lo esperado en algunas de las medidas, pero principalmente se debe a la tardía puesta en marcha del PDR, que empezó a contar con ejecución real a partir de 2008. Si se tiene en cuenta el nivel de ejecución actual en 2010, estos valores se compensan. Aún así, hay ciertos niveles de ejecución tanto física como financiera que presentan disfunciones y que sería importante tener en cuenta de cara a una futura modificación del PDR.

Con relación a la ejecución física, existen determinados indicadores que reflejan un alto grado de ejecución física como la superficie beneficiaria de ayuda de la medida 211 (137,11%) frente a otros indicadores con menor grado, como el número de hectáreas forestadas de la medida 221 (0,95%). Es necesario conocer los detalles de cada medida y sus peculiaridades.

Finalmente, en relación a la eficiencia del programa, se ha realizado una comparación de los inputs financieros, es decir la cuantía de ejecución financiera alcanzada, con las realizaciones obtenidas a partir de los indicadores de realización contemplados para cada una de las medidas. Aunque es preciso ser cautelosos a la hora de interpretar los datos extraídos en este apartado.

Se ponen de manifiesto grandes diferencias en cuanto a las previsiones de gasto por objetivo frente a las reales lo que implica que la estimación de objetivos es posible que no haya estado ajustada a un ámbito más real. Por otro lado, se pone de manifiesto una mayor eficiencia principalmente en el eje 1 (mejora de la competitividad) y en el eje 3 (mejora de la calidad de vida y desarrollo económico), pero como ya se ha comentado, hay que ser cautelosos con la fiabilidad de estos datos.

1.3 IMPACTOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Dos problemas se manifiestan a la hora de estimar los impactos tanto socioeconómicos como ambientales y son, por un lado la tardía puesta en marcha del PDR, lo que ha repercutido en la baja ejecución de algunas medidas; y por otro, la metodología de cálculo de los indicadores propuestos por la Comisión que continúa presentando dificultades y que han de ser resueltas para afinar más en la estimación. A esto además se une la complejidad de obtener el impacto neto generado exclusivamente por el programa. Se concluye por tanto, que la mayoría de los impactos socioeconómicos y ambientales han alcanzado un valor poco desarrollado.

En el caso de las preguntas de evaluación, es relevante poner de manifiesto la metodología empleada para dar respuestas a las mismas. Se han utilizado fuentes secundarias a partir de los datos extraídos fundamentalmente de los informes de ejecución y cuadros de indicadores (2008 y 2009); se ha realizado un análisis cuantitativo en muchas de las medidas a través cuestionarios telefónicos, así como una complementariedad en el análisis de forma cualitativa a través de entrevistas presenciales en profundidad.

Principalmente los bajos niveles de ejecución manifestados, han influenciado directamente en la valoración sobre la contribución del programa a los aspectos tratados en cada una de las preguntas. Sin embargo, los primeros indicios en este sentido apuntan a que cuando finalice completamente el período y la ejecución del programa, se podrá responder de manera muy positiva a todas las cuestiones planteadas.

1.4 RECOMENDACIONES

1. Como ya se indicaba en anteriores evaluaciones, es recomendable establecer reuniones de coordinación y seguimiento conjuntas con todos los gestores implicados en la implementación del PDR, para abordar las distintas soluciones de recopilación de indicadores. Este planteamiento con respecto a la metodología implicaría un momento para la puesta en común de distintas alternativas aprovechables por todos los gestores y responsables de las medidas, así como para potenciar las sinergias entre las distintas medidas, que todavía no se han impulsado.
2. Reajustar las previsiones de ejecución financiera en aquellas medidas en las que están presente importantes desviaciones, especialmente las medidas 123 y 221, no se nombra la medida 122 dado que ya se ha reprogramado en la nueva modificación del PDR de 2010 transfiriendo los fondos restantes hasta el momento a la medida 227. Asimismo, se deberían reajustar los valores previstos de los indicadores de ejecución física en aquellas medidas en las que presentan desviaciones, especialmente la medida 113, 211 y 226. En el caso de la medida 211, es necesario revisar el diseño de la misma con el objeto de verificar la relación entre la dimensión física y financiera de la subvención,,

- especialmente teniendo en cuenta que el grado de ejecución financiera es bajo a 31 de diciembre de 2009.
3. Es importante hacer un seguimiento más específico de las medidas 123 y 214, la primera debido a su bajo grado de ejecución por la coyuntura económica y la segunda por la falta de implementación de ciertas submedidas y el escaso número de solicitudes correspondientes a este periodo. En general, como consecuencia de la ejecución que se observa hasta el momento y del estado económico actual, es conveniente reducir determinadas medidas, mientras otras cuya ejecución es superior debería ser incrementada en su financiación. Es importante tener en cuenta esta recomendación para una futura posible modificación del PDR.
 4. Se debe realizar un seguimiento continuado de la evolución del grado de ejecución de la medida, dado la actual velocidad de avance de aproximadamente el 10% anual. Será necesario estimar la evolución del programa y considerar, en caso necesario, una modificación del PDR.
 5. De la recomendación 7 del capítulo 2, con una baja aplicación hasta el momento, se extrae que los indicadores adicionales no se están recopilando, por tanto, se recomienda que realizar un análisis detenido acerca de su idoneidad y pertinencia. Ya que hasta el momento está resultando un problema de recopilación para los propios gestores, y su análisis sería de especial interés de cara a futuras evaluaciones.
 6. Se recomienda utilizar en la medida de lo posible, una metodología de cálculo similar con respecto a los indicadores de impacto, tanto socioeconómicos como ambientales de cara a la evaluación ex post. Este aspecto será fundamental para medir de manera real y más ajustada cuál ha sido la contribución del programa a los impactos planteados por el MCSE, y de esta forma poder medir la evolución con respecto a esta evaluación intermedia.
 7. Es relevante abordar el análisis de las prioridades comunitarias utilizando las mismas fuentes documentales que se ha hecho para este informe de evaluación intermedia, además de aquellas que se estimen convenientes en el período correspondiente. Esta utilización de las fuentes documentales permitirá medir de forma más adecuada y real la contribución del programa a las

mismas, además de poder partir de un punto de referencia (este informe) de cara a analizar su evolución.

8. Es importante de cara a futuras evaluaciones continuas, profundizar en la realización de trabajo de campo a través de entrevistas presenciales en profundidad (Estudios de caso), para abordar más detenidamente la casuística y la evolución de aquellas de las medidas y su contribución al PDR.
9. Finalmente es muy recomendable para profundizar en la utilidad de la evaluación y la eficacia del programa, hacer simposios o encuentros con gestores tanto de otras medidas como de otras CCAA con un sector agrario similar que permitan activar un foro de encuentro y de resolución de situaciones similares, así como realizar sesiones de asesoramiento en la recogida de información de cara a la evaluación final.

1. SUMMARY

1.1 INTRODUCTION

The Evaluation of Rural Development Programmes (RDPs) is a particularly useful working tool to detect and assess adjustments in the design and implementation of the RDP and to turn it into the best possible strategy to attain the outlined objectives in the most effective and efficient manner.

On the other hand, pursuant to the Article 84 (2) of the Council Regulation (EC) No 1698/2005 of 20th September 2005 on support for rural development by the European Agricultural Fund for Rural Development (EAFRD), the requirement of evaluation is laid down.

In the methodology used in reporting this evaluation, it has been taken into account the provisions of the Common Monitoring and Evaluation Framework (CMEF), Guidance Note B—Evaluation Guidelines, as well as the guidelines offered by the European Evaluation Network. Thereby, the evaluation tasks have followed five main steps: structuring, data collection and information gathering, analysis of information, global assessment and reporting.

For information gathering, besides extracting data from annual progress reports, databases, Commission's indicators, RDP, etc., an interesting fieldwork has been carried out according to execution rates. This fieldwork involved conducting in-depth interviews with coordinators of the RDP, telephone surveys and in-depth interviews to beneficiaries and recipients, e-mailed questionnaires and focus groups with programme managers and technical staff.

This Mid-Term Evaluation includes the recommendations contained in the Ex-ante Evaluation and the Ongoing Evaluation Report 2009 of the La Rioja RDP 2007-2013. This evaluation aims to assess their level of fulfilment and implementation.

In general, the relevance of recommendations was assessed as average, although those recommendations mainly from the Ex-ante Evaluation are not adequate at this stage of the period, above all because of the current changing circumstances. From a comprehensive analysis of the actual capacity of implementing recommendations, most of them were considered as appropriate, in view of accepting them into future reprogramming, and to take them into account in the implementation process. The additional indicators system of La Rioja RDP 2007-2013 should be enhanced, since these indicators provide an added value the programme, but their collection proves to be hard for managers.

1.2 IMPLEMENTATION OF THE PROGRAMME

A study of the physical and financial execution of the programme has been carried out, along with an efficiency study, analysing data extracted from La Rioja RDP 2007-2013 as approved on March 4th 2010, whereby new executed expenditure from July 15th, 2009 is accepted. This analysis was performed by December 31st 2009 and it has been taken into account co-financed public expenditure of acquired commitments in the previous period, as well as the expenditure corresponding to period 2007 to 2013.

The co-financed executed public expenditure as of December 31st, 2009 attained 60,993,507 €, accounting 29.43% of programmed public expenditure for the overall period. This execution rate, referred to the entire programme, is consistent with forecasts given the late implementation of the RDP and the changing circumstances of the national and regional context.

It is observed certain divergence in execution by axis, highlighting the execution rate of Axis 3, which on 31st of December of 2009 attained 58.02% of programmed expenditure; followed by Axis 2 featuring an execution of 32.96%, and Axis 1 with 29.71%. Since regional programmes of LAGs have not been approved until 2010, Axis 4 did not show any execution data by the time of reporting.

During these first three years of implementation of the PDR, it has been detected execution rates lower than expected for some measures. This is due basically to the delayed implementation of the RDP, which began to show real implementation from 2008. If we consider the current execution rate in 2010, these figures are compensated. Still, weaknesses were noted in some levels of physical and financial execution, which would be important to account for in future amendments of the RDP.

With regard to physical execution, there are indicators that show a high rate of physical execution, such as the supported land of measure 211 (137.11%), compared to other indicators with a lower rate, such as the number of afforested land of measure 221 (0.95%). It is necessary to be aware of the characteristics of each measure and their peculiarities.

Finally, regarding the efficiency of the programme, a comparison of financial inputs has been made, i.e., between the share of financial execution attained and the outputs achieved from output indicators set for each measure. Nevertheless, we should be cautious when interpreting data obtained in this section.

It is shown up major differences in the expenditure expected by objectives against current forecasts, which implies that the estimation of objectives may have not been adjusted to the real context. On the other hand, greater efficiency mainly on Axis 1 (Improving the competitiveness) and Axis 3 (Quality of life in rural areas and diversification of the rural economy) is shown up. Nonetheless, as above mentioned, it is necessary to be cautious about the reliability of these data.

1.3 IMPACTS AND EVALUATION QUESTIONS

Two main issues arise when estimating socioeconomic and environmental impacts, which are, on one hand, the late implementation of the RDP, entailing a low execution of some measures, and on the other hand, the estimation methodology of indicators proposed by the Commission continues featuring difficulties. This issue should be addressed in order to achieve more precise estimations. Moreover, there is the difficulty in obtaining the net impact generated exclusively by the programme. Therefore, we can say that the majority of socioeconomic and environmental impacts have attained a poor level of implementation.

In the case of the evaluation questions, it is important to highlight the methodology used to answer them. It has been used secondary sources from data taken mainly from progress reports and indicator tables (2008 and 2009). It has been performed a quantitative analysis for many of the measures throughout telephone questionnaires, as well as a complementary qualitative analysis throughout in-depth personal interviews

Basically, the low execution rates have directly influenced the assessment of the contribution of the programme to the aspects addressed by each of the questions. However, the first signs in this regard show that once the programming period and the implementation of the programme are totally concluded, it will be possible to answer all these questions very positively.

1.4 RECOMMENDATIONS

1. As mentioned in previous evaluations, it is advisable to establish joint coordination and monitoring meetings with all managers involved in the implementation of the RDP in order to address different solutions for the collection of indicators. This approach regarding methodology would suppose an opportunity for sharing different options useful for all managers and staff responsible of measures, as well as to strengthen synergies among measures, which have not yet been promoted.
2. To readjust the financial execution forecasts for those measures in which there are major deviations, especially for measures 123 and 221. Measure 122 has already been reprogrammed in the last amendment of the RDP 2010, transferring the remaining funds so far to measure 227. The values estimated for physical execution indicators of such measures having deviations, especially measures 113, 211 and 226, should be readjusted as well. For measure 211, it is also necessary to review its design in order to check the relationship between the physical and the financial dimension of the support, particularly taking into account the low financial execution rate by 31st of December 2009.
3. It is important to monitor measures 123 and 214 in a more comprehensive way. The first one because of its low execution rate due to the current economic circumstances, and the second one because of the lack of implementation of

some submeasures and the low number of applications corresponding to this period. In general, as a result of the execution level observed so far and the current economic context, it is advisable to reduce some measures, whereas others measures featuring higher execution should be increased financially. It is important to bear this recommendation in mind for possible amendments in the RDP.

4. An ongoing monitoring of the progress regarding the execution rate of measures should be developed, since the current progress level is an annual 10%. It is necessary to measure the programme progress, as well as to consider amendments in the RDP where appropriate.
5. According to recommendation 7 of chapter 2—with poor application so far—, it can be drawn that the additional indicators are not being collected. Therefore, it is recommended to analyse carefully their appropriateness and relevance, since to date it has been proved to be a problem of collection for the managers themselves. Moreover, this analysis would be of particular interest for future evaluations.
6. It is advisable to use as far as possible a similar estimation methodology for impact indicators, both socioeconomic and environmental, in the light of the ex-post evaluation. This aspect is essential in order to realistically and accurately measure the contribution of the program to the impacts set out by the CMEF, and thus be able to assess the progress in relation to this mid term evaluation.
7. It is important to address the analysis of Community priorities using the same documentary sources that have been employed for herein mid-term evaluation report, as well as others considered appropriate for the corresponding period. This will allow assessing in a more accurate and realistic manner the contribution of the program to these priorities, besides having a valid starting point—this report— for analysing the progress.
8. It is important, with a view to future ongoing evaluation, to further deal with fieldwork using comprehensive personal interviews (case studies) to address more closely the casuistry and the progress of measures and their contribution to the RDP.

9. Finally, it is highly recommended to go deeply into the usefulness of evaluation and the efficiency of the programme, to held symposiums and meetings with managers of different measures and different Autonomous Regions with a similar agrarian sector, thus ensuring a forum for discussion and resolution of similar situations, as well as advice sessions on collecting information for the ex-post evaluation.

1. RÉSUMÉ

1.1 INTRODUCTION

L'évaluation des programmes de développement rural est un outil de travail particulièrement utile pour identifier et évaluer des ajustements de la conception et la mise en œuvre du PDR et faire de celui-ci la meilleure des stratégies pour réaliser les objectifs fixés, de la manière la plus efficace et performante possible.

D'autre part, l'article 84, alinéa 2, du Règlement (CE) n° 1698/2005 du Conseil du 20 septembre 2005 sur le soutien au développement rural par le Fonds européen agricole pour le développement rural (FEADER), établit clairement le caractère obligatoire de cette évaluation.

Concernant la méthodologie utilisée pour l'élaboration de ce rapport, l'on a pris en compte ce qui est établi dans le Cadre commun de suivi et d'évaluation, Note b, sur les lignes directrices d'évaluation ainsi que les orientations du Réseau européen d'évaluation. Ainsi, le travail a suivi cinq étapes essentielles : structuration, collecte d'information et compilation de données, analyse de l'information, évaluation globale et élaboration du rapport.

Pour ce qui est de la collecte d'information, en plus d'utiliser les données présentes dans les rapports à mi-parcours annuels, les bases de données, les indicateurs de la Commission, PDR, etc., une intéressante étude de terrain a été réalisée selon les niveaux d'exécution. Cette étude de terrain avait pour but de réaliser des entretiens approfondis avec les coordonnateurs du PDR, d'effectuer des enquêtes téléphoniques et des entretiens en profondeur aux bénéficiaires, d'adresser des questionnaires par courrier électronique et d'organiser des groupes de discussion avec des gestionnaires et des techniciens du programme.

La présente évaluation à mi-parcours comprend les recommandations formulées aussi bien dans l'évaluation ex-ante que dans le rapport continu de 2009 du PDR de la Cantabrie 2007-2013. Elle a pour objet d'évaluer à quel point elles ont été suivies ainsi que leur niveau d'exécution.

Le degré de pertinence des recommandations est considéré comme moyen, même si celles tirées principalement de l'évaluation ex-ante ne sont pas applicables à cette phase de la période surtout en raison des changements conjoncturels existants. Dans l'analyse détaillée de la capacité réelle de mise en œuvre des recommandations, la plupart ont été jugées opportunes en vue de les assumer dans de futures reprogrammations et de les prendre en compte dans la procédure de mise en œuvre. Le système d'indicateurs supplémentaires du PDR de La Rioja 2007-2013 apparaît comme un élément à renforcer. Ces indicateurs apportent une valeur ajoutée au programme, mais il est difficile pour les gestionnaires de les collecter.

1.2 EXÉCUTION DU PROGRAMME

Une étude a été menée sur l'exécution physique et financière du programme ainsi que sur son efficacité, en prenant en compte les données apportées par le PDR de La Rioja 2007-2013 — version adoptée le 4 mars 2010, puisqu'on y accepte les nouvelles dépenses exécutées depuis le 15 juillet 2009 —. L'analyse s'est effectuée en date du 31 décembre 2009 et en tenant compte de la dépense publique cofinancée des engagements pris dans la période précédente et celle correspondante à la période 2007-2013.

La dépense publique exécutée cofinancée en date du 31 décembre 2009 atteint une valeur de 60 993 507 €, soit 29,43 % de la dépense publique programmée pour toute la période. Ce niveau d'exécution de tout le programme est cohérent, eu égard à la mise en œuvre tardive du PDR et à la conjoncture nationale et régionale.

Du point de vue des axes, il y a une certaine divergence concernant leur exécution. Soulignons le niveau d'exécution de l'axe 3, qui en date du 31 décembre 2009 s'élevait à 58,02 % de la dépense prévue, suivie de l'axe 2 avec 32,96 % d'exécution et de l'axe 1 avec 29,71 %. Étant donné que les programmes régionaux des GAL n'ont été adoptés qu'en 2010, l'axe 4 ne présentait pas d'exécution à ce jour.

Au cours de ces trois premières années de mise en œuvre du PDR, on observe dans certaines mesures des pourcentages d'exécution plus faibles que prévu. Cela est dû essentiellement à la mise en marche tardive du PDR, dont l'exécution réelle n'a commencé qu'à partir de l'année 2008. Ces valeurs sont compensées, eu égard au niveau d'exécution en 2010. Toutefois, il y a encore malgré tout certains niveaux d'exécution physique et financière qui présentent des dysfonctionnements. Aussi, il serait important de prendre cela en compte en vue d'une prochaine modification du PDR.

Pour ce qui est de l'exécution physique, certains indicateurs montrent un niveau élevé d'exécution physique comme la surface bénéficiaire des aides de la mesure 211 (137,11 %) face à d'autres indicateurs avec un degré inférieur, comme le nombre d'hectares boisés de la mesure 221 (0,95 %). Il est essentiel de bien connaître chacune des mesures en profondeur ainsi que leurs particularités.

Enfin, concernant l'efficacité du programme, une comparaison a été réalisée entre les entrées financières, c'est-à-dire, le montant d'exécution financière atteint, et les réalisations obtenues à partir des indicateurs de réalisation contemplés pour chacune des mesures. Il faut cependant interpréter les données présentes dans ce volet avec prudence.

De grandes différences sont apparues entre les dépenses prévues par objectif et les dépenses réelles. Aussi, l'estimation des objectifs n'était probablement pas adaptée à la réalité. D'autre part, une plus grande efficacité a été observée, principalement, dans l'axe 1 (amélioration de la compétitivité) et 3 (amélioration de la qualité de vie et développement économique), mais comme il a été dit plus haut, il faut prendre ces données avec des pincettes.

1.3 IMPACTS ET QUESTIONS D'ÉVALUATION

L'estimation des impacts socioéconomiques et environnementaux s'est heurtée à deux sérieux problèmes : d'une part, la mise en marche tardive du PDR, qui s'est répercutée dans le faible niveau d'exécution de certaines mesures, et, d'autre part, la méthodologie de calcul des indicateurs proposés par la Commission, qui présente toujours des difficultés à résoudre absolument si l'on veut affiner davantage l'estimation. Ajoutons qu'obtenir l'impact net généré exclusivement par le programme est une tâche extrêmement complexe. Aussi, force est de constater que la plupart des

impacts socioéconomiques et environnementaux ont atteint une valeur peu développée.

Quant aux questions d'évaluation, il est important de mettre en évidence la méthodologie utilisée pour y répondre. Des sources secondaires ont été employées, à partir des données tirées essentiellement des rapports d'exécution et des tableaux d'indicateurs (2008 et 2009). Une analyse quantitative portant sur plusieurs mesures a été menée par le biais de questionnaires téléphoniques ainsi qu'une analyse qualitative complémentaire, à travers des entretiens personnels approfondis.

Dans les grandes lignes, les faibles niveaux d'exécution manifestés ont eu une influence directe sur l'évaluation de la contribution du programme aux aspects traités dans chacune des questions. Cependant, les premiers indices à cet égard indiquent que lorsque la période et l'exécution du programme prendront fin, l'on pourra répondre de manière très positive à toutes les questions posées.

1.4 RECOMMANDATIONS

1. Comme il a été indiqué dans des évaluations précédentes, il est conseillé d'organiser des réunions de coordination et de suivi communes, avec tous les gestionnaires impliqués dans la mise en œuvre du PDR, afin d'aborder les différentes solutions pour collecter les indicateurs. Cette approche méthodologique serait l'occasion de mettre en commun différentes alternatives exploitables par tous les gestionnaires et les responsables des mesures. Ces rencontres favoriseraient, en outre, les synergies entre les différentes mesures qui n'ont pas encore été développées.
2. Ajuster les prévisions d'exécution financière dans les mesures où sont présents d'importants écarts, tout particulièrement les mesures 123 et 221. La mesure 122 n'est pas mentionnée, car elle a été reprogrammée dans la nouvelle modification du PDR de 2010, transférant les fonds restants jusqu'au moment de la mesure 227. De plus, les valeurs prévues pour les indicateurs d'exécution physique devront être revues dans les mesures où des écarts apparaissent, notamment les mesures 113, 211 et 226. En ce qui concerne la mesure 211, il est nécessaire d'en réviser la conception afin de vérifier la relation entre la dimension physique et financière de la subvention, spécialement en tenant en

- compte que le degré d'exécution financière est bas en date du 31 décembre 2009.
3. Il est important de faire un suivi plus précis des mesures 123 et 214. En effet, la première présente un faible degré d'exécution, dû à la conjoncture économique, et la deuxième, un manque de mise en œuvre de certaines sous-mesures et un petit nombre de demandes correspondant à cette période. En règle générale, étant donné l'exécution observée jusqu'à présent et la situation économique actuelle, il y a lieu de réduire certaines mesures. D'autres, dont l'exécution est plus importante, devraient voir leur financement augmenter. Il est essentiel de prendre en compte cette recommandation en vue d'une prochaine modification du PDR.
 4. Il doit y avoir un suivi continu de l'évolution du degré d'exécution de la mesure, donné l'actuelle vitesse de progression d'environ 10 % par an. Il sera nécessaire d'estimer l'évolution du programme et de considérer, si nécessaire, une modification du PDR.
 5. Eu égard à la recommandation 7 du chapitre 2, qui n'a été que faiblement appliquée jusqu'à présent, les indicateurs supplémentaires n'ont apparemment pas été collectés. Il est donc recommandé de réaliser une analyse approfondie pour en évaluer le bien-fondé et la pertinence. Jusqu'à maintenant, il a été difficile pour les gestionnaires de les compiler, mais il serait particulièrement intéressant de les étudier en vue des futures évaluations.
 6. Il est conseillé d'utiliser, dans la mesure du possible, une méthodologie de calcul similaire pour les indicateurs d'impact socioéconomiques et environnementaux en vue de l'évaluation ex-post. Ce volet sera essentiel pour mesurer d'une façon réelle et adaptée quelle a été la contribution du programme aux impacts envisagés par le CCSE et pour pouvoir ainsi mesurer l'évolution par rapport à cette évaluation à mi-parcours.
 7. Il est important d'aborder l'analyse des priorités communautaires en utilisant les mêmes sources documentaires que celles employées pour ce rapport d'évaluation à mi-parcours en plus de celles qui seraient jugées pertinentes dans la période en question. Cette utilisation des sources documentaires permettra de mesurer d'une façon plus appropriée et réelle la contribution du

programme et d'avoir d'un point de référence (ce rapport) pour en analyser l'évolution.

8. En vue des prochaines évaluations continues, il est important d'encourager la réalisation d'études de terrain comprenant des entretiens personnels approfondis (études de cas), afin de prêter une attention particulière à la casuistique, à l'évolution des mesures et à leur contribution au PDR.

9. Enfin, il convient de mettre en exergue l'utilité de l'évaluation et l'efficacité du programme, de favoriser l'organisation de symposiums ou de rencontres avec les gestionnaires d'autres mesures et d'autres régions ayant un secteur agricole semblable. Ces réunions permettront de créer un forum propice à la résolution de situations similaires ainsi qu'à la réalisation d'activités de conseil pour la collecte d'information en vue de l'évaluation finale.

2. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL PROGRAMA

2.1. INTRODUCCIÓN

La Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural (PDRs de aquí en adelante) constituye un requisito legal. El artículo 84, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo Europeo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece las normas generales que regulan la ayuda comunitaria al desarrollo rural en el período 2007-2013, financiada por el FEADER, mediante el Reglamento (CE) nº 1290/2005. En dicho artículo se cita lo siguiente:

«Las evaluaciones tendrán como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural. Evaluarán la incidencia de los programas respecto a las directrices estratégicas comunitarias previstas en el artículo 9 y los problemas de desarrollo rural específicos de los Estados miembros y las regiones de que se trate, teniendo en cuenta los requisitos relativos al desarrollo sostenible y el impacto medioambiental y los requisitos establecidos en la normativa comunitaria pertinente».

El artículo 86 del mismo reglamento especifica la gestión y las funciones de la evaluación en los siguientes términos:

1. Los Estados Miembros establecerán un sistema de evaluación continua para cada programa de desarrollo rural.

2. La Autoridad de gestión del programa y el Comité de seguimiento utilizarán la evaluación continua para:

- a) examinar los avances del programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores de resultados y, en su caso, indicadores de repercusiones;*
- b) mejorar la calidad de los programas y su aplicación;*
- c) examinar las propuestas de modificación importante de los programas;*
- d) preparar la **evaluación intermedia** y a posteriori.*

3. A partir de 2008, la Autoridad de gestión informará cada año al Comité de seguimiento sobre las actividades de evaluación continua. En el informe intermedio

anual previsto en el artículo 82 se incluirá un resumen de las actividades.

*4. En 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un **informe de evaluación intermedia** por separado. Dicha evaluación intermedia propondrá medidas destinadas a mejorar la calidad de los programas y su aplicación. Se realizará una síntesis de los informes relativos a la evaluación intermedia a iniciativa de la Comisión.*

5. En 2015, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación a posteriori por separado.

*6. Las **evaluaciones intermedia** y a posteriori examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas.*

7. La evaluación continua se organizará a iniciativa de las Autoridades de gestión en colaboración con la Comisión. {...}

8. La Comisión organizará a iniciativa propia acciones de formación e intercambio de las mejores prácticas, así como la información destinadas a los evaluadores encargados de la evaluación continua, los expertos de los Estados miembros y los miembros del Comité de seguimiento, así como evaluaciones temáticas y sintéticas.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, las evaluaciones serán efectuadas por evaluadores independientes.

En el caso del Gobierno de La Rioja, el órgano de gestión ha decidido elaborar un informe de evaluación continua cada año. En él se pretende recoger fundamentalmente dos aspectos:

1. Un análisis de la situación en el que se exponga el progreso y situación del Programa de Desarrollo Rural con los datos resultantes a 31 de diciembre del año anterior que corresponda, concretamente para el informe de

evaluación continua de 2009 los datos se recopilaron a fecha de 31 de diciembre de 2009.

2. Una descripción de todas las actividades realizadas para la extracción y análisis de la información necesaria, que posteriormente se materializarán en un **informe de evaluación intermedia** en el año 2010, así como los distintos informes de evaluación continua de 2009, 2011, 2012 y 2013 y finalmente la evaluación ex post del año 2015.

Siguiendo el pliego de prescripciones técnicas y las recomendaciones dadas en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, la estructura del informe de evaluación intermedia se organiza de la siguiente forma:

En primer lugar se presenta un **resumen** (capítulo 1), seguido de la **introducción y el contexto** (capítulo 2), donde se detallan los apartados que compondrán el informe, y donde se hace una breve aproximación contextual sobre el programa y aquellas políticas que se enmarcan dentro del ámbito del desarrollo rural. Posteriormente, se dedica el capítulo 3 al **enfoque metodológico**, en el que se describirán aquellas actividades realizadas dentro del proceso de evaluación, los principales términos de las preguntas de evaluación comunes, y de las preguntas específicas del programa, los criterios de valoración y los niveles objetivo.

Seguidamente se realiza una **descripción del programa** (capítulo 4), donde se definen las medidas ejecutadas y el presupuesto, atendiendo a los cambios producidos con las modificaciones del PDR, derivadas del Chequeo Médico y la modulación de la OCM del vino.

El capítulo 5 está dedicado al análisis de la **ejecución del programa**, realizando un estudio acerca de la ejecución física y financiera del programa con fecha a 31 de diciembre de 2009. Se analiza tanto la eficacia como la eficiencia del programa.

Así mismo se describirán los mecanismos puestos en marcha para dar respuesta a las preguntas de evaluación y el establecimiento de instrumentos de información con los gestores de las medidas implementadas, para generar las herramientas necesarias para dar cobertura a dichas preguntas de evaluación. Con posterioridad, se realiza una aproximación a los **impactos del programa, preguntas de evaluación y las prioridades comunitarias** (capítulos 6 y 7), pero como ya se verá a lo largo del

informe, los niveles de ejecución son reducidos, lo que ha limitado un análisis más exhaustivo en esta línea y principalmente lo que se ha elaborado ha sido un acercamiento a las actividades que determinen y reconduzcan la implementación para dar cobertura a estos aspectos, así como su análisis documental.

Finalmente, en el último capítulo se presentan las **conclusiones y recomendaciones** de este informe de Evaluación Intermedia en el que, por un lado, se analiza el equilibrio entre las diversas medidas de un programa y los objetivos perseguidos, y por otro, se incluyen las recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación, con las propuestas de adaptación a los programas. En el **anejo** que se adjunta a este documento se encuentran los estudios de caso, las encuestas telefónicas y los cuestionarios vía mail.

Para la realización de este informe se han consultado las siguientes fuentes:

- Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, en su versión de 7 de diciembre de 2009 y aprobada por la Comisión en la decisión C(2010)1165 de 4 de marzo de 2010.
- Evaluación Continua del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013. Informe de Evaluación Continúa de 2009.
- Informe Intermedio Anual 2008 y 2009 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013.
- Evaluación Ex_ante del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2000-2006.
- Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2000-2006.
- Evaluación Posterior del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2000-2006.
- Informe de Directrices sobre la Evaluación Intermedia de los Programas de Desarrollo Rural. Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural.

2.2. CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN

Este documento ejerce un papel característico y crítico como revisión formal a medio plazo, ya que informa sobre los ajustes del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2007-2013 y además, contribuye al diseño de los programas posteriores. También es importante tener en cuenta el papel que la evaluación intermedia desempeña en el contexto de la evaluación continua.

Las directrices comunitarias destacan la importancia de integrar la **evaluación intermedia** en un **proceso continuo** de actividades relacionadas con la evaluación, que se establezcan y se lleven a cabo desde el inicio del período de programación. Esto significa que la evaluación intermedia no debe considerarse como un ejercicio extraordinario, sino como un elemento dentro de un proceso dinámico: se espera que las actividades de la evaluación continua aporten una base sólida para una evaluación intermedia de calidad. A su vez, los resultados de la evaluación intermedia introducirán las actividades que se realizarán para la preparación de la evaluación ex post.

La evaluación intermedia se enmarca así dentro del proceso de evaluación continua como un elemento específico, aunque esté intrínsecamente relacionada con este proceso continuo.

Las medidas incluidas en el PDR están acogidas al Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) modificado por el Reglamento (CE) nº 74/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009 y por el Reglamento (CE) nº 473/2009 del Consejo de 25 de mayo de 2009 que modifica además el Reglamento (CE) nº 1290/2005 sobre la financiación de la política agrícola común.

Este informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 y en el artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005.

La estructura del programa es coherente con el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, y se basa en 4 conjuntos de medidas en las que contribuye económicamente el FEADER, que pasan a denominarse **ejes**:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales
- Eje 4: Leader

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea nº C(2008)3840, con fecha 16 de julio de 2008. De acuerdo con esta decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 200.959.100€, con una contribución de FEADER de 51.107.275€.

El 15 de julio de 2009 las autoridades españolas remitieron a la Comisión una solicitud de revisión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja para el periodo de programación 2007-2013. La revisión se refiere a la primera aplicación del artículo 16 bis del Reglamento (CE) nº 1698/2005, y tiene también en cuenta el aumento de la contribución del FEADER prevista en la Decisión 2006/636/CE de la Comisión en la versión modificada por la Decisión 2009/782/CE de la Comisión.

Como consecuencia de ello, la Comisión en su Decisión de 4 de marzo de 2010, por la que se aprueba la revisión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja para el periodo de programación 2007-2013 y se modifica la Decisión C (2008) 3840 de la Comisión, de 16 de julio de 2008 por la que se aprueba el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja. Esta decisión aprueba la última versión del PDR presentada con fecha 7 de diciembre de 2009 y modifica el artículo 2.1 de la Decisión C (2008) 3840, en el sentido de aprobar un gasto público total de 207.223.684 € y una contribución máxima de FEADER de 57.398.130 €.

2.2.1. Modificaciones del PDR, cambios legislativos y Políticas Comunitarias

Las **modificaciones** derivadas del Chequeo Médico de la PAC, aprobado por el Consejo de Ministros europeo de 20 de noviembre de 2008, se materializan en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1290/2005, (CE) nº 247/2006, (CE) nº 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1782/2003 y en especial el Reglamento (CE) nº 74/2009 del Consejo de 19 de enero

de 2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La aplicación en España se ha fijado en Conferencia Sectorial de 20 de abril de 2009 y supone una aportación financiera FEADER extraordinaria proveniente del nuevo sistema de modulación establecido (art. 7.1 del Reglamento (CE) nº 73/2009), y que debe ser dedicado de manera obligatoria a los Nuevos retos definidos en el artículo 1.3 del Reglamento (CE) nº 74/2009.

Por otra parte, y con objeto de reactivar la economía europea, se propone un Plan Europeo de Reactivación Económica (PERE) incluyéndose una nueva prioridad en el artículo 16 bis del Reglamento (CE) nº 1698/2005 sobre infraestructuras de banda ancha. Aunque debido a las reformas legislativas posteriores, se ha permitido una completa flexibilidad para el uso de los fondos durante 2009 y 2010, con la posibilidad de apoyo a cualquier otra medida que persiga los nuevos retos.

De esta manera, los Estados Miembros han incorporado en sus programas de desarrollo rural, tipos de operaciones con las siguientes prioridades, denominados Nuevos retos:

- Cambio climático
- Energías renovables
- Gestión del agua
- Biodiversidad
- Medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector de los productos lácteos.
- Innovación vinculada con las prioridades anteriores
- Banda ancha

Se han definido operaciones específicas relativas a estas prioridades con el objetivo de que produzcan efectos similares a los definidos en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 74/2009. Concretamente en el PDR de La Rioja, los fondos procedentes del Chequeo Médico de la PAC y el PERE, se incorporan buscando un nuevo apoyo específico a actuaciones innovadoras relacionadas con la producción, así como con sus procesos y actuaciones de gestión asociadas. De este modo, se destinan estos fondos a la financiación de la medida “125.1 Gestión de Recursos Hídricos”, vinculado a su vez con otros nuevos retos gracias al apoyo a la introducción de maquinaria y

equipos que permitan economizar energía, agua y otros insumos y a la utilización de energía renovable.

La incorporación de nuevos fondos destinados a la medida 125.1 (2.913.175€), ha estado acompañada del refuerzo de la medida “121 Modernización de las explotaciones agrarias” (1.413.175€), especialmente dirigida a fomentar la competitividad del sector agrario para hacer frente a los cambios tecnológicos y de los nuevos mercados, pero también, y simultáneamente, a los grandes retos ambientales. Y además ha reforzado la financiación de la medida “114 Utilización de servicios de asesoramiento” (1.500.000€).

En segundo lugar, los cambios financieros derivados del incremento de dotación financiera motivado por los cambios de la OCM del vino y el reajuste de la modulación inicial, incluyen: la flexibilización de los criterios de prioridad, la adaptación al marco nacional, el refuerzo de ciertas medidas, la inclusión de la opción de anticipos, la modificación de la carga ganadera, la mejora en la definición de beneficiarios y de las inversiones auxiliares y cambios en la cuantía de las ayudas. Todas estas modificaciones se encuadran en el artículo 6.1 a), del Reglamento (EC) nº 1974/2006.

Como consecuencia de los cambios en los cuadros financieros del Programa, derivados del reajuste de la modulación inicial y la OCM del vino, se ha visto incrementada la financiación destinada a las medidas “214 Ayudas Agroambientales”, y “211 Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña”.

En concreto, por un lado se ha destinado 1.000.000€ a la Acción 214 (3.1) denominada “Impulso de las técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: producción integrada”, y 877.680€ a la Acción 214 (3.2) denominada “Impulso de las técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: agricultura ecológica”. En relación a la medida 211, se han incorporado 1.500.000€, respecto a la anterior versión aprobada del PDR.

Por otro lado, y aunque no se utilice este documento en la elaboración de este informe de Evaluación Intermedia, en el 2010 se ha presentado a la Comisión una nueva modificación del PDR de La Rioja 2007-2013, aprobada el 29 de noviembre de 2010 por Decisión de la Comisión.

Esta segunda modificación es resultado del incremento de fondos procedentes del ajuste de la Red Rural Nacional. Este cambio implica un incremento de fondos FEADER por una cuantía de 535.189€ que se han empleado íntegramente en el aumento del plan financiero de la medida 121 Modernización de las explotaciones agrícolas. Adicionalmente, se ha homogeneizado el porcentaje de contribución de FEADER a los tres primeros ejes, quedando en el 27,70%, lo que ha conllevado una serie de redistribuciones presupuestarias en las medidas. Además, vistos los problemas de algunas medidas se ha decidido transferir cuantías de las mismas a otras más necesitadas financieramente, en concreto de la medida 122 se ha transferido todo el importe no ejecutado a la medida 227 y la medida 125.1.B. se ha anulado y su crédito ha pasado a la 125.1.A.

2.2.2. Datos socioeconómicos y del sector agrario

Los principales datos socioeconómicos y del sector agrario de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según datos INE, son los siguientes:

- Número de municipios: 174
- Población: 321.702¹. Durante el año 2008 se ha producido un incremento de un 1,32% en la población riojana.
- Extensión: 5033,88 km²⁽²⁾.
- Densidad de población: 63,90 hab/km².
- Superficie Agraria Útil: 244.757³.
- Superficie forestal: 144.475 hectáreas⁴.
- Número de explotaciones agrarias: 10.937⁵.

A continuación se da una visión general de la coyuntura económica de La Rioja durante el cuarto trimestre de 2009⁶.

Mercado Laboral

La debilidad de la actividad económica se refleja, en la evolución del mercado laboral,

¹ Datos INE a 1 de enero de 2009.

² Datos INE a 1 de enero de 2009.

³ Encuesta sobre las estructuras agrarias, 2007.

⁴ Estadística Agraria 2007.

⁵ Datos INE 2007.

⁶ Cuadernos de coyuntura económica de La Rioja.- 4º Trimestre 2009. nº 64.

con el consiguiente empeoramiento del empleo.

De acuerdo con las estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA) del cuarto trimestre de 2009, la población ocupada en La Rioja ascendió a 136.900 personas, cifra inferior en 7.600 a la del mismo periodo del año anterior, es decir, un -5,3%. En términos de media anual, la tasa de variación es del 5%, por debajo del -6,8% de España.

Llegados a este punto, hay que anotar que, desde una perspectiva sectorial y en relación a un año antes, los únicos datos comparables son los de la EPA, ya que a partir de 2009 se ha utilizado la nueva clasificación de actividades económicas (CNAE-2009) y eso produce una ruptura de las series en afiliados y en el paro registrado; no obstante, los datos de la EPA fueron publicados para 2008 con ambas clasificaciones, lo que hace posible hacer comparaciones interanuales por sectores.

La ocupación disminuye en todos los sectores respecto al mismo trimestre del año anterior, siendo la industria, dentro de los sectores no agrarios, el que presenta la mayor tasa de decrecimiento interanual (-13,4%), seguida de la construcción (-5,6%) y los servicios (-3,9%). En el análisis del conjunto del año, la ocupación disminuye en todos los sectores respecto al año anterior, siendo la construcción el que presenta la mayor tasa de decrecimiento interanual (-14,5%), seguida de la industria (-7,9%) y los servicios (-2,0%).

Atendiendo a la población parada, según la EPA, sumó 21.700 personas en el cuarto trimestre, lo que situó la tasa de paro en un 13,7%, casi cinco puntos por debajo de la anotada por el conjunto nacional (18,8%). Por sexos, la tasa de paro femenina se situó en el 14,5%, muy por debajo de la media de España que alcanzó un 19,1%. Al mismo tiempo, la tasa de paro masculina fue del 13,0%, también por debajo de la nacional que fue del 18,6%.

De acuerdo con estos datos, destaca la tasa de actividad de La Rioja que fue del 59,9%, similar a la registrada el año anterior. Por sexos, la tasa de actividad de varones alcanzó el 68,5% y la femenina el 51,5%.

Según los datos facilitados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, el número de afiliados a la Seguridad Social en La Rioja, con datos a último día del mes, se cifró en diciembre de 2009 en 124.419 personas, 3.942 menos que en el mismo periodo del

año anterior.

Por regímenes, destacan los autónomos, con un decrecimiento del 5,0% en el conjunto del año 2009. Estos datos son comparables con los del año anterior, ya que los agricultores autónomos por cuenta propia se integraron en el Régimen Trabajadores Autónomos el 1 de enero de 2008, con la reforma de la Seguridad Social.

El Régimen Especial Agrario registró una tasa de crecimiento interanual cercana al 17,4%; este año los datos son homogéneos con los del año anterior, debido a la situación ya comentada anteriormente. Así también, el Régimen Especial de Empleados de Hogar presenta un incremento interanual del 2,5% en 2009. En cuanto a los afiliados por ramas de actividad, las comparaciones con el año 2008 no son comparables debido al cambio que se ha producido a partir de 2009, utilizando a partir de enero la CNAE - 2009.

Por otro lado, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar diciembre ascendió a 21.747, significando 5.076 parados más que en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un aumento de los desempleados del 30,4%. Si nos fijamos en el género, el paro registrado se desglosa en 11.747 hombres y 10.000 mujeres. En términos interanuales, el paro masculino registró un aumento de un 29,0% en diciembre y el femenino de un 32,2%.

Por su parte, el número de contratos celebrados en La Rioja en el periodo enero-diciembre del año 2009 se cifró en 99.708, lo que representa 16.380 contratos menos (-14,1%) que el año anterior. Esta disminución afectó tanto a la contratación indefinida, que disminuyó un 37,5%, como a la temporal que lo hizo un 11,3%.

Cabe resaltar, asimismo, que según la Encuesta de Coyuntura Laboral que publica el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el tercer trimestre de 2009 La Rioja fue la tercera Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de empleo estable. De manera que, el 76,3% de los efectivos laborales en La Rioja tenía un contrato indefinido, más de dos puntos de distancia de la media nacional (73,8%).

2.3 APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES ANTERIORES

En la evaluación a priori del PDR de La Rioja 2007-2013 se incluyen una serie de conclusiones y recomendaciones surgidas de la revisión y análisis de la Actualización de la Evaluación Intermedia (AEI) del POI 2000-2006, en lo que se refiere a cuestiones pendientes de mejora, a tener en cuenta en la actual programación: la absorción financiera, la ejecución física del Programa y el sistema aplicado para recabar, almacenar y procesar los datos del seguimiento, de acuerdo a las enseñanzas aprendidas de la programación anterior.

Además como resultado de la evaluación continúa del PDR 2007-2013 y dentro del Informe de Evaluación Continua 2009, se presentan una serie de recomendaciones que surgen del análisis de la situación y la información recogida acerca de la ejecución del Programa.

Estas recomendaciones, se enumeran a continuación:

1. Sería recomendable incluir en el PDR una relación de los gestores responsables de la ejecución de cada medida y actuación en el Programa. Asimismo, se recomienda la puesta al día de la ejecución de las medidas entre gestores, a través de reuniones periódicas, así como la designación de un coordinador dentro de cada Consejería, con el propósito de evitar la posible descoordinación y falta de coherencia entre los gestores, que podría ocasionar la diversidad de servicios ejecutores de las medidas.
2. Asegurar una coherencia formal entre las medidas del programa, homogeneizando el detalle con el que se describen las medidas del eje 1 y de los ejes 2 y 3. La homogeneización debe a su vez incluir la agrupación de indicadores en “Indicadores genéricos de la medida”, “Indicadores específicos de la acción A”, “Indicadores específicos de la acción B”, etc. Además se debe incluir la desagregación del presupuesto total de la medida en los presupuestos parciales de las acciones, siempre que sea posible, con el propósito de disponer de datos tanto físicos como financieros a nivel de medida y de acción.
3. Incluir entre los indicadores genéricos de las medidas, indicadores físicos para el análisis de la eficiencia, más allá de los indicadores “*Volumen total de inversión*” y “*Número total de actuaciones*”.

4. Realizar una revisión integral de las órdenes que van a regular las medidas, especialmente de aquellas que vengan de órdenes anteriores, de forma que sean claras y precisas y eviten la diversidad de interpretaciones.
5. Elaborar un manual de procedimiento para cada medida, tanto para las de inversiones como para las de ayudas, en los que se defina con detalle el proceso de tramitación, los responsables de recopilar los valores de los indicadores, las obligaciones de los mismos, etc.
6. Plantear reuniones de coordinación y seguimiento conjuntas con todos los gestores para abordar distintas soluciones de recopilación de indicadores. Estos encuentros podrían significar un momento para la puesta en común de distintas alternativas aprovechables por todos los gestores y responsables de las medidas, así como para potenciar las sinergias entre las distintas medidas, que todavía no se han impulsado.
7. Reconfigurar el sistema de indicadores adicionales con el objeto de acomodarlo en mayor medida a las necesidades y posibilidades técnicas de los propios gestores de las medidas.
8. Reajustar las previsiones de ejecución financiera en aquellas medidas en las que están presente claras desviaciones, especialmente las medidas 122, 123 y 221. Asimismo, se deberían reajustar los valores previstos de los indicadores de ejecución física en aquellas medidas en las que presentan desviaciones, especialmente la medida 226. Asimismo, en el caso de las medidas 211 y 313, es necesario revisar el diseño de las mismas con el objeto de verificar que la relación entre la dimensión física y financiera de las actuaciones subvencionadas, puede que esté mal estimada y lleve a importantes desajustes al finalizar el programa.
9. En previsión de la necesidad de responder a las preguntas de evaluación en la próxima evaluación final, es necesario articular y poner en marcha un sistema de adecuado de información adicional, proveniente de la propia gestión de las medidas y de común acuerdo con los gestores de las mismas.

A continuación se pasa a analizar la aplicación de las recomendaciones citadas de

forma individualizada. Para ello se tienen en cuenta tres criterios. El primero es la pertinencia, es decir, si la recomendación efectuada era coherente con las necesidades reales del programa y si su supuesta aplicación contribuiría a superar posibles dificultades. El segundo criterio es la aplicabilidad, es decir, la facilidad para ponerla en marcha, independientemente de su pertinencia. El último criterio es el de la aplicación real que se ha hecho de la misma, independientemente de que en esta evaluación se haya valorado su pertinencia o aplicabilidad.

La tabla que sigue sintetiza estas tres cuestiones con una valoración de cada una en los cuatro grados ALTO (A), MEDIO (M), BAJO (B) y NO APLICADO o NO PERTINENTE (NA-NP), junto con una breve explicación argumentada. La situación más desfavorable sería aquella en la que siendo altas la pertinencia y la aplicabilidad, el grado de aplicación fuese bajo (A/A/B).

Tabla 1. Aplicación de las recomendaciones anteriores

RECOMENDACIÓN	PERTINENCIA	APLICABILIDAD	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>1. Sería recomendable incluir en el PDR una relación de los gestores responsables de la ejecución de cada medida y actuación en el programa. Asimismo, se recomienda la puesta al día de la ejecución de las medidas entre gestores, a través de reuniones periódicas, así como la designación de un coordinador dentro de cada Consejería, con el propósito de evitar la posible descoordinación y falta de coherencia entre los gestores, que podría ocasionar la diversidad de Servicios ejecutores de las medidas.</p>	A	M	M	<p>En relación a la primera recomendación, no se ha incluido un listado de gestores en el PDR debido a que existe la posibilidad de que los gestores cambien a lo largo del periodo de programación. Por otro lado, existe un coordinador del programa en cada Consejería y aunque las relaciones no son muy periódicas, la transferencia de información entre ambas consejerías es dinámica. A nivel general, la Consejería de Agricultura es la gestora del PDR. Por lo que se puede concluir que esta recomendación ha sido considerada pertinente por los coordinadores del programa y se ha aplicado.</p>
<p>2. Asegurar una coherencia formal entre las medidas del programa, homogeneizando el detalle con el que se describen las medidas del eje 1 y de los ejes 2 y 3. La homogeneización debe a su vez incluir la agrupación de indicadores en "Indicadores genéricos de la medida", "Indicadores específicos de la acción A", "Indicadores específicos de la acción B", etc. Además se debe incluir la desagregación del presupuesto total de la medida en los presupuestos parciales de las acciones, siempre que sea posible, con el propósito de disponer de datos tanto físicos como financieros a nivel de medida y de acción.</p>	M	A	A	<p>Se ha conseguido homogeneizar la descripción de las medidas de los diferentes ejes, tal y como se recomendaba, a partir de la diferenciación de los indicadores y del presupuesto para cada submedida. Esta actividad facilita además la recopilación e identificación de los indicadores, y por lo tanto el seguimiento y la evaluación del programa y de sus medidas.</p>

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

2. Introducción y Contexto del Programa

RECOMENDACIÓN	PERTINENCIA	APLICABILIDAD	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
3. Incluir entre los indicadores genéricos de las medidas, indicadores físicos para el análisis de la eficiencia, más allá de los indicadores "Volumen total de inversión" y "Número total de actuaciones".	M	M	M	La tercera recomendación se ha tenido en cuenta a la hora de definir los diferentes indicadores adicionales en el PDR, tanto indicadores de ejecución como de resultado, en las posteriores modificaciones del mismo.
4. Realizar una revisión integral de las órdenes que van a regular las medidas, especialmente de aquellas que vengan de órdenes anteriores, de forma que sean claras y precisas y eviten la diversidad de interpretaciones.	M	M	M	Aquellas medidas que se basan en órdenes reguladoras de actuación anuales, conllevan la revisión de la orden correspondiente de forma anual. Aún así, sería interesante elaborar un documento que incluya un resumen de todas aquellas órdenes anuales que afectan al PDR:
5. Elaborar un manual de procedimiento para cada medida, tanto para las de inversiones como para las de ayudas, en los que se defina con detalle el proceso de tramitación, los responsables de recopilar los valores de los indicadores, las obligaciones de los mismos, etc.	A	A	A	Se ha elaborado un procedimiento escrito específico para cada medida para la recopilación de los indicadores de ejecución y resultado, tanto para los indicadores obligatorios que completan los cuadros del MCSE, como para los indicadores adicionales que aparecen en el PDR vigente de La Rioja, lo que se puede entender como una aplicación de la quinta recomendación.
6. Plantear reuniones de coordinación y seguimiento conjuntas con todos los gestores para abordar distintas soluciones de recopilación de indicadores. Estos encuentros podrían significar un momento para la puesta en común de distintas alternativas aprovechables por todos los gestores y responsables de las medidas, así como para potenciar las sinergias entre las distintas medidas, que todavía no se han impulsado.	M	M	B	Cabe destacar la creación de la Comisión Regional de Coordinación de Fondos Comunitarios, aprobada mediante el Decreto 187/2009, de 29 de diciembre, publicado en el D.O.C.M. de 31-12-2009, el cual a su vez establece su composición, funciones y régimen de funcionamiento. Debido a su reciente creación, únicamente se celebró una reunión informal el 28 de octubre de 2009, previamente a la creación de la misma, en la que se expusieron los objetivos de la Comisión y se hizo una puesta en común de las bases de datos utilizadas para la gestión de las

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

2. Introducción y Contexto del Programa

RECOMENDACIÓN	PERTINENCIA	APLICABILIDAD	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
				medidas.
7. Reconfigurar el sistema de indicadores adicionales con el objeto de acomodarlo en mayor medida a las necesidades y posibilidades técnicas de los propios gestores de las medidas.	A	M	B	En el PDR aparece en cada medida una serie de indicadores adicionales propuestos para dar valor añadido la información de ejecución de cada medida. Hasta el momento, su recopilación ha resultado complicada, por tanto es importante el planteamiento acerca de la idoneidad y pertinencia de dichos indicadores.
8. Reajustar las previsiones de ejecución financiera en aquellas medidas en las que están presente claras desviaciones, especialmente las medidas 122, 123 y 221. Asimismo, se deberían reajustar los valores previstos de los indicadores de ejecución física en aquellas medidas en las que presentan desviaciones, especialmente la medida 226. Asimismo, en el caso de las medidas 211 y 313, es necesario revisar el diseño de las mismas con el objeto de verificar que la relación entre la dimensión física y financiera de las actuaciones subvencionadas, puede que esté mal estimada y lleve a importantes desajustes al finalizar el programa.	M	M	A	La ejecución de estas medidas se sigue a través de los indicadores y se llevan a cabo los controles oportunos según establece la normativa. El Gobierno de La Rioja pretende proponer una nueva modificación del PDR a principios de 2011 (además de la última modificación aprobada por la Comisión el 16 de octubre de 2010 y que se encuentra pendiente de publicación) teniendo ya en cuenta algunos de los desajustes de ejecución financiera que reflejaban los informes de ejecución y la presente evaluación intermedia. Por tanto, en los próximos informes de evaluación continúa se pondrá en relieve la aplicación de esta recomendación.
9. En previsión de la necesidad de responder a las preguntas de evaluación en la próxima evaluación final, es necesario articular y poner en marcha un sistema de adecuado de información adicional, proveniente de la propia gestión de las medidas y de común acuerdo con los gestores de las mismas	NP	B	NA	La Autoridad de Gestión no considera oportuno poner en marcha un sistema de recabado de información adicional con la intención de no sobrecargar a los gestores de las medidas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información extraída de las recomendaciones de la Evaluación a priori y del Informe de Evaluación continúa del 2009

3. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

En el presente capítulo se presenta el marco conceptual de la Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, así como las referencias fundamentales que explican el enfoque metodológico adoptado a lo largo de esta evaluación.

3.1.1 Referencias documentales

Uno de los esfuerzos realizados por la Comisión en los últimos años es la homogeneización de metodologías en el tratamiento de los datos en el marco metodológico de las evaluaciones para facilitar la comparación de resultados e incluso su agregación. Por este motivo, además de las indicaciones incluidas implícitamente en los reglamentos correspondientes, en las que se cita a la Comisión como fuente metodológica, éstos han sido los principales documentos de referencia:

- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) nº 74/2009 del Consejo de 19 de Enero de 2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Marco Común de Seguimiento y Evaluación, documento de orientación. Desarrollo rural (2007-2013).
- Approaches for assessing the impacts of the Rural Development Programmes in de context of multiple intervening factors. The European Evaluation Network for Rural Development.
- Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013.
- Evaluación a priori del Programa de Desarrollo Rural La Rioja 2007-2013.

3.2 METODOLOGÍA DESARROLLADA

La metodología que ha sido adoptada para la Evaluación Intermedia del programa se ha basado en las fuentes metodológicas anteriormente citadas, y de manera complementaria se suman las especificaciones realizadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha dado lugar a esta asistencia técnica, compatibilizando ambas.

Concretamente, en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas se destacan las actividades que debe contener la evaluación intermedia y se desarrollarán a lo largo del informe y son:

- Análisis de las referencias documentales (fuentes secundarias) y diseño de la metodología.
- Análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas en evaluaciones anteriores.
- Obtención de datos primarios.
- Análisis de las realizaciones y resultados del programa.
- Análisis de los impactos del programa y preguntas de evaluación.
- Análisis de las cuestiones relativas a las Prioridades Comunitarias.
- Conclusiones y recomendaciones.

Específicamente y para este Informe de Evaluación Intermedia y de acuerdo con las indicaciones de los documentos metodológicos de la Comisión, se puede describir de manera global que los cinco pasos fundamentales del proceso de evaluación, consistentes en:

1. **Estructuración:** clarificar los efectos a ser evaluados, definir criterios y elegir instrumentos de análisis.
2. **Recopilación de información y extracción de datos:** identificar información disponible y pertinente y especificar la validez del uso de datos cuantitativos y cualitativos a emplear.
3. **Análisis de la información:** procesar y comparar datos y estimar posibles efectos.
4. **Valoración global:** analizar y valorar, tomando como base los criterios definidos en la fase de estructuración.
5. **Elaboración de informes:** estructurar y redactar el informe correspondiente, de acuerdo a la estructura anteriormente definida y compatible con la definida en los Documentos metodológicos de la Comisión.

El fundamento metodológico ha sido la valoración de los impactos del programa a partir de la respuesta a un conjunto de preguntas de evaluación, con criterios e indicadores, tal y como establece el Reglamento (CE) 1698/2005, en su art. 64: *“Las evaluaciones intermedia y a posteriori examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas”*.

La primera de las etapas (**Estructuración**) se realizó al inicio de los trabajos de evaluación y se basó en el estudio detallado de los reglamentos comunitarios que afectan a la aplicación del programa y a la evaluación.

De manera paralela se generó la matriz de evaluación donde se especificaban por ejes cada una de las medidas y las preguntas de evaluación correspondientes, así como la asociación de los indicadores necesarios para dar respuesta a esas preguntas de evaluación. Enmarcando toda esta información en una matriz de evaluación como se ha especificado anteriormente.

Es preciso destacar que en el informe de evaluación intermedia, la asociación de los indicadores correspondientes se ha nutrido directamente del resultado del cálculo de los indicadores que solicita el MCSE para el Informe Intermedio Anual de 2009 del PDR de La Rioja, para que fueran complementados con los propuestos por el equipo de evaluación.

En la segunda fase (**Recopilación de información y extracción de datos**) se considera toda la información disponible en el desarrollo de la evaluación intermedia. En esta fase son varias las herramientas utilizadas para este cometido, las cuáles serán explicadas con mayor detenimiento en el apartado de extracción de información primaria, pero se enumeran a continuación:

- Cuestionarios telefónicos.
- Cuestionarios por mail dirigidos a personas implicadas en el desarrollo del PDR.
- Entrevistas presenciales en profundidad en el terreno.
- Grupos de discusión o *Focus Groups* fundamentalmente con los gestores propios del programa.

En el apartado de **análisis de la información**, se incide en el conjunto de datos que se obtienen a partir de los datos primarios así como de las fuentes secundarias utilizadas. Estas últimas principalmente se trata de bases de datos e informes proporcionados por los responsables de cada una de las medidas del programa de desarrollo rural.

Una parte importante de este apartado se centra también en un consistente análisis de la eficacia física y financiera y de la eficiencia, incluido en el capítulo 5 del informe, y la respuesta a los indicadores y preguntas de evaluación requeridas por la Comisión, que se incluye también en este informe de Evaluación Intermedia. Del análisis conjunto de los capítulos de este informe y en función de la experiencia adquirida en el proceso, ha sido posible efectuar unas conclusiones y recomendaciones que figuran en el capítulo 8 (**valoración global**).

La última fase ha consistido en la redacción de este **informe**, que recopila y sintetiza los aspectos más relevantes de cada una de las fases dando forma al informe de Evaluación Intermedia que partiendo de la estructura recomendada contará con los siguientes capítulos, ya comentados en el capítulo 2 de este informe:

Capítulo 1. Resumen de las conclusiones y recomendaciones que se aportan en el informe. (Este capítulo explícitamente será traducido al francés y al inglés).

Capítulo 2. Introducción y contexto de la evaluación.

Capítulo 3. Enfoque metodológico

Capítulo 4. Descripción del programa, las medidas y el presupuesto

Capítulo 5. Análisis de la ejecución del programa

Capítulo 6. Impactos y Respuestas a las preguntas de evaluación

Capítulo 7. Contribución a las Prioridades Comunitarias

Capítulo 8. Conclusiones y recomendaciones

3.3 INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.3.1 Análisis de la documentación inicial (fuentes secundarias) y diseño de la metodología

Este Informe de Evaluación Intermedia no se centra en un único enfoque metodológico por las características del mismo. Sin embargo el enfoque predominante a lo largo del proceso es un diseño cuasiexperimental a través de Serie Temporal desde la puesta en marcha del programa.

Con este enfoque pretendemos medir los efectos y proceso del programa desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2009, y evaluar de esta forma la eficacia del programa. Sin embargo es importante señalar que se estima conveniente hacer referencia a los cambios producidos a partir del 1 de enero de 2010 para poder proporcionar mayor valor añadido a la evaluación dada la tardía puesta en marcha del PDR.

A través de la serie temporal se pretende medir el proceso y los resultados del programa a partir de un hecho temporal concreto, que en este caso es desde la puesta en marcha del programa hasta 31 de diciembre de 2009.

Con respecto a la información o fuentes secundarias con la que se ha contado inicialmente destacan:

- Informe Anual de Ejecución de 2008 y de 2009.
- Cuadros de indicadores de la Comisión de 2009.
- Bases de datos propias de los servicios gestores de cada una de las medidas
- Solicitudes de ayuda.

Esta documentación se ha empleado fundamentalmente para el análisis de ejecución del programa y conocer así en qué estado se encuentra. Por otro lado, se han establecido los mecanismos y herramientas, que es necesario habilitar y desarrollar, para obtener la información que de respuesta a las preguntas de evaluación, pero este apartado será desarrollado en el análisis de los datos primarios.

3.3.2 Obtención de datos primarios

3.3.2.1 Obtención datos primarios

En este informe de evaluación intermedia, las herramientas principales de recogida de información son cuatro tal y como se había descrito en apartados anteriores:

- Cuestionarios telefónicos.
- Cuestionarios por mail dirigidos a personas implicadas en el desarrollo del PDR.
- Entrevistas presenciales en profundidad en el terreno.
- Grupos de discusión o *Focus Groups* fundamentalmente con los gestores propios del programa.

La utilización de diferentes métodos, materiales empíricos, perspectivas y observadores para agregar rigor, amplitud y profundidad a cualquier investigación. (N. Denzin e Y. Lincoln 1998).

Para definir el enfoque metodológico se podría enfatizar la utilización de la triangulación, que según Normal Denzin podría agruparse en cuatro tipos:

- Triangulación de datos: utilización de varias fuentes de datos en un estudio. En este caso, se puede afirmar que en determinadas ocasiones se ha utilizado más de una herramienta para obtener información de una misma medida. Por ejemplo en la medida 214 se ha hecho uso tanto del cuestionario telefónico como de la entrevista en profundidad, principalmente por la envergadura y características propias de la misma.
- Triangulación de investigadores: utilización de varios investigadores o evaluadores. Durante todo el proceso de evaluación han conformado el equipo más de un evaluador/a externo al programa.
- Triangulación de teorías: utilizar múltiples perspectivas para interpretar un mismo conjunto de datos. Se ha centrado fundamentalmente en los procesos del programa y los resultados del mismo.
- Triangulación metodológica: utilización de diferentes métodos para abordar una misma cuestión. A esta cuestión ya se ha hecho referencia en apartados anteriores, describiendo los diferentes métodos y herramientas utilizadas a lo largo de todo el proceso.

Sin embargo, es importante señalar como Valerie Janesick (1998) agrega una quinta triangulación a la que llama **triangulación interdisciplinar**, que se trata de la participación de profesionales de distintas disciplinas que enriquecen el análisis (ciencias económicas, ingeniería técnico agrícola, agronomía, ciencias políticas, etc.).

3.3.2.2 Herramientas de recogida de información

En general, las herramientas convencionales de investigación social, que son utilizadas simultáneamente en evaluación, pueden ser divididas en dos grupos: uno incluye las que tienen un marcado carácter cuantitativo (que permiten conseguir datos que se expresan mediante números); el otro, aquellas consideradas como cualitativas (para obtener información que se expresa con palabras y frases).

Sin embargo, una división de este tipo menosprecia la capacidad de algunas herramientas para conseguir información de uno u otro tipo. Así, si bien las encuestas permiten obtener datos cuantitativos con mayor facilidad que las entrevistas, en ocasiones el empleo de preguntas abiertas proporciona una gran cantidad de información cualitativa. Recíprocamente, las entrevistas o la observación pueden proveer, además de datos cualitativos, alguna información cuantitativa. Por lo tanto, en esta sección simplemente se describirán algunas de las herramientas convencionales más habituales en la evaluación: la encuesta, la observación estructurada, la entrevista y el grupo de discusión. Aunque existen otras, como los métodos biográficos o la observación participante, que esta última ha sido utilizada a lo largo de todo el proceso de recogida de información.

- La **encuesta telefónica** ha sido uno de los instrumentos de recogida de información que más ha abordado aspectos de la evaluación. Su diseño ha sido diferente y distinto en cada una de las medidas estudiadas, para lograr un mayor acercamiento a la casuística de la medida en sí.

Con respecto a la estructura de las preguntas de las encuestas telefónicas es similar en todas las medidas, se trata de preguntas cerradas y dicotómicas, y en los casos en los que ha sido necesario, se han desarrollado preguntas de valoración.

En el caso de La Rioja han sido siete medidas las que han sido objeto de cuestionarios telefónicos: 111 Información y formación profesional, 112 Instalación de jóvenes agricultores, 113 Jubilación anticipada de la actividad agraria, 125.1 Gestión de recursos hídrico, 125.2 Otras infraestructuras rurales, 214 Ayudas agroambientales y 322 Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.

La encuesta telefónica ha sido aplicada sobre una muestra representativa y aleatoria con respecto al total de los beneficiarios/as de cada una de las medidas en las que se ha utilizado esta herramienta. Con respecto al cálculo de la muestra se han atendido a aspectos estadísticos para garantizar la representatividad de la misma, asegurando un margen de confianza de un 95% y no superar un error muestral del 5%, excepto en aquellos casos en los que se hayan producido desviaciones debido a la dificultad de contactar con los beneficiarios/as del mismo, con lo que estaría justificado un error muestral mayor sin dejar de ser representativo estadísticamente.

La preparación del cuestionario ha sido realizada de manera cuidadosa para abordar cuestiones relevantes que se han planteado en las preguntas de evaluación. Es importante señalar que una de las ventajas de la encuesta es la posibilidad de conseguir mucha información comparable para universos amplios y diversos, y esta cuestión ha sido fundamental para utilizar esta herramienta.

- En esta misma línea, se ha desarrollado otro mecanismo de recogida de información similar a la encuesta telefónica. Se ha estimado conveniente desarrollar un **cuestionario** similar al cuestionario telefónico para ser enviado vía correo electrónico. Éste está dirigido a personas que han tenido que ver en la ejecución del programa y son competentes para dar respuestas a las preguntas que se plantean. Se ha optado por esta herramienta ya que debido a las características propias de los beneficiarios/as y por los tipos de proyectos (proyectos de relativa complejidad sobre los cuales el beneficiario pudiera tener información importante que detallar por escrito), se ha considerado que era el mecanismo más adecuado.

En el caso de La Rioja las medidas en las que se ha utilizado este instrumento de recogida de información son las medidas 123 Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales, 124 Cooperación entre los sectores agrícola y alimentario y medida 223 Reforestación de tierras no agrícolas.

- En la **entrevista en profundidad semiestructurada** el encuestador/a conversa con la persona entrevistada con un guión preestablecido, en el que las preguntas están formuladas previamente, para abordar aquellos aspectos relevantes a tratar. Sin embargo su intervención está prevista solo para ordenar el diálogo y reconducirlo en el caso de que sea necesario. La entrevista en profundidad permite abordar una perspectiva más cualitativa para medir aspectos que no ha sido posible hacerlo a través de los indicadores de la Comisión.

La entrevista semiestructurada es un instrumento de recogida de información, que por sus características propias de abordar aspectos importantes y la capacidad de ser complementaria con otras herramientas es muy utilizada en evaluación. En La Rioja han sido cuatro medidas en las que se ha desarrollado entrevistas en profundidad: 114 Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias, 121 Modernización de las explotaciones agrarias, 211 Indemnización compensatoria en zonas de montaña y medida 214 Ayudas agroambientales.

- El **grupo de discusión** es una técnica muy utilizada en evaluación, fundamentalmente porque permite hacer una puesta en común con distintos agentes implicados y poner de relieve cuestiones relevantes del programa. Como ya se indicaba esta herramienta representa una forma peculiar de recopilar información puesto que supone establecer una conversación de grupo, aunque previamente existe un guión preestablecido para poder conducir la conversación en el sentido de las cuestiones planteadas en la evaluación. Una de las virtudes de un grupo de discusión es que el discurso que se obtiene es, en síntesis, producido en un contexto social más parecido al que se da en la vida real que la interacción cara a cara de una entrevista. Por lo tanto, el evaluador no debe sólo escuchar lo que se dice, sino además observar las interacciones que se producen en el seno del grupo (observación participante que ha sido descrita en apartados anteriores).

En La Rioja se ha desarrollado un grupo de discusión fundamentalmente para el Informe de Evaluación, y también se ha realizado en esta línea una entrevista en profundidad con el coordinador del PDR:

Uno de los grupos está compuesto por los gestores de varias medidas. Habiendo sido objeto de esta reunión la actualización de la información obtenida previamente, respecto a las dificultades que existen y a los progresos que se han llevado a cabo en el ámbito de la gestión diaria de las medidas, este grupo ha estado conformado por los gestores de las siguientes medidas: 111a, 112, 113, 114, 115, 121.a, 121.b, 121.c, 122, 123, 124, 125, 125.2, 125.2.3b, 125.2.4, 211, 214, 312, 322 y 323.

Los aspectos tratados en este grupo de discusión fueron los siguientes:

Aspectos relacionados con la **puesta en marcha y gestión del PDR**.

1. Consecuencias/Problemas del retraso en la puesta en marcha del PDR y de la modificación del PDR en 2009 por nuevos retos. En qué situación se encuentra actualmente la ejecución del PDR (por medidas, ejes y a nivel global). Estimación del porcentaje de ejecución y saber si se van a alcanzar las previsiones que se realizaron inicialmente, con respecto a la totalidad del período, y de 2010 si es posible.
2. ¿Se han ido solventando las dificultades en estos tres primeros años de ejecución del programa? ¿Cómo valoráis las soluciones adoptadas?
3. El trabajo y la coordinación entre los gestores de las medidas ¿es un hecho real?

Aspectos relacionados **con el seguimiento de las medidas**

4. ¿En qué nivel se encuentra el sistema de seguimiento del PDR? Aspectos positivos y negativos de integrar en un único sistema de seguimiento la gestión de las medidas.
5. ¿Cómo se valoran los indicadores de seguimiento propuestos de la Comisión? ¿eliminaríais alguno? ¿añadiríais alguno? Cambios y recomendaciones que se proponen en esta línea.

Recomendaciones **evaluaciones anteriores**.

6. ¿Conocéis las recomendaciones efectuadas en evaluaciones anteriores (evaluación ex_ante y evaluación continua)? ¿Creéis conveniente que os hagan llegar las recomendaciones de evaluaciones anteriores?

Aspectos relacionados con el **Medio Ambiente**:

7. ¿En qué medida se tienen en cuenta pautas medio ambientales en la ejecución de las medidas? ¿Se atienden a criterios medioambientales?
8. ¿Se tienen en cuenta los compromisos a nivel europeo fundamentalmente en materia de medio ambiente? (Compromiso de Gotemburgo). Se tiene especial atención, tanto cualitativa como cuantitativamente, con respecto a materias medioambientales en la gestión diaria.
9. ¿Qué acciones se hacen para favorecer la conservación del medio ambiente? Describir qué actividades serían necesarias hacer y no se hacen, cuáles son los problemas, inconvenientes, etc.

Potenciación del **Efecto del Programa**

10. ¿Se presta especial atención por parte de los responsables de las medidas para establecer sinergias entre ellos? ¿existen reuniones de coordinación entre ellos para maximizar los efectos positivos de los procesos?
11. ¿Cómo valoráis la asistencia técnica para una correcta implementación del programa?
12. ¿Cómo valoráis el diseño y la puesta en marcha del programa? ¿Crees que su implantación maximiza los potenciales de la región? (aspectos a mejorar, cambiar, eliminar, etc.)

13. ¿Cómo valoras la influencia del programa? ¿Consideras que aquellos que no se han acogido al programa han tenido peores consecuencias que los que han disfrutado del mismo?

Preguntas de opinión

14. ¿Cree que las ayudas al desarrollo rural contribuyen a que haya un mantenimiento de la población en la comarca? ¿Cómo valora la efectividad de este aspecto en el municipio y por la influencia del PDR?
15. ¿Cuál es el grado de satisfacción con la puesta en marcha del PDR en la CCAA?
16. ¿Cómo cree que hubiera sido el desarrollo de la política agraria sin la existencia del PDR en la Comunidad Autónoma? ¿Cómo hubiera afectado a los beneficiarios/as más directamente?

En el caso de la entrevista en profundidad del coordinador del PDR, se abordaron aspectos que están relacionados con las respuestas a las preguntas de evaluación de las prioridades comunitarias. Los grandes bloques abordados se pueden resumir en los siguientes:

- Aspectos relacionados con la estructura poblacional:
- Aspectos relacionados con el mantenimiento o mejora del nivel de ingresos.
- Aspectos relacionados con la creación de empleo.
- Aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades.
- Aspectos relacionados con la mejora medioambiental.
- Preguntas de opinión.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, LAS MEDIDAS Y EL PRESUPUESTO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL

En este apartado se relacionan las autoridades competentes y los organismos responsables del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, así como el contexto institucional del mismo. Son diversos los organismos competentes en el programa, en función del nivel y atribuciones que se consideren.

De acuerdo con el artículo 74 del Reglamento (CE) N° 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), los Estados miembros adoptarán todas las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (CE) N° 1290/ 2005 a fin de garantizar la eficaz protección de los intereses financieros de la Comunidad. El Programa de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja 2007-2013 define dentro de su estructura de Gestión y Control las autoridades siguientes:

- a) La autoridad de gestión
- b) El organismo pagador
- c) El organismo de certificación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento (CE) n° 1698/2005, la **autoridad de gestión** de este programa de desarrollo rural es la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, designada mediante el artículo 4 del Decreto 16/2007, de 13 de abril, por el que se constituye el Organismo Pagador de los gastos imputables al FEAGA y al FEADER en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se establece su organización y funcionamiento.

El Reglamento (CE) 885/2006 que desarrolla el Reglamento (CE) 1290/2005 en lo que se refiere a la autorización de los **organismos pagadores** y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER, establece los criterios para la autorización de los Organismos Pagadores.

El Real Decreto 521/2006, de 28 de abril, por el que se establece el régimen de los organismos pagadores y de coordinación de fondos europeos agrícolas, dispone que

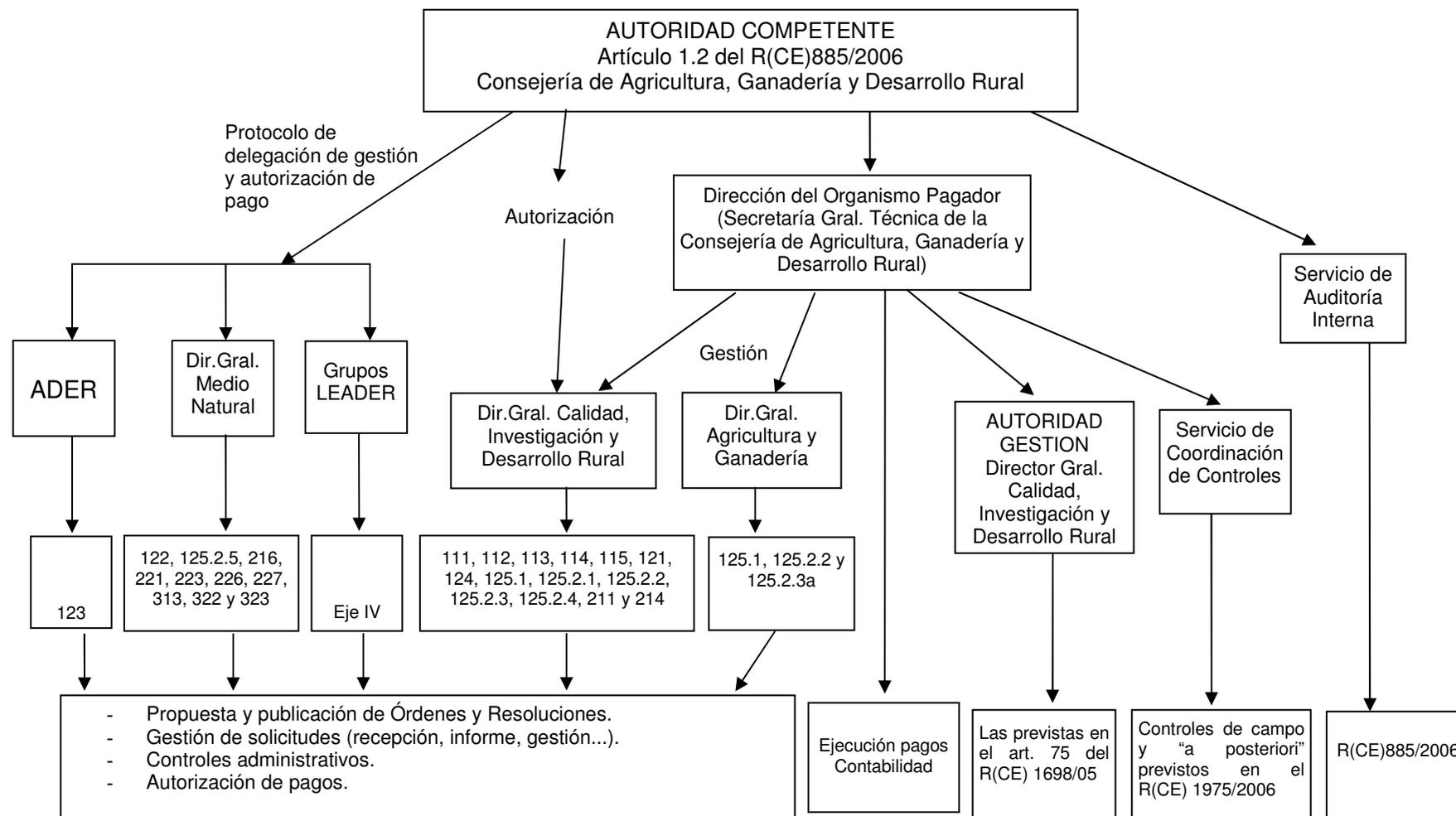
existirá un único Organismo Pagador por Comunidad Autónoma, y que será autorizado conforme al Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo.

El Decreto 16/2007, de 13 de abril, designa a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para actuar como Organismo Pagador de La Rioja, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 37/2003 de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 3/2003 de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Económico es la autoridad competente a la que se refiere el artículo 1.2 del Reglamento (CE) n° 885/2006, de la Comisión, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1290/2005, del Consejo. La dirección del Organismo Pagador corresponde al Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

El **Organismo de Certificación** a que se refiere el artículo 7 del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, en el ámbito de La Rioja, es la Intervención General de la Comunidad Autónoma, que es responsable de las funciones atribuidas al mismo en la normativa comunitaria y nacional, y en particular las establecidas en el Reglamento (CE) 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006.

Gráfico 1. Organigrama de funciones de La Rioja



Fuente: PDR La Rioja, en su tercera versión

4.2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: FORMALIZACIÓN, OBJETIVOS Y PRIORIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS

4.2.1. Formalización del programa

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea N° C(2008)3840/2008, con fecha 16 de julio de 2008. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 200.959.100 euros, con una contribución de FEADER de 51.107.275 euros, como ya se ha comentado en el apartado 2 de este capítulo.

El 15 de julio de 2009 las autoridades españolas remitieron a la Comisión una solicitud de revisión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja para el periodo de programación 2007-2013. La revisión se refiere a la primera aplicación del artículo 16 bis del Reglamento (CE) n° 1698/2005, y tiene también en cuenta el aumento de la contribución del FEADER prevista en la Decisión 2006/636/CE de la Comisión en la versión modificada por la Decisión 2009/782/CE de la Comisión.

Como consecuencia de ello, la Comisión en su Decisión de 4 de marzo de 2010, por la que se aprueba la revisión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja para el periodo de programación 2007/2013 y se modifica la Decisión C (2008) 3840 de la Comisión, de 16 de julio de 2008 por la que se aprueba el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, ha modificado el artículo 2.1 de la Decisión, en el sentido de aprobar un gasto público total de 207.223.684 € y una contribución máxima de FEADER de 57.398.130 €.

Como ya se ha comentado en el apartado 2.2.1 de este informe, en el 2010 se ha presentado a la Comisión una nueva modificación del PDR de La Rioja 2007-2013, aprobada por Decisión de la Comisión el 29 de noviembre de 2010.

4.2.2 Estructura de objetivos y prioridades

La estructura del programa es coherente con el Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, y se basa en 4 conjuntos de medidas denominados ejes, como se ha comentado anteriormente.

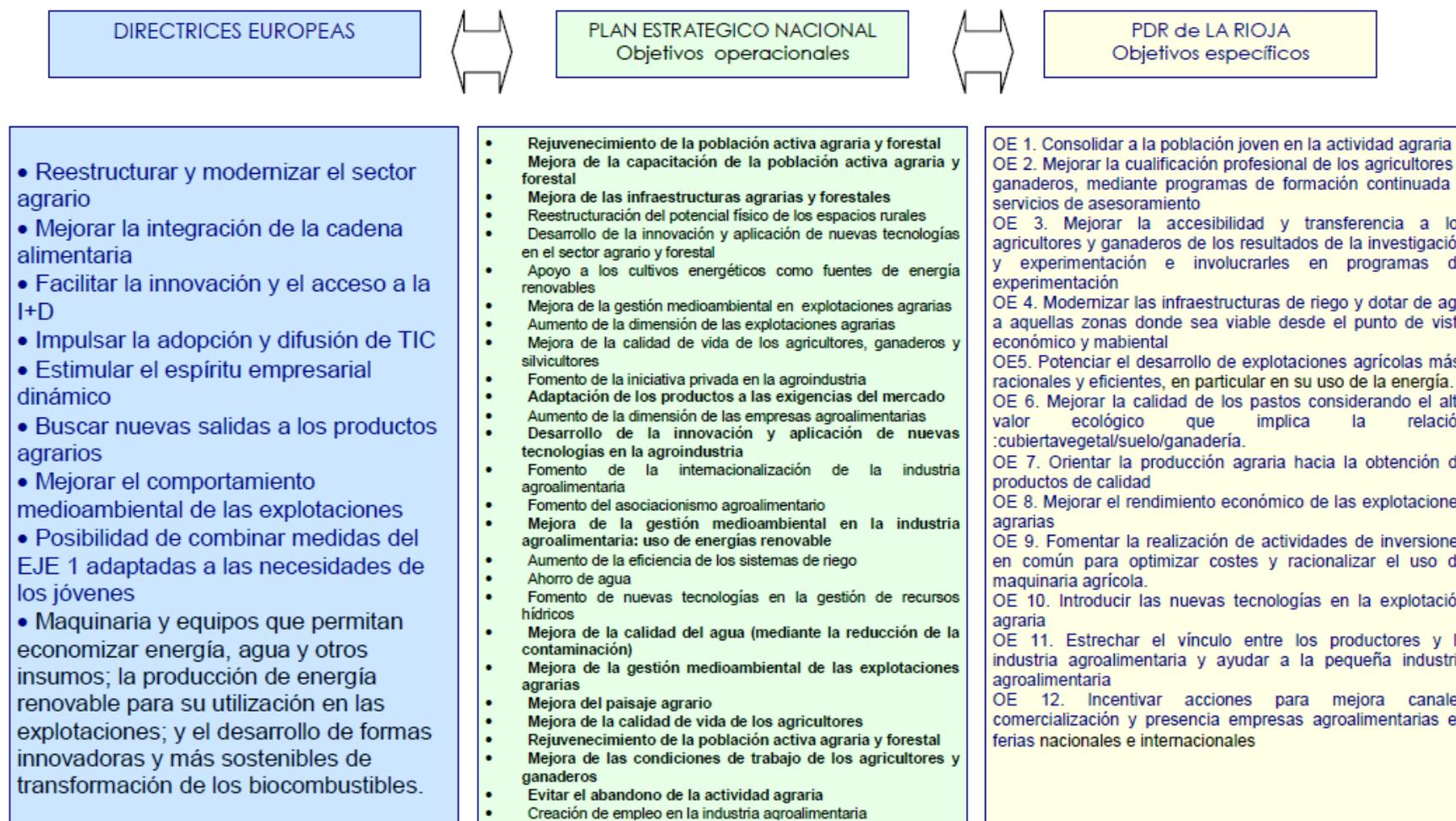
Las medidas previstas se insertan en la estrategia aprobada de las directrices comunitarias, del Plan Estratégico Nacional y en el Marco Nacional 2007-2013. De conformidad con lo indicado en el Plan Estratégico Nacional, la estrategia de Desarrollo Rural para España en el período 2007-2013 se centrará en la consecución de los objetivos de las estrategias de Lisboa y Gotemburgo, relativas, respectivamente, a la mejora de la competitividad y la creación de empleo, y al desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, siguiendo el esquema de ejes que se propone en el Reglamento (CE) 1698/2005.

En la consecución de estos objetivos, el sector agrario será el principal elemento en el que incidirá la programación de desarrollo rural en España y en La Rioja, enmarcando las diferentes actuaciones en el mantenimiento de la población y la mejora de la calidad de vida del conjunto del medio rural. Se concederá especial importancia al aumento de la competitividad de la agricultura y ganadería española, al desarrollo del sector de la industria agroalimentaria, a la diversificación económica de las zonas rurales y a la conservación del medioambiente.

En todos los ejes de la programación se tendrá en cuenta la igualdad de oportunidades, considerando, con un enfoque transversal, el efecto de las medidas sobre las mujeres.

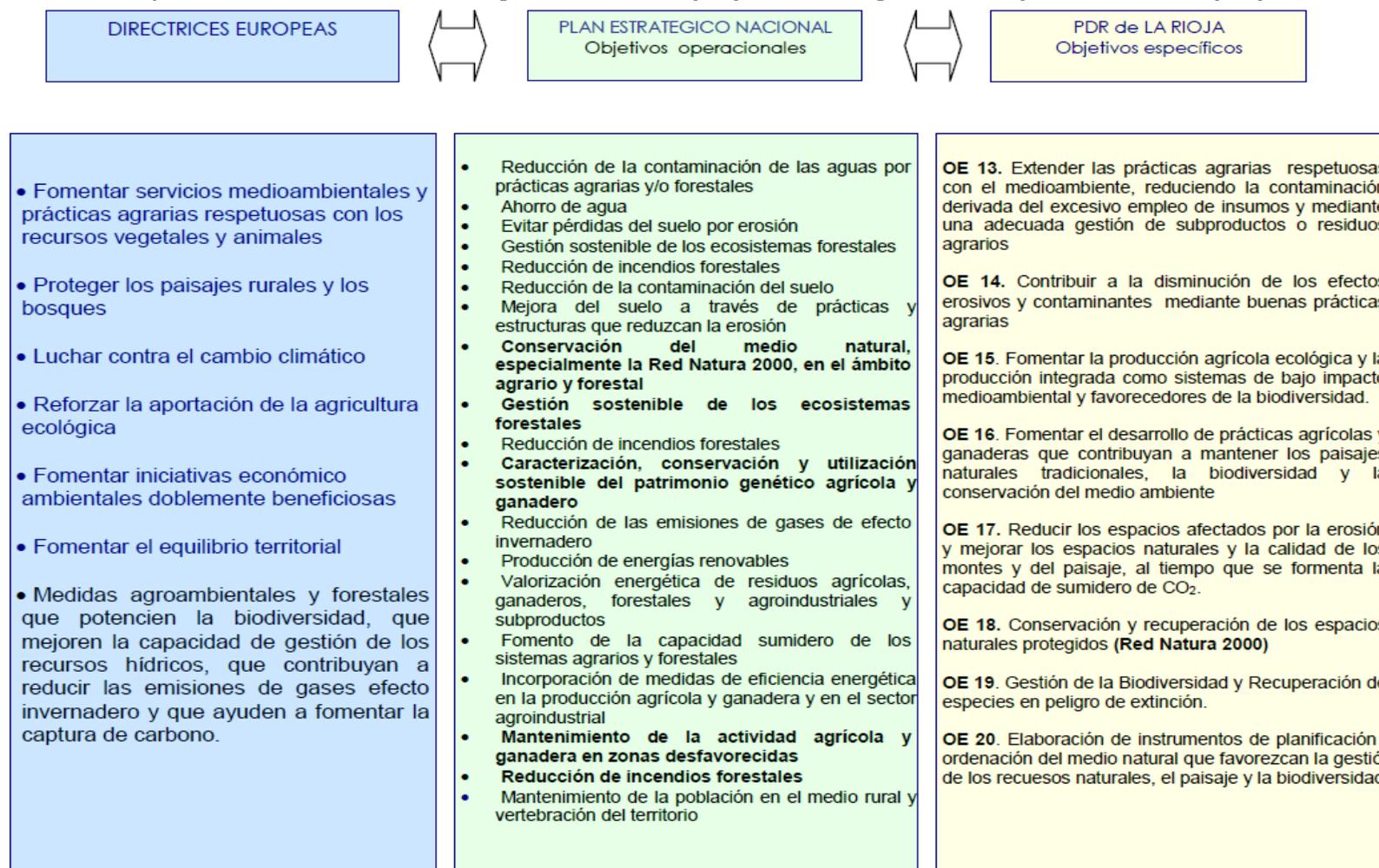
En los gráficos 2, 3 y 4 se muestra la correspondencia entre las directrices estratégicas comunitarias, los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Nacional y del PDR de La Rioja para cada eje. En el gráfico 5, se muestra la correspondencia entre medidas comunitarias, del Marco Nacional y del PDR de La Rioja.

Gráfico 2. Correspondencia entre directrices estratégicas comunitarias y objetivos estratégicos del PEN y del PDR de La Rioja. Eje 1



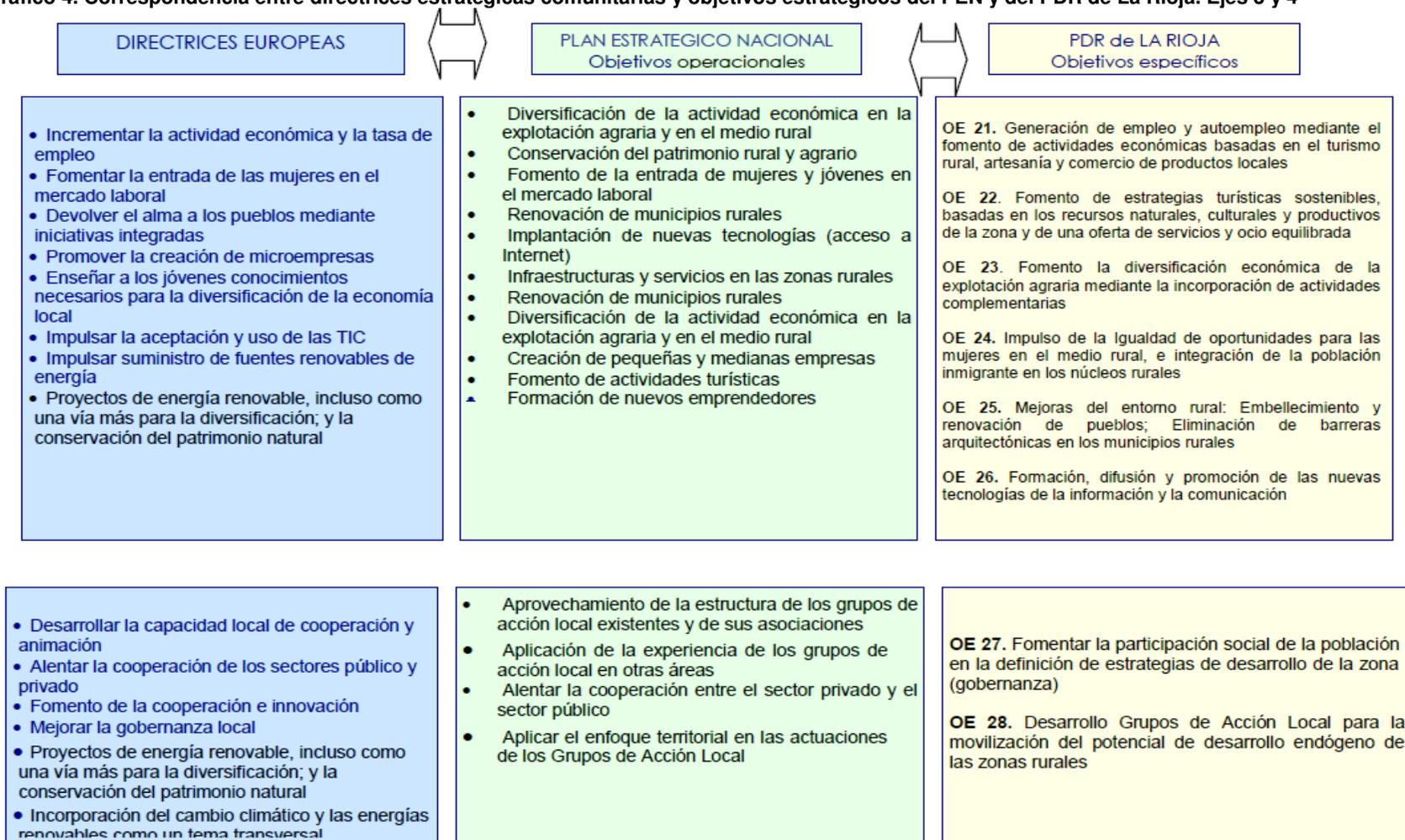
Fuente: PDR La Rioja 2007-2013

Gráfico 3. Correspondencia entre directrices estratégicas comunitarias y objetivos estratégicos del PEN y del PDR de La Rioja. Eje 2



Fuente: PDR La Rioja 2007-2013

Gráfico 4. Correspondencia entre directrices estratégicas comunitarias y objetivos estratégicos del PEN y del PDR de La Rioja. Ejes 3 y 4



Fuente: PDR La Rioja 2007-2013

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

Gráfico 5. Correspondencia entre medidas comunitarias, del Marco Nacional y del PDR de La Rioja. Eje 1

DIRECTRICES EUROPEAS Medidas		MARCO NACIONAL Medidas horizontales/ prioridades		PDR de LA RIOJA Medidas	
COD	Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola	COD.	Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura	COD	Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
111	Actividades relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal		MEDIDAS HORIZONTALES		MEDIDAS HORIZONTALES
	Instalación de jóvenes agricultores	112	Instalación de jóvenes agricultores	112	Ayudas a la instalación de jóvenes agricultores
112	Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	115	Puesta en marcha de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias	115	Implantación de los servicios de asesoramiento al sector agrícola
113	Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y silvícolas	123	Aumento del valor añadido de las producciones	123	Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales
114	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento en el sector forestal	125	Gestión de los recursos hídricos	123	Gestión de los recursos hídricos
115	Modernización de las explotaciones agrícolas		PRIORIDADES	125.1	OTRAS MEDIDAS
121	Aumento del valor económico de los bosques	-	el cese anticipado de la actividad agraria;	111	Actividades de información y formación profesional
122	Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	-	la formación profesional; la mejora de las infraestructuras agrarias;		Ayudas destinadas al cese anticipado de la actividad agraria
123	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos y procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	-	el acceso a las nuevas tecnologías;	113	Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores
124	Mejora y desarrollo de las infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura	-	la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agroalimentario y forestal;	114	Modernización de explotaciones agrícolas
125	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas	-	el fomento del asociacionismo agroalimentario;	121	Aumento del valor económico de los bosques
126	Ayudas a los agricultores para que puedan adaptarse a normas rigurosas basadas en la normativa comunitaria	-	la mejora de la calidad de los productos agrarios;	122	Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales
131	Apoyo a las agrupaciones de productores para que desarrollen actividades de información y promoción de productos en el marco de programas de calidad de los alimentos	-	la búsqueda de nuevos mercados y de canales de comercialización alternativos; el desarrollo de actividades de información y promoción de productos agroalimentarios;	123	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario
132	Apoyo a las explotaciones agrícolas de semisubsistencia en curso de reestructuración	-	la mejora de la gestión medioambiental en la industria agroalimentaria.	124	Mejora de infraestructuras agrarias
133	Creación de agrupaciones de productores	-	La realización de inversiones materiales e inmateriales que mejoren el rendimiento global de la explotación.	125.3	Actividades de información y promoción
141		-		133	
142		-			

Fuente: PDR La Rioja 2007-2013

4.2.3 Descripción de las medidas del programa

A continuación se describen en cuadros resumen, las medidas que desarrolla el PDR de La Rioja, incluyendo una síntesis de los objetivos, beneficiarios y acciones de las mismas.

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

Tabla 2. EJE 1 Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACTUACIONES
111		<p><u>ACCIÓN 1:</u> Incentivar las entidades dedicadas a las actividades formativas, que cubran las necesidades respecto a técnicas de producción, transformación, respeto al medio ambiente o diversificación.</p> <p><u>ACCIÓN 2:</u> Demostrar las técnicas y prácticas desarrolladas en campos demostrativos, ofreciendo productos adaptados a las demandas del mercado y los consumidores, optimizando los costes de producción.</p>	<p><u>ACCIÓN 1:</u> Organizaciones Profesionales Agrarias, Entidades Asociativas Agrarias y Entidades sin ánimo de lucro.</p> <p><u>ACCIÓN 2:</u> Personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agraria situada en el territorio y Cooperativas agrarias de La Rioja.</p>	<p><u>ACCIÓN 1:</u> Sistema de ayudas a la financiación de gastos efectuados por Entidades de Formación para <i>Programas Formativos</i> dirigidos a los profesionales del sector agrario y agroalimentario.</p> <p><u>ACCIÓN 2:</u> Acciones demostrativas de nuevas técnicas de producción, selección de variedades, nuevas técnicas de cultivo o tecnologías más competitivas.</p>
112		<ul style="list-style-type: none"> - Rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional - Fomento del empleo en el sector agrario en especial con las mujeres. - Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural. - Evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y complementando la actividad con otras realizadas en el medio rural. - Mejorar la competitividad mediante la adaptación de las producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad e impulsar la innovación y nuevas tecnologías. - Mejorar el capital humano 	<ul style="list-style-type: none"> - Jóvenes que se instalen por primera vez y cumplan los requisitos fijados por la medida. Siendo esta; aquella en la que, por primera vez, el joven se instala, como agricultor profesional, titular, cotitular o socio de una explotación agraria prioritaria. - Los beneficiarios deberán instalarse por primera vez en una explotación agraria prioritaria, y cumplir las los requisitos fijados, existiendo 3 modalidades de primera instalación. 	<p>Las inversiones y gastos subvencionables serán aquellos que, visto el plan empresarial, resulten necesarios para la primera instalación.</p> <p>La ayuda podrá consistir en una prima de instalación, una bonificación de intereses de un préstamo o una combinación de ambas.</p>
113		<p>El objetivo general es fomentar la existencia de explotaciones agrarias viables a través del rejuvenecimiento de los agricultores, consolidar su formación y crear explotaciones de tamaño suficiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Los titulares de explotaciones que cesen en la actividad agraria; en adelante cedentes o cesionistas. 2) Los trabajadores de las explotaciones cuyos titulares cesen en la actividad agraria. Que decidan cesar todo trabajo agrícola con carácter definitivo. 	<p>Los cedentes percibirán una indemnización anual más prima complementaria hasta la jubilación definitiva y, como máximo, hasta el día en que cumplan los 65 años. Podrán recibir un complemento anual de jubilación hasta que cumplan los 70 años. El período total no podrá exceder de 15 años.</p> <p>Los trabajadores percibirán una indemnización anual de 3.600 euros hasta alcanzar la jubilación definitiva y como máximo hasta el día en que cumplan los 65 años. Solo se concederá indemnización a un trabajador por explotación, teniendo preferencia los trabajadores por cuenta ajena sobre familiares.</p>

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACTUACIONES
114		El objetivo de la medida es incentivar a los agricultores en la utilización de servicios de asesoramiento, permitiendo la adopción de nuevas técnicas de trabajo respetuosas con el medio ambiente, higiene, bienestar de los animales, salud pública y normas de seguridad laboral.	Titulares de explotaciones agrarias inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja, que utilicen los servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias reconocidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.	Las ayudas se limitarán a los máximos establecidos en el anexo del Reglamento (CE) nº 1698/2005: máximo del 80% del coste subvencionable por servicio de asesoramiento, siendo el importe máximo subvencionable 1.500 euros por servicio de asesoramiento y explotación. La ayuda se podrá conceder como máximo una vez cada tres años.
115		El objetivo de la medida es facilitar la creación o adecuación de los servicios de asesoramiento.	Entidades interesadas en prestar servicios de asesoramiento, que reúnan las siguientes características: ser entidades con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro o cooperativa o, en ambos supuestos, sus uniones o federaciones, así como incluir en el objeto social definido en sus estatutos la prestación de asistencia y asesoramiento a agricultores y ganaderos, y acreditar el cumplimiento de una serie de requisitos.	Ayudas a la inversión en bienes inventariables y a la creación de puestos de trabajo de personal técnico y administrativo. <i>a) Ayudas a la inversión en bienes inventariables.</i> <i>b) Otras ayudas para los costes de establecimiento.</i>
121		<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de los rendimientos económicos y físicos de la explotación. - Reducción de los costes de producción. - Cumplimiento de las normas mínimas. - Mejora de las condiciones de vida y trabajo de los agricultores. - Mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas y de bienestar de los animales. - Gestión de los subproductos ganaderos. - Mejorar y preservar el medio ambiente. - Ahorrar agua, mejorando la eficiencia de riego en parcela. - Ahorro de energía, por utilización de maquinaria nueva y nuevas tecnologías. 	<p><u>ACCIÓN 121.1.</u>- Personas físicas o jurídicas de carácter privado, sobre las que recaiga el esfuerzo financiero de las inversiones y que con carácter general cumplan las requeridas. Quedan excluidas las sociedades prestatarias de servicios.</p> <p><u>ACCIÓN 121.2.</u>-</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sociedades Cooperativas y sus Uniones y las Sociedades Agrarias de Transformación. Las ATRIAS, APRIAS y ADS, solamente para maquinaria y equipos propios de sus actividades específicas. - Agrupaciones Agrarias sin personalidad jurídica propia, basadas en pacto contractual reconocido por el órgano de la Administración que gestione la ayuda y 	<p>La medida se articula en tres acciones diferenciadas:</p> <p><u>121.1:</u> Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias. Las subvenciones podrán consistir en subvenciones de capital, bonificación de intereses, o en una combinación de ambas.</p> <p><u>121.2:</u> Promoción de nuevas tecnologías en el sector agrario. La inversión subvencionable será el coste de adquisición de las máquinas previstas en el Plan de Innovación Tecnológica.</p>

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACTUACIONES
			<p>suscrito por un mínimo de siete titulares de explotación agraria, aunque excepcionalmente podrá reducirse a cuatro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Quedan excluidas las sociedades prestatarias de servicios. <p><u>ACCIÓN 121.3.-</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidades Asociativas Agrarias y sus Uniones. Las Sociedades Agrarias de Transformación deberán tener al menos 5 socios. - Agrupaciones Agrarias sin personalidad jurídica propia, basadas en pacto contractual reconocido por el órgano de la Administración que gestione la ayuda y suscrito por un mínimo de siete titulares de explotación agraria, aunque excepcionalmente podrá reducirse a cuatro. - Quedan excluidas las sociedades prestatarias de servicios. 	<p><u>121.3:</u> Promoción de Inversiones en común de bienes inmuebles destinados a la producción agrícola. Serán subvencionables las inversiones destinadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles. - Compra de equipos y programas informáticos. - Hasta un 8% de costes indirectos de ejecución material. - Adquisición de terrenos para construir hasta un 10% de la inversión total, respecto de la ejecución material.
122		El objetivo es aumentar el valor económico de los bosques mediante la ejecución de inversiones que mejoren su productividad, de acuerdo siempre con criterios de gestión sostenible compatibles y con el mantenimiento de su biodiversidad y de sus beneficios ambientales.	<p>Aquellos que habiendo presentado un plan de gestión forestal sostenible aprobado por la autoridad competente, sean:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propietarios o asociación de propietarios particulares. - Entidades Locales propietarias de montes de Libre Disposición y/o de Utilidad Pública. 	<p>a) Fomento y mejora de las masas arbóreas de turno corto (Plantaciones).</p> <p>b) Ayudas a montes particulares y a montes pertenecientes a Entidades Locales con especies de turno medio y largo para actuaciones de mejora forestal (repoblaciones, defensa contra incendios, vías de saca,...).</p> <p>El límite máximo de la ayuda se establece en el 50% del coste de la inversión subvencionable, según Anexo del Reglamento del FEADER.</p>
123		El objetivo general es conseguir el incremento de la competitividad y eficiencia del sector transformador y comercializador agroalimentario, a través de apoyos y ayudas concretas al mismo.	Las personas físicas o jurídicas de carácter privado sobre las que recaiga la carga financiera de las inversiones en transformación y comercialización mayorista que se consideren subvencionables, que	<p><u>TIPO A:</u> Para el desarrollo de estructuras modernas, integrales y adecuadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la dimensión de empresas, apoyo a inversiones materiales e inmateriales, mejora de la integración/cooperación, fomento de las

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACTUACIONES
			tengan la consideración de PYME, que realicen la actividad para la que se otorga la ayuda y que se mantengan en dicha actividad durante un periodo no inferior a cinco años, contados a partir del momento en que la misma se haya iniciado.	<p>inversiones derivadas de exigencias contractuales, y proyectos integrados y coordinación.</p> <p>TIPO B: Para el impulso al acceso y desarrollo de la innovación y la aplicación de Nuevas Tecnologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones para Instalaciones y equipos (desarrollo de proyectos), otros gastos, implantación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, I+D+I. <p>TIPO C: Para el avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoya inversiones dirigidas al ahorro energético, utilización de energías alternativas, ahorro de agua, gestión de residuos, y fomento de la implantación de sistemas de gestión medioambiental.
124		Impulsar el desarrollo de nuevos diseños, desarrollo y ensayo de nuevos productos, procesos y tecnologías mediante inversiones materiales o inmateriales relacionadas con la Cooperación entre Centros Tecnológicos u otros centros de investigación y el sector agrícola, forestal y alimentario con el fin de mejorar la competitividad económica y social.	Agricultores y sus Asociaciones, industrias agroalimentarias y agrarias y/o terceros, incluidos los centros tecnológicos y las asociaciones u organismos que los gestionen, que dispongan de infraestructuras suficientes para llevar a cabo proyectos de I+D+I, con la condición de que desarrollen proyectos de interés general.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño, producción y procesos de desarrollo tecnológico. - Pruebas y otras inversiones relacionadas con la cooperación, antes de la aplicación de nuevos productos, procesos y tecnologías desarrolladas. <p>Las ayudas serán directas no reembolsables de hasta el 100% de los costes subvencionables.</p>
125	125.1	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de regadíos a través de ayudas a Comunidades de Regantes. - Inversiones en modernización de regadíos promovidas por las Comunidades de Regantes y realizadas al amparo de Convenios de colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. - Inversiones en mejora de regadíos realizadas directamente por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 	<p>125.1.a: Comunidades de Regantes y Sociedades Agrarias de Transformación, cuyo único objeto social esté relacionado con la gestión del agua de riego de las explotaciones de sus socios y cuenten con un número mínimo de quince socios.</p> <p>125.1.b: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja.</p> <p>125.1.c: Comunidades de Regantes o Sociedades Agrarias de Transformación cuyo objeto sea el regadío, que firmen un Convenio con la Consejería.</p>	<p>125.1.a: Sistema de ayudas para la financiación de inversiones por las Comunidades de Regantes con el fin de optimizar el uso del agua de riego.</p> <p>125.1.b: Sistema de financiación de las inversiones regulada mediante Convenio firmado entre la Comunidad de Regantes, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y una entidad financiera. El objetivo es la construcción de infraestructuras para la adecuación y modernización de regadíos.</p> <p>125.1.c: Inversiones de infraestructura de modernización de regadíos.</p>

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACTUACIONES
	125.2	<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en mejora de caminos rurales. - Inversiones en infraestructuras realizadas directamente por la Consejería. - Concentración parcelaria. - Inversiones para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero. - Inversiones en infraestructuras forestales. 	El beneficiario de esta ayuda sería la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.	<p><u>125.2.a:</u> Mejora de la infraestructura viaria que sirve para dar acceso a las fincas agrícolas.</p> <p><u>125.2.b:</u> Modernización y mejora de las infraestructuras rurales.</p> <p><u>125.2.c:</u> Ejecución desde la Administración Regional de procesos de Concentración Parcelaria y concesión de ayudas para compensar a los titulares de explotaciones agrarias por los gastos ocasionados del proceso de concentración entre particulares.</p> <p><u>125.2.d:</u> A través de Ayuntamientos, se pretende subvencionar acciones en pastizales de uso común fuera de montes de utilidad pública para recuperar zonas de pastos que no se pueden aprovechar por invasión de matorral o de mejorar las zonas de pastos que han tenido un escaso aprovechamiento motivado por la disminución de la cabaña ganadera.</p> <p><u>125.2.e:</u> Mejorar la gestión de los montes de Utilidad Pública y el funcionamiento de una red de pistas forestales que permita la puesta en valor de los diferentes aprovechamientos forestales existentes.</p>

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

Tabla 3. EJE 2 Mejora del Medio Ambiente y del entorno rural

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
211		<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la actividad agraria y evitar el despoblamiento y los impactos ambientales negativos, en zonas de montaña que por sufrir desventajas comparativas con el resto, están sometidas a riesgo de abandono. - Conservación y mejora de las condiciones ambientales del medio natural donde se ubican las explotaciones. 	<p>Titulares de explotación que reúnan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser agricultor/a profesional o titular de explotación agraria prioritaria, residir en el término municipal donde este la explotación o en los municipios limítrofes, comprometerse formalmente a mantener la actividad al menos durante los cinco años siguientes a la fecha en que cobre la indemnización salvo fuerza mayor, comprometerse formalmente a cumplir los compromisos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 y en el Rto. (CE) nº 796/2004, relativos a los requisitos legales de gestión y a las buenas condiciones agrarias y medioambientales. 	<p>Ayudas destinadas a compensar los costes adicionales de producción y menores ingresos, como consecuencia de dificultades naturales.</p> <p>El pago se concede anualmente como cantidad por hectárea de SAU a aquellos agricultores que se comprometan a desarrollar sus actividades agrícolas en zonas designadas, durante al menos cinco años a partir del primer pago de la ayuda.</p>
214		<p>Apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y responder a la demanda de servicios ambientales, fomentando la prestación de estos por los agricultores mediante la aplicación de métodos de producción agrícola compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y sus características, de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética.</p>	<p>Los titulares de explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se comprometan contractualmente por un período de cinco años, a cumplir los compromisos de una o varias acciones agroambientales, en toda o en parte de su explotación. Debiendo respetar las obligaciones derivadas de la condicionalidad y los requisitos mínimos obligatorios que se establece en la legislación nacional y regional para el empleo de fertilizantes y fitosanitarios, según el art. 39 del Rto. (CE) nº 1698/2005.</p> <p>Los titulares de explotación podrán ser personas de derecho público o privado, físicas o jurídicas, encargadas de ejercer la actividad agraria, y asumiendo los riesgos y la responsabilidad civil, social y fiscal que pueda derivarse.</p>	<p>Líneas de actuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de extensificación para la protección de las aves esteparias. 2. Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética. 3. Producción integrada. 4. Agricultura ecológica. 5. Ganadería ecológica. 6. Lucha contra la erosión en medios frágiles. 7. Mantenimiento de prácticas agrarias 8. Acciones para la extensificación de la actividad ganadera. Actuaciones sobre prados y pastizales. 9. Acciones para la extensificación de la actividad ganadera. Apicultura 10. Reducción de la presión sobre los sistemas de pastoreo tradicionales debido a la presencia del lobo. 11. Razas autóctonas en peligro de extinción.

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
216		<ul style="list-style-type: none"> - Proteger las especies de fauna silvestre principalmente del Valle del Ebro. - Recuperar y mejorar los escasos hábitats naturales que aún permanecen en los espacios más humanizados. - Mejorar la movilidad de la fauna silvestre en zonas agrícolas que apenas cuentan con terrenos forestales. - Reducir los riesgos para la avifauna silvestre a causa de la presencia de infraestructuras en zonas de interés natural, y para la fauna piscícola derivada de los canales de regadío que toman agua directamente de los cauces. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidades de regantes o titulares de explotaciones agrícolas con sistemas de regadío. - Entidades Locales titulares de infraestructuras de abastecimiento de aguas. - Entidades públicas propietarias de terrenos en donde se realicen inversiones no productivas con objetivos medioambientales. - Empresas titulares de líneas de transporte energético. 	<p>Inversiones en pequeños espacios naturales situados en ámbitos agrícolas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas del Valle del Ebro. - Mejora de la movilidad de la fauna en entornos humanizados. - Reducción de riesgos. No se incluyen en este apartado los dispositivos ligados a presas y canales para la producción de energía hidroeléctrica.
221		<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la riqueza forestal, contribuir al desarrollo sostenible, mejorar y diversificar la economía de la población del medio rural. - Luchar contra la erosión en terrenos deforestados, así como la mejorar los suelos. - Lucha contra el cambio climático favoreciendo el efecto sumidero de CO₂. - La conservación de la biodiversidad mediante la creación de ecosistemas forestales arbolados. - La mejora de los paisajes del Valle del Ebro. 	Titulares de explotaciones agrícolas y Entidades Locales propietarias de terrenos agrícolas.	<p>Se concederán ayudas para la implantación forestal de terrenos agrícolas, excluidas las plantaciones de turno corto, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Costes de implantación de la forestación. - Costes de mantenimiento durante un máximo de 5 años. - Pago de los compromisos adquiridos en el anterior Programa de Reforestación (primas compensatorias y primas de mantenimiento).
223		<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la riqueza forestal, contribuir al desarrollo sostenible, mejorar y diversificar la economía de la población del medio rural. - Luchar contra la erosión en terrenos deforestados, en zonas de montaña con relieve accidentado, mejora de los suelos. - La regulación del régimen hidrológico en las cuencas de zonas de montaña. - La lucha contra el cambio climático favoreciendo el efecto sumidero de CO₂. - La conservación de la biodiversidad mediante la creación de ecosistemas forestales. - La mejora de los paisajes deforestados de montaña. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades Locales o asociaciones de las mismas, propietarias de montes de Utilidad Pública. Quedan exceptuados los montes de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma. - Propietarios particulares de montes. - Entidades Locales propietarias de montes de Libre Disposición. 	<p>Se concederán ayudas para la repoblación forestal de terrenos no agrícolas mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Costes de implantación de la repoblación. - Costes de mantenimiento durante un máximo de 5 años, en el caso de tierras agrícolas abandonadas (art. 45, Reglamento 1698/2005). - Pago de los compromisos adquiridos en el anterior Programa de Reforestación (primas de mantenimiento).

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
226		<ul style="list-style-type: none"> - Reducir el riesgo de incendios forestales en los montes de La Rioja, mediante medidas de vigilancia, detección, y preventivas. - La restauración forestal de las áreas quemadas. 	Entidades Locales o asociaciones de las mismas propietarias de montes de Utilidad Pública.	<ul style="list-style-type: none"> a) Repoblación e hidrotecnias para la restauración de terrenos forestales quemados. b) Aplicación del Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en zonas clasificadas de riesgo de incendio forestal alto o medio con medidas de: <ul style="list-style-type: none"> - Construcción, acondicionamiento y conservación de pistas. - Selvicultura preventiva en masas arboladas. - Realización y mantenimiento de áreas de cortafuegos. - Mejora y creación de infraestructura de defensa contra incendios.
227	227.1	<ul style="list-style-type: none"> - La planificación y ordenación de las actuaciones sobre el medio forestal en la red Natura 2000. - La conservación y gestión sostenible del medio forestal en la red Natura 2000. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades Locales o asociaciones de las mismas propietarias de montes de Utilidad Pública de la red Natura 2000. - Entidades Locales o asociaciones de las mismas con términos municipales total o parcialmente situados en espacios naturales protegidos pertenecientes a la Red "Natura 2000". - Entidades públicas competentes en materia de ordenación, planificación, investigación y gestión en materia de montes, espacios naturales, de la red Natura 2000. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestión sostenible de los montes: repoblaciones forestales, tratamientos silvícolas, mejora de infraestructuras ganaderas, hidrotecnias para control de la erosión, etc. b) Actuaciones de conservación de la biodiversidad en espacios naturales protegidos incluidos los relativos a la gestión forestal sostenible que sean compatibles con los objetivos de conservación de la red Natura 2000. c) Realización de infraestructuras para uso recreativo y público, y compra de terrenos por parte de la Administración pública en espacios naturales protegidos de la red Natura 2000.
	227.2	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión sostenible de los montes y de los espacios naturales reforzando su carácter de utilidad pública - La producción de especies autóctonas para mejorar las poblaciones piscícolas de los ríos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades Locales o asociaciones de las mismas propietarias de montes de Utilidad Pública. - Entidades públicas competentes en investigación y gestión en materia de montes, espacios naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestión sostenible de los montes. b) Conservación de árboles singulares. c) Realización de infraestructuras para uso recreativo y público, y compra de terrenos por parte de la Adm. en zonas de alto valor ecológico. d) Actuaciones de ordenación, gestión y mejora en terrenos predominantemente forestales gestionados por otras entidades e) Infraestructuras para producción de especies autóctonas para repoblación piscícola.

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

Tabla 4. EJE 3 Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
313		<ul style="list-style-type: none"> - La ordenación de los usos recreativos y la mejora de la capacidad de acogida del medio natural para la realización de actividades de ocio y recreo en montes de Utilidad Pública. - La ordenación y la promoción del uso público en los espacios naturales protegidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades Locales o asociaciones de las mismas propietarias de montes de Utilidad Pública. - Entidades Locales o asociaciones de las mismas con términos municipales total o parcialmente situados en espacios naturales protegidos pertenecientes a la Red "Natura 2000". - Entidades públicas competentes en materia de ordenación, planificación, investigación y gestión en materia de espacios naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Realización de Infraestructuras para el uso recreativo de los montes: áreas recreativas, senderos, señalización, itinerarios, campamentos. b) Promoción y divulgación de uso recreativo de los montes y espacios naturales protegidos. c) Realización de Infraestructuras de uso público en espacios naturales protegidos: centros de información, señalización, etc.
322		<p>El objetivo fundamental es la mejora de infraestructuras municipales esenciales para el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, especialmente las situadas en espacios naturales protegidos y en Reservas de caza.</p>	<p>Las Entidades Locales de La Rioja y sus asociaciones, de acuerdo con las áreas definidas en el apartado siguiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Subvenciones para obras en infraestructura y equipamiento en Entidades Locales como pavimentaciones, mejoras en el saneamiento, etc. b) Subvenciones para el acondicionamiento, construcción y recuperación de zonas verdes y riberas naturales por parte de Entidades Locales.
323		<ul style="list-style-type: none"> - El estudio, planificación y ordenación de los espacios naturales, hábitats y taxones de interés. - Realizar actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad dentro del desarrollo sostenible de las zonas rurales. - El fomento de la educación ambiental en su doble vertiente de sensibilización de la sociedad e integración en el desarrollo rural. - La puesta en valor del patrimonio rural de las sociedades agrarias (vías pecuarias, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades públicas propietarias o gestoras de terrenos con valores naturales. - Entidades públicas y asociaciones públicas cuyos objetivos sean la conservación de la naturaleza, el desarrollo sostenible del medio rural y la divulgación ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Elaboración de cartografía y estudios sobre hábitats, taxones y espacios naturales. b) Elaboración de instrumentos de planificación y ordenación del medio natural, el patrimonio rural, los espacios naturales y las especies silvestres. c) Inversiones para la conservación, recuperación y mejora de la biodiversidad en espacios naturales protegidos. d) Actuaciones de Educación Ambiental, en e) Actuaciones en Vías pecuarias.

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

Tabla 5. EJE 4. Leader

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
41		<p>Se incluyen tres medidas cuyo objetivo global es el desarrollo endógeno de las comarcas rurales de La Rioja, a través del enfoque LEADER²:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medida 411: Competitividad. - Medida 412: Medio ambiente y gestión del suelo. - Medida 413: Calidad de vida y diversificación. 	<p>Los Grupos de Acción Local que presenten un Programa de desarrollo rural multisectorial que afecte al territorio donde quieran actuar y que reúnan los requisitos.</p>	<p>Estas medidas recogen las diferentes actuaciones de los planes comarcales. La ejecución de la estrategia de desarrollo local constituye, por tanto, el compendio de todas ellas.</p>
411		<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano de los agricultores y ganaderos. - Fomentar la innovación en la actividad agraria. - La mejora de la comercialización y de la imagen de los productos agroalimentarios, con especial atención a los proyectos de fomento y desarrollo de la producción ecológica. 	<p>Los beneficiarios de esta medida serán los promotores que presenten proyectos a los Grupos de Acción Local seleccionados para desarrollar una Estrategia de Desarrollo Local, quienes gestionarán los fondos disponibles de acuerdo con los criterios descritos en el apartado 9 de la medida 41.</p>	<p>Los Grupos de Acción local podrán conceder ayudas en términos y condiciones similares a los descritos en las correspondientes medidas del eje 1 (111, 115, 121 y 123).</p>
412		<p>Propiciar la utilización sostenible de las tierras agrícolas y forestales. En ambos casos facilitando el desarrollo de inversiones no productivas que contribuyan a mejorar el medio ambiente y el entorno de los pueblos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Titulares de explotaciones agrarias y forestales. - La población de los territorios rurales, los agentes económicos y sociales, las entidades públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones no productivas en explotaciones agrícolas y forestales ubicadas en entornos de calidad ambiental reconocida y protegida. - Proyectos piloto colectivos de conservación del paisaje y del patrimonio rural. - Diseño de acciones innovadoras dirigidas al mantenimiento de paisaje en zonas Natura 2000 y áreas de influencia. - Proyectos de educación e interpretación ambiental, buenas prácticas e innovación. - Proyectos demostrativos de utilización de energías renovables y reciclaje. <p>Las actividades podrán ser subvencionadas con hasta el 100 % del coste total subvencionable.</p>

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

MEDIDA	SUBMEDIDA	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	ACCIONES
413		<ul style="list-style-type: none"> - Diversificar la economía rural en su conjunto. - Impulsar y fomentar la creación de empresas - Fomentar y desarrollar las actividades turísticas en las comarcas rurales. - Mejorar la calidad de vida. - Mejorar el nivel estructural y la prestación de servicios básicos. - Impulsar la renovación y desarrollo de las poblaciones. - Propiciar la conservación, protección, recuperación, restauración y rehabilitación del patrimonio rural. - Mejorar la formación, información de las personas que intervienen en el GAL. - Propiciar la adquisición de capacidades y la promoción para mejorar la aplicación de estrategias de desarrollo comarcal. - Elaborar los estudios y valoraciones para el diseño, ejecución y seguimiento de la estrategia de desarrollo comarcal. 	La población de los territorios rurales, los agentes económicos y sociales, las entidades públicas.	<p>Incluye las acciones encuadradas en el eje 3 (311, 312, 313, 321, 322, 323 y 331).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diversificación hacia actividades no agrícolas. - Creación y desarrollo de microempresas. - Fomento de actividades turísticas. - Servicios básicos para la economía y la población rural. - Renovación y desarrollo de poblaciones rurales. - Conservación y mejora del patrimonio rural. - Formación e información de agentes económicos que intervienen en el Eje 3.
421		El objetivo de esta medida es que los Grupos de Acción Local puedan participar en proyectos de cooperación intercomarcales.	Tal y como dispone el artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, esta medida está destinada a los GAL que lleven a cabo proyectos de cooperación transnacional y/o interterritorial.	<p>El artículo 63 del R (CE) nº 1698/2005 establece, en su apartado b), que se podrán otorgar ayudas a proyectos de cooperación enmarcados en las estrategias de desarrollo local y relacionados con los objetivos de los ejes 1, 2 y 3.</p> <p>Los proyectos que podrán percibir la ayuda serán aquéllos en los que intervengan más de un GAL y la tipología de las actuaciones será la que se ha descrito para las medidas 411, 412 y 413.</p>
431		Mediante esta medida se pretende dar continuidad al funcionamiento de los Grupos de Acción Local existentes, así como de otros que pudieran crearse con motivo de este programa, permitiendo su renovación y actualización a los nuevos requisitos exigidos por la normativa comunitaria (control, gestión, formación).	Serán beneficiarios de esta medida los Grupos de Acción Local seleccionados por el Gobierno de La Rioja para la ejecución de sus estrategias de desarrollo local.	<p>La ayuda se destinará a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) estudios relativos a la zona de actuación; b) medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local; c) formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia d) actos de promoción y planes de formación de directivos; e) la aplicación de la estrategia de desarrollo.

4.3. PLAN FINANCIERO DEL PROGRAMA

A nivel presupuestario se han producido cambios significativos que se muestran a continuación. En primer lugar se desglosa un presupuesto indicativo que se definió en el PDR aprobado por la Comisión (tabla 6), posteriormente se indican las modificaciones producidas por la incorporación de nuevos retos y de la PAC y los trasvases presupuestarios asociados, y luego el ajuste derivado del incremento de dotación financiera motivado por los cambios en la OCM del vino y el reajuste de la modulación inicial (tabla 7), y finalmente en la tabla 8 se recoge el cuadro financiero que indica las modificaciones realizadas a lo largo del 2009.

Tabla 6. Presupuesto incluido en el PDR aprobado en 2008

MEDIDA / EJE	Gasto público (€)			Coste total (€)
	FEADER	AGE	CA	
(111) Actividades relativas a la información y la formación profesional.	750.000	0	2.250.000	3.000.000
(112) Instalación de jóvenes agricultores	2.625.000	3.675.000	4.200.000	10.500.000
(113) Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	1.500.000	2.100.000	2.400.000	6.000.000
(114) Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y silvicultores	1.125.000	1.575.000	1.800.000	4.500.000
(115) Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	62.500	87.500	100.000	250.000
(121) Modernización de las explotaciones agrícolas	4.717.500	6.604.500	7.548.000	18.870.000
(122) Aumento del valor económico de los bosques	437.500	0	1.312.500	1.750.000
(123) Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	6.500.000	9.100.000	10.400.000	26.000.000
(124) Cooperación en el sector agrícola y alimentario	500.000	0	1.500.000	2.000.000
(125) Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal	8.975.015	12.565.021	14.360.024	35.900.060
Total eje 1	27.192.515	35.707.021	45.870.524	107.770.060
(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	2.000.000	3.000.000	3.000.000	8.000.000
(212) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	5.000.000	7.000.000	8.000.000	20.000.000
(216) Inversiones no productivas	150.000	0	450.000	600.000
(221) Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	625.000	937.500	937.500	2.500.000
(223) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	1.125.000	0	3.375.000	4.500.000
(226) Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	2.500.000	1.840.000	5.660.000	10.000.000
(227) Ayudas a inversiones no productivas	5.272.260	943.860	14.872.920	21.089.040
Total eje 2	16.672.260	13.721.360	36.295.420	66.689.040
(313) Fomento actividades turísticas	625.000	0	1.875.000	2.500.000
(322) Renovación y desarrollo de poblaciones	1.062.500	0	3.187.500	4.250.000
(323) Conservación y mejora del patrimonio rural	350.000	0	1.050.000	1.400.000
Total eje 3	2.037.500	0	6.112.500	8.150.000

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

MEDIDA / EJE	Gasto público (€)			Coste total (€)
	FEADER	AGE	CA	
(411) Competitividad	600.000	700.000	700.000	2.000.000
(412) Medio ambiente/gestión de tierras	195.000	227.500	227.500	650.000
(413) Calidad de vida/diversificación	3.570.000	4.165.000	4.165.000	11.900.000
(421) Cooperación transnacional e interterritorial	90.000	105.000	105.000	300.000
(431) Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	750.000	875.000	875.000	2.500.000
Total eje 4	5.205.000	6.072.500	6.072.500	17.350.000
TOTAL GENERAL				
	51.107.275	55.500.881	94.350.944	200.959.100

Fuente: PDR La Rioja 2007-2013 aprobado en 2008

La implicación financiera de la modificación derivada del incremento de dotación financiera motivado por los cambios en la OCM del vino y el reajuste de la modulación inicial implicaría lo siguiente (tabla 7):

Tabla 7: Ajustes de la modulación y la OCM del vino

MEDIDAS	GASTO PÚBLICO 2007/2013	% Med s/ total	Contribución del FEADER	% Med s/ total
211. Indemnización Compensatoria de Montaña (PDR aprobado el 16 de julio de 2008)	8.000.000,00	12,00%	2.000.000,00	12,00%
211. Indemnización Compensatoria de Montaña (reajuste modulación inicial y OCM del vino)	9.500.000,00	13,56%	3.500.000,00	17,46%
214. Ayudas Agroambientales (PDR aprobado el 16 de julio de 2008)	20.000.000,00	29,99%	5.000.000,00	29,99%
214. Ayudas Agroambientales (reajuste modulación inicial y OCM del vino)	21.877.480,00	31,22%	6.877.680,00	34,30%

Fuente: PDR La Rioja 2007-2013

Tal y como se ha mencionado anteriormente, las cantidades adicionales introducidas en la financiación de la medida 125.1 (2.913.175 €), han permitido extraer esta misma cantidad de la medida 125 para reforzar la financiación de la medida 114 (1.500.000 €) y la 121 (1.413.175 €), por lo que la financiación asociada a la medida no ha sufrido variaciones finales. Finalmente se presenta la tabla 8 el cuadro financiero aprobado en el PDR el 4 de marzo de 2010.

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

4. Descripción del Programa, las medidas y el presupuesto

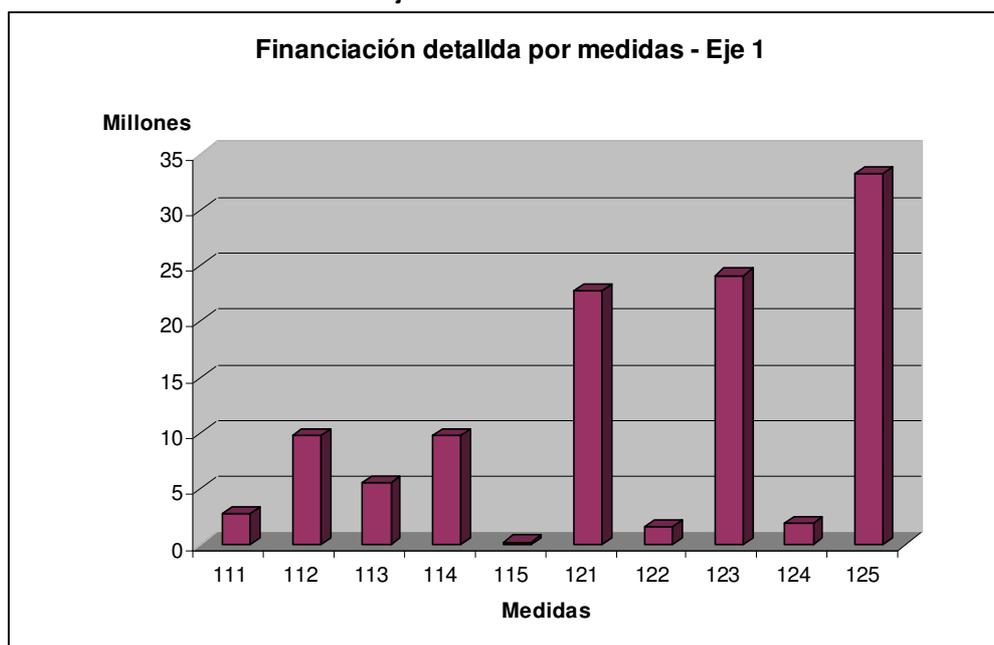
Tabla 8. Cuadro financiero final tras las modificaciones del PDR en 2009

MEDIDA / EJE	Gasto público (€)			Coste total (€)
	FEADER	AGE	CA	
(111) Actividades relativas a la información y la formación profesional.	750.000	0	2.031.899,11	2.781.899,11
(112) Instalación de jóvenes agricultores	2.625.000	3.675.000	3.436.646,88	9.736.646,88
(113) Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas	1.500.000	2.100.000	1.963.798,22	5.563.798,22
(114) Utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y silvicultores	2.625.000	1.575.000	5.536.646,88	9.736.646,88
(115) Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	62.500	87.500	81.824,93	231.824,93
(121) Modernización de las explotaciones agrícolas	6.130.675	6.604.500	10.004.717,43	22.739.892,43
(122) Aumento del valor económico de los bosques	437.500	0	1.185.274,48	1.622.774,48
(123) Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	6.500.000	9.100.000	8.509.792,28	24.109.792,28
(124) Cooperación en el sector agrícola y alimentario	500.000	0	1.354.599,41	1.854.599,41
(125) Mejora y desarrollo de las infraestructuras de apoyo del sector agrícola y forestal	8.975.015	12.565.021	11.750.078,99	33.290.114,99
Total eje 1	30.105.690	35.707.021	45.855.278,61	111.667.989,61
(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	3.500.000	3.000.000	5.729.210,34	12.229.210,34
(214) Ayudas agroambientales	6.877.680	7.000.000	10.153.347,25	24.031.027,25
(216) Inversiones no productivas	150.000	0	374.109,01	524.109,01
(221) Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	625.000	937.500	621.287,56	2.183.787,56
(223) Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	1.125.000	0	2.805.817,61	3.930.817,61
(226) Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas	2.500.000	1.840.000	4.395.150,24	8.735.150,24
(227) Ayudas a inversiones no productivas	5.272.260	943.860	12.205.473,29	18.421.593,29
Total eje 2	20.049.940	13.721.360	36.284.395,32	70.055.695,32
(313) Fomento actividades turísticas	625.000	0	1.875.000	2.500.000
(322) Renovación y desarrollo de poblaciones	1.062.500	0	3.187.500	4.250.000
(323) Conservación y mejora del patrimonio rural	350.000	0	1.050.000	1.400.000
Total eje 3	2.037.500	0	6.112.500	8.150.000
(411) Competitividad	600.000	700.000	700.000	2.000.000
(412) Medio ambiente/gestión de tierras	195.000	227.500	227.500	650.000
(413) Calidad de vida/diversificación	3.570.000	4.165.000	4.165.000	11.900.000
(421) Cooperación transnacional e interterritorial	90.000	105.000	105.000	300.000
(431) Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	750.000	875.000	875.000	2.500.000
Total eje 4	5.205.000	6.072.500	6.072.500	17.350.000
TOTAL GENERAL	57.398.130	55.500.881	94.324.673,93	207.223.684,93

Fuente: PDR La Rioja 2007-2013 versión aprobada el 4 de marzo de 2010

En los gráficos siguientes se muestra la financiación detallada por medidas y por ejes. Como se ha comentado anteriormente, las medidas del **eje 1** son las que contienen la mayor financiación (coste total), siendo la medida 125 Mejora y desarrollo de las infraestructuras la que contiene la financiación más alta, con una cantidad de, aproximadamente, 33 millones de euros. A ésta medida le sigue la 123 Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales con 24 millones de euros y la 121 Modernización de las explotaciones agrícolas con casi 23 millones de euros.

Gráfico 6: Financiación medidas eje 1



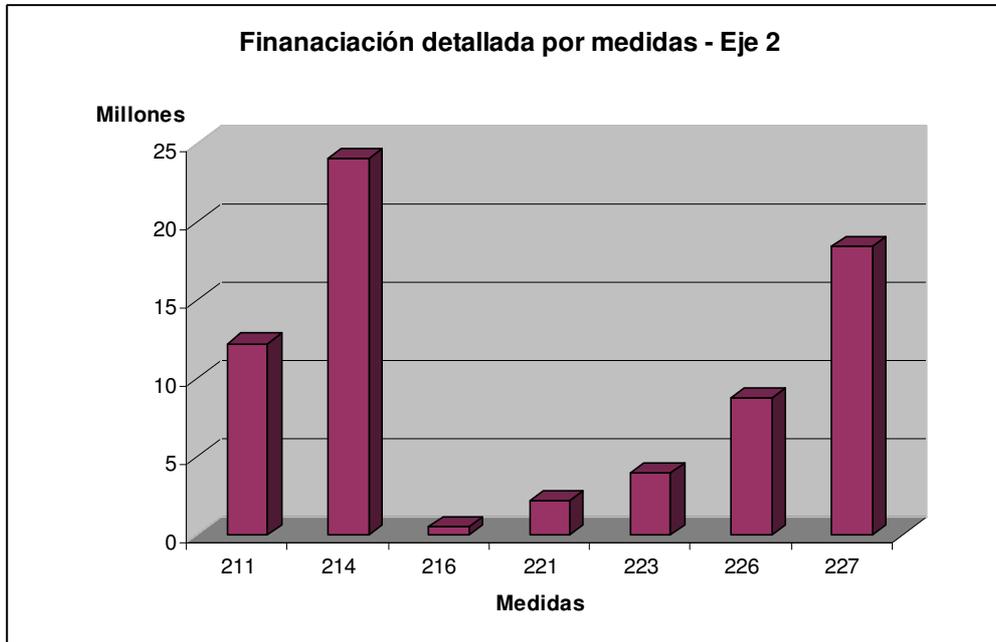
Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de La Rioja 2007-2013

El segundo eje con un porcentaje de financiación más elevado, es el **eje 2**. Dentro del mismo se encuentra la medida 214 Ayudas agroambientales con 24 millones de euros, que es la que con diferencia tiene la financiación más elevada, la medida 227 Ayudas a inversiones no productivas, con 18 millones de euros, seguida de la medida 211 Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña con 12 millones de euros. También cabe destacar la medida 226 Ayudas para la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas, con casi 9 millones de euros.

En el **eje 4** tendríamos la medida 413 Calidad de vida/diversificación con una financiación de 12 millones de euros y la medida 431 Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción con 2 millones y medio de euros.

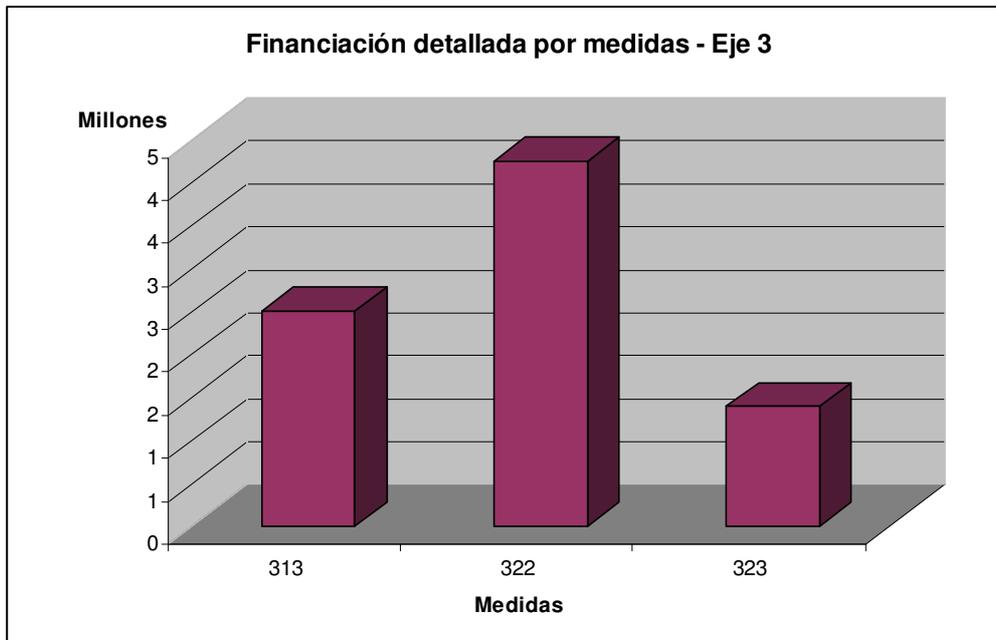
En último lugar destacaríamos la medida 322 Renovación y desarrollo de poblaciones del **eje 3**, con una financiación de aproximadamente, 4 millones de euros.

Gráfico 7: Financiación medidas eje 2



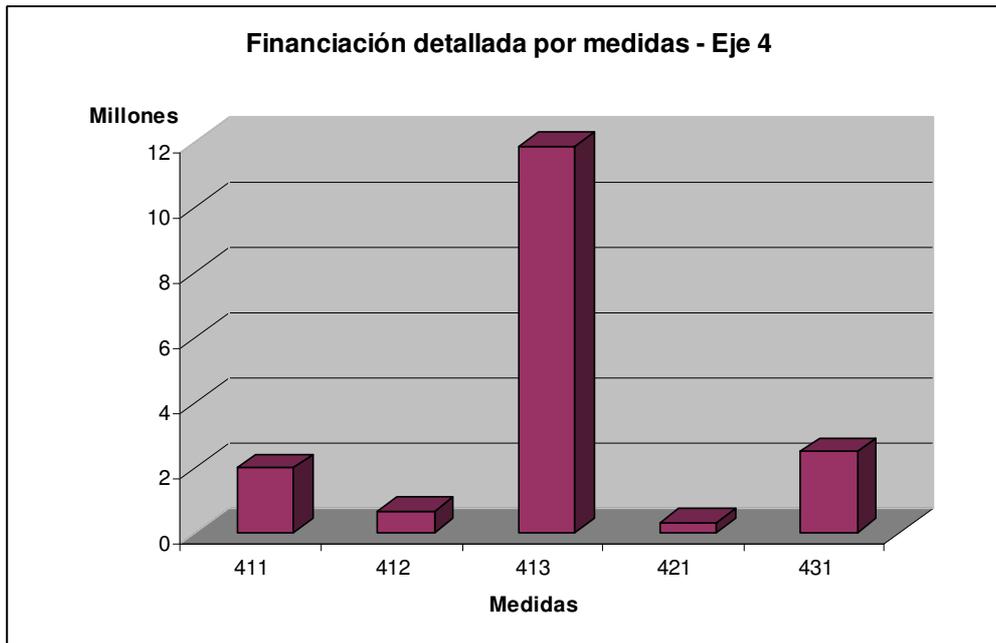
Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de La Rioja 2007-2013

Gráfico 8: Financiación medidas eje 3



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de La Rioja 2007-2013

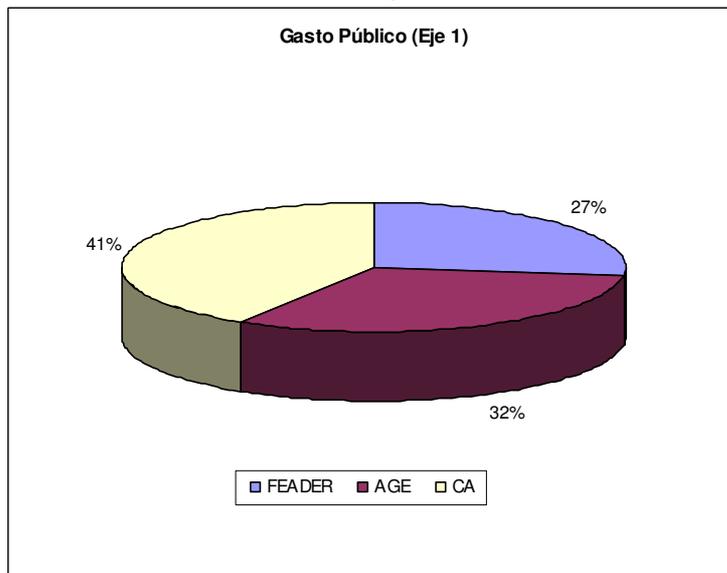
Gráfico 9: Financiación medidas eje 4



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de La Rioja 2007-2013

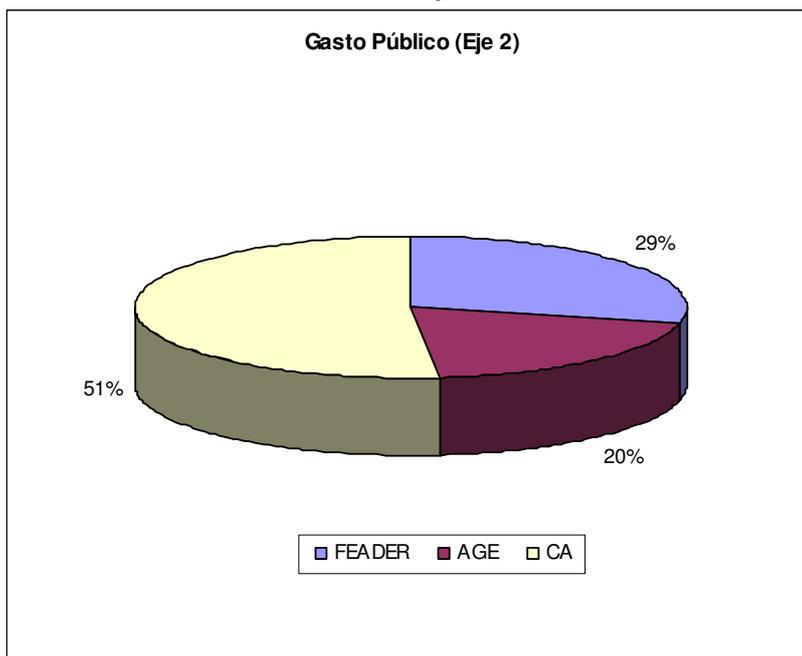
Finalmente se representan los gráficos 10, 11, 12 y 13 en los que se observa el gasto público por ejes, diferenciando su procedencia, ya sea del FEADER, del AGE o regional.

Gráfico 10: Distribución del Gasto Público eje 1



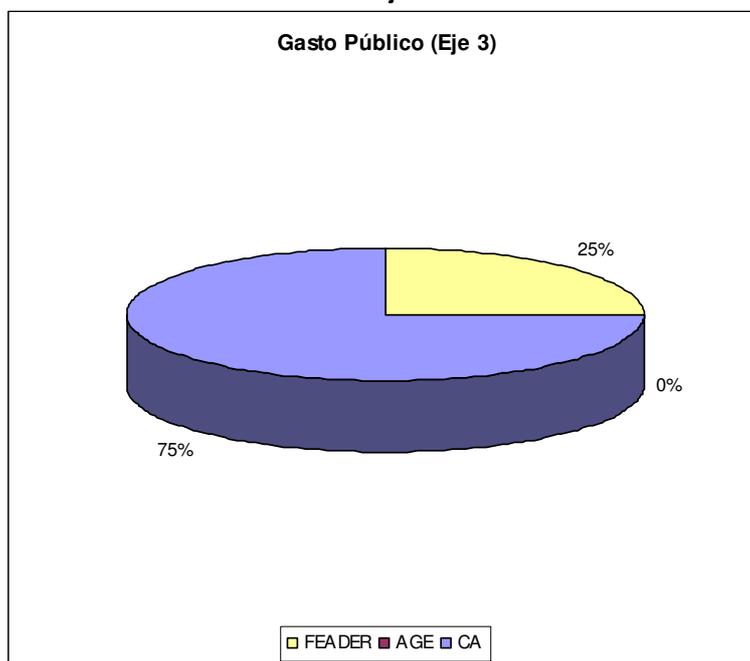
Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de La Rioja 2007-2013

Gráfico 11: Distribución del Gasto Público eje 2



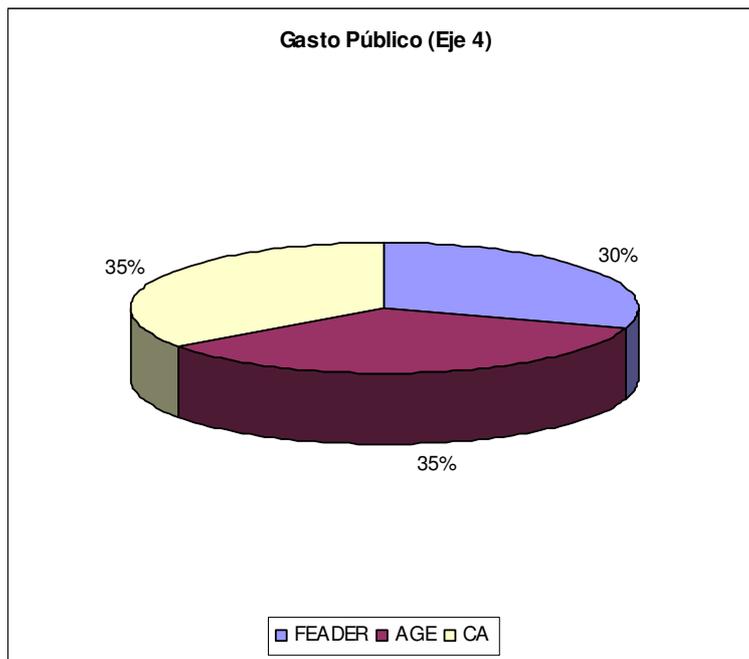
Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de La Rioja 2007-2013

Gráfico 12: Distribución del Gasto Público eje 3



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de La Rioja 2007-2013

Gráfico 13: Distribución del Gasto Público eje 4



Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de La Rioja 2007-2013

A groso modo podremos decir que las cantidades más elevadas de gasto público corresponden a la Comunidad Autónoma, mientras que las menos elevadas corresponden al AGE.

5. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

5.1. INFORMACIÓN ANALIZADA

Con objeto de poder valorar tanto la eficacia como la eficiencia del Programa, se ha analizado la siguiente documentación en relación a la ejecución.

- Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013), en su versión de 14 de diciembre de 2009, aprobado por la Comisión en la Decisión de 4 de marzo de 2010 y cuyos nuevos gastos son aplicables desde el 15 de julio de 2009.
- Informe Intermedio Anual del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja. Anualidades 2008 y 2009.
- Indicadores de ejecución y de resultado recopilados en los cuadros de indicadores según las Directrices del Marco Común de Seguimiento y Evaluación.
- Información de expedientes contenida en la Base de datos de pagos.
- Cuadro financiero de pagos declarados a FEADER.

5.2. EFICACIA FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA

El análisis y valoración de la eficacia del programa tiene por objeto poder comprobar el grado en el que se han cumplido los objetivos planteados en el programa, tanto los de carácter financiero como los de carácter físico. Es decir, el análisis de la eficacia permite valorar la relación entre los objetivos que se haban previsto en el PDR y la situación real ocurrida.

En este apartado, se trata por tanto de analizar el grado de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2009 con respecto a los objetivos previstos así como el grado de avance físico del programa a dicha fecha. Será sobre la base de este análisis que posteriormente se realice el estudio de la eficiencia del programa, que aporta información con respecto al uso de esos recursos.

Durante el 2009 fue aprobada por el Comité de Seguimiento la modificación del PDR en relación a la necesidad de incluir las operaciones relacionadas con las prioridades establecidas en el artículo 16 bis del Reglamento 1698/2005, aprobándose tal modificación por Decisión de la Comisión de fecha 4 de marzo de 2010, como ya se ha comentado en anteriores ocasiones. La aprobación de este documento tuvo lugar en

2010 aceptando los nuevos gastos a fecha de 15 de julio de 2009, por lo que este hecho unido supone que los objetivos sobre los cuales se realiza el análisis se han tomado de la versión 2 del PDR de la Rioja. A pesar de ello, durante el año 2009 no se ha ejecutado ninguna de las operaciones relativas a los nuevos retos, por lo que toda la ejecución realizada se corresponde con las medidas tal cual estaban programadas inicialmente.

A continuación, en la tabla 9 se muestra la **ejecución financiera** del programa a través de la relación del gasto ejecutado por medida y su grado de avance con respecto a lo programado. Este gasto público incluye tanto los gastos efectuados en relación a los compromisos adquiridos en el actual periodo de programación como anteriores.

Tal y como puede apreciarse, la tabla 9 recoge, por ejes y medidas, la ejecución realizada hasta el 31 de diciembre de 2009, así como el grado de avance del programa en relación a lo programado, según lo dispuesto en el último Informe de Ejecución Anual.

A nivel de todo el programa, hasta el 31 de diciembre de 2009 se ha ejecutado el 29,43% del gasto previsto para todo el periodo. La mayor parte de esta ejecución se ha realizado durante el último año objeto de estudio, el 2009, dada la tardía puesta en marcha del PDR en 2008.

Por otro lado, destaca el hecho de que la puesta en marcha del Enfoque Leader y las medidas que se ha previsto sean gestionadas por los Grupos de Acción Local no ha tenido lugar hasta 2010, lo que supone que la ejecución del gasto relacionado con estas medidas sea del 0% en 2009.

En la eficacia física del programa, así como en su ejecución financiera que se muestra más adelante, se debe tener en cuenta tardía aprobación del PDR, y que con el actual estado de ejecución en 2010 se denota que se ha recuperado cierta parte del retraso anterior.

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

5. Análisis de la ejecución del programa

Tabla 9. Ejecución financiera del PDR de La Rioja 2007-2013 a 31 de diciembre de 2009

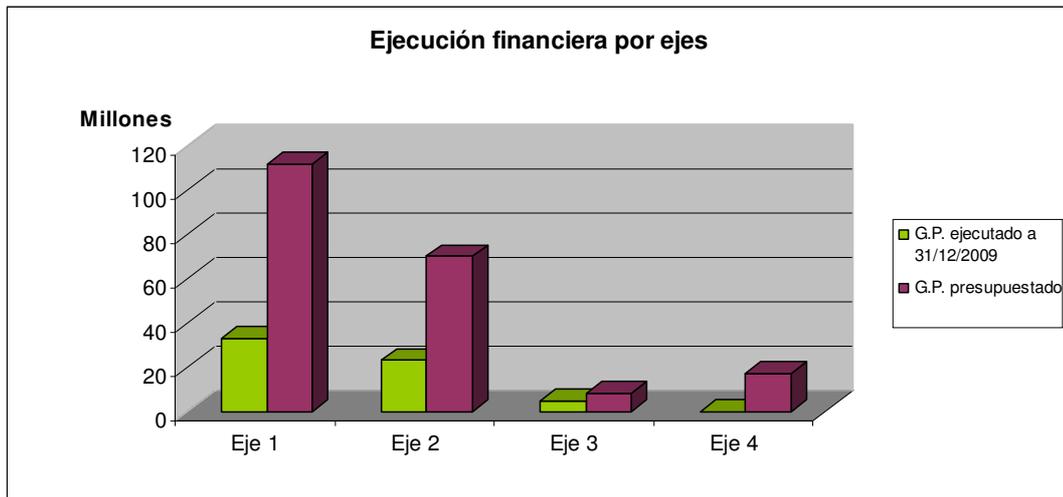
MEDIDAS	MEDIDAS	G.P. programado		Gasto ejecutado		% de ejecución FEADER	% de ejecución GP total
		FEADER	GASTO TOTAL	FEADER	GASTO TOTAL		
111	Información y formación profesional	750.000	2.781.899,11	93.721	374.884	12,50%	13,48%
112	Instalación de jóvenes agricultores	2.625.000	9.736.646,88	837.263	3.349.052	31,90%	34,40%
113	Jubilación anticipada de la actividad agraria	1.500.000	5.563.798,22	624.071	2.496.267	41,60%	44,87%
114	Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias	2.625.000	9.736.646,88	307.191	1.228.764	11,70%	12,62%
115	Ayudas a la constitución de entidades de asesoramiento	62.500	231.824,93	0	0	0,00%	0,00%
121	Modernización de las explotaciones agrarias	6.130.675	22.739.892,43	2.809.119	11.236.471	45,82%	49,41%
122	Fomento sector forestal privado	437.500	1.622.774,48	12.957	51.830	2,96%	3,19%
123	Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	6.500.000	24.109.792,28	264.956	1.059.825	4,08%	4,40%
124	Cooperación entre sector agrícola y alimentario	500.000	1.854.599,41	73.204	292.816	14,64%	15,79%
125	Infraestructuras	8.975.015	33.290.114,99	3.270.157	13.084.760	36,44%	39,31%
TOTAL EJE 1		30.105.690	111.667.990	8.292.642	33.174.674	27,55%	29,71%
211	Indemnización Compensatoria de Montaña	3.500.000	12.229.210,34	474.783	1.899.135	13,57%	15,53%
214	Ayudas agroambientales	6.877.680	24.031.027,25	1.418.677	5.674.698	20,63%	23,61%
216	Ayudas para inversiones no productivas	150.000	524.109,01	73.413	293.652	48,94%	56,03%
221	Primera forestación de tierras agrícolas	625.000	2.183.787,56	381.567	1.526.270	61,05%	69,89%
223	Reforestación de tierras no agrícolas	1.125.000	3.930.817,61	201.100	804.403	17,88%	20,46%
226	Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales	2.500.000	8.735.150,24	1.390.616	5.562.466	55,62%	63,68%
227	Inversiones no productivas	5.272.260	18.421.593,29	1.827.135	7.329.247	34,66%	39,79%
TOTAL EJE 2		20.049.940	70.055.695	5.767.296	23.089.874	28,76%	32,96%
313	Fomento de las actividades turísticas	625.000	2.500.000	388.357	1.553.428	62,14%	62,14%
322	Renovación y desarrollo de pueblos	1.062.500	4.250.000	619.181	2.476.724	58,28%	58,28%
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	350.000	1.400.000	174.701	698.806	49,91%	49,91%
TOTAL EJE 3		2.037.500	8.150.000	1.182.239	4.728.959	58,02%	58,02%
411	Competitividad	600.000	2.000.000	0	0	0,00%	0,00%
412	Medio ambiente/gestión de tierras	195.000	650.000	0	0	0,00%	0,00%
413	Calidad de vida/diversificación	3.570.000	11.900.000	0	0	0,00%	0,00%
421	Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	90.000	300.000	0	0	0,00%	0,00%
431	Gastos de funcionamiento	750.000	2.500.000	0	0	0,00%	0,00%
TOTAL EJE 4		5.205.000	17.350.000	0	0	0,00%	0,00%
TOTAL PROGRAMA		57.398.130	207.223.685	15.242.177	60.993.507	26,56%	29,43%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe intermedio anual 2009 y PDR de La Rioja

El cerca del 30% de ejecución desde el inicio del periodo, refleja que aproximadamente la velocidad de avance es el 10% anual, aunque hay que tener en cuenta que la puesta en marcha de un PDR siempre es costosa.

Al realizar un análisis de la ejecución financiera en relación a cada eje frente al gasto público total programado se observa precisamente una divergencia entre ejes, poniendo de relieve el grado de ejecución del eje 3, que a 31 de diciembre de 2009 alcanzaba el 58,02% del gasto previsto, seguido del eje 2 con un 32,96% de ejecución y del eje 1 con 29,71%. Como se ha comentado antes, dado que los programas comarcales de los GAL no se han aprobado hasta 2010, este eje no presenta ejecución. En el siguiente gráfico se observa el grado de avance de cada eje.

Gráfico 14. Ejecución financiera del PDR La Rioja 2007-2013 por ejes

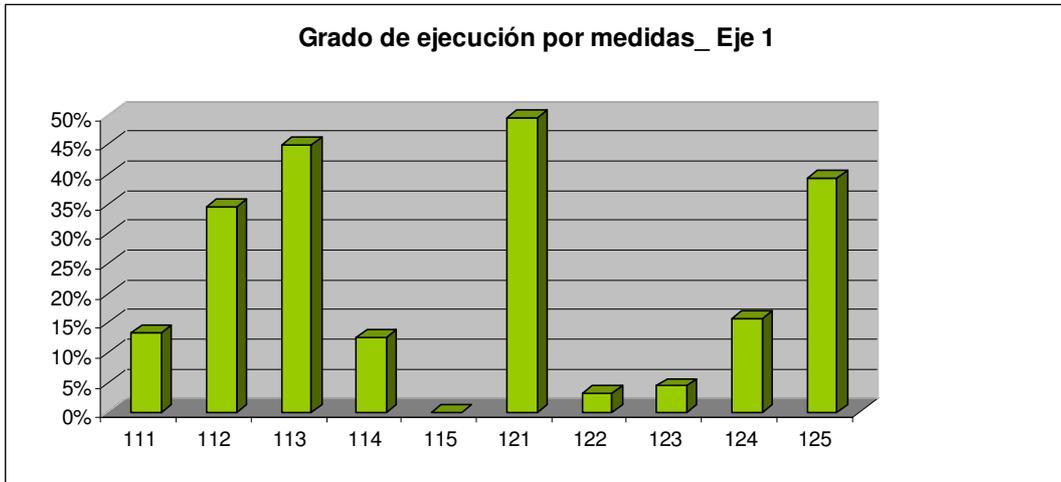


Fuente: Elaboración propia a partir del Informe intermedio anual 2009 y PDR de La Rioja

Si se hace un análisis más profundo de la ejecución, se percibe la existencia de diferencias en el grado de ejecución de las medidas. En el cuadro que se presenta a continuación, se muestra la ejecución de las medidas pertenecientes al eje 1. Como puede apreciarse, existen diferencias notables en el avance de las distintas medidas.

La ejecución de alguna de las medidas supera el 30% del gasto previsto. Es el caso de las medidas 112, 113, 121 y 125. Por otro lado, destaca por su baja ejecución la medida 123. Este hecho es debido fundamentalmente a los problemas existentes en el actual contexto de crisis en el acceso al crédito de los inversores. Sobre todas estas medidas se ofrece detalle en apartados posteriores.

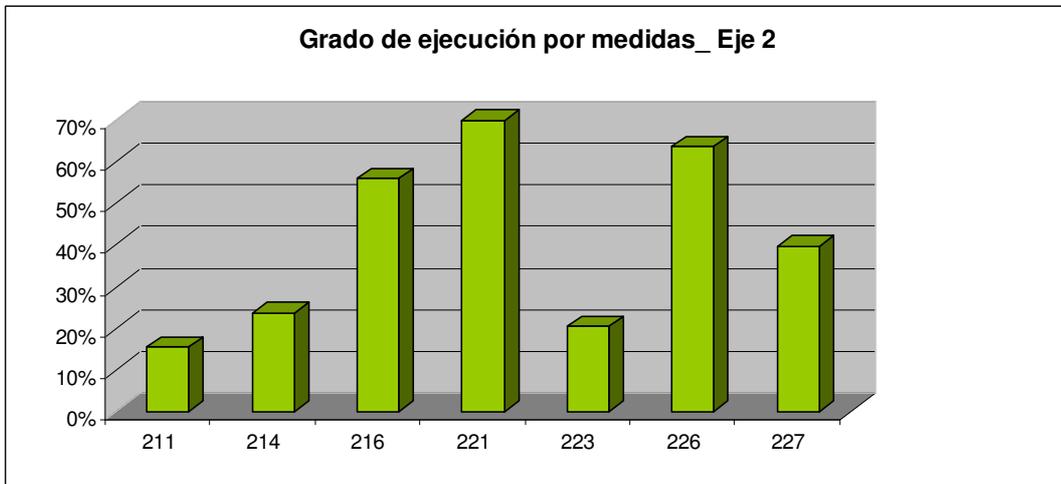
Gráfico 15. Grado de ejecución por medidas – Eje 1



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe intermedio anual 2009 y PDR de La Rioja

En relación al eje 2, a 31 de diciembre de 2009, las medidas presentaban así mismo un grado de ejecución desigual, destacando la ejecución de las medidas 221 y 226 cuya ejecución supera el 60% de lo previsto.

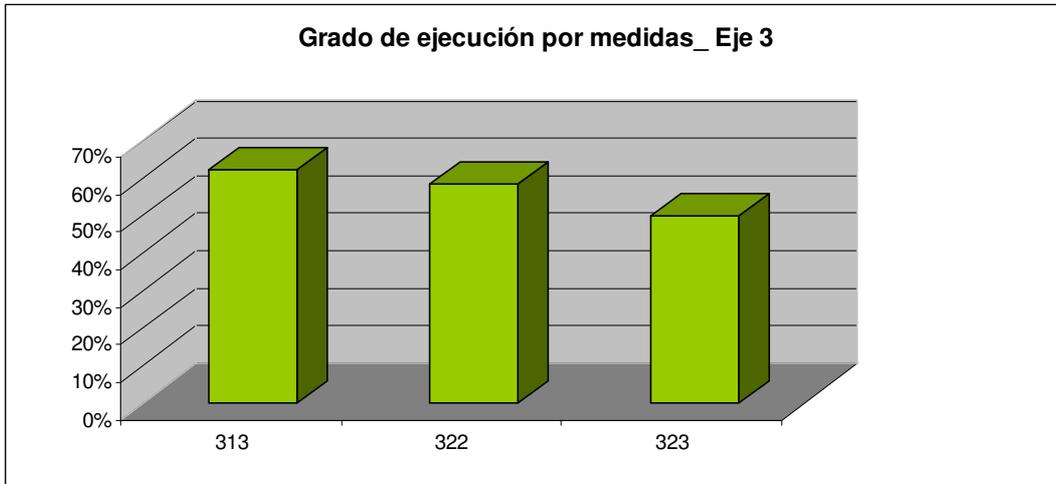
Gráfico 16. Grado de ejecución por medidas – Eje 2



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe intermedio anual 2009 y PDR de La Rioja

La ejecución del Eje 3, corresponde a las medidas con un grado de ejecución mayor con respecto a todo el PDR, por encima del 49% en todos los casos.

Gráfico 17. Grado de ejecución por medidas – Eje 3



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe intermedio anual 2009 y PDR de La Rioja

Tal y como se ha indicado con anterioridad, la puesta en marcha de los Grupos de Acción Local se ha retrasado hasta el inicio de 2010, de ahí que no se haya incluido un gráfico para el eje 4.

De este análisis se desprende el hecho de que los objetivos que han sido satisfechos en mayor grado son los relativos a la mejora de la calidad de vida y diversificación de la economía rural. Así mismo, se constata el hecho de que el camino para alcanzar los objetivos relativos a la mejora de la competitividad en el medio rural aun es largo, aunque posible dado el incipiente estado de ejecución de las medidas del eje 1. Esta es la situación así mismo de los objetivos relativos a la mejora del medio ambiente y del entorno rural, cuya aproximación es la más alejada a lo previsto.

En el siguiente apartado se realizará un análisis en profundidad de cada medida, en el que se estudia tanto la ejecución física como la financiera.

La siguiente tabla recoge la **ejecución física** de todo el PDR hasta finales del año 2009, los valores de los indicadores de ejecución hasta esa fecha y el porcentaje de ejecución en comparación a los valores fijados para 2013. En la tabla 10 la ejecución física del eje 4 aparece con valor cero ya que como se ha explicado ésta ha sido nula hasta diciembre de 2009.

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

5. Análisis de la ejecución del programa

Tabla 10. Ejecución física del PDR de La Rioja 2007-2013 a fecha 31/12/2009

Medida	Nombre indicador	Unidades	Objetivo 2007-2013	Ejecutado a 31/12/2009	% ejecución
111	Participantes en la formación	Número	20.000	2.435	12,18%
	Días de formación recibidos	Número	1.500	995	66,33%
112	Jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones	Número	250	66	26,40%
	Volumen total de inversiones	('000 EUR)	14.280	4.522,32	31,67%
113	Nº de beneficiarios	Número	120	32	26,67%
	Hectáreas liberadas	Número	2.400	1.987,81	82,83%
114	Agricultores beneficiarios	Número	7.000	2.116	30,23%
	Silvicultores beneficiarios	Número	0	0	0
115	Servicios de reciente creación	Número	9	0	0,00%
121	Explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	Número	2.058	465	22,59%
	Volumen total de inversiones	('000 EUR)	42.200	17.650,06	41,82%
122	Explotaciones beneficiarias	Número	500	3	0,60%
	Volumen total de inversiones	('000 EUR)	4.375	51,83	1,18%
123	Empresas subvencionadas	Número	340	1	0,29%
	Volumen total de inversiones	('000 EUR)	173.333,00	3.023,48	1,74%
124	Operaciones subvencionadas	Número	52	3	5,77%
	Volumen total de inversiones	('000 EUR)	2.000,00	293	14,65%
125	Operaciones subvencionadas	Número	2.145	404	18,83%
	Volumen total de inversiones	('000 EUR)	58.627,33	14.673,29	25,03%
211	Explotaciones subvencionadas	Número	713	563	78,96%
	SAU beneficiaria de ayuda	Ha	59.375	81.408,00	137,11%
214	Explotaciones subvencionadas	Número	2.030	798	39,31%
	Superficie total objeto de ayuda	Ha	69.000	44.254,10	64,14%
	Superficie física objeto de ayuda	Ha	58.000	43.399,52	74,83%
	Contratos	Número	2.030	981	48,33%
	Actividades relacionadas con los recursos genéticos	Número	70	0	0,00%
216	Actuaciones	Número	525	13	2,48%
	Volumen de las inversiones	'000 EUR	2.000,00	293,65	14,68%
221	Nº de beneficiarios	Número	200	20	10,00%
	Hectáreas forestadas	Ha	3.100	29,51	0,95%
223	Nº de beneficiarios	Número	140	53	37,86%
	Hectáreas forestadas	Ha	5.250	523,62	9,97%
226	Actividades de prevención y recuperación	Número	359	83	23,12%
	Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	Número	1	1	100,00%
	Volumen total de inversiones	'000 EUR	21.089,04	7.275,80	34,50%
313	Nuevas actividades turísticas subvencionadas	Número	300	95	31,67%
	Volumen total de inversiones	'000 EUR	2.500,00	1.553,43	62,14%
322	N1 poblaciones rurales	Número	280	72	25,71%
	Volumen total de inversiones	'000 EUR	5.313,00	2.476,72	46,62%
323	Nº acciones beneficiarias	Número	50,00	30,00	60,00%
	Volumen total de inversiones	'000 EUR	1.400,00	698,81	49,92%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe intermedio anual 2009 y PDR de La Rioja

En este análisis general de la eficacia física del PDR se detallan por un lado, los datos de ejecución relativos al periodo 2007-2013 (tabla 10), y por otro, los datos referentes a los compromisos adquiridos en el periodo anterior (tabla 11).

Como se observa en la tabla anterior, existen determinados indicadores que reflejan un alto grado de ejecución física como la superficie beneficiaria de ayuda de la medida 211 (137,11%) frente a otros indicadores con menor grado, como el número de hectáreas forestadas de la medida 221 (0,95%). El análisis de estos datos se realiza en el siguiente apartado donde se analiza, medida a medida, el grado de ejecución física y financiera.

En la tabla 11 se recoge el grado de ejecución física de los compromisos adquiridos en el periodo anterior. Se observa variedad de casos, desde medidas con sobre-ejecución con respecto a lo esperado, así como medidas con bajo grado de ejecución. Se detallará más en profundidad en el siguiente apartado.

Tabla 11. Ejecución física del PDR de La Rioja para compromisos del periodo anterior

Medida	Indicadores de ejecución	Objetivos 2007-2013	Ejecutado a 31/12/2009	% de ejecución
111	Número de participantes en la formación	716,00	716,00	100%
112	Número de solicitudes aprobadas	42,00	40,00	95,24%
113	Número de beneficiarios	328,00	115,00	35,06%
	Número de hectáreas liberadas	2.400,00	1.093,02	45,54%
121	Número de solicitudes aprobadas	337,00	330,00	97,92%
123	Número de solicitudes aprobadas	4,00	4,00	100%
125	Número de solicitudes aprobadas	172,00	171,00	99,42%
214	Número de contratos	2.030,00	2.419,00	119,16%
216	Número de solicitudes aprobadas	1,00	1,00	100%
221	Número de beneficiarios	200,00	337,00	169,50%
	Número de hectáreas de tierra forestadas	600,00	1.635,00	272,50%
223	Número de hectáreas de tierra forestadas	15,00	15,00	100%
226	Número de solicitudes aprobadas	200,00	63,00	31,50%
227	Número de solicitudes aprobadas	800,00	135,00	16,88%
322	Número de solicitudes aprobadas	69	65	94,20%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe intermedio anual 2009 y PDR de La Rioja

5.2.1 Eficacia por medidas

A continuación se analiza el grado de ejecución de cada medida en relación a los indicadores comunes dispuestos en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación.

Los indicadores de seguimiento de que se dispone no distinguen entre medidas y submedidas, por lo que todas las valoraciones se hacen con respecto a la medida en su conjunto.

En primer lugar se procede a analizar aquellas medidas cuya ejecución se corresponde con lo esperado. Posteriormente se ofrece, en un apartado distinto, el detalle de aquellas medidas que han sufrido algún tipo de desviación con respecto a lo previsto, centrado en la ejecución financiera. El cuadro a continuación ofrece un resumen de las distintas medidas y su estado en función del grado de ejecución presentado, y por tanto, así serán tratadas en este apartado:

Tabla 12. Análisis de la ejecución de las medidas. Medidas con desviaciones

Medidas sin desviaciones	Medidas con desviaciones		
	Medidas y submedidas sin pagos hasta 31/12/2009	Medidas con baja ejecución	Medidas con alta ejecución
112	111.b	111	216
121	115	113	
125	125.1.b	114	
211	Submedidas 214	122	
223	Eje Leader - Eje 4	123	
226		124	
227		214	
322			
323			

Fuente: elaboración propia

5.2.2.1 Medidas sin desviaciones

Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores

El número de jóvenes agricultores instalados gracias a la puesta en marcha del PDR de La Rioja es de 66, lo que supone que se ha alcanzado el 26,40% de los jóvenes previstos para los compromisos del periodo actual, según se refleja en la tabla 13. Este dato es acorde con la inversión efectuada hasta el momento que alcanza el 29,46% del

gasto público previsto con una cantidad de 2.642.722€.

Tabla 13. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 112

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
112	Jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones	250	66	26,40%
	Volumen total de inversiones	14.280.000	4.522.320	31,67%
	Gasto público total	8.969.855,88	2.642.722	29,46%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR La Rioja

En la tabla 14 se recogen los datos relativos a expedientes cuyos compromisos se adquirieron en el periodo anterior. Se observa que el 95% de los compromisos adquiridos se han pagado con cargo a FEADER, lo cuál revela que la estimación del objetivo inicial era muy aproximada a la realidad.

Tabla 14. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 112

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	% de ejecución respecto
112	Número de solicitudes aprobadas	42,00	40,00	95%
	Gasto público total	766.791	706.330	92,12%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias

El número de solicitudes aprobadas en relación a esta medida ha supuesto un grado de ejecución del 22,59% con respecto a las previsiones realizadas. Estas solicitudes han supuesto, así mismo, el beneficio de 465 explotaciones agrícolas y un volumen de inversión de algo más de 17 millones de euros, lo que supone haber alcanzado el 41,82% de los objetivos planteados en el PDR inicialmente (tabla 15) para los compromisos adquiridos en el periodo 2007-2013.

Tabla 15. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 121

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
121	Explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	2.058	465	22,59%
	Volumen total de inversiones	42.200	17.650,06	41,82%
	Gasto público total	17.928.170,43	6.923.991	38,62%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

El gasto público asociado ha alcanzado el 38,62% de las previsiones para los compromisos de este periodo, valor bastante alto teniendo en cuenta la tardía puesta

en marcha del PDR. Por tanto, hay que observar detenidamente la evolución de la medida a lo largo del periodo.

Por otro lado, se ha procedido a tramitar casi la totalidad de los expedientes procedentes de periodos de programación anteriores, realizándose la aprobación de 330 solicitudes de pago de dichos periodos. La tramitación de estos expedientes ha supuesto la ejecución de 4.312.480€ con un porcentaje de 89,62%.

Tabla 16. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 121

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	% de ejecución respecto
121	Número de solicitudes aprobadas	337	330	97,92%
	Gasto público total	4.811.722	4.312.480	89,62%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Medida 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura

La puesta en marcha de esta medida ha supuesto la subvención de 404 actuaciones relacionadas con la mejora de las infraestructuras agrícolas y silvícolas, lo que supone haber alcanzado un grado de ejecución del 18,83% (tabla 17). La inversión en estas actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2009 es de más de 14,5 millones de euros, aproximadamente el 25% de los objetivos planteados inicialmente y con un gasto público de 8.221.080€. Estos datos son coherentes con el momento de la puesta en marcha del PDR.

Tabla 17. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 125

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
125	Operaciones subvencionadas	2.145	404	18,83%
	Volumen total de inversiones	58.627.330	14.673.290	25,03%
	Gasto público total	29.293.919,99	8.221.080	28,06%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Si bien hay que destacar que la medida 125 se compone de varias submedidas:

- 125.1. Gestión de Recursos Hídricos: con las acciones 125.1.a, 125.1.b y 125.1.c
- 125.2. Otras Infraestructuras rurales: contiene las submedidas 125.2.1, 125.2.2,

125.2.3a, 125.2.3b, 125.2.4 y 125.2.5

Todas las submedidas comentadas han sido implementadas desde el inicio del periodo a excepción de la submedida 125.1.b, de ahí que se trate esta submedida en particular en el siguiente apartado de medidas con desviaciones.

De los expedientes que supusieron compromisos en periodos de programación anteriores al actual, se han aprobado prácticamente todas las solicitudes de pago previstas. Sin embargo, el gasto público ejecutado con respecto a los compromisos del periodo anterior ha sido más elevado del esperado, alcanzando el 127,71% de lo previsto, de ahí que esta medida la tratemos en el apartado de desviaciones. Es importante hacer un seguimiento más intenso de los gastos correspondientes al periodo anterior.

Tabla 18. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 125

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	% de ejecución respecto
125	Número de solicitudes aprobadas	172	171	99,42%
	Gasto público total	3.996.195	4.863.680	121,71%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades en zonas de montaña

Se han visto beneficiadas 563 explotaciones ubicadas en zonas de montaña en los términos dispuestos en esta medida, lo que ha supuesto que el grado de ejecución alcanzase el 78,96% de las previsiones realizadas. Por otro lado, destaca el alto grado de ejecución en relación a la SAU beneficiaria de ayuda, del 137,11%.

A la vista de este elevado grado de ejecución y ante la ausencia de justificación alguna para ello, sería conveniente revisar, por tanto, los objetivos planteados de cara al periodo de programación.

La tramitación de los expedientes enmarcados en esta medida ha supuesto un gasto público de 1,9 millones de euros, el 15,53% de los objetivos establecidos para todo el periodo. Este gasto ha tenido lugar en el año 2008, tras la aprobación del PDR ya que durante el año 2009 no se han producido pagos en esta línea de ayudas por un retraso en la tramitación de los expedientes, habiéndose justificado los mismos en el primer

trimestre del año 2010. Como se observa, el grado de ejecución es bajo teniendo en cuenta el avance del PDR.

Tabla 19. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 211

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
211	Nº explotaciones subvencionadas	713	563	78,96%
	SAU beneficiaria de ayuda	59.375	81.408	137,11%
	Gasto público total	12.229.210,34	1.899.135	15,53%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

En esta medida no existen compromisos del periodo anterior.

Medida 223. Primera forestación de tierras no agrícolas

La primera forestación de tierras no agrícolas ha supuesto hasta la fecha la forestación de 523,62 hectáreas, dando cobertura a 53 beneficiarios. En este sentido, se ha alcanzado aproximadamente el 10% y 38% de los objetivos previstos para el periodo respectivamente.

Tabla 20. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 223

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
223	Nº de beneficiarios	140	53	37,86%
	Hectáreas forestadas	5.250	523,62	9,97%
	Gasto público total	3.930.817,61	798.683	20,32%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

La ejecución de esta medida ha supuesto el gasto de 798.683€, lo que implica que el grado de ejecución en 2009 sea del más del 20%, dato acorde a la tardía puesta en marcha del PDR.

En relación a los compromisos heredados de programas anteriores al actual que han sido asimilables a esta medida han sido atendidos conforme a las previsiones realizadas, alcanzándose el 100% de las hectáreas forestadas previstas. No se ha podido obtener un dato relativo al grado de ejecución financiera para estos compromisos debido a que no se habían previstos en el PDR.

Tabla 21. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 223

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	% de ejecución respecto
223	Nº de hectáreas de tierra forestadas	15	15	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Medida 226. Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas

La puesta en marcha de esta medida ha implicado la realización de 83 actividades alcanzando el 23,12% de lo programado para este periodo. Hay que señalar que inicialmente las previsiones se realizaron con respecto a zonas dañadas mientras que actualmente se está trabajando sobre superficie no dañada.

Tabla 22. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 226

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
226	Actividades de prevención y recuperación	359	83	23,12%
	Gasto público total	5.589.810,38	2.740.676	49,03%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

La tramitación de todas las solicitudes de pago recibidas, ha supuesto un gasto público de más de 2,7 millones de euros con un 49% de grado de ejecución.

En relación a los expedientes de compromisos de periodos anteriores, se han tramitado, en el marco del actual programa, 63 de las 200 solicitudes de pago previstas, con un gasto público asociado de 2.821.790€.

Tabla 23. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 226

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	% de ejecución respecto
226	Número de solicitudes aprobadas	200	63	31,50%
	Gasto público total	3.145.339,86	2.821.790	89,71%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Medida 227. Inversiones no productivas

La puesta en marcha de la medida relativa a la financiación de inversiones no productivas en medio forestal ha significado la realización de 95 actuaciones todas ellas realizadas en superficies propiedad del Gobierno de La Rioja, por tanto, es la propia Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la que ejecuta las obras y por tanto el propietario de bosques beneficiarios.

Estas actuaciones han necesitado una inversión de 7,2 millones de euros para las arcas públicas al tratarse todas ellas de inversiones directas de la administración. El gasto público total es de 2.481.257 con un grado de ejecución financiera para los compromisos de este periodo de 21,63%.

Tabla 24. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 227

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
227	Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	1	1	100%
	Volumen total de inversiones	21.089.040	7.275.800	34,50%
	Gasto público total	11.473.152,16	2.481.257	21,63%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

En relación a las solicitudes de pago procedentes de compromisos de otros periodos que han tramitadas desde la puesta en marcha del PDR, se ha alcanzado el 17% de las previsiones realizadas. Este valor refleja que los objetivos marcados no se han acercado a la realidad, ya que actualmente no se pueden firmar nuevos compromisos del periodo anterior, por tanto, este número no aumentará a lo largo del periodo.

Tabla 25. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 227

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	% de ejecución respecto
227	Nº de solicitudes aprobadas	800	135	16,88%
	Gasto público total	6.948.441,13	4.847.990	69,77%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Medida 322. Renovación y desarrollo de los pueblos

La financiación de acciones enmarcadas en esta medida ha supuesto la realización de 114 actuaciones que han generado un volumen de inversión de aproximadamente 2,5 millones de euros. El grado de ejecución en relación al número de actuaciones previsto

alcanzó el 25,71% en diciembre de 2009 y del 46,6% en relación a la inversión.

Tabla 26. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 322

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
322	Nº poblaciones rurales	280	72	25,71%
	Volumen total de inversiones	5.313.000	2.476.720	46,62%
	Gasto público total	3.446.585,01	1.737.564	50,41%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

La ejecución de esta medida lleva asociado un gasto público de 1,7 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 50,41% con respecto a los objetivos establecidos para esta medida.

Para esta medida también se programaron gastos asociados a compromisos adquiridos en el periodo anterior. Como se observa en la tabla 27, se ha ejecutado más del 90% de las previsiones, por tanto, la estimación de objetivos realizada en el PDR ha resultado muy coherente con la realidad.

Tabla 27. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 322

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	% de ejecución respecto
322	Nº de solicitudes aprobadas	69	65	94,20%
	Gasto público total	803.414,99	739.160	92%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural

La gestión de esta medida, realizada a través de contratos entre la administración pública y las empresas y particulares, ha supuesto un volumen de inversión de 698.810€, siendo de este modo el grado de ejecución de 49,92% con respecto a los objetivos establecidos. Esta inversión ha supuesto la realización de 30 actividades, más de la mitad de las previstas para todo el periodo.

Tabla 28. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 323

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
323	Nº acciones beneficiarias	50	30	60%
	Volumen total de inversiones	1.400.000	698.810	49,92%
	Gasto público total	1.400.000	698.806	49,91%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

El gasto público total asociado a esta medida ha ascendido a 698.806 euros, lo que supone una ejecución del 49,91% de los objetivos previstos en el PDR, que coincide con el volumen de inversión al ser la administración la ejecutora de esta medida.

5.2.2.2 Medidas con desviaciones

Existen algunas medidas cuya ejecución tanto física como financiera difiere del resto, bien sea por ser ésta superior al resto bien sea por ser inferior o por existir desviaciones dentro de sus propios indicadores. Es importante realizar un análisis pormenorizado de estas medidas para poder extraer las recomendaciones y conclusiones que sean más oportunas de cara a su correcta y eficaz gestión.

Así, a continuación se muestra detalle sobre estas medidas o submedidas, clasificadas en tres tipos de estados: medidas sin pago alguno en el periodo, medidas con baja ejecución y medidas con alta ejecución.

a) Medidas sin pagos a 31 de diciembre de 2009

Medida 111.b. Divulgación y demostración práctica de nuevas tecnologías agrarias con agricultores

La puesta en marcha de esta submedida no se ha producido hasta principios de 2010 cuando se ha publicado la convocatoria de ayudas en el Boletín Oficial de La Rioja. Así, los primeros expedientes han sido tramitados a lo largo del ejercicio 2010. A pesar del retraso en la puesta en marcha de esta medida, se prevé alcanzar los objetivos previstos para todo el periodo de programación.

Medida 115. Implantación de Servicios de asesoramiento

La puesta en marcha de la medida relativa a la financiación de aquellos servicios de asesoramiento tuvo lugar en el año 2009, pero los expedientes resueltos han sido financiados con cargo al presupuesto del ejercicio 2010. Es por ello que en el año 2009 no ha existido ejecución financiera ni física.

Submedida 125.1.b. Inversiones en mejora de regadíos realizadas directamente por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

En los dos años que lleva en marcha esta medida, aunque se han tramitado Inversiones al amparo de Convenios de colaboración con la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, no se han incluido en el PDR, como consecuencia de las observaciones derivadas de la fiscalización de la Intervención General del Gobierno de La Rioja, que han originado que en la modificación del Programa del 2010 derivada de los fondos de la Red Rural Nacional se suprima esta medida transfiriendo los fondos correspondientes a la submedida 125.1.a.

Submedidas 214. Ayudas agroambientales

Uno de los problemas existentes ha sido el relativo a ciertas medidas agroambientales que, hasta el momento, no han tenido solicitud alguna en los años 2008 y 2009. Precisamente son dos submedidas que son nuevas en este periodo de programación ("Sistemas de extensificación para la protección de aves esteparias" y "Mantenimiento de prácticas agrarias en perímetros de protección", aunque esta submedida tiene una solicitud de proyecto en 2010), las que no han recibido solicitudes. A falta de examinar las solicitudes del ejercicio 2010, para comprobar si comienzan a funcionar estas medidas, se prevé una posible modificación del PDR.

Eje 4. Enfoque Leader

El eje 4 ha sido implementado durante el ejercicio 2010. A finales de 2009 se publicó la Orden 30/2009, de 27 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, firmándose a principios de febrero los Convenios de Colaboración con los tres Grupos de Acción Local existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Es por ello que no procede una valoración sobre la ejecución de las medidas asociadas a este enfoque.

b) Medidas con baja ejecución**Medida 111. Actividades de formación e información profesional**

La puesta en marcha de esta medida ha supuesto la atención, hasta la fecha, de 2.435 participantes en actividades formativas, lo que supone que se haya beneficiado un 12,18% de los participantes previstos para todo el periodo. Como se ha comentado anteriormente, existe una submedida asociada a ésta que no ha sido puesta en marcha durante el año 2009, por lo que el nivel de ejecución puede variar muy notablemente durante el año 2010. Se trata de la submedida 111.b, relativa a contratos para la divulgación y demostración práctica de nuevas tecnologías agrarias con agricultores.

En relación a los días de formación recibidos, se ha cubierto un 66,33% de las previsiones realizadas. Este indicador presenta cierta incoherencia con el anterior, siendo mucho mayor el indicador los días de formación recibidos frente a la previsión del número de participantes en la formación.

Las actividades desarrolladas en relación a esta medida han supuesto un gasto público de 247.734€ para los compromisos de este periodo, es decir, un 9,33% de lo programado. Este grado de ejecución es relativamente bajo, aunque hay que tener en cuenta la tardía puesta en marcha de la medida y que parte de las actividades realizadas en la anualidad 2009 serán abonadas en 2010.

Tabla 29. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 111

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
111	Participantes en la formación	20.000	2.435	12,18%
	Días de formación recibidos	1.500	995	66,33%
	Gasto público total	2.654.729,43	247.734	9,33%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

A la cifra de participantes anterior hay que añadirle los participantes en actividades formativas que se convocaron en periodos de programación anteriores al actual. En este sentido, las actividades de formación comprometidas en periodos anteriores han supuesto la participación de otras 716 personas, lo que supone que los objetivos previstos se hayan sido satisfechos. También se han satisfecho el grado de ejecución

financiera.

Tabla 30. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 111

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
111	Número de participantes en la formación	716	716	100%
	Gasto público total	12.169,68	127.150	99,98%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Medida 113. Jubilación anticipada

Hasta el 31 de diciembre de 2009, se han producido 32 jubilaciones anticipadas acogidas a los requisitos del PDR de La Rioja, lo que supone que se han ejecutado el 26,67% de las jubilaciones previstas en el marco de esta medida. Estas jubilaciones han supuesto la liberación de casi 2.000 hectáreas, alcanzando el 82,83% de lo previsto, como refleja la tabla siguiente. Hay que comprobar el avance de esta medida con respecto a este indicador ya que el porcentaje de hectáreas liberadas alcanzado es alto y difiere del resto de indicadores, de ahí que esta medida se trate como con desviaciones. Hay que tener en cuenta que en este indicador se está haciendo referencia a hectáreas tipo, por lo que se considerará la modificación de este indicador en el futuro.

Tabla 31. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 113

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
113	Nº de beneficiarios	120	32	26,67%
	Hectáreas liberadas	2.400	1.987,81	82,83%
	Gasto público total	2.874.321,22	392.277	13,65%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

En la tabla 9 de ejecución financiera del total del gasto público del PDR, se observa que el grado de ejecución de esta medida es de 44,87%. Sin embargo, si comparamos el gasto ejecutado en función de los compromisos de cada periodo se comprueba que el grado de ejecución se debe en gran medida a los compromisos del periodo anterior, alcanzando el 13,65% para el periodo 2007-2013 (tabla 31) y el 78,23% del periodo anterior (tabla 32). En esto influye considerablemente el carácter propio de la ayuda, ya que existen pagos de hasta 15 años para un expediente.

Para estos compromisos del periodo anterior, 115 beneficiarios de un total de 328

expedientes que se espera sean financiados a través de FEADER. El número de beneficiarios alcanzado, es inferior del objetivo estimado en el PDR, pero se debe tener en cuenta que el dato objetivo incluido en el programa se ha dado de forma errónea, ya que se han contabilizado de forma duplicada los agricultores beneficiarios. Por tanto, habrá que tener en cuenta esta información de cara a una futura modificación del PDR.

Tabla 32. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 113

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	% de ejecución respecto
113	Número de beneficiarios	328	115	35,06%
	Número de hectáreas liberadas	2.400,00	1.093,02	45,54%
	Gasto público total	2.689.477	2.103.990	78,23%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Medida 114. Utilización de Servicios de Asesoramiento

Desde la puesta en marcha del PDR en esta comunidad, se han visto beneficiados 2116 agricultores de las líneas de ayuda convocadas para la financiación de la utilización de servicios de asesoramiento. Esto supone haber alcanzado hasta el 31 de diciembre de 2009 el 30,23% de las previsiones realizadas.

Tabla 33. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 114

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
114	Agricultores beneficiarios	7.000	2.116	30,23%
	Gasto público total	9.736.646,88	1.228.764	12,62%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Debido a la tardía publicación de la orden en la anualidad 2009, los expedientes presentados no se imputaron a FEADER antes de finalizar dicho año, por tanto, los pagos realizados corresponden a los expedientes aprobados en 2007, cuya orden de solicitud fue publicada en 2006, pero que al incluir elementos de discriminación positiva fue rechazada por la Comisión y su resolución y pago se han retrasado 3 años.

La financiación de este tipo de actuaciones ha supuesto 1.228.764€ de gasto público hasta la fecha de análisis prevista en este documento, esto es, algo más del 12% del gasto previsto. La ejecución de este gasto ha tenido lugar en su totalidad en el año 2009, dada la tardía puesta en marcha de esta medida.

Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques

Hasta el 31 de diciembre de 2009 se han visto beneficiadas 3 explotaciones de las 500 que se estima vayan a ser destinatarias de las actuaciones enmarcadas en esta medida. Esto supone además la inversión de algo más de 51.000€, apenas un 1,18% de las previsiones realizadas.

Esta baja ejecución es debida al hecho de que esta medida tuviera por objeto la financiación de la inversión en primeras plantaciones de choperas productivas (masas arbóreas de turno corto). La obligatoriedad de que fueran las primeras plantaciones ha provocado que la ejecución haya sido mínima reduciéndose a unas pocas actuaciones. Es por tanto, que en la tercera modificación del PDR presentada en 2010, se ha optado por dejar la financiación de esta medida con lo ejecutado hasta el momento y transferir el resto de fondos a la medida 227.

Tabla 34. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 122

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
122	Explotaciones beneficiarias	500	3	0,60%
	Volumen total de inversiones	4.375.000	51.830	1,18%
	Gasto público total	1.374.454,34	51.830	3,77%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

Desde la puesta en marcha del PDR de La Rioja, y pese a haber sido prevista la financiación de 340 empresas para la realización de actuaciones encaminadas al aumento del valor añadido de sus productos, tan sólo se ha dado ayuda a 1.

Dada la baja ejecución física de esta medida, los importes relativos al gasto tampoco han sido muy elevados, habiéndose realizado hasta el 31 de diciembre de 2009 la ejecución de 211.645€, aproximadamente el 0,91% de lo previsto parra este periodo.

Esto puede ser debido a la actual situación de la economía que ha dificultado el acceso al crédito de los inversores. Sería conveniente realizar un análisis pormenorizado de esta medida y considerar una posible modificación del PDR si fuera necesario, ya que

esta medida es la que más se ha visto afectada por la actual coyuntura regional y nacional.

Tabla 35. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 123

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
123	Explotaciones beneficiarias	340	1	0,29%
	Volumen total de inversiones	173.333.000	3.023.480	1,74%
	Gasto público total	23.261.610,05	211.645	0,91%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

En relación a los compromisos heredados de otros periodos de programación, se han aprobado todas las solicitudes de pago previstas y por tanto, se ha ejecutado todo el gasto previsto.

Tabla 36. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 123

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
123	Nº de solicitudes aprobadas	4	4	100%
	Gasto público total	848.182,23	848.180	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Medida 124: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías para el sector agrícola, alimentario y forestal

La puesta en marcha de esta medida supuso la financiación de 3 operaciones, lo que representa el 5,77% de los objetivos planteados para esta medida en el PDR. Por otro lado, estas operaciones han supuesto la inversión de 293.000 euros, lo que supone haber alcanzado así mismo el 14,64% de lo previsto.

La primera convocatoria de esta línea de ayudas se produjo en 2009, mediante la Resolución nº 496/2009, de 7 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la convocatoria pública de las subvenciones para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías (BOR nº 47 de 15 de abril). Puede considerarse esta tardía convocatoria como una de las razones de su baja ejecución, por lo que se espera ésta recupere el ritmo de ejecución esperado.

Tabla 37. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 124

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
124	Operaciones subvencionadas	52	3	5,77%
	Volumen total de inversiones	2.000.000	293.000	14,65%
	Gasto público total	1.854.599,41	292.816	15,79%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

La no existencia de compromisos de periodos anteriores asimilables a esta medida, supone que la totalidad del gasto público, de 292.816€ corresponda a la ejecución de líneas de ayuda actuales. Esto supone haber alcanzado el 15,79% de las estimaciones previstas.

Medida 214. Ayudas agroambientales

La puesta en marcha del PDR en La Rioja ha supuesto la subvención de 798 explotaciones acogidas a los compromisos establecidos en relación a las distintas ayudas agroambientales existentes. Esto supone un grado de ejecución del 39,31% a 31 de diciembre de 2009 (tabla 38).

Tabla 38. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 214

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
214	Explotaciones subvencionadas	2.030	798	39,31%
	Superficie total objeto de ayuda	69.000	44.254,10	64,14%
	Superficie física objeto de ayuda	58.000	43.399,52	74,83%
	Contratos	2.030	981	48,33%
	Gasto público total	19.126.249,25	1.463.698	7,65%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Estas explotaciones se extienden a través de 43.400 hectáreas, lo que significa haber alcanzado aproximadamente el 75% de la superficie física objeto de ayuda prevista. Este dato es relativamente discordante con el número de explotaciones subvencionadas aportado anteriormente, ya que en dicho indicador se ha alcanzado el 40% de lo programado. Es interesante de cara a la próxima evaluación continua hacer un seguimiento de la evolución de estos indicadores.

Dada la posibilidad que tiene el potencial beneficiario de estas medidas de acogerse a

los compromisos de varias submedidas dentro de las ayudas agroambientales, el número de contratos firmados es superior al número de explotaciones subvencionadas, habiéndose firmado hasta la fecha 981 contratos con los agricultores y ganaderos, lo que ha supuesto que el grado de ejecución alcance el 48,33% de los objetivos establecidos en el PDR.

La gestión de todos compromisos adquiridos en este periodo, ha supuesto un gasto, hasta el momento, de 1,5 millones de euros aproximadamente, lo que significa haber alcanzado el 7,65% de los objetivos planteados en el PDR. Teniendo en cuenta el grado de ejecución alcanzado del total de la medida (compromisos del periodo anterior y del periodo 2007-2013), 23,61%, se observa que el mayor avance de la medida es relativo a los compromisos del periodo anterior, que como se muestra en la siguiente tabla se ha ejecutado el 85,86% del gasto previsto.

Procedentes de expedientes con compromisos establecidos en periodos de programación anteriores, se han firmado 2.419 contratos, lo que supone haber superado las previsiones establecidas con respecto a este tipo de expedientes.

Tabla 39. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 214

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	% de ejecución respecto
214	Número de contratos	2.030,00	2.419,00	119,16%
	Gasto público total	4.904.778	4.211.000	85,86%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Medida 221. Primera forestación de tierras agrarias

La ayuda convocada para la primera forestación de tierras agrarias ha supuesto la forestación de 29,51 hectáreas a través de la aprobación de 20 solicitudes de pago. Esto supone un grado de ejecución del 0,95% de la superficie agrícola que se espera forestar y un 10% del número de solicitudes de pago que se espera sean aprobadas a lo largo de todo el periodo.

Tabla 40. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 221

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
221	Nº beneficiarios	200	20	10%
	Hectáreas forestadas	3.100	29,51	0,95%
	Gasto público total	737.912,34	91.390	11,03%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Este bajo grado de ejecución es debido a la tardía convocatoria de la línea de ayudas, por lo que cabe esperar la recuperación del ritmo esperado de aquí hasta el fin del periodo de programación.

Por otro lado destaca el grado de ejecución presentado en relación a los expedientes procedentes de compromisos de pago adquiridos en periodos de programación anteriores. El número de beneficiarios en relación a esta medida ha sido superior al previsto alcanzando el 272,5% del objetivo de hectáreas forestadas y de casi el 100% del gasto previsto.

Tabla 41. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 221

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
221	Nº de hectáreas forestadas	600	1.635,00	272,50%
	Gasto público total	1.445.875,22	1.444,880	99,93%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

c) Medidas con alta ejecución

Medida 216. Inversiones no productivas

Durante los primeros años de ejecución del PDR y hasta la fecha de consideración del presente análisis, se han realizado 13 actuaciones en el marco de la medida relativa a las inversiones no productivas, lo que ha supuesto la realización de 2,48% de los objetivos previstos. Debido a este bajo índice de ejecución en el número de actuaciones, que resulta incoherente con el grado de ejecución financiera, se incluye esta medida en este apartado con desviaciones. Sería interesante realizar una revisión de los objetivos de esta medida.

El volumen de la inversión durante este periodo ha ascendido a 293.650 euros, lo que

implica un grado de ejecución de 14,68%. Hasta el 31 de diciembre de 2009 se ha ejecutado el 53,69% del gasto público previsto para este periodo, tal y como se aprecia en la tabla siguiente.

Tabla 42. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 216

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
216	Nº actuaciones	525	13	2,48%
	Volumen total de inversiones	2.000.000	293.650	14,68%
	Gasto público total	497.631,19	267.182	53,69%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Han sido gestionadas todas las solicitudes de pago provenientes de compromisos de periodos anteriores que se estimaba fuera necesario tramitar en el presente periodo de programación.

Tabla 43. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2000-2006. Medida 216

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
216	Nº de solicitudes aprobadas	1	1	100%
	Gasto público total	26.477,82	26.470	99,97%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

Medida 313. Fomento de las actividades turísticas

La ejecución de esta medida a través de la Dirección General de Medio Natural ha supuesto la puesta en marcha de 95 actividades turísticas, esto es, el 31,67% de lo previsto.

Por otro lado, y dadas las características de las propias actuaciones, estas actuaciones han supuesto la inversión de más de 1,5 millones de euros, lo que significa que el grado de ejecución, sin embargo, sea de 62%, coincidiendo con el gasto público ya que es la propia consejería la que ejecuta esta ayuda. Este grado de ejecución se considera alto teniendo en cuenta la tardía puesta en marcha del PDR, por tanto se considera como medida con desviación. A lo largo del avance del programa habrá que realizar un seguimiento más exhaustivo de esta medida.

Tabla 44. Ejecución física y financiera relativa al periodo 2007-2013. Medida 313

Medida	Nombre indicador	Objetivo 2007-2013	Ejecutado 31/12/2009	Porcentaje de ejecución
313	Nuevas actividades turísticas subvencionadas	300	95	31,67%
	Volumen total de inversiones	2.500,00	1.553,43	62,14%
	Gasto público total	2.500.000	1.553.428	62,14%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de 2009 y el PDR de La Rioja

5.3 EFICIENCIA

El análisis de la eficiencia tiene por objeto servir de herramienta para poder valorar la relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos. Se trata en definitiva de valorar si se ha tratado de alcanzar los objetivos planteados en la estrategia de la manera menos costosa posible.

El análisis de la eficiencia supone, por tanto, la obtención de un resultado y su comparación con un nivel de referencia que permita determinar qué niveles de gasto se consideran eficientes según la realización ocurrida. Este es, precisamente, el problema principal en el análisis de la eficiencia. Mientras el análisis de la eficacia se puede resolver con la comparación entre los niveles de ejecución física alcanzados y la programación financiera prevista para ese mismo periodo, en el caso de la eficiencia este mismo análisis no resulta tan sencillo.

Uno de los problemas fundamentales se encuentra determinado por la diversidad de los efectos a los que implícitamente da lugar cada una de las medidas de desarrollo rural. En general, la lógica de intervención de las medidas es compleja, con múltiples dimensiones en las que se trata de incidir (económicas, sociales, ambientales, etc.) lo que hace que los efectos sean muy diversos. Así, es frecuente que una medida incida sobre la productividad y la competitividad de una determinada actividad, pero que también tenga efectos muy notables, en ocasiones incluso más evidentes, sobre el mantenimiento de la población, la mejora de la calidad de vida de los agricultores o la mejora del medio ambiente.

Dado que estos efectos son múltiples, que las medidas se orientan en ocasiones a más de uno de esos efectos y que el fundamental no siempre es el mismo dependiendo de la actividad, de la zona en la que se efectúe el gasto o la operación concreta que se

subvenciones, resulta muy complejo realizar ese cociente entre inputs y efectos y llegar a unas magnitudes comparables o a una conclusión determinante. Ante esa limitación, una de las soluciones que se suele adoptar es comparar los inputs financieros, es decir la cuantía de ejecución financiera alcanzada, con las realizaciones obtenidas a partir de los indicadores de realización contemplados para cada una de las medidas. Aunque este análisis deja de lado la comparación entre los recursos empleados, por un lado, y los resultados e impacto alcanzados, por otro, la comparación resulta bastante más abordable y las afirmaciones más firmes, pues no se debe olvidar que los indicadores de resultados y los de impacto se encuentran compartidos por las medidas. El análisis, por tanto, se centra en las realizaciones para luego suponer que la eficiencia en ese tipo de indicador se traduce también en eficiencia en la consecución de los resultados e impactos que de ellos se derivan.

La tabla siguiente muestra la relación existente entre el gasto público programado y el valor de cada indicador de realización previsto en el PDR. Así mismo, se muestra la relación resultante de la división del gasto público ejecutado a 31 de diciembre de 2009 entre el valor del indicador de realización ejecutado a dicha fecha.

La última columna muestra la relación porcentual entre la eficiencia que se puede considerar que realmente ha habido hasta el momento, respecto a la que estaba prevista en el PDR para todo el periodo.

Sin embargo, esta forma de presentar la información tiene dos limitaciones importantes. Por un lado, el gasto público (tanto programado como ejecutado) es una única magnitud para cada medida a la que se asignan dos o más indicadores físicos, lo que no permite distinguir qué parte del gasto se puede asociar a cada indicador físico. Por ello, no se puede hablar de un valor agregado para la eficiencia “total” de la medida. Por otro lado, en esta tabla aparecen solamente el gasto y la ejecución física correspondientes a nuevos beneficiarios del periodo actual (2007-2013).

Como se ha indicado anteriormente, esta aproximación al análisis de la eficiencia debe tomarse con cierta prudencia. Por ello, se ha considerado necesario establecer un umbral en la diferencia entre eficiencia real y eficiencia esperada a partir del cuál esta diferencia se considera lo suficientemente amplia para ser relevante. Dicho umbral se ha fijado en aquellas medidas que presentan una eficiencia real de más del 150% de la esperada (en color verde en la tabla), o de menos del 50% (en color violeta). Por tanto,

si la eficiencia es mayor del 100% significa que la ejecución real del programa está siendo más eficiente que la prevista y en el caso de que la ejecución sea menor del 100% el funcionamiento del programa estará siendo menos eficiente de lo esperado.

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

5. Análisis de la ejecución del programa

Tabla 45. Eficiencia PDR La Rioja 2007-2009 a fecha 31 de diciembre de 2009

Medida	Indicador	Ejecución física prevista (A)	Gasto Público programado (B)	Eficiencia "prevista" (B/A)	Ejecución física 31/12/2009 (C)	Gasto público ejecutado 31/12/2009 (D)	Eficiencia "real" (D/C)	Eficiencia "real" respecto a "prevista"
111	Participantes en la formación	20.000	2.654.729	133	2.435	247.734	101,74	130%
	Días de formación recibidos	1.500	2.654.729	1.770	995	247.734	248,98	711%
112	Jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones	250	8.969.856	35.879	66	2.642.722	40041,24	90%
	Volumen total de inversiones	14.280	8.969.856	628	4.522,32	2.642.722	584,37	107%
113	Nº beneficiarios	120	2.874.321	23.953	32	392.277	12258,66	195%
	Hectáreas liberadas	2.400	2.874.321	1.198	1.987,81	392.277	197,34	607%
114	Agricultores beneficiarios	7.000	9.736.647	1.391	2.116	1.228.764	580,70	240%
	Silvicultores beneficiarios	0	9.736.647	-	0	1.228.764	-	-
115	Servicios de reciente creación	9	231.825	-	0	0	-	-
121	Explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	2.058	17.928.170	8.711	465	6.923.991	14890,30	59%
	Volumen total de inversiones	42.200	17.928.170	425	17.650,06	6.923.991	392,29	108%
122	Explotaciones beneficiarias	500	1.374.454	2.749	3	51.830	17276,67	16%
	Volumen total de inversiones	4.375	1.374.454	314	51,83	51.830	1000,00	31%
123	Empresas subvencionadas	340	23.261.610	68.417	1	211.645	211645,00	32%
	Volumen total de inversiones	173.333,00	23.261.610	134	3.023,48	211.645	70,00	192%
124	Operaciones subvencionadas	52	1.854.599	35.665	3	292.816	97605,33	37%
	Volumen total de inversiones	2.000,00	1.854.599	927	293	292.816	999,37	93%
125	Operaciones subvencionadas	2.145	29.293.920	13.657	404	8.221.080	20349,21	67%
	Volumen total de inversiones	58.627,33	29.293.920	500	14.673,29	8.221.080	560,28	89%
211	Explotaciones subvencionadas	713	12.229.210	17.152	563	1.899.135	3373,24	508%
	SAU beneficiaria de ayuda	59.375	12.229.210	206	81.408,00	1.899.135	23,33	883%
214	Explotaciones subvencionadas	2.030	19.126.249	9.422	798	1.463.828	1834,37	514%
	Superficie total objeto de ayuda	69.000	19.126.249	277	44.254,10	1.463.828	33,08	838%
	Superficie física objeto de ayuda	58.000	19.126.249	330	43.399,52	1.463.828	33,73	978%
	Contratos	2.030	19.126.249	9.422	981	1.463.828	1492,18	631%
	Actividades relacionadas con los recursos genéticos	70	19.126.249	273.232	0	1.463.828	-	-

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

5. Análisis de la ejecución del programa

Medida	Indicador	Ejecución física prevista (A)	Gasto Público programado (B)	Eficiencia "prevista" (B/A)	Ejecución física 31/12/2009 (C)	Gasto público ejecutado 31/12/2009 (D)	Eficiencia "real" (D/C)	Eficiencia "real" respecto a "prevista"
216	Actuaciones	525	497.631	948	13	267.182	20552,46	5%
	Volumen de las inversiones	2.000,00	497.631	249	293,65	267.182	909,87	27%
221	Solicitudes aprobadas	200	737.912	3.690	20	81.390	4069,50	91%
	Hectáreas forestadas	3.100	737.912	238	29,51	81.390	2758,05	9%
223	Beneficiarios	140	3.930.818	28.077	53	798.683	15069,49	186%
	Hectáreas forestadas	5.250	3.930.818	749	523,62	798.683	1525,31	49%
226	Actividades de prevención y recuperación	359	5.589.810	15.571	83	2.740.676	33020,19	47%
227	Propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	1	11.473.152	11.473.152	1	2.481.257	2481257,00	462%
	Volumen total de inversiones	21.089,04	11.473.152	544	7.275,80	2.481.257	341,03	160%
313	Nuevas actividades turísticas subvencionadas	300	2.500.000	8.333	95	1.553.428	16351,87	51%
	Volumen total de inversiones	2.500,00	2.500.000	1.000	1.553,43	1.553.428	1000,00	100%
322	Población de las zonas rurales	280	3.446.585	12.309	67	1.737.564	25933,79	47%
	Volumen total de inversiones	5.313,00	3.446.585	649	2.476,72	1.737.564	701,56	92%
323	Nº acciones beneficiarias	50,00	1.400.000	28.000		698.806		
	Volumen total de inversiones	1.400,00	1.400.000	1.000	698,81	698.806	999,99	100%
41(1)	Grupos de Acción Local	3	14.550.000	4.850.000	0	0	-	-
	Superficie total de la zona del GAL	4924,91	14.550.000	2.954	0	0	-	-
	Población total de la zona del GAL	147.841	14.550.000	98	0	0	-	-
	Proyectos financiados por los GAL	250	14.550.000	58.200	0	0	-	-
	Beneficiarios de subvenciones	200	14.550.000	72.750	0	0	-	-
421	Proyectos de cooperación apoyados	6	300.000	50.000	0	0	-	-
	Participantes en proyectos de cooperación	12	300.000	25.000	0	0	-	-
431	Actividades subvencionadas	21	2.500.000	119.048	0	0	-	-

Fuente: elaboración propia

Tal y como se aprecia en la tabla 45, en general, en el eje 2 hay determinadas medidas que presentan una eficiencia excesivamente alta. Este es el caso de la medida 227, que por ejemplo para el indicador de propietarios de bosque debido en gran parte a que únicamente existe un beneficiario que es el Gobierno de La Rioja. Las medidas 211 y 214 presentan también gran disparidad que ya se hacía visible en la ejecución física de sus indicadores. Es probable que la estimación de objetivos que se ha realizado en el PDR no sea coherente o no correlacione suficientemente unos indicadores con otros. Sería interesante revisar por tanto esta estimación de objetivos.

Dentro del eje 1, cuyos objetivos están relacionados con la mejora de la competitividad, resultan más eficientes en términos de gasto público por unidad física ejecutada las medidas relativas a la potenciación del capital humano (111 y 112) frente a las medidas puestas en marcha para la potenciación del capital físico (121, 122, 123, 124 y 125). Se pone de manifiesto además diferencias importantes entre indicadores de una misma medida, lo cuál indica, como hemos comentado anteriormente, que la correlación entre los objetivos de los indicadores no es más aproximada. Destaca el caso de la medida 112, cuyas previsiones se ajustan a la eficiencia medida en la actualidad.

En la mayoría de los casos, las cuotas más inferiores de eficiencia se corresponden con niveles bajos de ejecución física, por lo que cabe la posibilidad de que éstas se ajusten más a lo esperado con el avance del programa.

En relación al eje 3, en el que se engloban las medidas dirigidas a mejorar la calidad de vida y el desarrollo económico de las zonas rurales puestas en marcha por el propio Gobierno de La Rioja (no gestionadas mediante el Enfoque Leader), encontramos que para las tres medidas implantadas en el PDR, la eficiencia ronda la estimada para el indicador de volumen de las inversiones, no así para el resto de los indicadores donde la eficiencia está siendo menor que la prevista en un principio.

Finalmente, indicar la imposibilidad de medir la eficiencia del Enfoque Leader a la fecha de referencia de evaluación, dado el hecho de que en 2009 no se habían puesto en marcha las medidas que han de ser gestionadas por los Grupos de Acción Local. Sería conveniente, por tanto, realizar un análisis de la eficacia y eficiencia de estas medidas en la evaluación continua que se desarrolle a lo largo del presente periodo de programación.

Una mayor eficiencia de la prevista desvela en algunos casos un menor aporte de dinero por unidad física, lo que en parte será debido al propio procedimiento administrativo, que

ha supuesto la tramitación de un volumen considerable de solicitudes de pago a principios del año 2010. Por otro lado, esta mayor eficiencia puede ser debida en parte a los efectos que la crisis económica está suponiendo en las inversiones realizadas siendo éstas inferiores a las previstas y resultando por tanto el gasto público inferior al previsto así mismo.

Sería interesante, por tanto, ajustar los objetivos programados de tal modo que se ajustasen mejor a la realidad.

6. IMPACTOS Y RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

6.1 INTRODUCCIÓN

Con objeto de poder evaluar los efectos producidos como consecuencia de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, a continuación se muestra un análisis de los impactos generados a través de la estimación de una serie de indicadores de repercusión definidos en el MCSE (análisis cuantitativos) y la respuesta a un conjunto de preguntas de evaluación que explican la contribución de cada medida a la consecución de los objetivos generales establecidos (análisis cualitativo).

Así mismo, se plantea necesario el empleo de aproximaciones metodológicas complementarias propuestas por el MCSE.

El MCSE establece una relación entre los indicadores de impacto y las preguntas de evaluación (nota e del MCSE), de tal modo que la combinación de ambos análisis permite obtener una visión del conjunto de los efectos del programa así como de cada una de las medidas.

Sin embargo, las valoraciones efectuadas deben ser consideradas con cautela, dada la existencia de algunas cuestiones que limitan su interpretación. Se trata de los siguientes aspectos:

- Existe en la actualidad una serie de dificultades metodológicas importantes para abordar un enfoque enteramente micro (basado en datos de los indicadores de realización y resultado o en información sobre los beneficiarios), debido especialmente a los problemas en la definición y homogeneización de la metodología de cálculo de algunos indicadores de resultado.
- Por otro lado, la tardía puesta en marcha del PDR supone grados de ejecución relativamente bajos lo que unido a la propia naturaleza de las actuaciones puestas en marcha hace que los posibles impactos sean difícilmente observables en la actualidad.
- En último lugar, es importante señalar la complejidad existente a la hora de calcular el impacto neto generado exclusivamente por el programa. Esto es así en tanto que son muchos los factores externos existentes que también tienen efectos sobre los objetivos planteados.

El MCSE establece que la repercusión del programa en su conjunto debe evaluarse mediante la consideración de siete indicadores de impacto comunes (Notas A y J del MCSE): crecimiento económico (I.1), creación de empleo (I.2), productividad laboral (I.3), inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad (I.4), mantenimiento de las tierras agrícolas y forestales de alto valor natural (I.5), mejora de la calidad del agua (I.6) y contribución a la lucha contra el cambio climático (I.7).

Para facilitar la comprensión, el análisis de los indicadores de impacto se ha estructurado en dos partes, una primera destinada a los tres indicadores socioeconómicos (I.1, I.2 e I.3), y una segunda para los cuatro indicadores ambientales (I.4, I.5, I.6 e I.7).

6.2 IMPACTO SOCIOECONÓMICOS

I.1. Crecimiento económico

El valor añadido neto⁸ adicional expresado en Estándar de Poder Adquisitivo (EPA) es el definido en el MCSE para el cálculo del crecimiento económico. Éste puede ser estimado a partir de los datos relativos a la realización y el resultado, datos de encuestas y datos relativos a coeficientes de proyectos similares y evaluaciones anteriores.

El cálculo del indicador de impacto relativo al crecimiento ha supuesto la consideración de los siguientes aspectos:

- Tomando como datos de partida el gasto público ejecutado, se ha procedido a calcular el impacto generado por la puesta en marcha de las medidas que influyen sobre este indicador. Posteriormente, se ha ajustado el valor del impacto agregado a partir de una valoración del grado de ejecución física y considerando otros factores de ponderación que aproximan más el modelo a la realidad.
- Posteriormente se ha procedido a completar dicha aproximación cuantitativa con una valoración cualitativa del papel desempeñado por cada una de las medidas.

⁸ El uso del término “neto” ha sido motivo de confusión por poder entenderse en contraposición al término “bruto” de los indicadores de resultado R.2 y R.7 (aumento del Valor Añadido Bruto o VAB), y ha requerido una serie de aclaraciones por parte de la CE. Finalmente se especificó que el término “neto” se refiere a la necesidad de considerar los efectos del programa separándolos de los efectos causados por el contexto socioeconómico general, pero que la magnitud a medir sigue siendo el VAB (es decir, el mismo concepto económico que en los indicadores de resultado).

Dadas las dificultades detectadas que se han planteado con anterioridad, se hace necesario realizar una nueva aproximación del indicador en sucesivas evaluaciones que considere los avances realizados tanto en el proceso de seguimiento a través de los indicadores de realización y resultado como en el propio grado de avance de la ejecución.

Por tanto, de cara a realizar un ajuste del valor del impacto esperado, y según lo dispuesto en el MCSE al respecto, se estima que las medidas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja que tienen un efecto sobre este indicador de impacto son las siguientes: 112, 121, 122, 123, 124, 125, 313, 322, 323 y 41.

La puesta en marcha del PDR de La Rioja ha supuesto un impacto sobre el crecimiento económico medido a través del aumento neto del VAB del orden de aproximadamente **14,9 millones de euros**. Sobre esta estimación es necesario precisar los siguientes aspectos:

- Las medidas que ejercen una mayor influencia sobre el aumento del valor añadido son la 121 y 125, debido fundamentalmente a la movilización de recursos que suponen y a su significativo grado de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2009.
- La medida que mayor impacto supone sobre el crecimiento económico es la relativa a la inversión en infraestructuras para la evolución y adaptación de la agricultura y la silvicultura, 125. Esto es explicable gracias a las características propias de la medida así como a la potente inversión financiera realizada (13 millones de euros aproximadamente). Cabe destacar así mismo el grado de ejecución presentado por esta medida, que a finales de 2009 era del 39,31%.
- Por otro lado destaca el grado de influencia sobre el aumento del VAB de la puesta en marcha de la medida 121. El grado de ejecución de esta medida es casi del 50% con respecto a lo previsto lo que unido al relativamente alto volumen de la inversión realizada y a la naturaleza de la medida, le atribuyen a esta medida un alto potencial de impacto sobre la economía del área.
- Las medidas 112, 313 y 322 han tenido una contribución media- baja sobre el impacto en el crecimiento económico, debido a su relativamente moderado peso específico dentro de la distribución del gasto del programa, así como al lento avance de la ejecución de la medida en términos financieros.
- Finalmente, las medidas 122, 123, 124 y 323 han supuesto una contribución residual al crecimiento económico medido a través de este indicador de impacto. Se combinan un presupuesto inicial bajo con una reducida ejecución en el caso de las medidas 122, 124 y 323. El caso de la medida 123 es atribuible a su baja

ejecución financiera, lo que hace de esta medida una de las que mayor potencial no realizado.

I.2. Creación de empleo

El MCSE define la medición de este impacto a través del cálculo de empleo neto adicional creado equivalente a dedicación plena, lo que implica la necesidad de utilizar los datos procedentes del seguimiento relativos a realización y resultados, así como los obtenidos de las encuestas realizadas.

La metodología empleada en el cálculo de este indicador es similar a la empleada en el cálculo del indicador de impacto relativo al crecimiento de la economía. Así se ha procedido a calcular los efectos generados por la puesta en marcha de las actuaciones que según el MCSE generan empleo y posteriormente se ha procedido a ajustar el valor del impacto agregado considerando una serie de factores como son la ejecución física y otros coeficientes económicos.

Así, las medidas contempladas en el PDR de La Rioja que suponen un efecto sobre este indicador son, la 312, 322, 323, 41 y 421, esto es, aquéllas relativas a la puesta en marcha de actuaciones relacionadas con la mejora de la calidad de vida y el desarrollo económico del medio rural.

Así, se ha estimado que la puesta en marcha del PDR en La Rioja ha supuesto la creación de **35 empleos** netos adicionales equivalentes a dedicación plena.

En esta interpretación es necesario considerar las siguientes observaciones:

- Se puede afirmar que, hasta la fecha, las medidas relativas al Enfoque Leader no han supuesto influencia alguna sobre el impacto en la creación de empleo. Esto es así dada la fecha en la que se han firmado los convenios con los GAL y éstos han comenzado la ejecución de sus medidas, febrero de 2010.
- Las medidas que presentan una mayor influencia sobre el impacto en la creación de empleo son la 313 y 322. Esto es debido fundamentalmente a la tipología y objetivos de las propias medidas y por otro al alto grado de ejecución que presentan.
- La medida 323 ha supuesto una influencia limitada sobre este indicador, en tanto

que el presupuesto programado en el PDR resulta relativamente bajo.

Sin embargo, es necesario señalar una serie de consideraciones a la hora de interpretar este resultado:

- Las medidas que podrían suponer creación de empleo que no están siendo consideradas en su totalidad por el MCSE como generadoras de este tipo de impacto. Es el caso de gran parte de las medidas del eje 1. Este hecho puede suponer resultados distintos a los aquí reseñados.
- Los datos sobre la ejecución de estas medidas son referidos a 31 de diciembre de 2009. Sin embargo en 2010 se ha producido un aumento en la ejecución de las medidas señaladas. El grado de ejecución del eje 3 aumenta en 9 puntos aproximadamente. Por otro lado, es durante el año 2010 que se firman los convenios con los Grupos de Acción Local y se comienza a realizar los primeros pagos de las ayudas enmarcadas en el seno de las medidas 41 y 421. Esto supondrá que el impacto medido durante el 2010 pueda ser mucho mayor que el aquí expresado.

I.3. Productividad Laboral

El MCSE define el indicador de productividad como el cambio en Valor Añadido Bruto por Empleo Equivalente a Dedicación Plena (VAB/EEDP) y su medición puede también llevarse a cabo basándose en datos de resultados y rendimientos, datos de encuestas y datos de referencia, coeficientes de proyectos similares y evaluaciones anteriores.

Sin embargo, el cálculo de este indicador resulta el más dificultoso de entre los socioeconómicos. Esto es debido a que, en este caso, han de ser consideradas otras dificultades metodológicas además de aquéllas que ya se han comentado anteriormente, en la introducción de este epígrafe:

- Este indicador se calcula a partir de otros dos indicadores más simples, el VAB y los EEDP netos generados por el programa, que, como se ha comentado anteriormente, deben ser ajustados mediante procedimientos de estimación. Esto supone que los posibles errores y sesgos se puedan duplicar, lo que implica la

probabilidad de obtener un dato muy alejado de la realidad⁹.

- La lógica por la que las distintas medidas del PDR influyen en la productividad laboral de los beneficiarios se fundamenta en mecanismos y relaciones causales complejas, difíciles de medir. Así por ejemplo, en medidas tan importantes como la 121 relativa a la Modernización de Explotaciones Agrícolas, la intervención pública estaría fomentando la productividad laboral cuando lograrse un aumento del VAB de la explotación pero también si produjese solamente una reducción de los trabajadores empleados, situación que no es fácil valorar en el contexto de los objetivos estratégicos del PDR.
- En el caso de medidas que desempeñan un papel transformador estratégico a nivel regional, y muy especialmente la 125 de infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura, estudiar el impacto total generado por el Programa en el conjunto de la región requiere utilizar herramientas económicas de análisis de la oferta, mediante modelos estructurales que, por ejemplo, capturen la influencia de las infraestructuras sobre el conjunto de la economía. Ello, sin embargo, supone una dificultad adicional para integrar este enfoque con los habitualmente utilizados en el resto de medidas vinculadas a este indicador.

Por todo ello, el indicador sobre productividad laboral es el que requiere de una interpretación y valoración más matizada. Así, en este caso se ha optado por utilizar una aproximación cualitativa basada en el diseño de cada medida y su grado de ejecución.

Las medidas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja que tienen un efecto sobre la productividad son la 111, 112, 113, 114, 115, 121, 122, 123, 124 y 125. A continuación se muestra un análisis cualitativo de cada una de ellas.

Dadas las características de las medidas incluidas en el PDR de La Rioja, y teniendo en cuenta sus objetivos, destinatarios y actuaciones a las que están dirigidas, podemos distinguir tres grupos de medidas atendiendo a su potencial grado de influencia sobre la

⁹ Por ejemplo, si al estimar el aumento del VAB el valor resulta sesgado negativamente (el valor estimado es sensiblemente menor que el real), mientras que en el caso del empleo ocurre lo contrario (el valor estimado es mayor), el cálculo de la productividad laboral puede arrojar un resultado de signo claramente negativo (cae la productividad), cuando ello es fruto únicamente de los sesgos de estimación.

productividad:

- Medidas con un **grado de influencia potencialmente alto** sobre el impacto en la productividad: 121, 122, 123 y 125. Es necesario considerar el grado de ejecución de dichas medidas así como las actuaciones realmente financiadas en el seno de las mismas, en tanto que, tal y como se ha explicado, los efectos sobre la productividad pueden ser muy distintos en función de éstas cuestiones.

En este sentido, las medidas 122 y 123 cuentan con un nivel bajo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2009 (del 3,19% y 4,4% respectivamente) por lo que la influencia real sobre la productividad se considera residual por el momento con independencia del tipo de actividad llevada a cabo.

Por otro lado, las medidas 121 y 125 cuentan con niveles medios de ejecución (del 49,41% y 39,31% respectivamente), por lo que se puede pensar que éstas son las medidas que mayor impacto están generando sobre la productividad. Sin embargo, es necesario considerar así mismo, el tipo de actuaciones que están siendo financiadas en cada caso.

En el caso de la medida 121 y tal y como se desprende de los datos relativos al seguimiento contenidos en el Informe Anual de Ejecución 2009 y los set de indicadores asociados a éste, el tipo de inversión que se está realizando mayoritariamente es la compra de maquinaria. La puesta en marcha de maquinaria podría tener distintos efectos sobre la productividad, por lo que es necesaria la realización de análisis y valoraciones ulteriores para alcanzar una mejor aproximación a los efectos de este indicador. Así, se recomienda la realización de estudios de caso una vez avanzado el grado de ejecución de esta medida, por ejemplo de cara a la realización de la evaluación ex post o en el proceso de evaluación continua.

- Medidas con un **grado de influencia sobre la productividad potencialmente moderado**: 111, 114, 115 y 124. Estas medidas poseen una influencia moderada sobre la mejora de la productividad dado que la puesta en marcha de las mismas podría suponer mejoras en la gestión del agua, la energía y otros recursos, mejoras en la gestión de las explotaciones así como el fomento de la innovación, el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías que en última instancia supondrían una mejora de la competitividad y rentabilidad, contribuyendo de este modo al aumento del valor añadido de las explotaciones y los beneficiarios. Esto, en última instancia, podría suponer un impacto positivo sobre la productividad si se produce una incorporación efectiva a las formas de trabajo por parte de los

beneficiarios de la formación y el asesoramiento, así como de la innovación.

Sin embargo, es necesario considerar un avance moderado, así mismo, en la ejecución de estas medidas –nulo en el caso de la medida 115-, por lo que el potencial de estas medidas sobre la productividad resulta muy limitado.

- Medidas con un **grado de influencia sobre la productividad bajo**: 112 y 113. Se trata de medidas cuyo impacto sobre la productividad es difícil de estimar, en tanto que dependerá del tipo de explotación que se esté financiando. Es por ello que se recomienda la realización de estudios de caso posteriores –cuando el grado de ejecución sea más representativo- que aproximen el resultado de manera fehaciente.

En resumen, hasta diciembre de 2009, la contribución del PDR de La Rioja a la mejora de la productividad en la zona es relativamente baja. A pesar de ello, es imprescindible considerar con prudencia este resultado, en tanto que la ejecución de las distintas medidas en su conjunto resulta insuficiente como para poder extraer conclusiones y recomendaciones en relación a una posible reformulación de objetivos y actuaciones.

6.3 IMPACTOS AMBIENTALES

1.4. Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad

El MCSE define este indicador como el cambio tanto cuantitativo como cualitativo en la tendencia a la pérdida de la biodiversidad en el área de intervención, utilizando la población de especies de aves en tierras agrícolas como indicador de tendencia general de biodiversidad.

Este indicador se estructura como un índice agregado que integra la abundancia de la población y la diversidad de una selección de especies comunes de aves asociadas a hábitats agrícolas, excluyendo las especies raras. Debido a que las aves agrícolas tienen una gran dependencia de las tierras cultivadas, en general durante todo el año, por ser el lugar en el que encuentran alimento y, en particular, en la época de nidificación. Su estimación se basa en la tasa de cambio de la población de aves agrícolas con respecto a un valor inicial de referencia correspondiente al año 1998 en España. Concretamente se centra en la variación de un grupo de 19 especies de aves seleccionado en el indicador de

base número 17 relacionado con objetivo – Biodiversidad: Población de aves de tierras agrarias-.

La valoración de las repercusiones o impactos se elabora a partir de las realizaciones y resultados de las medidas individuales por mediación de la jerarquía de objetivos. Para la asignación del valor se procede a revisar las acciones contenidas en cada una de las medidas correspondientes al Eje 2 programadas en el PDR e iniciadas a 31 de diciembre de 2009, asignando diferentes pesos¹⁰ en función de su contribución a garantizar un régimen eficaz de gestión respecto de la superficie implicada.

Por tanto, las medidas que intervienen, en este indicador de impacto ambiental, son aquellas con aplicación sobre superficies agrícolas o con influencia en ellas, considerándose en La Rioja las medidas **211, 214, 216 y 221**.

Así, la inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad, expresado en porcentaje de variación supone el **1%**, que representa la tasa de cambio sobre el declive de la biodiversidad que produce la ejecución del programa a fecha 31 de diciembre de 2009. Si se considera que la tasa media de declive a nivel nacional es de -1,64%, para los 3 años de ejecución del programa esta tasa de declive será de -4,9%.

Se trata ésta de una estimación sobre la que es necesario realizar las siguientes observaciones:

- El resultado muestra la reversión de la tasa negativa de las poblaciones de aves en los 3 años de ejecución del programa, de manera proporcional a las superficies sobre las que actúan eficazmente las medidas programadas, pero sin considerar otras variables que también afectan a las poblaciones de aves.
- La medida responsable de la mayor parte del impacto previsto es la medida 211 con un 82% de implicación sobre el indicador. Esto se debe al gran volumen de superficie ejecutada que presenta este indicador, que supera las 80.000 hectáreas. Las actuaciones de la medida se centran en mantener la agricultura de montaña compensando a los agricultores por las condiciones adversas a las que se enfrentan, asegurando así en estas regiones un nicho para las aves agrarias.
- La siguiente medida en importancia, con el 18% de implicación, es la 214 y más de

¹⁰ Los indicadores no siempre han de limitarse a datos estadísticos cuantitativos, pudiendo en ocasiones abarcar valoraciones cualitativas o supuestos lógicos.

la mitad de su impacto se debe a la superficie ejecutada para el siguiente grupo de submedidas (más de 30.000 hectáreas): “Extensificación de la ganadería: Prados y pastizales”, “Extensificación de la ganadería: Apicultura para la mejora de la biodiversidad” y “Compatibilización de sistemas de pastoreo tradicionales en el entorno del lobo”.

- Respecto a la medida 214 cabe destacar que, del grupo de medidas agroambientales programadas, la submedida que afecta más directamente a este indicador es la de “Sistemas de extensificación para la protección de aves esteparias”, que todavía no se ha puesto en marcha y es nueva en este periodo de programación. Cabe esperar por tanto que se produzcan variaciones importantes en la estimación del impacto cuando comience su ejecución.
- La medida que presenta mayor contribución para el cálculo de la superficie eficaz de gestión es la 221 y además afecta de forma negativa, ya que se considera que la forestación de tierras agrícolas se opone completamente al mantenimiento de las aves ligadas al medio agrario. Sin embargo dado que la superficie ejecutada no llega a las 30 hectáreas, el peso final en el indicador tiene carácter residual.

I.5. Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural

Este indicador, según el MCSE, determina los cambios cuantitativos y cualitativos en los sistemas considerados de alto valor natural (AVN) atribuidos a efectos de la ejecución del programa, una vez se haya tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos y los efectos de desplazamiento no intencionados. Es decir, el indicador valora como las diferentes medidas incluidas en el PDR de La Rioja repercuten en las actividades agrícolas y silvícolas, incrementando tanto la superficie designada de alto valor natural como su calidad.

El problema de este indicador, es que no se encuentra muy desarrollado, por lo que su definición es compleja, siendo difícil la identificación e interpretación de los cambios de las tierras agrícolas y forestales con alto valor natural. Debido a ello, se ha tomado principalmente como referencia la definición del indicador de base O.18. -Biodiversidad: zonas agrícolas o forestales de elevado valor natural- por lo que se hace una diferenciación entre sistemas agrícolas y forestales de AVN y los datos de ejecución a 31 de diciembre de 2009.

Por tanto, utilizando como base esa información, el resultado del indicador se obtiene de estimar los valores con que cada una de las medidas del eje 2 contribuye a garantizar un régimen eficaz de gestión de la tierra, entendido como tal el cumplimiento de las acciones que contribuyen a mantener las áreas de AVN. Especificar, que para su cálculo se ha seguido el mismo sistema que para el indicador de impacto I4, que calcula el valor final a partir de los datos de ejecución real de las medidas a través de una valoración cuantitativa de los efectos de la puesta en marcha de estas medidas.

Las medidas puestas en marcha a fecha de 31 de diciembre de 2009 y que intervienen en este indicador son las medidas **211, 214, 216, 226 y 227**.

El impacto sobre la superficie de alto valor natural que ha supuesto la aplicación del PDR de La Rioja se estima en unas **28.000 hectáreas**, que supone el 20% respecto de la superficie total de ejecución de las medidas que participan en el cálculo del indicador. El aporte de cada una de las medidas al impacto se resume a continuación:

- La medida responsable de la mayor parte del impacto (78%) es la medida 214 y se debe a que recoge casi 45.000 hectáreas de superficie ejecutada. De todas las submetidas agroambientales previstas, la mayor parte del peso sobre el impacto final se reparte entre las siguientes: “Extensificación de la ganadería: Prados y pastizales”, “Extensificación de la ganadería: Apicultura para la mejora de la biodiversidad”, “Compatibilización de sistemas de pastoreo tradicionales en el entorno del lobo” y “Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción”. Entre todas reúnen entorno a 37.000 hectáreas.
- Las submedidas agroambientales más estrechamente ligadas a este indicador son la de “Sistemas de extensificación para la protección de aves esteparias” y la de “Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética”. Sin embargo, ninguna de las dos ha tenido repercusión en el resultado final, la primera porque, como se indicaba en el apartado anterior, todavía no se ha puesto en marcha, y la segunda porque apenas recoge 40 hectáreas de superficie ejecutada.
- La segunda medida en importancia es la 211, que aporta el 15% de la superficie del indicador y una relativa influencia en el régimen eficaz de gestión de la tierra. Esta medida incluye las acciones dirigidas al mantenimiento de la agricultura de montaña, que es uno de los sistemas agrarios que encierra mayor valor natural.

- Le sigue la medida 226, que supone el 5% de la superficie del indicador. Las acciones dirigidas a proteger y recuperar los sistemas forestales que conlleva esta medida, repercuten en el mantenimiento de su alto valor natural.

I.6. Mejora de la Calidad de Agua

El indicador de Mejora de la Calidad del Agua se estima en función de los cambios cuantitativos que se producen en el Balance Bruto de Nutrientes (BBN). Dicho balance representa las pérdidas potenciales de nutrientes que no son absorbidos por plantas o cultivos yendo a parar a las masas de agua con probabilidad de resultar perjudiciales para su calidad.

Por ello, se calcula la tendencia en la concentración de nitratos, fosfatos y plaguicidas utilizando como base los indicadores de base O.20 y O.21, Balance Bruto de Nutrientes y Contaminación por nitratos y plaguicidas respectivamente.

La contaminación de las aguas se produce por la entrada de nitratos y fósforo (en forma de fosfatos) procedentes principalmente de la actividad agraria. Ambos proceden de los compuestos fertilizantes empleados para el incremento productivo de las cosechas. Por otro lado, el uso de productos fitosanitarios también puede tener consecuencias negativas para la calidad de las aguas si se realiza un mal uso de los mismos.

Por este motivo, se determina que las medidas programadas que influyen con mayor fuerza en la estimación de este indicador son aquellas relacionadas con la forestación, y principalmente la medida 221, primera forestación de tierras agrícolas debido al cambio de sistema, pasando de un sistema agrario a uno forestal donde la aportación de nutrientes se considera prácticamente nula.

Por otra parte, las submedidas de las ayudas agroambientales (medida 214) que establecen limitaciones en el uso de productos químicos, fitosanitarios, plaguicidas y fertilizantes tendrán también un peso importante.

Además en el caso concreto de la medida 216 (ayuda a las inversiones no productivas), el PDR de La Rioja dispone de una orientación dirigida a la recuperación de hábitats, bajo la

cual se han realizado varias acciones con especial repercusión en este indicador, principalmente las acometidas para la recuperación hidrológico-ambiental del lago de Herramelluri.

Las medidas que se han considerado con influencia en el indicador son las siguientes: **214, 216, 221, 223, 226 y 227.**

Para la asignación final del valor del indicador de impacto, relacionada con la ejecución de medidas del eje 2 del Programa, se dispone, como punto de partida, de la superficie bien gestionada, conforme a la metodología ya descrita en el cálculo de los indicadores de impacto I4 e I5. Por otra parte, se dispone de los balances de nutrientes correspondientes al año 2007. Con toda esta información se estima la cantidad de nutrientes a descontar del balance como consecuencia de la aplicación de las diversas medidas sobre la superficie sometida a un régimen eficaz de gestión de la tierra.

El indicador de impacto de mejora de la calidad del agua a fecha de 31 de diciembre de 2009 correspondiente al PDR de La Rioja presenta los siguientes valores relativos a la reducción del balance tras la aplicación de las medidas: alrededor de **0,04 kg/ha para el nitrógeno (N)**, de **0,08 kg/ha para el fósforo (P2O5)** y de **0,56 kg/ha para los pesticidas**. Por tanto la reducción en el balance de nutrientes consecuencia de la aplicación de medidas es del **2,97 %**.

Una reserva respecto a los resultados obtenidos, es el hecho de fijar un balance nulo de nutrientes en las superficies bien gestionadas donde se han desarrollado las acciones de las medidas. Ya que estos balances dependen de muchos otros factores, como la intensificación agraria, las transformaciones en regadío, el aumento de la especificidad y eficacia de los fertilizantes y fitosanitarios, que afectarán a las parcelas o superficies que no se acojan a las medidas del Eje 2 del PDR y que pueden afectar a las parcelas sí acogidas a las ayudas.

Además, cabe apuntar que la cifra correspondiente al balance de fósforo no tiene sentido agronómico, ya que el balance inicial presenta un valor negativo, es decir, no se producen excedentes de fósforo. Sin embargo, para poder evaluar el impacto, se ha calculado la cantidad en que se incrementaría el déficit en las superficies gestionadas eficazmente.

I.7. Contribución a la lucha contra el cambio climático

El indicador se define como el cambio cuantitativo y cualitativo en la producción de energía renovable que se puede atribuir a la intervención, una vez se haya tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos y los efectos de desplazamiento no intencionados.

El indicador representa el incremento en la producción de energías renovables, centrandose la atención principalmente sobre la biomasa para la producción de bioenergía, expresándose en términos de kilotoneladas equivalentes de petróleo (Ktep), incluyendo en el cálculo los cultivos forestales y los residuos procedentes de la actividad agraria y silvícola (el eje 2 del PDR no incluye entre sus ayudas los cultivos energéticos agrícolas, por lo que no son considerados en el cálculo del presente indicador).

Para la definición y el cálculo del indicador de contribución a la lucha contra el cambio climático se han considerado los siguientes indicadores de base: O.24, cambio climático: producción de energía renovable en los sectores agrícola y forestal y O.25 cambio climático: SAU dedicada a energías renovables.

Se utiliza la misma estructura y metodología que en los indicadores anteriores de impacto ambiental. Por tanto, utilizando como base esa información, se estima en primer lugar el valor con que cada una de las medidas programadas del eje 2 y puestas en marcha a 31 de diciembre de 2009, contribuye a garantizar un régimen eficaz de gestión de la tierra. Posteriormente, para obtener el resultado del indicador se utilizan los coeficientes de rendimiento y aprovechamiento y poder calorífico para transformar los datos obtenidos de biomasa en energía. Destacar que el dato es una estimación de la biomasa potencial, considerando que toda la biomasa que se produce se destina a la producción de bioenergía. No corresponde por tanto a la biomasa que realmente se va a aprovechar, ya que entre otros factores la distancia desde origen hasta la planta transformadora va a determinar la rentabilidad económica.

Como se ha comentado anteriormente, sólo se tienen en cuenta los cultivos forestales y los residuos de las actividades agrarias y silvícolas. Pero, en el caso de los residuos agrícolas una gran cantidad de estos residuos queda en el suelo y no son utilizables como

fuelle energía, ya que se incorporan al terreno contribuyendo a mejorar considerablemente las propiedades del suelo y, en menor grado, a aumentar su contenido en nutrientes y otra parte se utiliza para otro tipo de aprovechamientos.

En este sentido, las medidas directamente relacionadas con las superficies agrícolas no se han valorado para el cálculo del indicador, considerándose en éste, las medidas más relacionadas con el medio forestal, **226 y 227**, las medidas relativas a la forestación, **221 y 223**. Además se ha tenido en cuenta también la medida **214** debido a que, aunque tiene un carácter marcadamente agrícola, presenta la posibilidad de que se realicen desbroces en las superficies de pastoreo.

El PDR de La Rioja no cuenta con ninguna medida específica dirigida a la recogida y valorización de biomasa, sin embargo, como planteamiento general del programa se fomenta la utilización de biomasa de residuos agrícolas, ganaderos, forestales y agroindustriales.

La medida que sin duda más influencia tiene en el cálculo del indicador tanto por su peso como por la superficie de ejecución que posee es la medida 226, con una influencia de más del 70%, ya que se centra en la recuperación del potencial forestal y en la implantación de medidas preventivas cuyo objetivo es mantener el papel ambiental y económico de estos bosques.

Así la contribución del cambio climático del PDR de La Rioja para los 3 años de ejecución del mismo se puede establecer en **6,78 ktep de energía potencial** a producir (2,26 ktep/año).

En la valoración del potencial energético de la biomasa residual, se encuentran problemas que dificultan la estimación, comparativa y evolución de los resultados del indicador, ya que existen fuentes escasas con datos dispares y diversas metodologías con mezcla de datos no agregables de distintas fuentes.

6.4 RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Las respuestas a las preguntas de evaluación como se comentaba anteriormente, han sido especialmente difíciles de abordar por los niveles de ejecución presentados hasta 31 de diciembre de 2009. Además es importante señalar que los datos extraídos son aquellos provenientes del gasto público declarado a FEADER.

Siendo este aspecto así se comienza con el análisis por ejes y en aquellas medidas que hayan contado con gasto público con reembolso FEADER, mientras que las que no cuentan con esta ejecución no han sido comentadas tal y como recomienda la Comisión.

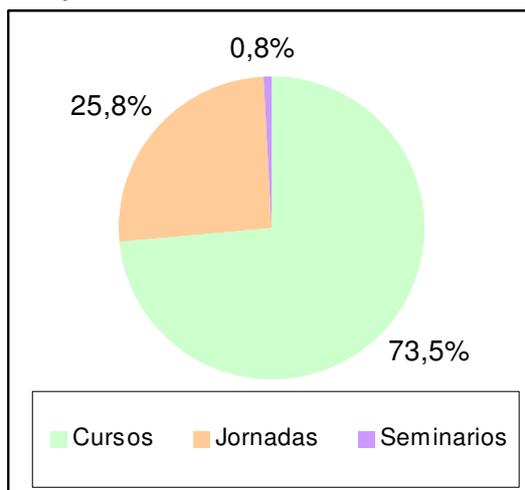
EJE 1 AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL

MEDIDA 111: Actividades de información y formación profesional

Esta medida tiene el objetivo de incentivar a las entidades dedicadas a la actividad formativa, con el objeto de que desarrollen programas formativos que cubran las necesidades de los sectores, en lo que a técnicas de producción, de transformación o diversificación de su actividad que respeten el medio ambiente y mejoren la competitividad de las explotaciones agrarias y ganaderas. Además se realizara acciones demostrativas de las nuevas técnicas de producción en las explotaciones agrarias y ganaderas.

El número de acciones formativas ejecutadas en la comunidad son 132 (cuadro O.A del MCSE), de las cuales 97 son cursos, 34 jornadas de un día y 1 seminario. El número de participantes en las diferentes acciones de formación asciende a 2.435 (cuadro O.111 del MCSE), el 12,2% de indicador de participantes en acciones formativas para todo el periodo. Todos los participantes han finalizado satisfactoriamente en términos de capacidades adquiridas (indicador R.1 del MCSE), alcanzando en 13,5% del objetivo pretendido al final de periodo de programación.

Gráfico 18. Porcentaje según el tipo de acción formativa



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Cuadro O.A del MCSE.

Si relacionamos estos datos dentro del sector agrario y utilizando los datos proporcionados por INE¹¹.

- Media de año 2009 del Número de Afiliados a la SS en el régimen agrario es de 9.900¹² (5.300 por cuenta ajena y 4.700 por cuenta propia) Tendríamos que el 19,7%¹³ de la personas afiliadas a la seguridad social en el régimen agrario habrían recibido un curso formativo.
- El nº de UTAs 9.898 (6.888 familiares y 3.010 Asalariados fijos y eventuales); con 9.636 Jefes de explotación. La relación con Jefes de explotación, el 19,7 %; Si lo relacionamos con los UTAs: podría decirse que la formación ha sido recibida por un 20,2% de las Unidades de trabajo anuales.
- El valor de empleo en sector primario dado en el PDR es de 9.100 empleos (indicador de base B8), la representación del número de alumnos sería entonces del 21,4%.

Estos datos reflejan que casi la cuarta parte de la población activa agraria ya ha accedido a un curso, dato muy importante, al demostrar que la contribución de esta medida a la mejora de conocimientos y preparación de la población agraria es amplia.

¹¹ Los valores reflejados obtenidos de la encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, año 2007.

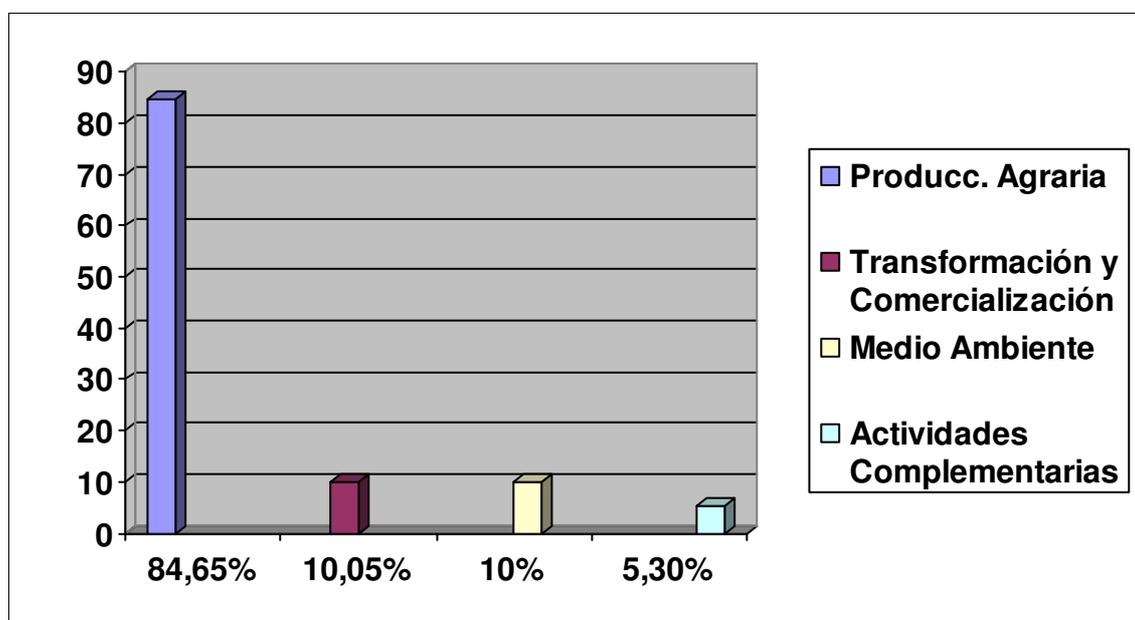
¹² Valor de AFI, afiliación de trabajadores al sistema de la seguridad social.

¹³ Solo el número de alumnos que reciben cursos en el sector agrícola.

Por otro lado, el número de días de formación han sido 995, el 66,3% de objetivo en todo el periodo de formación. Este tiempo formativo se emplea en un 84,65 % en el desarrollo de temas de producción agraria, en un 10,05 % en temas de transformación y comercialización, en 10 % en temas de medioambiente y de gestión de recursos naturales y en 5,3 % en actividades complementarias (cuadro O.A del MCSE). El desajuste entre los indicadores de ejecución es debido tanto a que los cursos son de amplia duración (más de 20 horas en varios días) y que el número de participantes esta más próximo al mínimo (10 alumnos) que al máximo (25 alumnos) permitido para ser subvencionables.

En el grafico 19 se puede observar la distribución en tiempo de las diferentes áreas formativas:

Gráfico 19. Distribución de las diferentes áreas formativas



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Cuadro O.A del MCSE

Hay que resaltar que el número de participantes en los cursos por sectores está muy desequilibrado, así el 80 % del alumnado (1.948 personas) corresponde al sector agrícola, el 20% al sector alimentario (487 personas), en ningún momento se han impartido cursos específicos para el sector silvícola de la Comunidad. Esto nos lleva a concluir que hay una alta preparación y especialización en los cursos agrarios y en menor medida una buena preparación para el sector alimentario, mientras que el sector silvícola carece de cursos que permitan desarrollar y mejorar la especialización, en nuevas técnicas, normativas, gestión, etc.

Por otro lado, en la tabla 46 se observa la distribución de la ejecución según la tipología de la formación.

Tabla 46. Distribución según la tipología de la formación

Contenido de la actividad	Nº de participantes	Días de formación	Gasto público total FEADER
Capacidades de gestión, administración y comercialización	7,89 %	7,14 %	7,93 %
Formación en materia de TIC	8,62 %	18,39 %	13,64 %
Nuevos procesos tecnológicos y maquinaria/prácticas innovadoras	0 %	0 %	0 %
Nuevas normas	47,35 %	27,74 %	32,19 %
Calidad del producto	7,23 %	6,03 %	4,89 5
Mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente	0%	0 %	0 %
Otros	28,91 %	40,70 %	41,35 %

Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del cuadro O.111 del MCSE

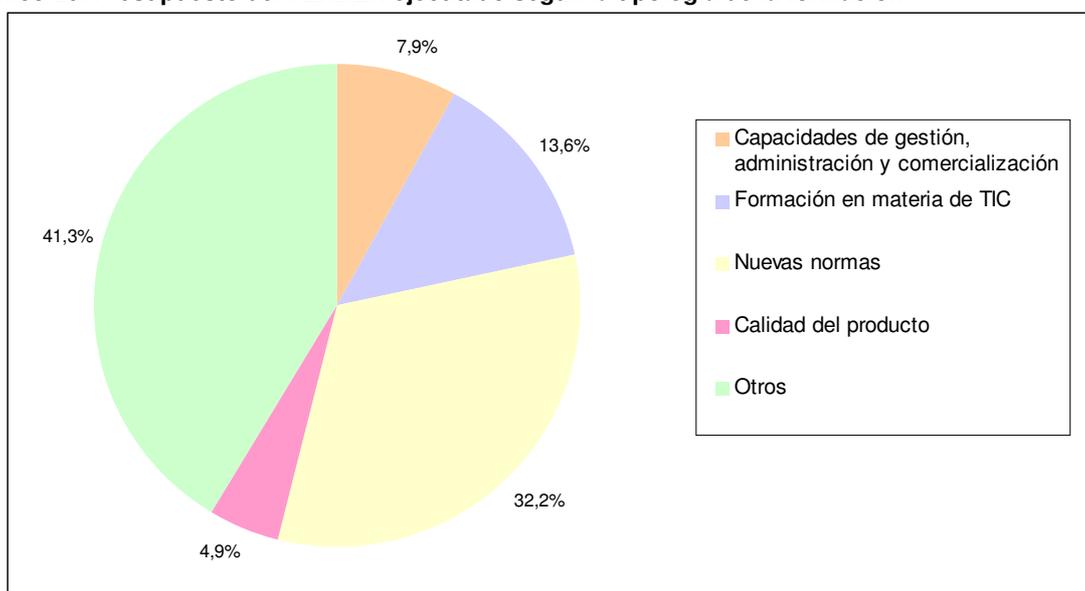
De la información de esta tabla destaca lo siguiente:

- Las acciones formativas más relacionadas con la gestión, competitividad y el fomento de la productividad, han sido abarcadas por el 23,74 % del alumnado, el 31,56% del tiempo de formación y un 26,46% del gasto del FEADER (asignable a capacidades de Gestión, TIC y Calidad del Producto ya que la formación dedicada a Nuevos procesos tecnológicos no se ha impartido). Mientras que los cursos más impartidos por los centros de formación están orientados a las nuevas normas en el sector agrario y alimentario, como se cito anteriormente aun no se han impartido cursos en el sector silvícola.
- Las acciones formativas relacionadas con el mantenimiento y mejora del paisaje y la protección del medio ambiente no se han realizado en este periodo de programación, por lo que la formación en este aspecto no se ha realizado directamente por medio de cursos dirigidos concretamente a impartir estos temas. Sin embargo, como se comentará posteriormente en los datos obtenidos de las encuestas a empresas formadoras se desprende que en la elaboración del temario de los cursos, incluye apartados sobre la gestión sostenible de la tierra, la conservación de recursos o los impactos medioambientales.

La medida se ha ejecutado financieramente en aproximadamente, el 12,5 % de la previsión estimada para el final de todo el periodo de programación de presupuesto FEADER. Este ritmo de ejecución es más lento de lo previsto por el PDR, por lo que hasta el momento el impacto de la medida es inferior a lo esperado. Además de financiarse las acciones formativas de este periodo, se está financiando compromisos adquiridos en el anterior periodo de programación que representan 33,9% de la ejecución financiera de esta medida.

Por otro lado, en el siguiente gráfico se recoge el porcentaje del presupuesto del FEADER asignado según la tipología de la formación.

Gráfico 20. Presupuesto del FEADER ejecutado según la tipología de la formación



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Cuadro O.111 (1) del MCSE.

Para obtener información cualitativa que permita valorar los contenidos de los cursos y la utilización de los conocimientos adquiridos por el alumnado, se ha realizado un cuestionario a las empresas formadoras, del cual se desprende lo siguiente:

- Respecto a la elaboración del programa y al contenido, el 100% de los encuestados afirma que la propia entidad elabora los contenidos de los cursos, las jornadas y los seminarios, con el asesoramiento y revisión de la Consejería. Así mismo, el 70% de los encuestados considera que los programas de formación son bastante acordes a lo establecido por el PDR, junto con el 30 % que los considera muy acordes. Sin embargo, solo el 10% de los centros han diseñado cursos

dirigidos a cumplimentar los requisitos exigidos en medidas del PDR (P.1, P.2 y P.3).

Todos los programas desarrollan algún módulo o capítulo relacionado con la gestión sostenible, destacando que el 60% de los encuestado diseñan programas, donde más del 50 % del contenido esta dedicado a la gestión sostenible de la tierra, la conservación de recursos o los impactos medioambientales. Lo más habitual, el 50% de los encuestado, es que se dedique entre el 25-50 % de tiempo del curso a impartir estos temas ambientales (P.8).

- Para evaluar la satisfacción del alumnado respecto a la utilización y valoración de los contenidos impartidos, se ha realizado varias preguntas de las que se obtiene (P.4, P.5, P.6 y P.7):
 - Solo el 50% de las entidades realizan un cuestionario donde recogen la evaluación de los alumnos. De estos cuestionarios se recoge que el 60% del alumnado está satisfecho con los temas recibido mientras que el 40 % su valoración es regular. El porcentaje de alumnado que considera que la formación impartida ha cumplido las expectativas prevista, el 66,7%) y que está satisfecho con la utilidad de esta formación, el 75%. En esta evaluación los alumnos aportan sugerencias para mejorar los módulos y capítulos impartidos, aunque solo el 40% de los centros encuestados indica que estas sugerencias se transmitan a los contenidos. Mientras que el 60% no sabe precisar en que medida se introduce estas modificaciones.
 - Además el 60% de las centros de formación realizan una prueba sobre los conocimientos adquiridos al los alumnos. Los métodos empleados son test en el 33,3% de los casos y ejercicios prácticos el 66,7% de los centros donde realizan esta prueba.

- Por último, se realizan una serie de preguntas de opinión sobre las importancias de estas acciones formativas en el desarrollo profesional, en la productividad laboral, y la importancia que las ayudas tiene para el desarrollo rural, de las cuales se extrae (P.13, P.14 y P.16):
 - El 70% de los centros de formación encuestados considera que es muy importante para el desarrollo profesional de los beneficiarios, estas acciones formativas que les preparan y ayuda a adquirir unos conocimientos adecuados para el desarrollo de su actividad productiva.

- Además, el 90 % considera que la influencia en el incremento en la productiva está muy relacionada con estas acciones formativas, influyendo en el rendimiento productivo, el 66,7% de los encuestados, o en la eficiencia económica solo el 33,3 %, mencionar que en este aspecto económico el 66,7% considera que no influye la formación impartida.
- Respecto a la importancia de las ayudas, el 80 % de los encuestados considera que las ayudas del PDR colaboran bastantes en el desarrollo rural, manteniendo la actividad agraria y con ello la población en los municipios. Aunque el 40% también opina que la agricultura no es la que más contribuye a mantener la población en los municipios y evita así la despoblación de las zonas rurales (P.18 y P.19).

El análisis anterior permite concluir lo siguiente:

- Respecto a la ejecución física de la medida, decir que la baja participación del alumnado (el 12,2% del objetivo para todo el programa) y el alto cumplimiento del objetivo de días de formación (el 66,3% del objetivo), demuestra que la formación está muy concentrada en la adecuada preparación de una reducida población rural del sector agrícola y alimentario, ya que todos los participantes han finalizado satisfactoriamente estas acciones de formación, superando en el 60% de los centros un prueba sobre el conocimiento adquirido. También es muy importante tener en cuenta que casi la cuarta parte de la población activa agraria ya ha accedido a un curso de formación. Sin embargo, la falta de formación en el sector silvícola está limitando en cierta forma la contribución en la mejora de la productividad laboral y la competitividad de todos los sectores.
- La formación impartida en los centros está muy orientada a la comercialización, administración, calidad de la producción y a las técnicas de información y comunicación, en definitiva en mejorar la productividad y la competitividad de los sectores, contribuyendo en cierta medida a divulgar esta información entre la población agrícola interesada. Aunque ninguno de los cursos está dirigido directamente a transmitir formación sobre el mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente, si existe algún módulo o capítulo en todos los cursos, en el cual, se imparten directrices de actuación para el desarrollo sostenible de su actividad, como recoge en los datos obtenidos del cuestionario a los centros de formación, donde el 100% reconoce que al diseñar el programa incluye algún tema de esta materia. Este dato también lo confirma el cuadro O.A. del MCSE, que determina que el 10% de tiempo invertido en formación se

imparten temas relacionados con el medioambiente y la gestión de recursos naturales.

- El diseño de los cursos es coherente con el Programa de Desarrollo Rural según los centros de formación que los diseñan, aunque casi ninguno de los cursos realizados está dirigido exclusivamente a cumplimentar los requisitos de otras medidas del programa, por lo que solo en cierta forma se está respondiendo a las necesidades que el programa establece.

Tabla 47. Respuestas preguntas de evaluación medida 111

Respuesta a preguntas de aplicación	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las acciones relativas a la formación, la información y la divulgación de conocimientos y prácticas innovadoras han mejorado la productividad laboral y otros elementos relacionados con la competitividad en los sectores agrícola, alimentario y forestal?		X	
¿En qué medida las actividades de formación han contribuido a la mejora de la gestión sostenible de las tierras, incluida la gestión sostenible de los recursos naturales?		X	
¿En qué medida los cursos de formación subvencionados responden a las necesidades y son coherentes con otras medidas del programa?		X	

Fuente: elaboración propia

MEDIDA 112 Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores

Esta medida pretende con su aplicación rejuvenecer la población activa agraria fomentando y facilitando el relevo generacional.

El número de jóvenes agricultores instalados en este periodo de programación asciende a 66, de los cuales 48 son varones y 18 mujeres (cuadro O.112.2 del MCSE). Este número representa un cumplimiento de los indicadores previstos por el PDR del 26,4 % de instalación de jóvenes agricultores, del 23,1% de varones y del 42,9 % de mujeres jóvenes instaladas. Este último dato refleja la prioridad que el PDR está dando a la instalación en este sector de la mujer consiguiendo un porcentaje más elevado de

cumplimiento del objetivo marcado al inicio.

Al relacionar estos datos con el contexto de la provincia, se establece las siguientes asociaciones:

- Una con los valores de la EPA en 2007: tomando el valor correspondientes de la población entre los 19 y los 34 años que se encuentra activa (58.200 personas), inactiva (12.400 personas) y parada (4.600 personas). En ningún caso el número de jóvenes agricultores supone una proporción significativa.
- Si se compara con el número de Jefes de Explotación¹⁴ para esa franja de edad (hasta 39 años) se tiene 865 en total (820 hombres y 46 mujeres). Relacionando estos datos con los valores del cuadro O.112 (2) del MCSE se obtiene los siguientes porcentajes, el 8%, 5,9 % y 38,1 % respectivamente. Es decir los mejores resultados, se obtienen en la incorporación de mujeres.

El ratio medio entre la subvención concedida y el volumen total de inversión ha sido de 54,3 % lo que supone un importante incentivo desde el punto de vista financiero para fomentar las nuevas instalaciones en este sector productivo. Esta cuantía subvencionada representa una ejecución financiera del FEADER 25,2%, porcentaje de ejecución elevado hasta 31,9 % al hacer frente a los 40 compromisos adquiridos del periodo de programación anterior.

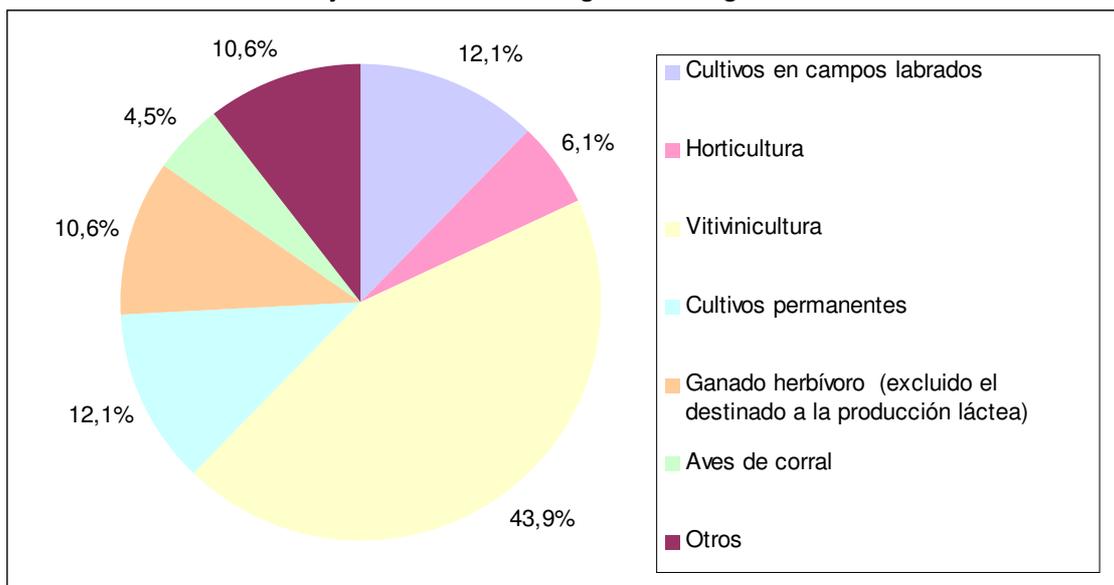
Por otro lado, según los datos reflejados en el indicador R.2 del MCSE sobre el incremento del VAB de las explotaciones beneficiarias ha sido de 1.347,01 € que representa el 53,9% de lo previsto por la medida para todo el periodo de programación. Por posibles problemas detectados en la recogida de los datos para el cálculo de este indicador, se opta que la contribución en la contestación de las preguntas sobre el ajuste estructural y la mejora de la competitividad del sector, este limitada a complementar los demás datos empleados.

La distribución de todos los jóvenes instalados entre los diferentes sectores agrícolas y ganaderos es muy desigual, así el 74,2 % de los jóvenes se han instalado en el sector agrícola sobre todo en la producción vitícola, muy normal en esta provincia. Mientras que el sector ganadero representa solo 15,2 % de los jóvenes que se instalan mayoritariamente en las explotaciones de ganado herbívoro excluyendo la producción

¹⁴ Dato INE para La Rioja. Trabajo asalariado fijo, jefes de explotación.

láctea. Hay que señalar; que solo el 10,6 % (cuadro R.A del MCSE) de las instalaciones de jóvenes están relacionadas con el cese anticipado de la actividad, que el 92,4% se instalan como titulares de de la explotación y que el 12,1% tiene ya los conocimientos y la cualificación exigida por el PDR para instalarse. En el siguiente grafico se representa el porcentaje de jóvenes instalados en cada sector agrícola y ganadero.

Gráfico 21. Distribución de los jóvenes instalados según sector agrícola



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Cuadro O.112 (1) del MCSE.

Para recoger la opinión de los beneficiarios de la ayuda, se ha realizado un cuestionario, del cual se ha obteniendo las siguientes conclusiones y percepciones:

- Los beneficiarios encuestados se caracterizan por ser varones, el 66,7% y por haber adquirido su explotación gracias al cese de la actividad, en un 51,5 % aunque solo el 29,4 % de estos ceses se han confirmado como anticipados. El parentesco en estos casos es muy común, solo en un 11,8 % no hay relación entre el joven agricultor y el cedente de la actividad (P.7).
- Las nuevas explotaciones se dedican en su mayoría a cultivos de viña, alcanzando un tamaño medio de 8,8 hectáreas, o a cereal de secano con una superficie media de 41,9 hectáreas o frutícola con una superficie media en secano de 3 hectáreas y en regadío de 8,3 hectáreas. Si comparamos estos datos con los datos medios de las explotaciones riojanas, tamaño medio de explotaciones con viña en secano 6,4 Hectáreas, cereal en secano 23,5 hectáreas y frutales de 2,5 a 2 hectáreas de secano o regadío respectivamente, se refleja que estas nuevas explotaciones son

más eficientes en el aprovechamiento de coste de tiempo y maquinaria al desempeñar su actividad en mayor superficie (P.4).

- El total de los encuestados reconoce haber mantenido la actividad de la explotación adquirida y solo el 12,1 % no ha realizado ninguna inversión que potencie esta actividad para mejorar y obtener más rendimiento. De todos los beneficiarios que han modernizado la explotación, solo el 31% ha solicitado la ayuda 121 del PDR (P.10, P.11 y P.12).
- Respecto a la rentabilidad de la explotación solo el 21,2% considera que ha mejorado mientras que el 33,3% considera que ha disminuido su nivel de renta. El resto de encuestados opina que la modificación de su renta no se ha producido o no pueden valorar este cambio. La renta media de estas explotaciones en un 91,7% se encuentra entre los 12.000 y 23.999 €, no habiendo variado al percibir la ayuda.
- El nivel formativo de estos beneficiarios se desglosa; con estudios medios 48,5%, con estudios primarios con 39,4%, mientras que el 6,1% restante se divide por igual entre los beneficiarios con cursos superiores y los que carecen de estudios. Si estos datos los comparamos con el porcentaje que representa los jefes de explotación con algún estudio de formación, el 20,6%¹⁵, se observa que el nivel formativo en general es más elevado en las nuevas instalaciones que el existente en la población agrícola cuya preparación ha sido su experiencia práctica.
- El 100% de los beneficiarios encuestados estaban en activo cuando solicitaron la ayuda, de ellos el 18,2% trabajaba en el sector agrario o agroalimentario, de los cuales solo el 6,1% trabajaban en la explotación familiar. El 57,6% se habría instalado aunque no hubiese existido la ayuda mientras que el 42,4% consideran primordial esta ayuda para poder adquirir la explotación (P.3 y P.2).
- Por último, el 60,6% de los encuestados consideran que las medidas del PDR están contribuyendo a mantener la población en la comarca, aunque hay otras actividades productivas que contribuyan más a fijar la población.

El análisis anterior permite concluir lo siguiente:

- Respecto a la ejecución física de la medida, decir que los 66 jóvenes instalados, tiene una cierta representatividad en el aumento de la población de esta franja de edad, sobre todo en la incorporación de la mujer a este sector productivo. Además el 42,5% de los beneficiarios encuestados considera que esta medida fue

¹⁵ Dato del INE, Número de explotaciones por estudios realizados por el jefe de la explotación.

primordial para su instalación. Opinión que refuerza la cuantía recibida de la ayuda que supone más del 54% de la inversión realizada en la instalación de la explotación.

- El 51,5% de los encuestados ha adquirido su explotación debido al cese de la actividad, aunque solo el 12,1% esta relacionado con la medida 113. El 87,9% de los beneficiarios encuestado han modernizado la explotación aunque solo el 31% solicita la ayuda 121 para este fin. En general, la ayuda está contribuyendo a mantener las explotaciones cesantes sin realizar cambios en la actividad productiva pero si en los métodos y en la formación, para que las explotaciones sean más rentables y más eficientes. Sin embargo, solo el 21,2% de los encuestados, considera que la variación de su renta es positiva. Estos datos solo permiten concluir que en cierta forma el mantenimiento de estas explotaciones esta contribuyendo a mejorar el potencial humano pero no está influyendo de esta forma en el ajuste estructural y en la competitividad.

Tabla 48. Respuestas preguntas de evaluación medida 112

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida la ayuda ha facilitado la instalación permanente de jóvenes agricultores de uno u otro sexo?		X	
¿En qué medida la ayuda ha facilitado el ajuste estructural de las explotaciones tras la instalación inicial de los jóvenes agricultores?	X		
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?		X	
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?	X		

Fuente: elaboración propia

MEDIDA 1.1.3. Ayudas Destinadas al cese anticipado de la actividad agraria.

El objetivo general de la medida es fomentar la existencia de explotaciones agrarias viables a través del rejuvenecimiento de los agricultores, consolidar agricultores con la necesaria formación y crear explotaciones de tamaño suficiente.

Durante este periodo de ejecución de la medida se han recibido 32 (cuadro O.113.1 del

MCSE) solicitudes de cese anticipado, el 26,7% del valor del indicador para todo el periodo de programación, de las cuales, 27 son hombres y 5 mujeres, el 25,7% y el 33,3 % respectivamente del valor del indicador para todo el programa. Todos los cesantes eran agricultores a título principal ninguno era trabajador agrario. La edad tanto para mujeres como para hombres esta comprendida entre los 55 y 64 años, valores que cumplen el requisito establecido por el PDR para solicitar esta ayuda. De todos ellos, 27 cedieron su explotación a un joven agricultor (cuadro O.A del MCSE), el 54% del objetivo del programa y el resto, cedieron su explotación a agricultores entre 40 y 50 años, el 7,1% del objetivo del todo el programa para este rango de edad. El número de mujeres cesionarias solo asciende a 4, valor inferior al número de mujeres jubiladas anticipadamente que representa el 20% de lo esperado al final del periodo.

Por otro lado, si comparamos el número de ceses anticipados con número de titulares de explotación comprendidos entre los 55 y los 64 años (2 853 titulares), vemos que solo 1,1% de los potenciales beneficiario de la medida, la solicitan.

La superficie liberada por estas explotaciones asciende a 1.987,81 ha, que es el 82,3% del objetivo del PDR. Supone el 0,8%¹⁶ de la superficie agraria útil de la comunidad. Valor poco significativo cuánticamente pero significativo si valoramos la continuidad de la actividad productiva de esta superficie y la reducción del riesgo de abandono.

La cuantía subvencionada para el cese anticipado supone una ejecución financiera del FEADER del 6,5%, porcentaje de ejecución elevado hasta 41,6% al hacer frente a los 115 compromisos adquiridos del periodo de programación anterior y que este programa mantiene.

Por otro lado, según los datos reflejado en el indicador R.2 del MCSE sobre el incremento del VAB de las explotaciones beneficiarias ha sido de 14.191 € que supera notablemente a lo previsto por la medida para todo el periodo de programación. Por posibles problemas detectados en la recogida de los datos para el cálculo de este indicador, se opta que la contribución en la contestación de las preguntas sobre el ajuste estructural y la mejora de la competitividad del sector, este limitada a complementar los demás datos empleados. Para recoger la opinión de los beneficiarios de la ayuda, se ha realizado un cuestionario,

¹⁶ Dato del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Anuario, distribución de la superficie según grandes usos y aprovechamientos del suelo, 2007 (SAU 261.337 ha, tierra de cultivo, prados y pastizales).

del cual se ha obteniendo las siguientes conclusiones y percepciones:

- El 86,7% de los encuestados en el momento del cese estaba más próximo a los 65 años que a los 55 años edad mínima para solicitar esta ayuda y en el 66,7% de los casos disponían de un nivel de formativo de estudios primarios. En todos los casos consultados, ya estaban pensando en jubilarse anticipadamente mientras que solo el 33,3% lo hubiesen hecho sin ayuda, el resto continuarían con la explotación hasta alcanzar la edad siempre que fuese posible (P.2).
- Las explotaciones cesante encuestadas son mayoritariamente agrícola, generalmente vinícola con un tamaño medio de 12 hectáreas, actividad productiva tradicional de esta comunidad que supone más 39%¹⁷ OTE de las explotaciones agropecuarias. Lo normal es que en la explotación fuera familiar, el 60 % de los casos encuestados, además del trabajo del titular se contrataba algún miembro de la familia, a tiempo parcial o completo y en momentos puntuales a trabajadores temporales, este último dato debido a que muchos de los encuestados eran viticultores. Esta distribución de trabajo no ha variado mucho después de la cesión, solo se ha modificado cuantitativamente el número de personas que trabajan siendo la media más próxima a 1 única persona, el titular (P.3, P.4, P.5, P.6 y P.10).
- Respecto a la variación de su renta el 80 % considera que ha disminuido mientras que el 20% opina que no ha variado. Ninguno de los encuestados considera que tiene mayor nivel de renta. Esta variación se observa al analizar los tramos de renta donde es muy frecuente que el beneficiario antes de la recepción de la ayuda se encontrara entre los 12.000 y 23.999 € y tras percibir ésta, su renta este entre 6.000 y 11.999 €, ya que la indemnización establecida en el PDR para esta medida oscila entre 8.500 y 6.500 € anuales.
- Por otro lado, el 86,7% de los beneficiarios cedieron su explotación a jóvenes agricultores, de los cuales, es conocido por los cesante que solicitaron la ayuda a la primera instalación el 61,5% de ellos. El parentesco entre el cesante y el cesionario sucedía en un 80% de los encuestados mientras que el otro 20% no tenía ninguna relación familiar (P.8 y P.9).
- Los cambios producidos en la explotación una vez cedida han sido mínimos, no se ha cambiado la actividad productiva y solo el 13,3% de los encuestados afirma que el cesionario ha relajado alguna inversión, en maquinaria u otros activos para mejorar la explotación (P.11 y P.12).

¹⁷ Valor de la Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2007, del INE.

- Por último, los encuestados manifiestan su opinión en varios aspectos generales de la medida y de Programa de Desarrollo Rural. El 73,3% de los beneficiarios considera que la indemnización no es suficiente y el 66,7 % que no permite vivir en las mismas condiciones que antes de la cesión. Sin embargo, el 53,3% considera que gracias a la ayuda su calidad de vida ha mejorado, mientras el 46,7% de los beneficiarios no expresan su opinión en esta afirmación consultada. También consideran, el 60% de los encuestados, que el PDR no está contribuyendo a fijar la población de la zona aunque el 46,7% considera que si contribuyen a mantener la actividad agraria de la zona (P.13, P.14 y P.15).

El análisis anterior permite concluir lo siguiente:

- Respecto a la ejecución física de la medida, decir que de los 32 cesantes, el 84,3% cedieron su explotación a jóvenes agricultores, de los cuales, según las encuestas, solo el 13,3% realizó una inversión para continuar con la misma actividad productiva pero con mejor eficiencia. La superficie cedida representa el 0,8% de la superficie agraria útil, representación poco significativa cuantitativamente pero bastante significativa cualitativamente al valorar que gran parte de esta superficie fue cedida a jóvenes. En general, esta medida está contribuyendo a producir un cierto rejuvenecimiento del sector agrario y un ligero cambio en la estructura de las explotaciones.
- De los 27 jóvenes instalados gracias a la aplicación de esta medida, el 61,5% según la encuesta solicitaron la medida 112 que establece como requisito una cualificación de profesión más alta de la que disponen los cesantes (el 66,7 % de los encuestados tienen un nivel de formativo de estudios primarios), contribuyendo se así a mejorar el potencial humano del sector en cuanto a formación se refiere. Esto no sucede con la representabilidad de la mujer en este sector, ya que los datos demuestran que en este periodo hay un desequilibrio negativo en la representabilidad de la mujer en el sector agrario.
- La baja satisfacción de los beneficiarios al valorar la indemnización y el bajo porcentaje de ejecución financiera; solo el 6,5% de presupuesto de FEADER para los compromisos de este periodo. Justifica porque solo el 1% de los potenciales beneficiarios están solicitando esta medida. Unido esto, a la falta de cambio de la orientación técnico económica, ya que solo se ha detectado que el 13,3% de los cesionarios ha realizado una inversión y ninguno a realizado un cambio de actividad productiva, está limitando la contribución de esta medida en la mejora de la competitividad en el sector.

Tabla 49. Respuesta preguntas de evaluación medida 113

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida la ayuda a la jubilación anticipada ha contribuido a un cambio estructural de las explotaciones, en particular a través de sinergias con otras medidas?		X	
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?		X	
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?	X		

Fuente: elaboración propia

MEDIDA 114. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y selvicultores (MHMN)

La medida pretende incentivar a los agricultores en la utilización de los servicios de asesoramiento, de manera que permita la adopción de nuevas formas y técnicas de trabajo respetuosas con el medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, salud pública y con las debidas normas de seguridad laboral.

El número de solicitudes aprobada es de 2.119, las cuales han permitido asesorar a 2.116 agricultores y ganaderos (cuadro O.114.1 del MCSE). Esta ejecución física esta cumpliendo el 30,3% del objetivo marcado para todo el periodo.

Si comparamos el número de agricultores que ya han recibido asesoramiento con el número de persona físicas que son de titulares de explotación en la Comunidad (10.092¹⁸), vemos que el 21% de los agricultores y ganaderos han recibido asesoramiento, sin embargo si lo comparamos con el número de explotaciones de la Comunidad (11.680¹⁹), el porcentaje disminuye hasta 18,1%.

Al distribuir el número de beneficiarios entre los sectores primarios, agricultura 1.339 y ganadería 177 (cuadro O.A del MCSE), se observa que el mayor número de solicitudes de asesoramiento han beneficiado a titulares de explotaciones con dedicación

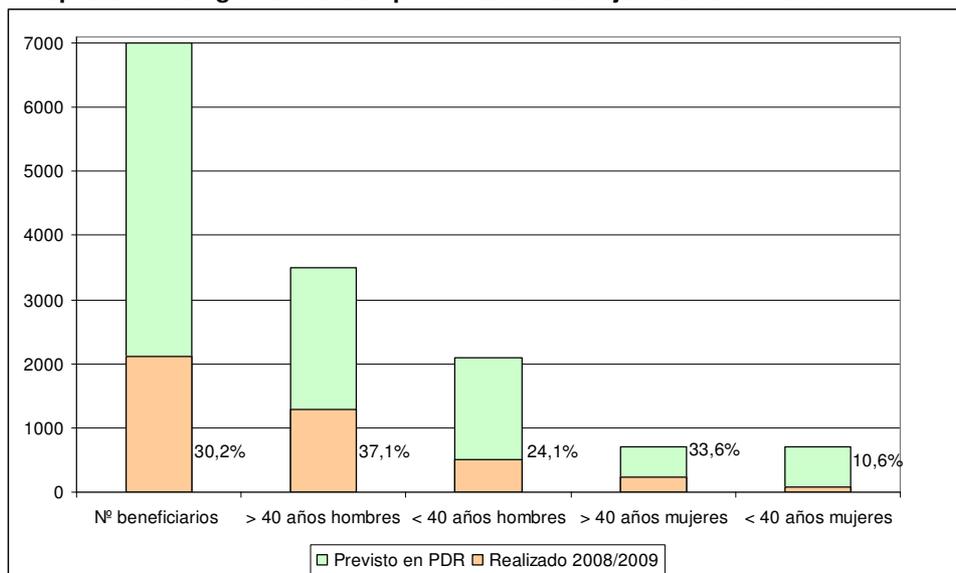
¹⁸ Valor de la Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2007, del INE.

¹⁹ Dato del indicador de base referido a contexto 2005C4 del Programa de Desarrollo Rural.

exclusivamente agraria. De todos los titulares asesorados el 85,4% son hombres de los cuales 507 son menores de 40 años. El porcentaje de mujeres asesoradas solo asciende al 14,6%, de las cuales 74 son menores de 40 años. Este porcentaje de participación del sector femenino es inferior al esperado por el programa, el cual consideraba que el 20 % de los asesoramientos se realiza a explotaciones donde el titular es una mujer. Esto también lo recoge el mayor cumplimiento del objetivo previsto por el programa en el asesoramiento de hombres, el 32,3% que en el de mujeres, el 22,1%.

A continuación se adjunta el grafico donde se compara el valor del indicador de realización y resultado previsto por el PDR con los valores de ejecución física realizado en este periodo de programación (indicadores de seguimientos de la medida), indicando se el porcentaje cumplido.

Gráfico 22. Representación gráfica del cumplimiento de los objetivos de la medida



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos de los indicador del MCSE de la medida.

Por tipo de asesoramiento, los datos se pueden segregar en varios rangos, aunque en este caso los datos se distribuyen en tres grupos. Asesoramiento básico, incluye como mínimo, los requisitos de gestión obligatorios y las condiciones agrícolas y medioambientales satisfactorias que estipulan los artículos 4 y 5 de los anexos III y IV del Reglamento (CE) 1782/2003), 488 beneficiarios (cuadro O.114.1 del MCSE). Asesoramiento integral el más solicitado con 1628 beneficiarios y el asesoramiento de incorporación de jóvenes, que se computa en la casilla de otros del cuadro de seguimiento, solo solicitado una vez en este periodo. El 92,8% de los asesoramientos corresponde a beneficiarios cuyo importe pagado por la PAC es inferior o igual a 15.000 €.

El conjunto de estas subvención al asesoramiento suponen un importe al FEADER de 307.210 €, el 11,7% del presupuesto para todo el periodo de aplicación de la medida. Destinando se el 76,7% del gasto al asesoramiento de líneas de gestión de empresa que mejoran los factores de producción.

De las entrevistas en profundidad realizadas se puede extraer la siguiente información:

- Todos los entrevistados son agricultores y su actividad productiva esta muy orientada al cultivo del cereal y la viña. Esta orientación técnico económica de las explotaciones es muy común para el cultivo de la viña y menos habitual en los cereales según los datos del INE sobre el número de explotaciones dedicadas a estos cultivos en la comunidad. Ninguno de ellos ha realizado una modificación o inversión relacionada con el asesoramiento recibido (P.B y P.2).
- Los entrevistados coinciden en el motivo que les llevo a solicitar esta ayuda, la adaptación a las normativas existentes que obligan a controlar la gestión de la explotación y estar lo mejor informados. Por esta razón, el asesoramiento se ha centrado en la gestión de la explotación y en el cumplimiento de la normativa existente. Ninguno de ellos, ha recibido un asesoramiento que mejore la cuota de mercado o las ganancias en su explotación, por lo que la variación de su renta no se ha producido por el asesoramiento recibido sino por la variación de los precios de las materias primas y de la producción. Tampoco consideran que la cuantía de la subvención afecte a su renta ya que opinan que tiene poco peso en la rentabilidad económica de las explotaciones (P.A, P.1 y P.2).
- En la valoración que los beneficiarios expresan del asesoramiento coinciden en comentar, que están satisfechos. Los motivos son que gracias al asesoramiento reducen el tiempo de las distintas obligaciones administrativas de la explotación, que estos conocimientos adquiridos son una herramienta que perdura hasta que modifiquen los requisitos administrativos que tienen que cumplir. En general, los encuestados mayores manifiestan que el asesoramiento les facilita el cumplir los requisitos de la explotación aunque alguno de los encuestados de menor edad explica que no es imprescindible para realizar su actividad productiva (P.9).
- Uno de los encuestados afirma poseer una explotación de viña ecológica aunque aun no es productiva. Este tipo de producción no es muy habitual en la zona y son pocos los que están intentándolo. Hay que tener en cuenta que el cultivo de la viña tiene denominación de origen en esta región. Si coinciden en comentar que al cumplir las normas se aprecia un cambio en el medio, al mantenerse las fincas y naves más limpias y al disminuir el uso de herbicidas (P.8 y P.7).

El análisis anterior permite concluir lo siguiente:

- Respecto a la ejecución física de la medida, decir que el número de beneficiarios asesorados 2.116, representa un ritmo de ejecución muy adecuado ya que se ha contribuido a mejorar los conocimientos sobre normativa en el 18 % de las explotaciones agrarias y ganaderas de la Comunidad. Estos conocimientos adquiridos están facilitando la solicitud, concesión y cumplimiento de normas, de aquellas ayudas que sean de aplicación en cada una de las explotaciones beneficiarias. Todo esto incide indudablemente en una mejor gestión de las explotaciones y tiene un cierto efecto, aunque sea pequeño en valor monetario, sobre el rendimiento económico de las explotaciones.
- La distribución del asesoramiento en cuanto a edad y sexos (reflejados en el gráfico) indica que esta medida sigue la tendencia habitual del sector agrario, siendo los hombres mayores de 40 años los que solicitan más este asesoramiento. Si es verdad, que este asesoramiento permite adquirir los conocimientos necesarios a este sector de población para mejorar la gestión administrativa de la explotación, adecuando a la normativa actual. En general, los beneficiarios están satisfechos con el nivel de conocimiento adquirido que les facilitara durante un largo periodo la gestión de su explotación. En cuanto a la influencia en la rentabilidad coinciden en opinar que la escasa cuantía tiene muy poco peso en la rentabilidad de las explotaciones.
- La medida ha contribuido poco en la mejora de la competitividad del sector, al estar más orientado en asesoramiento a facilitar la gestión de las actividades productivas y su adaptabilidad a las normas que a realizar modificaciones que aumenten la producción y mejoren la competitividad.

Tabla 50. Respuestas preguntas de evaluación medida 114

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
<p>¿En qué medida el sistema ha mejorado la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas y forestales? Datos detallados sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - técnicas de producción - normas de calidad - condiciones de seguridad en el trabajo - gestión de los recursos naturales 		X	

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?		X	
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?	X		

Fuente. Elaboración propia

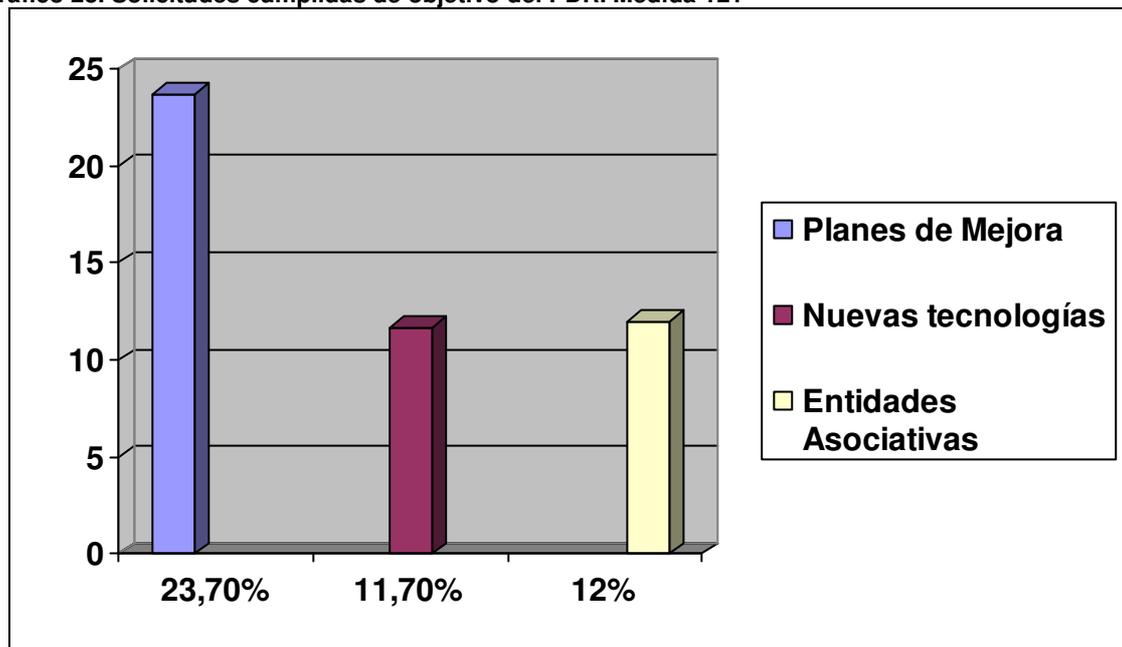
MEDIDA 121. Modernización de Explotaciones Agrícolas

La medida pretende modernizar las explotaciones agrarias por medio de tres acciones, la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias, promoción de nuevas tecnologías en el sector agrario y promoción de inversiones en común de bienes inmuebles destinados a la producción agrícola.

Durante este periodo de ejecución se han solicitado 478 inversiones (cuadro O.121.1 del MCSE), que suponen el 23,2% del indicador esperado al final de todo el periodo. La información aportada por el cuadro O.A del MCSE segrega, este número de expedientes, entre las diferentes acciones de la medida, así el número de solicitudes de planes de mejora (acción 121.1) asciende a 467, el 23,7% del objetivo de esta acción. El número de inversiones en nuevas tecnologías (acción 121.2) son 8, el 11,7% del indicador previsto por esta acción. Por último, el número de expedientes relacionados con la inversión de entidades asociativas (acción 121.3) asciende únicamente a 3 representando el 12% del objetivo de esta línea al final de periodo de programación. Como se puede ver en los datos anteriores, el adecuado ritmo de ejecución que esta medida línea es debido fundamentalmente al cumplimiento del objetivo previstos de la acción 121.1 planes de mejora. La mayoría de estas inversiones se realizan en zonas de La Rioja con ninguna especificación ambiental, solo el 9,6 % de ellas realiza en zonas de montaña.

En la gráfico 23 se puede observar el porcentaje de solicitudes cumplidas de objetivo del PDR para cada una de las acciones de la medida 121.

Gráfico 23. Solicitudes cumplidas de objetivo del PDR. Medida 121

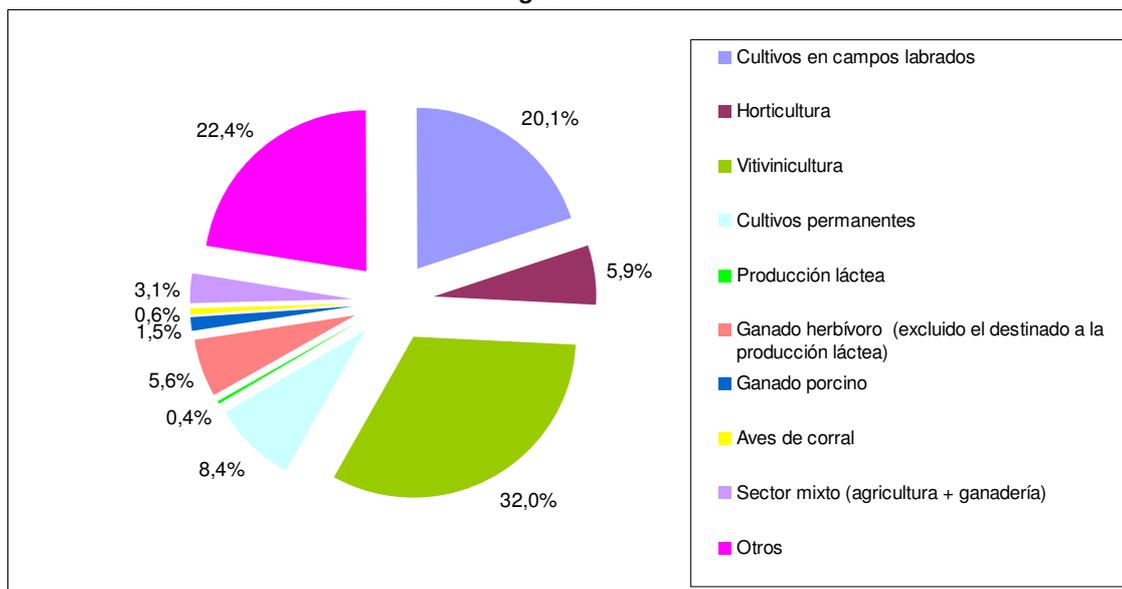


Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Cuadro O.A del MCSE

Por otro lado, con la información por sectores y tipo de inversión del cuadro O.121.1 del MCSE, que se muestra en los siguientes gráficos, se puede extraer estos datos:

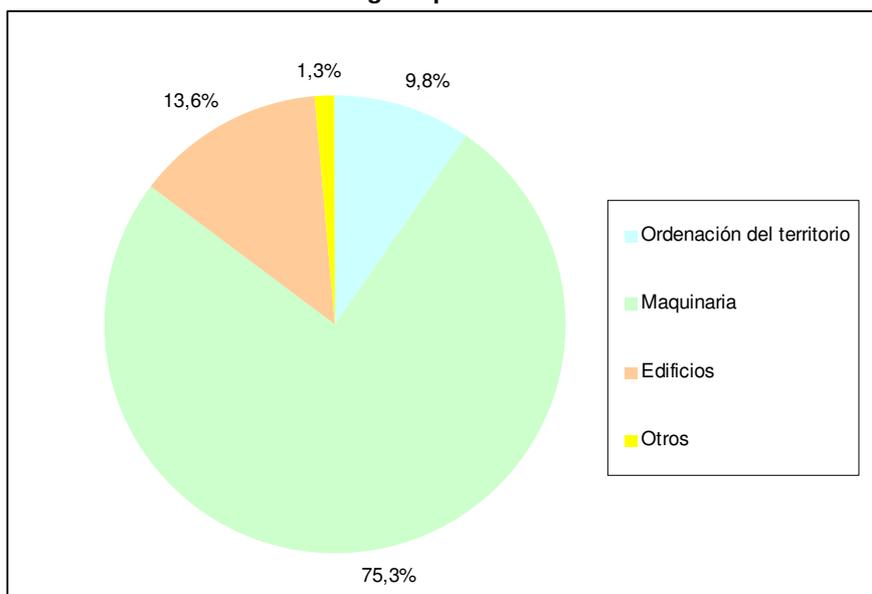
- El sector agrícola dominante ha sido el vitícola con el 32% de las solicitudes aprobada. Otros sectores representativos son otros, que engloba todas las actividades agrícolas no especificadas en los anteriores, que supone el 22,4% y los cultivos en campos labrados con el 20,1%. Mientras que sectores como aves de corral y producción láctea no suponen ni el 1% de las solicitudes aprobadas.
- El tipo de inversión más solicitada es maquinaria con más del 75% de las inversiones gestionadas en este periodo de programación.
- Con estos datos se puede decir que la solicitud de inversión más habitual se realiza en sector vitícola para la adquisición de maquinaria.

Gráfico 24. Distribución de las solicitudes según sectores



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Cuadro O.121.1 del MCSE.

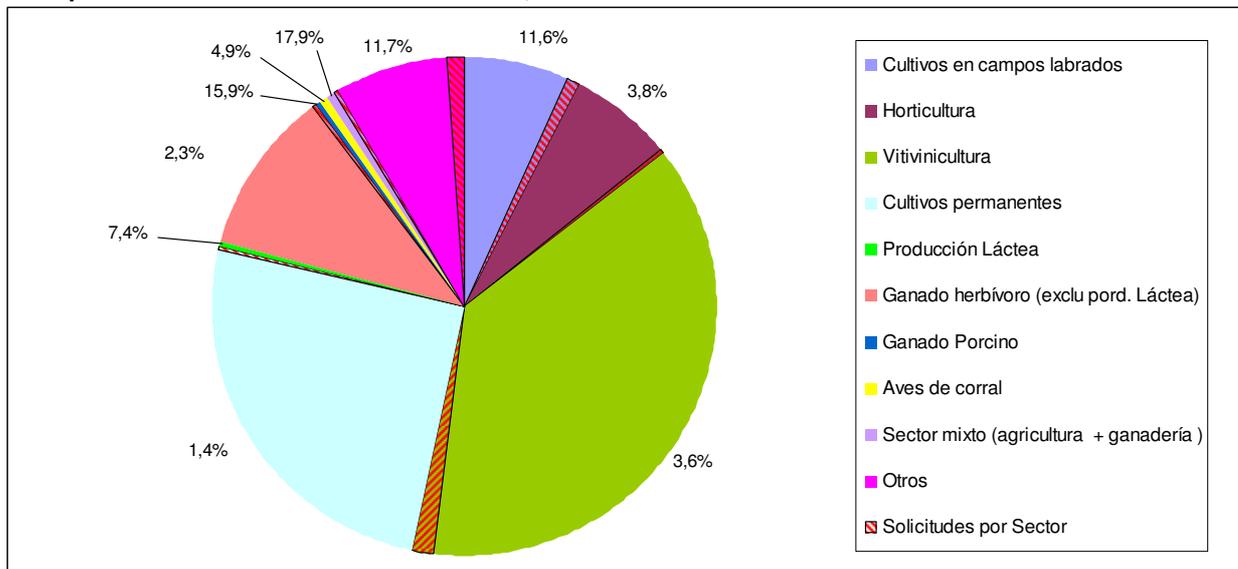
Gráfico 25. Distribución de las solicitudes según tipo de inversión



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Cuadro O.121.1 del MCSE

Por otro lado, al compararnos en el siguiente gráfico el número de solicitudes gestionada por sector con el número de explotaciones existentes en la Comunidad según datos de INE con orientación tecnológica económica equivalente, podemos observar el porcentaje de población que solicita esta medida de cada sector. Destaca que las explotaciones que solicita una inversión en el sector mixto (agrícola y ganadero), en el porcino o en cultivos en campos labrados son las que tienen más representabilidad dentro de su población.

Gráfico 26. Porcentaje de representación de las explotaciones que solicitan esta medida respecto de las explotaciones existentes en la comunidad, en cada sector



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Cuadro O.121.1 del MCSE y datos INE

Según el tipo de producción de la explotación solicitante (cuadro O.121.1 del MCSE), se obtiene, que solo el 4,4% de las inversiones realizadas están potencializando explotaciones con gestión ecológica contribuyendo así a la mejora de la producción de esta explotaciones con mayor calidad. Además de mantener explotaciones de mayor calidad, las inversiones están introduciendo nuevas tecnologías que permiten ampliar el mercado de los solicitantes. Así, 9 explotaciones agrícolas y 1 empresa agroalimentaria (indicador R.3 Del MCSE) han realizado una inversión de modernización para incorporar nuevas técnicas de producción, entendiendo como nueva técnica el cambio a nuevos procesos productivos, nuevas formas de introducción en el mercado, nuevos procesos de transformación y otras. También se ha potencializando la creación en 1 explotaciones agrícolas y en 1 empresa agroalimentaria un nuevo producto que permite ampliar el mercado de estos beneficiarios.

Por otro lado, las solicitudes a la modernización han beneficiado a 465 explotaciones, debido a que alguna de ellas ha solicitado más de una acción. Al segregar este dato por tipo de beneficiario (cuadro O.121.2 del MCSE) podemos ver que el 14,4% son personas jurídicas y el 85,6% personas físicas, de las cuales el 12,1% son mujeres representando el 43,8% las menos de 40 años. En hombres la representación de los menores de cuarenta años alcanza el 51,4%. Es decir, el 50,5% de las personas físicas que solicitan esta medida son jóvenes agricultores.

Respecto al objetivo principal de las inversiones realizadas, los datos del indicador R.A. del MCSE, segregan estas inversiones en los 5 objetivos marcados por el PDR para todas las acciones de la medida:

- El número de inversiones para mejorar las condiciones de vida y de trabajo en las explotaciones representan el 86,64% de las solicitudes.
- Las inversiones para el ahorro del agua o la energía, el 6,03% de las solicitudes.
- Las inversiones para la gestión y valorización de residuos agropecuarios, 0,25% de las solicitudes gestionadas.
- Inversiones para la mejora de condiciones de higiene y bienestar animal en explotaciones ganaderas, el 1,43% de todas las solicitudes.
- Inversiones para la mejora y reorientación de la producción que y/o con repercusión en el acceso al mercado de los productos, 5,65% de las solicitudes.

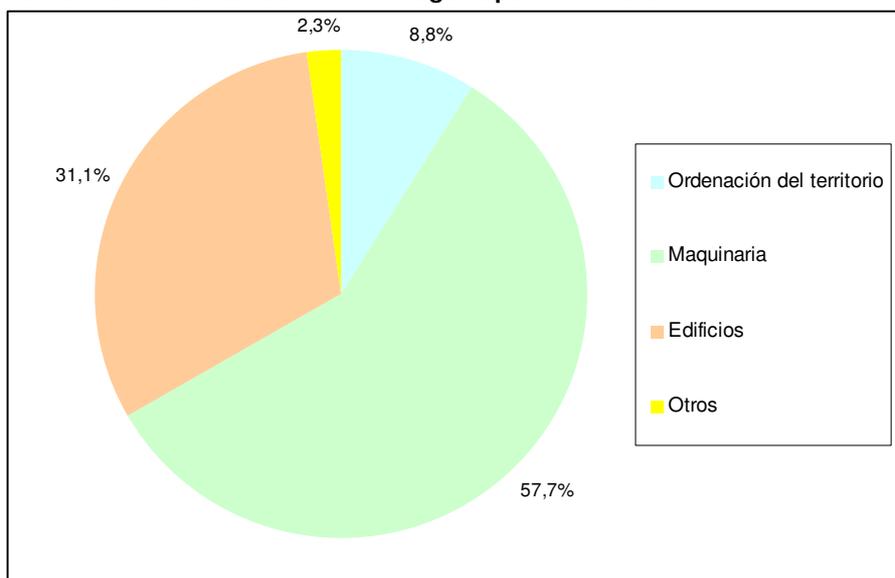
Por otro lado, según los datos reflejados del indicador R.2 del MCSE el incremento del VAB de las explotaciones beneficiarias ha sido de 9.838.99 € que supera satisfactoriamente lo previsto por la medida para todo el periodo de programación. Aunque por posibles problemas detectados con la recogida de los datos para el cálculo de este indicador, se ha optado que la contribución en la contestación de las preguntas sobre la mejora a la utilización de los factores de producción, esté limitada a complementar los demás datos empleados.

Las inversiones realizadas para modernizar las explotaciones ha ascendido a 17.649.940€, de los cuales el FEADER ha subvencionado 1.725.740€, el 9,8% del volumen total invertido en las explotaciones. Esta indemnización supone una ejecución financiera de la medida del 28,1%. Sin embargo, esta ejecución es más elevada ya que se mantiene 330 compromisos del programa anterior que suponen un gasto de 1.075.110€, elevando esta ejecución financiera hasta el 45,82%.

Al distribuir la inversión realizada en los compromisos de este programa entre las diferentes acciones de la medida (indicador R.A del MCSE), tenemos que el 45,54% del gasto FEADER se ha destinado a las solicitudes para la mejora de la eficiencia de las explotaciones agrarias, el 38,27% a la promoción de nuevas tecnologías en el sector agrario y el 16,19% a la promoción de inversiones de inmovilizados o bienes inmuebles. Por otro lado, si la indemnización se desglosa por tipo de inversión y por sectores, observa como es lógico, que el mayor volumen de indemnización, el 57,7% se destina a maquinaria y al sector vitícola con el 23,7%, ya que es lo más solicitado en la medida. Sin embargo, cuando la inversión se realiza en edificación o en el sector hortícolas la

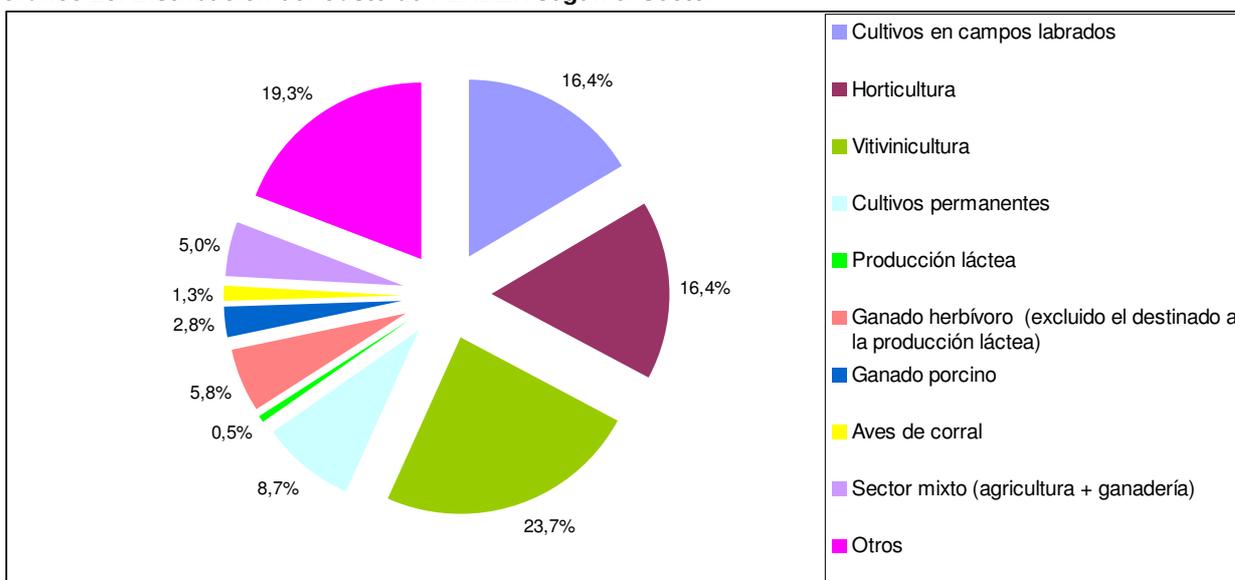
cuantía indemnizada en más elevada en cada solicitud, como demuestra el aumento de la representación de estos factores cuando hablamos de inversión. A continuación se muestran los gráficos correspondientes donde se representan el porcentaje de indemnización destinado a cada tipo de inversión y sector respectivamente.

Gráfico 27. Distribución del Gasto de FEADER según tipo de inversión



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Cuadro O.121.1 del MCSE

Gráfico 28. Distribución del Gasto de FEADER según el Sector



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Cuadro O.121.1 del MCSE.

Para complementar los datos de ejecución se han realizado entrevistas con los beneficiarios de la medida, obteniendo se las siguientes opiniones y percepciones:

- Los beneficiarios seleccionados son agricultores, uno de ellos, además es ganadero. El motivo principal de la inversión estaba en caminado a mejorar el proceso productivo de sus explotaciones, para ello, solicitaron la ayuda he invirtieron en maquinaria e instalaciones agrarias (P.B). Otros motivos que también impulsar a realizar la inversión fueron mejorar sus condiciones de trabajo o reducir los efectos adversos en el medioambiente, mejorando la eficiencia de su explotación en estas tareas operaciones (P.3).
- En todos los casos se ha mejorado la productividad o la calidad de la producción pero esta mejora no se ha visto reflejado en el aumento de las ventas. Solo uno de los encuestados ha realizado una pequeña ampliación del terreno cultivado aumentando la producción (P.A).
- Los entrevistados explican que estas modificaciones han permitido reducir los gastos de las operaciones disminuyendo el uso de combustible al emplear menos tiempo en la operación. Sin embargo, una de las inversiones realizadas ha aumentado el coste energético al incluir una nueva operación en la actividad que antes no se desempeñaba (P.C).
- Este ahorro de tiempo no se ha traducido en una variación de la mano de obra empleada en la explotación, ya que antes y después de la inversión, el número de empleos es el mismo. Solo uno de los entrevistados menciona que puede ser que ahora tenga menos costes en horas extras de sus empleados. El tiempo ahorrado lo invierten en otra operaciones de la explotación o en ocio mejorando se así la calidad de vida. (P.F).
- La reducción del consumo de imputs (combustible) o el aumento ligero pero existente de la producción o la necesidad de modernizarse para no retroceder en el mercado son comentarios de los entrevistados realizan cuando se les pregunta sobre los beneficios de la inversión en su explotación y en la producción (P.9 y P.11)
- Respecto a la calidad de su producción, solo uno de los encuestados tiene una marca certificada aunque considera que esto no supone ningún aumento del precio (P.G). Otro de los entrevistados comenta que gracias a la inversión realizada, que incorpora nueva técnica productiva, puede controlar mejor ciertas operaciones del cultivo mejorando la calidad del producto y adaptando lo a la demanda del mercado (P.B, P.1 y P.8).
- Por último a los entrevistados, se les solicita su opinión sobre varios temas relacionados con la ayuda y su gestión, y con todas las medidas de PDR. En ellas, destaca que los entrevistados están satisfechos con la ayuda recibida, la cual ha

afectado positivamente en su calidad de vida. Solo uno de ellos, opina que los tramites administrativos son complicados aunque la información recibida se ha buena y el número de agricultores que la perciban se ha adecuado. Respecto a todo el PDR los entrevistados valoran positivamente su influencia en el desarrollo económico de la comarca aunque cuando valoran la influencia en la fijación de la población consideran que hay otros factores que condicionan más que la gente permanezca en los pueblos.

El análisis anterior permite concluir lo siguiente:

- Respecto a la ejecución física de la medida, decir que el número de solicitudes 478, conlleva un desarrollo un poco más lento de lo esperado en la aplicación de la medida. Esta lenta ejecución no esta evitando una cierta influencia de la ayuda en factores como la productividad, la calidad de la producción, mejora del medioambiente y ahorro en el consumo de materias.
- La inversión más solicitada en las explotaciones riojanas, es la adquisición de maquinaria, el 75% para la mejora de su explotación. Según los entrevistados este cambio en la maquinaria les permite ser más eficientes en la operación a realizar, consumiendo menos tiempo y combustible, reduciendo así los gastos de esa labor.
- Solo el 2,1% de solicitudes gestionadas tenían el objetivo de incorporar a su actividad una nueva técnica productiva. Aunque toda modernización en las explotaciones puede implicar la utilización de nuevas herramientas de producción mas eficientes en el trabajo y con ello un cambio en la técnica productiva. Los entrevistados rebelan que estos cambios de maquinaria no incorporan nuevas técnicas simplemente mejoran la eficiencia de la explotación. Por lo tanto la innovación tecnológica no parece ser el motivo buscado en las solicitudes gestionadas de esta medida.
- Los comentarios de los entrevistados demuestran que solo inversiones que modifican ciertas técnicas productivas mejoran la calidad de las producciones, como en el caso de uno de ellos, que la modificación en el sistema de riego y la climatización de los invernaderos ha mejorado la calidad y ha adecuado la producción a la demanda del mercado. Mientras que las inversiones en maquinaria no han producido este cambio en las explotaciones entrevistadas.
- Ninguna de las solicitudes esta dentro de Red Natura ni en ninguna zona con especial interés medioambiental, solo el 4,4% de las solicitudes pertenecen a explotaciones ecológicas. Sin embargo la información de los entrevistados revela que el cambio a maquinaria más eficiente disminuye el consumo energético,

ahorra el consumo de agua y modifica algunas técnicas productivas poco respetuosas con el medioambiente. Aunque en estos momentos no se puede cuantificar esta influencia en el medioambiente si se puede decir que hay una cierta contribución de la medida a su conservación.

- Los datos recogidos no permiten concluir si la modernización producida en la explotación esta contribuyendo a mejorar la competitividad del sector. Solo se puede decir que la mayoría de las modernizaciones son de maquinaria y que este cambio está produciendo una mejora en la calidad de vida, ahorrando tiempos y minimizando gastos que puede ser empleado para mejorar otros aspectos de la explotación como puede ser su competitividad.

Tabla 51. Respuesta preguntas de evaluación medida 121

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la utilización de los factores de producción en las explotaciones?		X	
Concretamente, ¿en qué medida las inversiones subvencionadas han facilitado la introducción de nuevas tecnologías e innovación?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a una actividad sostenible y duradera de las explotaciones agrícolas?		X	
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?	X		

Fuente. Elaboración propia

MEDIDA 122 Aumento del valor económico de los bosques

El objetivo de esta medida es mejorar el valor económico de los bosques mediante la ejecución de inversiones que mejoren su productividad, de acuerdo siempre con criterios de gestión sostenible compatibles.

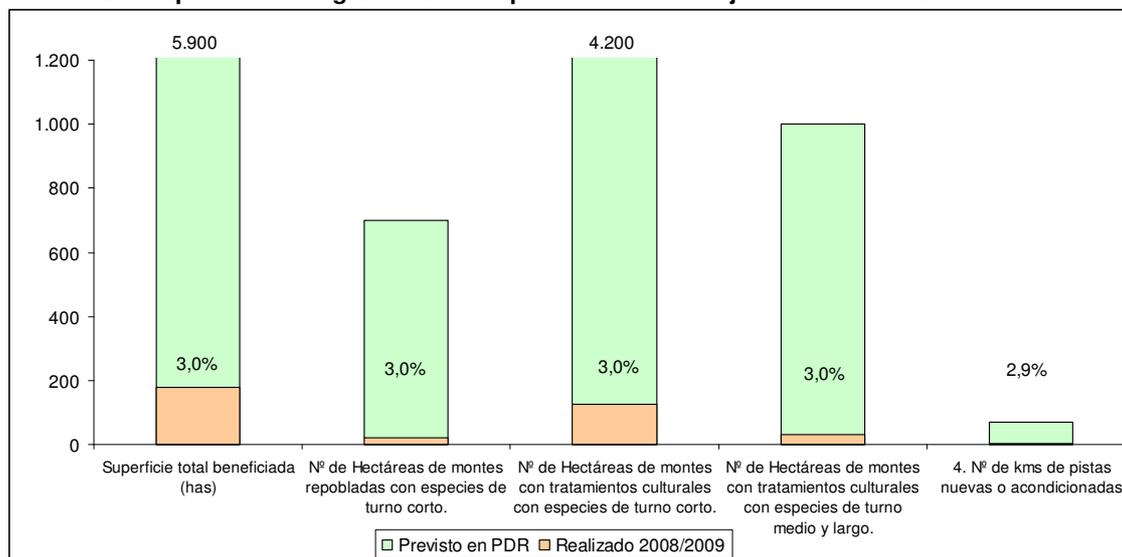
El número de beneficiarios de esta medida asciende solo a 3 (Cuadro O.122.1 del MCSE),

que supone un porcentaje de ejecución inferior al 1% de lo esperado por el indicador al final de todo el programa. Todos los beneficiarios son municipios, que están fuera de zonas con especial interés para la medida por sus características físicas y medioambientales: este dato también representa el 1,7%²⁰ de los municipios de la provincia.

La superficie total acogida es de 177 hectáreas (indicador O.A. del MCSE), que supone el 3% de lo esperado por el indicador para todo el programa y que si lo comparamos con la superficie forestal existente en la Comunidad es poco significativa.

Al segregar este valor entre las diferentes actuaciones de la medida; fomento y mejora de las masas arbóreas de turno corto con 21 hectáreas o de turno medio y largo con 30 hectáreas replantadas, o actuaciones de mejora forestal como tratamientos culturales con especies de monte corto, 126 hectáreas y la creación o acondicionamiento de 2 kilómetros de pista; se aprecia que el grado de cumplimiento de los diferentes objetivos marcados por la medida al final de todo el periodo es 3% para todos los objetivos excepto en la creación y acondicionamiento de pista forestales es algo menor, el 2,9%.

Gráfico 29. Representación gráfica del cumplimiento de los objetivos de la Medida



Fuente: elaboración propia

La ejecución física de esta medida, conlleva un gasto de 12.950 € al FEADER. Representando una ejecución financiera del 3% del presupuesto asignado para este fin en todo el periodo de programación.

²⁰ Valor obtenido del INE.

El análisis anterior permite concluir lo siguiente:

- La baja ejecución física de la medida unido a que todos los beneficiarios son entidades locales en cargadas de gestionar sosteniblemente los montes públicos, limita y anula la contribución de esta medida al aumento de la diversificación y reorientación de la producción de los montes, y al aumento de la competitividad de las explotaciones silvícolas.
- Esta inversión solo esta contribuyendo en cierta forma a mejorar la gestión en estos montes públicos.

Tabla 52. Respuesta preguntas de evaluación medida 122

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a aumentar la diversificación de la producción de las explotaciones forestales?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones forestales, en sectores como el de las energías renovables?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o fomentar la gestión sostenible de los bosques?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a aumentar la competitividad de las explotaciones forestales?	X		

Fuente: elaboración propia

MEDIDA 123 Aumento del valor de los Productos Agrícolas y Forestales.

Esta medida tiene el objetivo de incrementar la competitividad y eficiencia del sector de transformación y comercializador agroalimentario.

El número de expedientes tramitados han sido 33, de los cuales solo 27 han sido aprobados. De todos los expedientes aprobados de la medida, el único que ha causado gasto en este periodo de evaluación, es la inversión a la mejora de la transformación y comercialización realiza en una empresa de tamaño medio del sector alimentario que

comercializa productos hortícolas congelados.

El gasto generado en la actuación para el desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada asciende a 52.910 € que supone un ejecución financiera de la medida del 0,8% del todo el presupuesto asignado a esta medida por el FEADER. Hay que tener en cuenta que la medida, mantiene 4 compromisos del periodo anterior por lo que la final la ejecución financiera asciende a 4,1%.

La evaluación de la medida en estos momentos es muy escasa al disponer de un único proyecto subvencionado. Hay que espera a que transcurra el tiempo de ejecución de los demás proyectos aprobados para poder ver la incidencia de la medida en las empresas agropecuarias, ya que con este dato solo se puede decir que es muy escasa la contribución de esta ayuda en el incremento de la competitividad de estos sectores.

Tabla 53. Respuesta preguntas de evaluación medida 123

<i>Respuesta a preguntas de evaluación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la introducción de nuevas tecnologías e innovación?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la calidad de los productos agrícolas y forestales?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la eficiencia de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas y forestales, incluidos sectores como el de las energías renovables?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad de los sectores agrícola y forestal?	X		

Fuente: elaboración propia

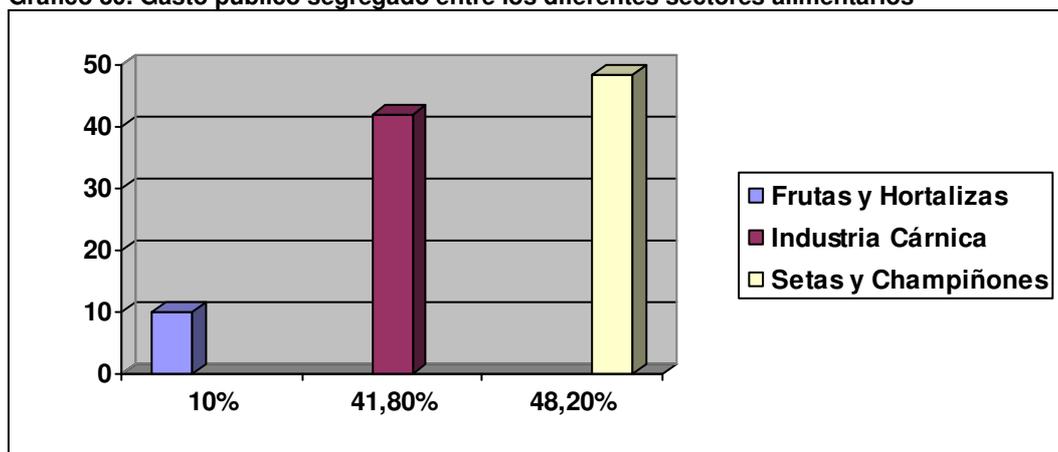
MEDIDA 124 Cooperación para el desarrollo de nuevos productos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario.

La medida pretende impulsar las actividades de desarrollo de nuevos diseños y ensayo de nuevos productos, procesos y tecnologías mediante el apoyo a las inversiones materiales o inmateriales relacionadas con la cooperación entre los Centros Tecnológicos u otros centros de investigación y el sector agrícola, forestal y alimentario con el fin de que tengan una posterior aplicación en el sector y la mejora de su competitividad económica y social.

El número de solicitudes tramitadas han sido 5, de las cuales se han aprobado (cuadro O.124 del MCSE) 3 proyectos de I+D+I, gestionados por los centros tecnológicos correspondientes en colaboración de asociaciones de estos productos. Estos proyectos están dirigidos a crear 2 nuevos productos y a desarrollar una 1 nueva técnica en el sector de transformación de los productos alimentarios. Estos datos de ejecución suponen un cumplimiento de los objetivos marcados por el PDR del 5,7% si hablamos de del número total de operaciones subvencionables esperado para todo el periodo de programación. Al segregar esta cifra de operaciones subvencionadas, entre los diferentes sectores alimentarios propuesto por la Comunidad, se ve que solo el sector de aceite de oliva es el único en el cual no se ha realizado una inversión en innovación por parte de esta medida. Mientras que el sector hortícola, la producción ganadera y el sector de setas y champiñones tiene un proyecto para impulsar su actividad.

La inversión necesaria para realizar estos proyectos ha supuesto un gasto público de 292.810€, de los cuales el FEADER ha asumido 73.190€, que representa el 14,6% de presupuesto asignado para todo el periodo de ejecución. El cuadro O.A del MCSE permite segregar este gasto público entre los diferentes sectores alimentarios, así el proyecto destinado a crear una correcta gestión de la fase de postcosecha de la coliflor para mantener la calidad, supone el 10% del gasto público asignado. El proyecto de creación un nuevo producto embutidos crudos y curados para la industria cárnica, el 41,8% de gastos y el proyecto para cultivar setas exóticas diversificando la producción de las explotaciones, el 48,2% del gasto público generado por la aplicación de la medida.

Gráfico 30. Gasto público segregado entre los diferentes sectores alimentarios



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Cuadro O.A del MCSE

Para observar como la medida puede influir en el mercado y la competitividad del sector, se ha realizado un cuestionario a los responsables de los proyectos subvencionados. Hay que tener en cuenta que estos proyectos de investigación se están realizando en estos momentos por lo que el posible beneficio real en los factores evaluados será puesto en valor después de que haya pasado un cierto tiempo de la conclusión del proyecto. Por esta razón, se evalúan los objetivos pretendidos por los estudios y su posible incidencia en el mercado.

- El proyecto subvencionado del sector hortícola según la encuestada, pretende preservar la calidad y garantizar la seguridad de los alimentos a lo largo de toda la vida útil del producto. Para ello, se caracteriza las diferentes variedades de coliflor y se desarrollan técnicas de manejo del producto para preservar la calidad en todas las etapas hasta el procesado (P.1), consiguiendo así iniciar el desarrollo de nuevos productos de calidad (IV y V Gama) y una nueva vía de acceso al mercado (P.2). Las motivaciones y pretensiones del proyecto son varias (P.3 y P.10) entre ellas, destaca la diversificación de la producción, abrir el mercado a otro tipo de consumidores, mejorar los canales de distribución, alcanzar productos de calidad. En su opinión esto permitirá aumentar el valor de venta aproximadamente en un 5%, gracias al aumento del valor añadido del producto (P.12).

Por otra parte, si se analiza la posible población beneficiaria, se ve que existen 3.810²¹ explotaciones hortícolas con una superficie de 12.910 ha, el 6,3%²² dedicado al

²¹ Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2007 del INE.

²² Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Anuario del 2007.

cultivo del coliflor y 57²³ empresas conserveras que puede mejorar la calidad de sus productos obteniendo productos de mayor gama con mayor valor añadidos.

- El proyecto relacionado con la producción ganadera según el encuestado, pretende desarrollar soluciones innovadoras para aplicar a la transformación de la carne y obtener productos novedosos y diferentes que satisfagan las crecientes demanda del mercado (P.1). Los motivos para realizar el proyecto fueron la diversificación de la producción, la potencialización de las ventas aumentando el valor añadido de determinados productos o ampliando el mercado hacia otro tipo de consumidor (P.3 y P.10). En su opinión este proyecto permitirá aumentar el valor de venta aproximadamente en un 4%, gracias a la facilidad de consumo del producto al ser más cómodo y a la garantía de calidad y seguridad alimentaria.

Los potenciales beneficiarios existentes en la Comunidad son as 93 empresas cárnicas. Además de esta industria, las explotaciones agrarias ganaderas también se pueden beneficiar del incremento de la demanda, el número de explotaciones ganaderas porcino en la comunidad es de 172.

- El proyecto para introducir nuevos productos en las explotaciones de setas y champiñón, pretende según la encuestada, introducir variedades nuevas de hongos. Para ello se estudiara y desarrollara todas las etapas del cultivo y comercialización de estos hongos exóticos para evaluar el potencial de estas variedades de hongos. Los motivos del proyecto es diversificar la producción, potenciar las ventas y aumentar el valor añadido (P.3). En su opinión este proyecto permitirá aumentar la producción en un 5% aunque no se puede evaluar el aumento de las ventas al no disponer actualmente de un mercado establecido (P.11 y P.12).

El número de explotaciones dedicadas exclusivamente a la producción de setas y champiñones es de 15 con una superficie de 4 hectáreas según los datos de INE de 2007. Los datos facilitados por el PDR indican que hay alrededor de 350 explotaciones con 491.000 metros cuadrado del cultivo. La gran deferencia entre los datos no permite determinar la contribución del proyecto a una determinada población solo permite determinar que este proyecto está orientado a cultivos poco representativos físicamente pero con mucho valor e interés comercial.

²³ Directorio Central de Empresas del INE año 2007.

- De los comentarios de los encuestados también se desprende que los proyectos desarrollados tiene muy en cuenta las necesidades de los municipios y trabajan conjuntamente con las asociaciones para potencializar las zonas y buscar alternativas.

El análisis anterior permite concluir lo siguiente:

- La baja ejecución física de la ayuda unida a que todas las operaciones subvencionadas son proyectos de investigación y desarrollo está contribuyendo a la ligera aportación de la medida en la mejora de la competitividad y del acceso al mercado. Como se ha mencionado con anterioridad, no se puede valorar la mejora de estos conceptos ya que no se ha producido ningún cambio en los productos ni en las técnicas, lo único que se puede evaluar es el potencial de estos proyectos en la mejora de los aspectos económicos de los sectores tratados.
- En base a lo esperado en los proyectos y en las motivaciones que llevaron a los Centros Tecnológicos y a las asociaciones de productores o de empresas que colaboran en la investigación, se puede esperar que transcurrido el tiempo de ejecución de proyecto se realicen modificaciones en explotaciones e industrias que permitan desarrollar nuevos productos o incrementar la calidad, facilitando en cierta medida el acceso a otros mercados y a ser más competitivos.

Tabla 54. Respuesta preguntas de evaluación medida 124

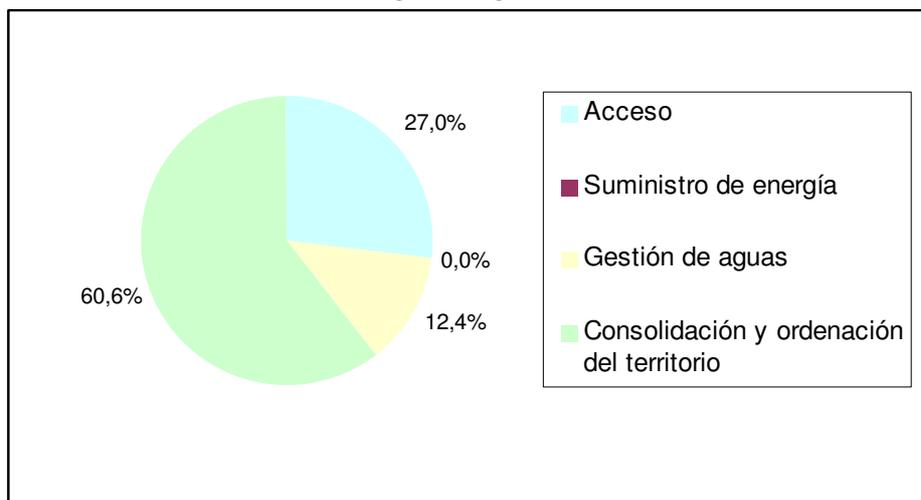
<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	<i>En poca medida</i>	<i>En cierta medida</i>	<i>En gran medida</i>
¿En qué medida la ayuda ha mejorado el acceso al mercado y la cuota de mercado de los productos agrícolas y forestales primarios, a través del desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, mediante la cooperación de los actores de líneas de productos?		X	
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola, alimentario y forestal?		X	

MEDIDA 125 Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

Esta medida tiene dos submedidas, enfocada una de ellas a la gestión de los recursos hídricos y la otra a infraestructura rurales. Cada una de ellas tiene varias acciones que permite optimizar los recursos hídricos, las infraestructuras rurales y el territorio.

El número de solicitudes aprobadas han sido 404 (cuadro O.125 del MCSE), al desglosar este dato por el tipo de operación, según las categorías del Reglamento (CE) 1698/2005, se ve que la operación más solicitada es la consolidación y ordenación del territorio con 245 operaciones, todas ellas desarrolladas en terreno agrícola, después la categoría de acceso con 109 operaciones, el 91,7% desarrolladas en terreno agrícola y el 9,3% en terreno forestal y por último, la categoría de gestión del agua con 50 operaciones todas en terreno agrícola. El siguiente grafico representa el porcentaje de solicitudes de cada categoría respecto de total aprobado.

Gráfico 31. Distribución de las solicitudes según categorías



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Cuadro O.125 del MCSE.

Como se muestra en el grafico anterior, el 27% de las solicitudes mejoran el acceso de la superficie agrícola y forestal. Estas acciones han contribuido, según el informe intermedio de seguimiento de año 2009, a acondicionar y mantener 43,52 kms de caminos rurales, el 6,1% del objetivo marcado para todo el periodo de programación. La inversión para la mejora de los caminos rurales, la han solicitado 76 municipios, el 43,7% de los municipios de la provincia, beneficiando al 75,5% de la población de la provincia. Además de los caminos rurales la medida ha mejorado la red de pistas forestales, contribuyendo a

construir o acondicionar 140,017 kilómetros, en los 6 municipios que han solicitado esta acción, suponiendo el 41,2% del objetivo marcado por el programa.

Respecto a las acciones desarrollada para la consolidación y ordenación del territorio que son las más solicitadas en esta medida. Destacan la actuación dirigida a la concentración parcelaria no porque sean las más habituales sino porque su influencia en la modificación y consolidación del territorio es mas amplio. Para evaluar esta acción se ha realizado una encuesta a los afectados por concentraciones parcelarias. De este cuestionario se extrae lo siguiente:

- Las personas encuestadas afectadas por la concentración parcelaria se muestran muy satisfechas con las mejoras en las condiciones de trabajo de las explotaciones agrícolas y forestales. Comentan que los nuevos caminos facilitan en acceso aunque solo el 40% considera que se reduce el aislamiento de las parcelas y mejoran las condiciones de las parcelas, mayor producción. El resto de los encuestados muestra indiferencia en estas variaciones. Destaca que ninguno considera que esta inversión territorial no repercuta en poco o nada en la producción (P.23, P.24 y P.32).
- Todos los encuestados consideran que estas obras permiten mejorar la zona afectadas, coincidiendo el 80% en que la repercusión es bastante y el 20% algo. Añadiendo cuando se pregunta concretamente sobre la mejora en las condiciones de producción que la inversión repercute positivamente (P.27).

Por último, las acciones desarrolladas para optimizar la gestión de los recursos hídricos, el 12,4% de las solicitudes, han permitido modernizar a 61 comunidades de regantes (cuadro O.A. del MCSE). El PDR establece un requisito mínimo de 15 socios en las comunidades de regantes beneficiarias por la medida. Estos dos datos determinan que como mínimo las explotaciones beneficiadas con estas acciones de gestión de agua han sido 915. Comparando el número mínimo de beneficiarios con el total de explotaciones, con superficie regada 6.829²⁴ de la Comunidad, se aprecia que el 13,4% de las explotaciones de regadío existentes en La Rioja han mejorado gracias a esta medida la eficacia y la eficiencia de los riegos.

Las encuestada realizadas en esta actuación para recoger la percepción y opinión de los afectados por las inversiones realizadas, desprenden lo siguiente:

²⁴ Número de explotaciones con superficie regada, encuesta sobre estructura de las explotaciones agrícolas año 2007 del INE.

- El 72,2% de los afectados por una mejora en la gestión del agua indican que la inversión se ha destinado a modificar el sistema de transporte y distribución, el 11,1 % a la reparación de infraestructuras existentes, centros de impulsión u obras de regulación y otro 11,1% los cambios de sistemas de riego quedando el 5,6% para los que han invertido en un nuevo regadío (P.12).
- Al valorar la obra realizada, coinciden al comentar que ha contribuido en la mejora de las instalaciones e infraestructuras, sin embargo el 50% no pueden determinar si existe una reducción de los tiempos de trabajo y el 55,6% si se eliminan prácticas negativas (P.14).
- Al valorar la contribución de la actuación en el medio ambiente, el 83,3% coinciden que se reduce el consumo de agua, el 47,5% que se reduce el consumo energético, el 66,7% que se reduce la erosión, el 38,9% que se mejora los factores de producción y el 16,7% que se contribuye a mantener el paisaje y la biodiversidad rural (P:18).
- Por último, los encuestados en un 83,3% consideran que esta actuación ha contribuido a la renovación y en mantenimiento de las instalaciones en las explotaciones mientras que el 5,6% consideran poco importante la contribución de esta actuación en este sentido (p.20).

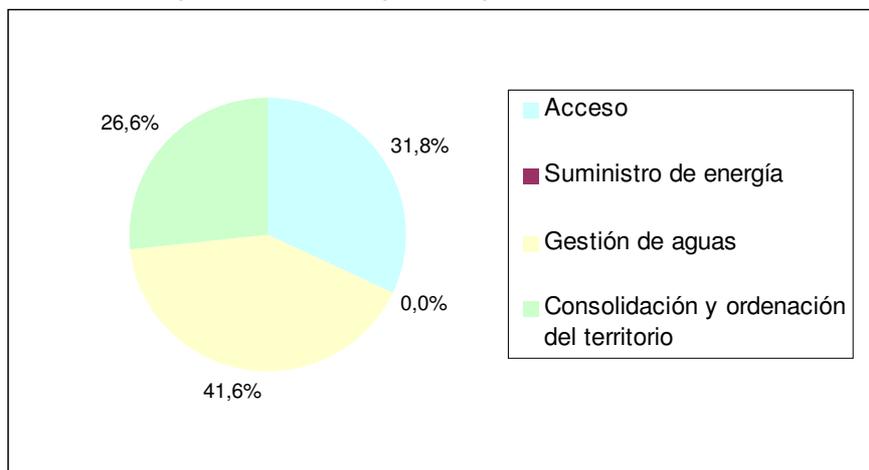
A los afectados por las inversiones de la medida, se les ha solicitado su opinión sobre las influencia de estas inversión en la renta y en el mantenimiento de la población en las comarcas.

- El 56,5% de los encuestados considera que su renta es estable tras la recepción de la ayuda, el 17,4% que es afirma que ha mejorado algo, mientras que el 13% afirma que incluso la renta esta disminuyendo y el 13% no emite ninguna opinión al respecto (P.17).
- El mantenimiento de la población esta muy relacionado con las medidas desarrolladas por el PDR según los encuestados, ya que el 87% considera que gracias a todas las medidas aplicadas se está contribuyendo a mantener la población. Aunque, el 50% de estos beneficiarios considera que no es la actividad que más contribuye a fijar la población (P.22 y P.34).

La inversión realizada para ejecutar estas actuaciones de la medida asciende a 14.673.28€, de los cuales el FEADER hace frente a 2.054.220€, suponiendo un ejecución financiera del 23% del presupuesto asignado por el FEADER para todo el periodo de programación. Al tener en cuenta los gastos generado de los 171 compromisos

mantenidos del periodo anterior, el porcentaje de ejecución financiera ascienda a 36,44%. En el siguiente grafico se refleja el porcentaje de inversión del FEADER aporta a cada una de las categorías desarrolladas es este periodo de programación.

Gráfico 32. Distribución del gasto FEADER según categorías



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Cuadro O.125 del MCSE.

El análisis anterior permite concluir lo siguiente:

- La ejecución física de la medida representa, el 19% de las operaciones esperadas por el indicador para todo el periodo, un ritmo de ejecución algo lento que limita la contribución de la medida en el desarrollo del potencial físico. Sin embargo la aplicación de todas las acciones propuestas por la medida repercuten en una gran diversidad de aspectos, como son la consolidación y ordenación del territorio, la mejora de las comunicaciones en muchos municipios y de las infraestructuras de las comunidades de regantes. Por lo tanto, en cierta forma el conjunto de las actuaciones están contribuyendo a mejorar el potencial físico de las zonas afectadas.
- Los trabajos de campo no permiten evaluar en que medida la ayuda esta fomentando la competitividad de las explotaciones debido seguramente a que en general estas obras ejecutadas no han producido grandes cambios y solo con el paso del tiempo se pueda valorar y cuantificar la repercusión de estas actuaciones en el fomento de la competitividad.

Tabla 55. Respuesta preguntas de evaluación medida 125

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	<i>En poca medida</i>	<i>En cierta medida</i>	<i>En gran medida</i>

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	<i>En poca medida</i>	<i>En cierta medida</i>	<i>En gran medida</i>
¿En qué medida el sistema ha contribuido a la reestructuración y al desarrollo del potencial físico gracias a la mejora de las infraestructuras?		X	
¿En qué medida el sistema ha fomentado la competitividad de las explotaciones agrícolas y forestales a través de la mejora de las infraestructuras?	X		

EJE 2. MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL

MEDIDA 2.1.1 Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña.

Esta medida pretende compensar las dificultades existentes de estas zonas de montaña y evitar el abandono de estas tierras desfavorecidas, disminuyendo las consecuencias negativas para el medio rural y el medio ambiente que este abandono de la actividad agropecuaria supone.

El número de beneficiarios acogidos a esta medida supone 78,9% del objetivo establecido en el programa para el 2013. Los 563 beneficiarios (cuadro O.LFA del MCSE) representan el 17,2% de las explotaciones existentes en zonas de alta montaña y el 0,5% del total de las explotaciones de La Rioja²⁵. De todas estas explotaciones acogidas, el 76,6% se encuentra en espacios protegidos de la Red Natura.

La cuantía media aportada a cada beneficiario para compensar las dificultades existentes en el desarrollo de su actividad productiva es 843 €, lo cual supone un importe del IC en la renta de las explotaciones de 0,02 (cuadro R.A del MCSE) cumpliendo en 40% del objetivo marcado para este indicador. Esta cuantía indemnizada conlleva una ejecución financiera del 15,5% del presupuesto total asignado en el programa de desarrollo rural para este fin y el 13,6% del presupuesto del FEADER para esta medida en todo el periodo de programación.

²⁵ El número de explotaciones totales de la comunidad (Indicador de base 2005C4, (11.680)) y en zonas de montaña (3.270), datos reflejados en el Programa de Desarrollo Rural.

La superficie acogida es de 81.408 hectáreas (cuadro O.LFA del MCSE), que si se enfrenta al objetivo programado (59.375 ha) nos da un 137% con lo cual ya estaría sobre ejecutado, y que supone por otro lado el 31,1% de la superficie agraria útil de la provincia²⁶. El 78,9% de la superficie agraria útil en zonas de montaña²⁷. Superando en un 50% la superficie esperada por el programa en el año 2013. El 76,6% de esta superficie acogida esta dentro de un espacio protegido y representa el 65,4% de toda la superficie de Red Natura²⁸ con uso de suelo con posibilidad de solicitar esta medida. Es decir, tierras de pastoreo con uso de pastizal, tierra de cultivo y la asociación erial-matorral-pasto excluyendo la superficie del uso forestal puro perteneciente a Red Natura²⁹.

De los datos obtenidos de las entrevistas realizadas en la medida se desprenden las siguientes percepciones y comentarios:

- La principal actividad productiva de todas las explotaciones entrevistadas es la ganadería de vacuno y solo una explotación es de caprino. En alguna de ellas, además de tener superficie de pastos asociada a su actividad ganadera tiene cultivos agrícola, cereal o viñedo. Prácticamente ninguno de los entrevistados ha modificado las prácticas productivas de su explotación en cuanto a tratamientos, uso del agua o carga ganadera en los pastos, exceptuando la explotación de viñedo que aumenta el consumo de agua y los plaguicidas. Ninguno considera que cumplir las buenas prácticas haya generado un perjuicio en su explotación (P.A y P.15).
- La producción obtenida normalmente no ha sido modificada después de percibir la ayuda. Solo uno de ellos ha ampliado el número de cabezas de ganado caprino pero en su opinión esto no ha modificado su producción ni su facturación. Parte del producto y subproductos se destina a autoconsumo, utilizando algún animal, el estiércol generado para abonar los terrenos y en caso de la explotación con cultivos cerealistas lo utiliza como alimento para el ganado (P.B, P.C y P.6).
- Cuando se les pregunta si consideran que sufren pérdida de renta por estar en zona de montaña respecto a las explotaciones que no están, la respuesta en

²⁶ Dato del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Anuario, distribución de la superficie según grandes usos y aprovechamientos del suelo, 2007 (SAU 261.337 ha, tierra de cultivo, prados y pastizales).

²⁷ Dato 103.171,7 ha SAU en zonas de montaña. Programa de Desarrollo Rural.

²⁸ Dato obtenido del PDR, de la tabla Resumen de uso del suelo en natura 2000, Donde se ha cruzado los polígonos del Siggpac con la cartografía de Red Natura 2000. Sin separar los espacios protegidos según se encuentren en zonas montaña o no.

²⁹ Indicar que esta superficie de Red Natura en algunas ocasiones esta fuera de zonas de montaña y de la posibilidad de solicitar esta medida, por lo que el porcentaje es algo más alto.

afirmativa. Algunos de ellos, no pueden determinar la causa que genera esta pérdida. Otros sin embargo, comentan que tienen más riesgos de pérdidas por causas, como accidentes, incendios o ataques de animales salvajes (buitres). Algunos consideran que la cuantía no compensa y otros que si compensa estas dificultades de las zonas de montaña (P.9 y P.10).

- Los beneficiarios coinciden en que la ayuda es suficiente, exceptuando una beneficiaria que la considera insuficiente. Los entrevistados están de acuerdo que con esta cuantía se consigue mantener la explotación actual en correcto estado productivo pero no permite ampliar la explotación ni modernizarla, excepto en el caso antes mencionado. Lo normal, es que reinvierta el dinero en la actividad productiva cubriendo el aumento de los costes de las materias primas, los gastos adicionales de años secos, como este año donde deben completar la alimentación con más pienso y paja para compensar la baja producción de los pastos, el mantenimiento de las instalaciones o la sustitución de maquinarias que con el paso del tiempo hay que recuperar. En general, consideran que su calidad de vida es mejor como lo demuestra la adquisición de coches, la remodelación de la vivienda o la intención de aumentar el núcleo familiar (P.1, P.3 P.11 y P.13).
- Por último a los entrevistados se les realiza varias preguntas de opinión sobre la influencia de la ayuda en la comarca, en las explotaciones y en la población rural. Coinciden en comentar que se han entregado suficientes ayudas a las explotaciones que permiten un buen desarrollo económico en la comarca. Aunque uno de ellos conoce un caso donde la ayuda no fue suficiente para mantener la explotación y otro beneficiario un caso de falta de continuidad en la explotación por no ser atractiva esta actividad productiva para los jóvenes. Sobre la influencia de las ayudas en la población también coinciden en su opinión, consideran que la aplicación del PDR están contribuyendo mucho a evitar la despoblación de los municipios más alejado de zonas urbanas pero que además de estas ayuda hay que fomentar otras actividades económicas que permitan mantener la población residencial de los pueblos (P.11, P.12 y P.4).

Los datos anteriores permiten concluir lo siguiente:

- Respecto a la ejecución de la ayuda, se puede decir que casi se alcanza el 80 % de las explotaciones objetivo del indicador para todo el periodo, mientras que la superficie supera notablemente lo esperado por el indicador para todo el periodo de programación. En general, los dos indicadores reflejan un adecuado desarrollo

de la medida que permite esperar el cumplimiento de los dos indicadores y de sus objetivos.

- Las explotaciones beneficiarias representa un 17% de las existentes en zonas de montaña en la comunidad y el 78,9% de la superficie agraria útil existen en esa región. Contribuyendo así a mantener la actividad y el uso agrícola del terreno y en menor medida la población de estas zonas de montaña. Afirmación que también comparten los entrevistados de la medida.
- El número de explotaciones que desarrollan su actividad en espacios protegidos supone el 76 % de todas las beneficiarias y conservan el 65% de la superficie de uso agrícola de Red Natura. Contribuyendo así a mantener las características paisajísticas del entorno y el medio natural donde se desarrolla estas actividades productivas. Contribuyendo a la conservación de estos espacios protegidos con gran valor natural.

Tabla 56. Respuestas preguntas de evaluación medida 211

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo en zonas de montaña?		X	
¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable en zonas de montaña?		X	
¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?		X	
¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?		X	

MEDIDA 2.1.4. Ayudas agroambientales

Uno de los fundamentos de todas las submedidas agroambientales es impulsar la sostenibilidad de la actividad agraria en su entorno. El programa de desarrollo rural de La Rioja ha dirigido sus esfuerzos para que todas las explotaciones que deseen acceder a estas medidas puedan realizarlo, dando prioridad sobre todo a las explotaciones situadas

en Red Natura y zonas vulnerables a la contaminación de nitratos, esta prioridad se aplica siempre y cuando se supere los límites presupuestarios establecidos.

El número de explotaciones que realizan una actividad sostenible en este periodo de programa es 798 (Cuadro O.214.1 del MCSE), que representa el 0,7% del total de las explotaciones riojanas y el 39,3% del indicador para todo el periodo de programación. Hay que mencionar que además de los nuevos compromisos citados anteriormente, el programa continúa con todos los compromisos agroambientales del periodo anterior, 2.419 (cuadro O.AGRI-ENV del MCSE). Esto supone que en el transcurso del actual programa no solo se sigue continuando con las actividades sostenibles sino que se ha incrementado en un 33% las explotaciones que lo realizan.

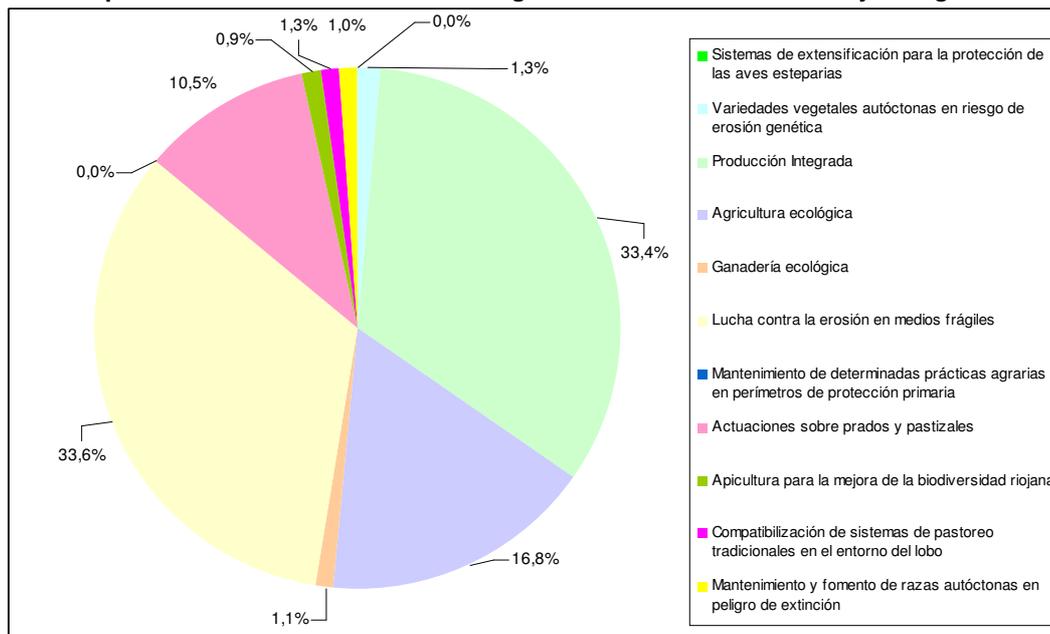
Estos nuevos contratos tienen una superficie física de 43.399,52 ha. (Cuadro O.214.1 Del MCSE), el 1,6% de la superficie agraria útil total de la provincia. Si comparamos esta superficie con la que continua del programa anterior 171.039,46 ha. (Cuadro O.AGRI-ENV del MCSE), podemos ver que la superficie donde se realizan actividades agropecuarias respetuosas con su entorno, gracias a la aplicación de esta media ha aumentado en un 25,4%. La superficie física de los nuevos contratos de ayudas agroambientales supone el 74,8% del objetivo de todo el programa.

El programa de desarrollo rural recoge varias líneas de actuación para fomentar los sistemas de producción que minimizan los posibles impactos negativos de la actividad agraria sobre el medio. En algunas ocasiones las explotaciones acogidas a la medida cumplen más de una de las líneas de acción, por lo que se incluye en ambas líneas, al ser incompatible percibir doble prima por una misma finalidad. Las líneas de acción a las cuales están acogidas las explotaciones riojanas (cuadro O.214.1 del MCSE) son; producción integrada, número de explotaciones 327, el 33,3% de los beneficiarios, con una superficie de 2.143,39 ha. el 4,8% de la superficie acogida, agricultura y/o ganadería y/o apicultura ecológica, número de explotaciones 175 (el 17,8%) con una superficie de 3.610,9 ha (el 8,2%). Estas dos líneas van dirigidas a fomentar métodos de producción sostenibles, a proteger los recursos naturales y la biodiversidad, disminuir los efectos de los contaminantes del agua y el suelo y alcanzan productos de calidad. Las líneas de producción ecológica precisan cambios en la actividad agropecuaria más estrictos y respetuosos que los de producción integrada. Estas dos medidas, ecológica e integrada, son incompatibles al perseguir los mismos objetivos con diferente intensidad.

Otras actuaciones permiten conservar el suelo evitando la erosión en medios frágiles con

alto riesgo, como son las zonas con fuertes pendiente o terrazas. Para ello, las explotaciones 329 (el 33,5%) y su superficie 1485,78 ha (el 3,4%) deben cumplir compromisos como mantener la cubierta vegetal y conservar la estructura natural del suelo evitando voltearlo en la labranza el terreno.

Gráfico 33. Representación de las solicitudes acogidas a cada actuación de la ayuda agroambiental



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del informe de seguimiento, año 2009.

Las líneas que permiten gestionar el paisaje y los pastizales limitando la densidad de la carga ganadera y evitando la reconversión a cultivos más productivos, conservando así el paisaje, su valor y la erosión del suelo, el número de explotaciones acogidas 126 (el 12,8%) con una superficie de 30.395,68 ha (el 68,7%). Por último, las líneas de actuación que permiten conservar la especies en peligro de extinción, variedades vegetales raras amenazadas de erosión genética como son Caparrón de Anguianom, Caparrón pinto de Castañares, Garbanzo de Pedroso, Pimiento Najerano, Pimiento de Santo Domingo y Nogal de Pedroso con una superficie conservada de 40,41 ha., en 13 explotaciones (el 1,3%). Conservación de especies endémicas con una superficie acogida de 6.577,94 ha (el 14,9%) en 11 explotaciones (el 1,1%) y un número de UGMs ovino de la raza Chamarita de 8.512.

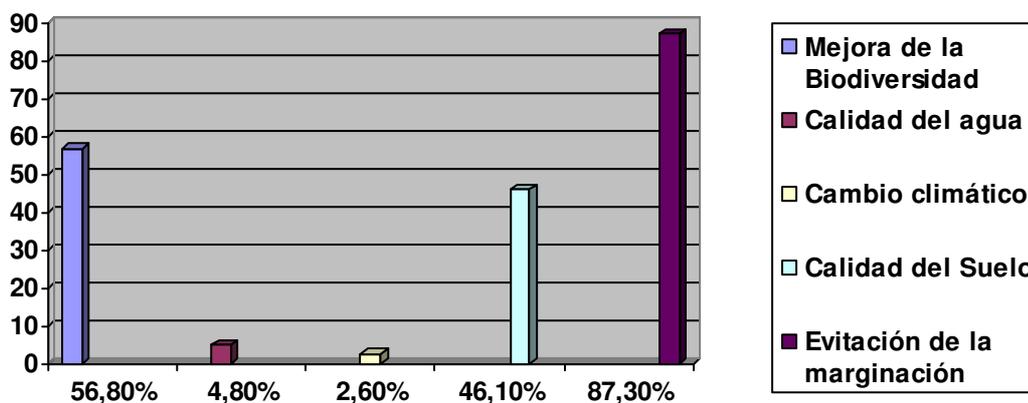
De todas las líneas antes mencionadas, las actuaciones dirigidas a zonas muy concretas de la provincia conservan y mantienen las características visuales del paisaje. Estas medidas son la conservación de suelos y la gestión de pastizales, el 46,4% de las

explotaciones, permiten mantener la actividad agraria y ganadera sostenible con estos entornos. Por ejemplo, la conservación del paisaje de terrazas de cultivos arbolados de las zonas de pendiente, el mantenimiento de los pastos y pastizales típicos de las zonas de montaña y de la zonas intermedias riojanas, donde se localizan muchas de la superficie provincial de Red Natura. Mientras las líneas de actuación que no presentan ninguna restricción relacionada con su localización y con las características del terreno, suelen influir menos con su actividad agropecuaria sostenible en el paisaje y en el entorno. Esto sucede porque estas medidas afectan a menos superficie por explotación, el 28% de la superficie acogida, y no suelen estar concentradas en una zona concreta sino que estas distribuidas por toda la provincia por lo que su actividad no moldea ni mantiene excesivamente las características paisajísticas y visuales, que las líneas anteriores sí mantiene. Estas actuaciones menos restrictivas en localización mejoran el medio ambiente disminuyendo los aportes de productos, conservando especies en peligro de extinción, etc. Impactos menos visuales pero muy importantes respecto a las características intrínsecas del medio ambiente donde se desarrollan.

Todas estas líneas contribuyen a gestionar eficazmente la superficie de la tierra fomentando la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo y la evitación de la marginación y el éxodo rural. Como se puede apreciar en el indicador R.6 del MCSE. La superficie donde las ayudas agroambientales contribuyen a mantener o mejorar la biodiversidad es en 30.482,29 ha, el 56,8 % del objetivo programa para le año 2013 y el 70,2 % de la superficie física acogida a la medida; la calidad del agua en 2.254,6 ha, el 4,8% del indicador para todo el periodo y el 5,2% de la superficie acogida a la medida; el cambio climático en 1.485,78 ha, el 2,6% del objetivo de todo el programa y el 3,4 % de la superficie física acogida; la calidad del suelo en 25.432,58 ha, el 46,1 % del objetivo final del programa y el 58,6% de las superficie y evitación de la marginación en 39.282,40 ha, el 87,3 % el objetivo para todo el periodo y el 90,5% de las superficie física acogida..

En el gráfico 34 se puede observar el cumplimiento de objetivos según el indicador R6 del MCSE.

Gráfico 34. Cumplimientos de los objetivos indicador R6



Fuente: elaboración propia

La concienciación de las explotaciones riojanas en mejorar el entorno por medio cambios en su actividad productiva, se esta produciendo lentamente, pero esta sentando la base para que otras explotaciones comiencen ese camino. Como se puede apreciar en los datos anteriores las explotaciones acogidas a la medida agroambiental esta continuando y aumentando poco a poco hacia una actividad sostenible. Hay que considerar que cada línea afecta a una actividad y aun entorno diferente, influyendo el conjunto de todas las líneas positivamente en diferentes regiones de la provincia.

Respecto a la ejecución financiera de esta medida, decir que el gasto generado al FEADER en este periodo de programación por los nuevos contratos asciende a 366.510€, mientras que el gasto generado por los compromisos de años anteriores es de 1.052.000€. Los dos gastos representan el 23,6% de presupuesto asignado por el FEADER en todo el periodo de ejecución para esta medida.

De los datos obtenidos del trabajo de campo (las entrevistas y encuestas) realizadas en la medida agroambiental se desprenden las siguientes percepciones y comentarios:

- La mayoría de los entrevistados solo están acogidos a una línea de actuación. Aunque existe la combinación de diferentes líneas de la medida en las explotaciones encuestadas, una explotación combinan la línea de prados y pastizales con razas autóctonas en peligro de extinción y otra explotación además de las líneas anteriores tiene producción ecológica (P.C).

Las encuesta reflejan que los objetivos más habituales para solicitar esta medida son la gestión sostenible de la explotación agraria, el 76,7%, la mejora del medio

ambiente, el 43%; el cambio climático, el 23,3% y la calidad del suelo, el 16,3%. Mientras que los objetivos menos pretendidos al solicitar esta ayuda, el porcentaje inferior al 5% de los encuestados, son la calidad del agua, el paisaje y sus características y la biodiversidad (P.3).

- Las explotaciones entrevistadas suelen tener una actividad agrícola-ganadera, excepto la de producción integrada, solo agrícola, y las explotaciones apícolas. Esto se refleja también en los datos desprendidos de la encuesta donde se ve que la baja proporción de explotaciones agrícola-ganadera, el 14%, es debido a que el 67,4% de los encuestados están acogidos a producción integrada (P.1 y P.2).
- En el desempeño de su actividad productiva los entrevistados responden que no utilizan fitosanitarios en la explotación, solo uno de ellos dice que utilizó herbicida en la época de plantación de los árboles. Los ganaderos suelen prevenir las enfermedades del ganado por medio de vacunas y el estiércol generado pueden o no utilizarlo en la explotación dependiendo de las necesidades de su actividad productiva. En general, no utilizaban insumos ni antes ni después de la ayuda. Alguno si utilizaba antes abonos nitrogenados pero los están reduciendo por los precios tal elevados. Otros comentan que la disminución de los productos fitosanitarios y de los abonos es debido a que cada vez son concientes del daño que producen (P.C, P.5 y P.10).

Respecto a la disminución de los insumos, el 69,8% de los encuestados afirma que si ha notado la disminución de estos productos, determinando el 66,7 % de ellos, que la reducción ha sido considerable. Al determinar el tipo de producto que disminuye su uso, el 50% indica que los abonos nitrogenados, seguido de los fitosanitarios el 28,3% y los herbicidas el 11,7%. Por otro lado el 22,1 % de los encuestados afirma que esta reducción no se ha producido (P.7).

Otras variaciones comentadas en las encuestas es la realización de practicas agrarias más sostenibles, el 80,2% afirma haber disminuido el uso de fitosanitarios agresivos, el 3,5% ha ajustado las dosis de fertilizantes o modificado la maquinaria o el laboreo del suelo (P.10). También destaca que los 20 encuestados que solicitaron la medida motivados por el cambio climático invirtieron la ayuda en diferentes aspectos de su actividad, así el 60% modernizaron la maquinaria, el 40% en revisiones y mantenimiento de los equipos, el 10% en sistemas de riego,

el 5% en construcciones de instalaciones eficientes, existiendo una combinación de varios motivos en algunas de las explotaciones beneficiarias (P.13).

- Cuando se pregunta a los encuestados sobre los cambios observados gracias a la aplicación de las ayuda en su municipio y comarca, los entrevistados comentan que el único cambio relacionado y apreciable es el mantenimiento de lo que se tiene. No apreciando cambios sociales ni políticos. Los únicos cambios comentados son, más reinversión en terrenos abandonados o ampliaciones de fincas, conservación de los prados y pastizales evitando la propagación del monte bajo y mejoras en la infraestructuras de las explotaciones como es la compra de sementales para la mejora de las razas autóctonas (P.4 y P.9).

En las encuestas al valorar estos cambios, el 48,8% considera que son medioambientales, el 11,6% sociales y el 2,3% políticos. Existiendo un porcentaje considerado de encuestados que no aprecia ningún cambio, el 23,3% o no sabe el 14% (P.5).

- Ninguno de los entrevistados ha realizado un cambio de actividad en la explotación ni complementa su actividad con otras como pueden ser la elaboración de productos derivados, casa rural o agroturismo entre otros (P.7, P.8 y P.9).

Los datos de las encuestas también coinciden en que la medida no produce cambios personales ni profesionales, el 90,7%, mientras que solo un 7%, considera que estos cambio se producen en la calidad de vida y en la calidad de la producción o en la diversificación de la producción, el 5,8% (P.11).

Los datos anteriores permiten concluir lo siguiente:

- Respecto a la ejecución de la ayuda, se puede decir que las nuevas explotaciones acogidas representan, el 39% del indicador de todo el periodo de programación, mientras que la superficie supera casi el 75% del objetivo del programa para la totalidad del período. La aplicación de esta medida mantiene un ritmo apropiado para alcanzar los objetivos pretendidos por el programa de desarrollo rural y fomentar así las explotaciones con sistemas productivos sostenibles.
- La representabilidad de los beneficiarios de la ayuda agroambiental respecto de las explotaciones totales existentes en La Rioja y de la superficie beneficiaria respecto del total SAU existente es muy baja, 0,7% y 1,6% respectivamente. Esto

nos lleva a concluir que la medida contribuye a mantener un ritmo lento en el fomento de métodos sostenibles con el medio ambiente que cumplirá el objetivo marcado al final del periodo del programa.

- En cuanto a la influencia de esta medida en la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo y la evitación de la marginación y el éxodo rural ha sido muy diferente, dependiendo de las líneas de acción solicitadas y de número de los contratos solicitado en cada una de ellas
- En biodiversidad la respuesta a líneas como la gestión de pastizales, conservación de suelos y protección de especies en peligro han conseguido mantener y conservar la biodiversidad, estas líneas representan al 48,8% de los beneficiarios y al 87% de la superficie con ayuda, están permitiendo alcanzar más del 56 % del indicador del programa para el año 2013.
- En cuanto a fomentar la calidad del agua, decir que la respuesta no ha conseguido una eficacia significativa al alcanzarse una superficie muy por debajo de lo deseado al inicio. La respuesta a las medidas de agricultura-ganadería ecológica y producción integrada, que representan el 51,2% de los beneficiarios y el 13% de la superficie acogida, solo está contribuyendo en la mejora de la calidad del agua 4,8% del indicador de todo el periodo de programación.
- La medida ha contribuido a mantener y conservar la estructura y evitar la erosión, por medio de la aplicación de las buenas practicas agrarias y de los compromisos de las líneas de conservación de suelo y de gestión de pastizales, que representan al 46,4% de los beneficiarios y al 72% de la superficie con ayuda y que están muy orientados a disminuir la perdida de suelo y de su estructura. Hay otras líneas que también contribuyen a mejorar las características del suelo como son producción integrada y ecológica. Todas ellas están contribuyendo a conservar la calidad del suelo en un 46 % del objetivo del programa para el año 2013.
- Sobre la eficacia en el cambio climático, la medida tiene muy poca eficacia, ya que solo algunos compromisos como el mantener los prados naturales siempre con vegetación (no voltear) y fomentar prácticas ganaderas y agrícolas que disminuyen el aporte de contaminantes a la atmosfera pueden mejorar cuantitativamente algo este objetivo. Esta medida está contribuyendo a mitigar el cambio climático en el 2,6% de la superficie objetivo para todo el periodo de programación.
- Las líneas aplicadas en La Rioja contribuyen a mantener el paisaje y el medio ambiente al contribuir en cierta medida a la conservación de la biodiversidad y de la calidad del suelo. Esto también lo demuestra y recoge los comentarios recogidos de los agricultores y ganaderos que están de acuerdo en que la aplicación de estas medidas mantiene el equilibrio actual entre las explotaciones y

el medio rural. Realizando pequeños cambios, como son la recuperación de terrenos abandonados, el mantenimiento de los prados y pastizales, adquisiciones de animales, mejoras de las explotaciones, etc. Conservando el estado actual de medio ambiente y evitando el deterioro que la falta de actividad productiva puede generar.

Tabla 57. Respuestas preguntas de evaluación medida 214.

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?		X	
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar los hábitats y la biodiversidad?		X	
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del agua?	X		
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del suelo?		X	
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a atenuar el cambio climático?	X		
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener y a mejorar los paisajes y sus características?		X	
¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mejorar el medio ambiente? Distíngase entre la contribución de las medidas agroambientales aplicadas como medidas estrictas, específicas de una zona, y la de las medidas menos estrictas, de aplicación general		X	

MEDIDA 216 Ayudas a las inversiones no productivas

Esta ayuda a la inversión no productiva para la protección de la fauna en pequeños espacios naturales de la provincia, pretende proteger a las especies de fauna silvestre que se encuentran ligadas a la actividad agrícola y zonas urbanas, para ello, dirige las subvenciones a diferentes ámbitos de aplicación como son la conservación de pequeñas zonas de ribera y humedales, mejora de la movilidad de la fauna con la creación de pasos y el entierro de tendido eléctrico, etc.

De todas las inversiones no productivas posibles de solicitar en esta medida, las 13 aprobadas (cuadro O.216 del MCSE) se encuentran fuera de espacios protegidos de Red Natura y no están relacionadas directamente con los objetivos agroambientales de la medida 214, pero sí contribuyen a mantener un entorno rural y urbano más adecuado para la fauna silvestre que se encuentra en estos entornos tan agrícolas y urbanos.

Las acciones aprobadas están orientadas a la conservación y recuperación del lago de Herramelluri, al abastecimiento de agua del Humedal de la Degollada, a la recuperación de las riberas de los ríos Leza y Jubera, a la protección y conservación de la fauna por medio de enterramiento o de la señalización de las líneas eléctricas 74,4 Km. (cuadro O.A del MCSE), a la conservación de Sisón por medio de siembra de parcelas de su hábitat y en la mejora de los edificios orientados a protección y recuperación del especies como el Cernícalo Primilla; y representan el 2,5% del valor del indicador para el final del programa.

Además de las nuevas solicitudes, la medida mantiene 1 compromiso de años anteriores, de la antigua medida de protección del medio ambiente, que supone un coste para el FEADER de 6.610 €, que sumado a los gastos generados por las nuevas solicitudes 66.790 € representa un ejecución financiera del 48,9% del presupuestos designado por el FEADER para todo el periodo de programación.

El análisis de los datos anteriores permite concluir lo siguiente:

- Respecto a la ejecución de la ayuda, se puede decir que solo se lleva solicitado el 2,5% de las actuaciones previstas para el año 2013. De estas actuaciones solicitadas ninguna contribuye a reforzar el carácter de utilización pública de la Red Natura, ya que de todas las solicitudes aprobadas se encuentra fuera de espacios protegidos de Red Natura, ni a la consecución de los objetivos

agroambientales. Todas ellas, contribuyen a conservar y recuperar otras zonas con valores naturales no protegidos.

- Las inversiones realizadas con esta medida contribuyen a mejorar el entorno rural, manteniendo y recuperando con su aplicación las características ambientales del lago de Herramelluri, del humedal de Degollada y de las riberas del Río Leza y Jubera, estas acciones suponen el 54% de las solicitudes aprobadas. Mientras que las actuaciones orientadas a la conservación de la fauna por medio de la eliminación de obstáculos, de la señalización y de la protección supone el 46 % de estas solicitudes. Todas estas actuaciones están orientadas a la conservación y recuperación de de ciertas zonas deteriorada por la actividad humana y a la disminución impacto de la infraestructura existente, mejorando la movilidad de la fauna.

Tabla 58. Respuestas preguntas de evaluación medida 216

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la consecución de los objetivos agroambientales?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas Natura 2000 o de otras zonas de alto valor natural?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?		X	

MEDIDA 221 Ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas

La actividad agrícola de zonas como el Valle del Ebro, han provocado la desaparición casi total de los bosque en muchas áreas de La Rioja. La aplicación de esta medida intenta recuperar parte de esa masa forestal por medio de la reforestación de superficie agrícola con problemas de rentabilidad, lo que la puede llevar al abandono del terreno y al deterioro del entorno.

Las solicitudes recibidas para repoblar terrenos agrícolas han sido 20 (Cuadro O.221 Del

MCSE), el 10% del valor del indicador para todo el periodo de programación. El 35 % de las solicitudes en zonas con dificultades naturales (zonas de montaña, con dificultades específicas) y el resto 65 % en otras zonas, ninguna de las reforestaciones de esta medida se encuentra dentro de espacios protegidos de Red Natura. Las motivaciones que han llevado a estas solicitudes han sido la prevención de la erosión o la desertización, con un 25% de las solicitudes y una superficie de 4,75 hectáreas reforestadas de especies latifolias y 1,78 hectáreas de coníferas. Otras motivaciones han sido el refuerzo de la biodiversidad, la protección de los recursos hídricos y la mitigación del cambio climático que han recibido el mismo número de solicitudes y la misma distribución de superficie por especie arbolada que la anteriormente mencionada. Es decir, la superficie forestal replantada en suelos agrícolas asciende a 29,51 ha., con el mismo porcentaje de representación entre los cuatro motivos mencionados. Esta superficie acogida representa el 1% de la superficie agraria útil abandonada entre los años 2006 y 2007³⁰, el 0,01% de la superficie agraria útil del año 2007, superficie potencialmente beneficiaria de la ayuda, y el 4,9% del valor del indicador para todo el periodo de programación.

Esta medida además de ampliar la superficie forestal arbolada, en muy poco porcentaje si la comparamos con 169.552 ha³¹ superficie total arbolada de la provincia, permite continuar con la superficie acogida en el periodo de programación anterior manteniendo todos los beneficios ambientales que estas masas forestales generan. Las masas forestales nuevas y las mantenidas por esta medida son gestionadas de forma eficaz mejorando la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo y la evitación de la marginación y el éxodo rural en unas 1.664,51 hectáreas (indicador R.6 del MCSE), teniendo en cuenta 98,2% de esta superficie es gracias a los compromisos adquiridos con anterioridad y que este programa solo esta conservando.

Aunque la superficie generada gracias a esta medida es muy poco representativa si la comparamos con la superficie forestal o la agrícola total de la provincia, de forma que podemos decir que es poco significativa, en cuanto la creación de nueva superficie forestal gestionada de forma sostenible. No hay que desmerecer el importante cambio de

³⁰ Dato 2.918 ha diferencia de SAU entre los datos de los anuarios 2006-2007, de la Tabla distribución de la superficie según grandes usos y aprovechamientos del suelo. Publicados en el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

³¹ Dato 169.552 hectáreas superficie forestal de monte arbolado ralo y disperso más monte arbolado no adhesionado. Datos obtenidos del inventario nacional forestal del periodo 1997-2007 (IFN3), publicado en el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

uso que esta pequeña superficie ha sufrido y la importancia en el medio ambiental, al conseguir generar masas forestales en zonas donde su presencia es escasa o nula, zonas muy agrícolas como son Arnedo y Calahorra municipios donde parte de esta ayuda se están aplicando. Creando islas o corredores de biodiversidad que permiten una mayor movilidad y protección a las especies animales y potencia la distribución y conservación a las especies vegetales silvestres.

Respecto a la ejecución financiera de esta medida, decir que el gasto generado al FEADER en este periodo de programación por la nueva superficie reforestada asciende a 20.340€, mientras que el gasto generado por los compromisos de años anteriores es de 361.220€. Los dos gastos representan el 61,1% de presupuesto asignado por el FEADER en todo el periodo de ejecución para esta medida.

Los datos anteriores permiten concluir lo siguiente:

- Respecto a la ejecución de la ayuda, se puede afirmar que las nuevas solicitudes aprobadas para reforestar superficie agrícola es aun baja y el cumplimiento de los objetivos en un 10% del valor del indicador para el final del periodo de programación en cuanto a solicitudes y un 4,9% de superficie forestada así lo indican. El lento ritmo de solicitudes en la reforestación de la superficie agrícola limita la contribución de esta medida a la creación de una superficie forestal significativa que mantenga las funciones ecológicas de prevenir catástrofes.
- El mantenimiento de los compromisos anteriores y la creación de esta superficie forestal, contribuyen a generar y mantener una gestión sostenible en el entorno rural que mejora la protección del medio ambiente (biodiversidad, calidad del agua y suelo y la mitigación del cambio climático y de la marginación), pero siempre teniendo en cuenta que el 98% de este beneficio es generado por el mantenimiento de los compromisos adquiridos en anteriores programas.
- La creación de superficie forestal, que representa el 1% de la SAU abandona entre los años 2006-2007 y que permite crear corredores o islas de biodiversidad en superficie muy agrícolas como son Arnedo o Calahorra, facilitando así la distribución de la vegetación y la fauna silvestres, está contribuyendo positivamente a la conservación de ese entorno natural.

Tabla 59. Respuesta preguntas de evaluación medida 221.

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear de forma significativa zonas forestales en línea con la protección del medio ambiente?	X		
¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales?	X		
¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?		X	

MEDIDA 223 Ayuda a la primera forestación en tierras no agrícolas.

Las amplias zonas de montaña deforestadas plantean diversos problemas medioambientales en la provincia, esta medida tiene el objetivo de mitigar los efectos de la deforestación generada por la antigua roturación de la superficie forestal con el fin de aprovechar el terreno con pastos y cultivos agrícolas. En definitiva la medida intenta aumentar las masas forestales en la provincia para contribuir al desarrollo sostenible y la protección y recuperación de estas zonas y de su valor ambiental.

El número de actuaciones aprobadas (cuadro O.223.1 del MCSE) son 57, de las cuales 30 de los beneficiarios son privados y 23 poderes públicos (municipios y asociaciones de estos). Esto significa que alguno de los beneficiarios privados y públicos ha solicitado por lo menos dos veces la ayuda para reforestar superficie no agrícola. La respuesta a la medida en cuanto a solicitudes, representa el 40,7% de lo esperado por el programa al final del periodo y el 37,86% en lo que se refiere a beneficiarios.

La superficie forestada solicitada (cuadro O.223.1 del MCSE) asciende a 523,62 hectáreas, esto supone un 9,93% de ejecución con respecto a lo programado, y a su vez

es el 55,1%³² de la superficie forestada con anterioridad a la implantación de este periodo de la medida. Esta reforestación incrementa la superficie arbolada del inventario forestal del 2007, en un 0,30%, sin tener en cuenta la superficie disminuida por los incendios durante los últimos años. Si comparamos la superficie forestada por la medida con las pérdidas generadas por catástrofes producidas por incendios durante los últimos 3 años (2007-2009), se observa que la aplicación de esta medida ha generado un aumento de la masa forestal al superar en un 40%³³ la superficie arbolada disminuida por esta causa. Además esta superficie acogida representa un cumplimiento del valor del indicador para el final del periodo de programación del 14,9%.

Los motivos medioambientales que han llevado a reforestar esta superficie han sido varios (cuadro O.223.2 del MCSE), prevención de la erosión o la desertización, el refuerzo de la biodiversidad, protección de recursos hídricos y la mitigación del cambio climático. Todos los motivos ambientales han contribuido con igual importancia en la replantación de las 11,48 ha. de coníferas, 125,18 ha. de vegetación latifolia y 386,96 ha. de plantaciones mixtas, con especies autóctonas o compatibles con el medio natural riojano. En toda esta superficie (523,62 ha, indicador R.6 del MCSE), la gestión eficaz del terreno ha contribuido a fomentar la biodiversidad, a mejorar la calidad del agua y el suelo, a mitigar el cambio y a evitar la marginación.

De toda la superficie forestada en esta medida, el 15,3% se encuentra dentro de un espacio protegido de Red Natura. Las masas forestales más común repobladas en esta zona son en un 48,6% solo especies latifolias, en 5,7% solo coníferas y un 45,6% masas mixtas. Esta distribución de especies discrepa con las especies arboladas existentes dentro de los espacios protegidos, en el porcentaje de representación de las masas forestales mixtas que son las menos habituales en estos espacios y son más habituales en las repoblaciones debido a su mayor diversidad. Solo el 22,8% de las reforestaciones se realizan en zonas con dificultades específicas o zonas de montaña, mientras que el resto se distribuyen por la Comunidad contribuyendo a la mejora de los montes no incluidos en las anteriores especificaciones.

Las inversiones realizadas para reforestar tierras no agrícolas es de 798.640 €, el 14,2% del presupuesto total de ejecución del programa de desarrollo rural destina a esta medida.

³² Dato 950 ha de superficie reforestación en el año 2006. Anuario Estadístico Forestal 2006, publicado por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

³³ Dato 372,24 ha superficie arbolada quemada en el periodo 2007-2009, Publicaciones de Incendios Forestales en España del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Sin embargo este gasto es algo más alto, al destinar parte del presupuesto a mantener los compromisos del anterior programa de desarrollo, aumentando en 0,1% el porcentaje de ejecución financiera del programa, al mantener las 15 solicitudes aprobadas para reforestar 15 hectáreas, 6 de ellas destinada a plantar confieras y el resto especies latifolias. FEADER cofinancia el 25% de este coste, con 199.660 € en los nuevos compromisos y 1.430 € en el mantenimiento de los compromisos de año anterior. Representando un porcentaje de ejecución del presupuesto del FEADER para todo el periodo de programación del 17,9%.

De las entrevistas realizadas a beneficiarios de la medida, se obtiene que la superficie solicitada varia, entre 1 y 75 hectáreas. Esta superficie fue agrícola y lleva un gran periodo sin ser cultivada por lo que ha sido invadida por la vegetación natural de la zona. La posible causa de este abandono es la pendiente de estas parcelas (30 – 40%) que limita mucho el aprovechamiento de la superficie por los cultivos. Según los entrevistados, el aprovechamiento de esta superficie por plantaciones forestales con especies autóctonas contribuye en cierta forma a minimizar el riesgo de incendios ya que estas masas arbóreas van a ser gestionadas sosteniblemente. En cuanto a la influencia en paisaje, uno de los entrevistados describe que la superficie forestada se encuentra entre una gran superficie de viña mientras que otro valora que la utilización de superficie abandonada para este fin puede ser interesante (la entrevistado realiza una reforestación con encina micorrizada para trufa).

Los datos anteriores permiten concluir lo siguiente:

- Respecto a la ejecución de la ayuda, se puede afirmar que las nuevas solicitudes aprobadas para reforestar superficie no agrícola cumple con el 40,7 % del valor del indicador para el final del periodo de programación. Mientras que la superficie, solo representa el 14,9% del valor del indicador para todo el periodo de programación. Este ritmo de creación de superficie es más lento de lo esperado y limita en cierta medida la mejora que la creación de masas forestales bien gestionas producen en el entorno.
- Esta superficie forestada representa un incremento de la masa forestal al superar en un 40% la superficie arbolada disminuida por incendios durante este periodo de programación, compensando así las perdidas generadas en los montes riojano por los incendios y creando una cantidad significativa de superficie forestal arbórea gestionada sosteniblemente.

- La superficie reforestada se distribuye por la provincia tanto en zonas de Red Natura, el 15,3% como en zonas no protegidas 74,7%. Contribuyen así a la mejora de las funciones ecológicas de las masas forestales en cuanto a biodiversidad, calidad del suelo y del agua y mitigación del cambio, al realizarse estas reforestaciones con especies autóctonas, en plantaciones mixtas en un 74% de las ocasiones y el resto el 26% en plantaciones con solo especies de coníferas o solo latifolias. Los entrevistados indican que la superficie forestada suele ser superficie abandonada hace tiempo por la actividad agrícola y que el aprovechamiento forestal de esta superficie contribuyen en cierta forma a mejora el paisaje rural.

Tabla 60. Respuesta preguntas de evaluación medida 223

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales de forma significativa?		X	
¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales?		X	
¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?		X	

MEDIDA 226 Mitigación de la desertificación. Prevención de incendios forestales

La medida, mitigación de la desertificación y prevención de incendio forestales pretende restaurar las áreas forestales quemadas y reducir el riesgo de incendios en aquellas zonas donde el riesgo es alto.

Las solicitudes aprobadas con este fin (Cuadro O.226.1 del MCSE) han sido 62 que abarcan 83 acciones de prevención frente a catástrofes provocadas por incendios, de las cuales 26 acciones crean infraestructuras, casi el doble de las infraestructuras del indicador para todo el programa y 57 otras acciones preventivas como son los tratamientos silvícolas, y desbroces de matorral, que superara también notablemente el

valor del indicador para el final del programa. En cuanto a los indicadores de número de Km de pista forestales y número de hectáreas de cortafuegos, no se puede evaluar en estos momentos por no tener datos cuantitativos suficientes sobre estas acciones desempeñadas. Ninguna de las acciones desarrolladas está dirigida a recuperar superficie dañada por los incendios.

Todas las acciones preventivas se desarrollan en terrenos forestales de propiedad pública y contribuyen a prevenir incendios en una superficie de 7.480,45 ha., el 2,5 %³⁴ de la superficie forestal de la provincia. Las acciones preventivas en los montes riojanos abarcan una superficie muy superior a la anual afectada por incendios. Así durante los años 2007 a 2009 el número total de incendio fue de 306 cuya media esta muy próxima a la media de los 10 últimos años 103 incendios. La superficie afectada por estos incendios ascendido 487,33 ha³⁵ siendo algo superior al promedio de los últimos 10 años 156,3 ha por año. Con estos datos se puede afirmar, que estas medidas preventivas no han permitido disminuir ni el número de incendios ni la superficie pero si han permitido acondicionar los montes con infraestructuras que permita reaccionar con mayor rapidez, y ha realizado trabajos de mantenimiento que disminuyen los riesgos de aumento de incendios por causas, como el abandono de la actividad agropecuaria extensiva en zonas de montaña que aumenta el combustible en forma de biomasa disponible para los incendios o por el riesgo que los montes sufren con el aumento de los visitantes en cuanto a la ignición de estos incendios. Estos dos factores son cada vez más comunes e importantes y condicionan mucho los riesgos de incendios en los montes, al aumentar el número y la incidencia de los mismos. Esta inversión en prevención permite una gestión sostenible, una mejora de las tierras forestales y un estacionamiento de los incendios evitando el aumento de estos, por las causas antes mencionadas el abandono de la actividad agraria y el aumento de la presión en los montes por los visitantes.

La cuantía total invertida, para conseguir esta gestión sostenible que estabiliza uno de los riesgos más importantes en la disminución de la superficie forestal arbolada y que contribuye a mantener las funciones ecológicas de estas masas, es de 5.562.460 €, de los cuales el 49,3% se ha dirigido a las nuevas acciones preventiva mencionadas y el resto a continuar los compromisos del anterior programa de desarrollo rural que acondicionaron los terrenos forestales. El 25% de la inversión realizada esta cofinanciada por el FEADER,

³⁴ Dato 301.476 ha. superficie total de uso forestal, Inventario forestal nacional 1997-2007 (IFN3), publicado por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

³⁵ Dato 487,33 ha quemadas de usos forestal periodo 2007-2009. Publicación anual de incendios forestales en España del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

que representa la ejecución financiera de 55,6% del presupuesto designado por el FEADER para todo el periodo de programación de esta medida.

Los datos anteriores permiten concluir lo siguiente:

- Respecto a la ejecución de la ayuda, se puede decir que el número de infraestructuras creadas o mantenidas y de acciones preventivas, cumplen notablemente lo esperado al final del programa. Mientras que la creación de masa forestal por medio de la reforestación de superficie quemada no se está produciendo durante este periodo de ejecución. Esta medida contribuye a mantener una correcta gestión de los bosque y minimizar lo riesgos de incendios al disminuir la presencia de la biomasa combustible por medio de las acciones de prevención, como son los tratamiento silvícola y desbroces de matorral.
- El 59,8% de la superficie de la provincia se considera de uso forestal por el inventario forestal nacional de 1997-2007, de esta superficie la medida realiza acciones preventivas en un 2,5% y se producen incendios en el 0,2% de toda superficie forestal de la Comunidad. Esta baja incidencia de los incendios contribuye cualitativamente a la mejora del medio ambiente y demuestra en cierta medida la buena gestión de la superficie forestal riojana.
-

Tabla 61. Respuesta preguntas de evaluación medida 226

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a recuperar el potencial forestal de los bosques dañados?	X		
¿En qué medida las acciones preventivas introducidas han contribuido al mantenimiento de los bosques?		X	
¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a aumentar la gestión sostenible de las tierras forestales?		X	
¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente?		X	

MEDIDA 227 Conservación y desarrollo de la red natura 2000 en medio forestal y Ayudas a inversiones no productivas en medio forestal

La medida, tiene dos líneas de actuación, la primera la conservación y desarrollo de la Red Natura 2000 en medio forestal, tiene su ámbito de aplicación en las áreas de Red Natura, con ella se pretende mantener una gestión sostenible de los montes por medio de la creación de infraestructuras que mejoren la relación entre la actividad agropecuaria y el entorno, de trabajos silvícolas para mantener los hábitats, reforestaciones acordes con los objetivos de conservación de espacio protegido e infraestructura para uso recreativo y uso público de esos espacios. La otra actuación ayuda a inversiones no productivas en medio forestales, pretende realizar las inversiones antes mencionadas pero fuera de cualquier área protegida y además otras acciones como conservar árboles singulares o la de crear infraestructura que potencie la producción de especie autóctonas.

Las solicitudes aprobadas (cuadro O.227 del MCSE) son 95, de las cuales 12 están relacionadas directamente con la gestión sostenible de los montes de Red Natura y la calidad del agua, 778,69 hectáreas (indicador R.A del MCSE), con actuaciones como la protección de los encinares, la repoblación de riberas y la mejora de la movilidad piscícola. Este número de actuaciones cumple 6,3% de objetivo marcado por esta submedida al final del programa. Las 83 actuaciones relacionadas con la conservación de la biodiversidad, control de la erosión y otros objetivos medioambientales de los montes no incluidos dentro de espacios protegidos, 5.852,02 hectáreas (indicador RA. del MCSE) donde se realizan acciones como la restauración hidrológico-forestal de las cuencas y barrancos, mejoras de infraestructuras, proyectos de mejora de biotopos y tratamientos silvícolas, cumpliendo el 13,6% de las actuaciones objetivo de esta submedida al final del periodo de programación. Si comparamos la superficie forestal total existente en la Comunidad con la superficie afectada por estas actuaciones 6630,71 hectáreas, se ve que el 2,2% de la superficie de uso forestal de la Comunidad está mejorando su gestión gracias a esta medida.

La inversión realizada para alcanzar una gestión sostenible de los terrenos forestales, estén o no dentro de un espacio protegido, asciende a 7.275.790 €, que supone la ejecución del 28,7% del presupuesto asignado para la gestión de los montes de Red Natura y el 41,9 del presupuesto asignado a la gestión de los montes fuera de los espacios protegidos. Además de la inversión en los nuevos compromisos mencionados anteriormente, el programa de desarrollo rural hace frente a los gastos de los compromisos adquiridos en anteriores periodos de programación, que han supuesto

4.847.990€, por lo que al final se ha ejecutado financieramente el 34,66 % del presupuesto total del FEADER para esta medida.

Estas inversiones han contribuido a realizar una gestión sostenible en los montes riojanos (indicador R.6 del MCSE) mejorando los sistemas forestales en su biodiversidad en 796,44 ha, el 0,3% de la superficie forestal de la provincia, y en calidad del suelo, del agua y mitigando el cambio climático en 1.690,44 ha, el 0,6% de la superficie forestal de la provincia. Esta ayuda no está contribuyendo a evitar la marginación del entorno rural.

Los datos anteriores permiten concluir lo siguiente:

- Respecto a la ejecución de la ayuda, decir que el número de actuaciones solicitadas en la medida representan el 11,9% del valor del indicador para todo el periodo de programación. Este bajo ritmo de ejecución limita la contribución de la medida a fomentar sistemas forestales sostenibles, a reforzar la utilización pública y a mantener el entorno rural y del medio ambiente.
- Aunque tiene baja ejecución respecto al número de actuaciones, la medida tiene una cierta contribución a la gestión sostenible de los montes riojanos al mejorar la biodiversidad. La calidad del agua, del suelo y la mitigación del cambio climático, contribuyen a mantener una gestión eficaz que mejora el medio ambiente y mantiene un entorno rural mas adecuado para el desempeño de actividades públicas.

Tabla 62. Respuesta preguntas de evaluación medida 227

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar sistemas forestales sostenibles?		X	
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales?	X		
¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente y a mantener el entorno rural?		X	

EJE 3: CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

MEDIDA 313 Fomento de actividades turísticas

El número de actividades turísticas beneficiarias de ayuda para el período de ejecución 2007-2009 es de 95, suponiendo aproximadamente un 32% con respecto a lo previsto para todo el período (300 actividades. Indicador de ejecución del MCSE). El tipo de actividades desarrolladas son las relacionadas con infraestructuras de pequeña escala (centros de información, señalización de lugares turísticos, etc.). Sin embargo es importante señalar que las actividades llevadas a cabo durante los tres primeros años de ejecución del PDR, se han realizado tanto dentro como fuera del área de ordenación, implicando de manera directa e indirecta a todos los agentes participantes.

Las iniciativas desarrolladas han sido de diversa índole, como por ejemplo:

Redacción de "Proyecto de Ruta Verde del Rasillo al Club Náutico"; Desbroce y señalización del sendero GR 93 "Sierras de La Rioja"; Acondicionamiento, mejora y mantenimiento de la Vía Romana del Iregua; Trabajos de Mejora del Sendero "Sierras de La Rioja", etc. Que ha permitido una extensificación y variedad del desarrollo rural en esta comunidad autónoma.

Sin embargo, no podemos afirmar que, pese a que se han contratado numerosas empresas para realizar las obras y actividades, como por ejemplo: Forjados Riojanos Reciclados; Cercafor SL; Trabajos Forestales de Cebollera, etc., se haya generado nuevas oportunidades de empleo. Pero se ha de tener muy presente la difícil coyuntura económica en la que se desarrolla esta medida y la implementación que se ha producido ha permitido mantener cierta actividad empresarial y de empleo.

Sin duda, todo lo tratado hasta ahora ha generado bases sólidas y fundamentadas para mejorar la calidad de vida de manera directa e indirecta sobre la ciudadanía, pero los "movimientos" a estas alturas del programa no son indicios suficientes para poder medir los indicadores y valores relacionados con esta materia. Pero este tipo de actividades están directamente relacionados con una mejora en las condiciones de vida de la ciudadanía y es previsible que cuando se alcancen mayores niveles de ejecución repercuta directamente en sus valores.

El análisis previo permite pues concluir:

- Se han desarrollado un número considerable y aceptable de actividades de cara a cumplir con los objetivos previstos por el programa.
- Las acciones realizadas están permitiendo diversificar en cierta medida las actividades económicas acorde con las previsiones del Programa.
- A estas alturas del programa no podemos afirmar que se ha creado empleo, habrá que esperar al final del programa para medir este valor y la influencia del PDR en el mismo.
- Es fundamental tener presente en este tipo de intervenciones la influencia en la calidad de vida de los beneficiarios y beneficiados directos y potenciales, que con la implementación del programa teniendo presente los criterios de calidad, mejorará a lo largo del ciclo.

Por ello las preguntas de evaluación planteadas se responderían como sigue:

Tabla 63. Respuesta preguntas de evaluación medida 313

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida ha contribuido la medida a incrementar las actividades turísticas? Distinguir entre actividades realizadas dentro y fuera del área de ordenación			x
¿En qué medida ha contribuido la medida a mejorar la diversificación y el desarrollo de la economía rural?		x	
¿En qué medida ha contribuido la medida a fomentar nuevas oportunidades de empleo en las zonas rurales?	x		
¿En qué medida han contribuido las inversiones subvencionadas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?		x	

MEDIDA 322 Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales

En esta línea se han emprendido 114 actuaciones (O. 114 del MCSE) sobre una previsión de 400 para todo el período, lo que supone un 28,5% del total. El objetivo latente de esta medida descrito en el PDR se trata de mejorar las infraestructuras municipales esenciales para el desarrollo económico de las zonas rurales, especialmente las situadas en espacios naturales protegidos.

Por ello, la propia naturaleza de la medida incide directamente en la calidad de vida de los beneficiarios/as y beneficiados. Del trabajo de campo³⁶ se puede concluir que un 37,5% de las personas encuestadas cree que la variación de la calidad de vida que se ha producido tras la inversión ha mejorado, un 19% considera que ha mejorado bastante, mientras que un 21% desconoce la repercusión de la medida. En esta línea, un 67% considera que la inversión ha incidido positivamente en un cambio para la calidad de vida.

Con los datos presentados se puede afirmar que pese a que los objetivos del programa no se han completado en su totalidad, los primeros resultados indican que ha repercutido directamente en la calidad de vida. Sin embargo es importante reseñar y conocer los niveles de calidad que presentan este tipo de inversiones, ya que están directamente relacionados con un mayor grado de satisfacción. En este sentido, un 60% de los participantes afirma que se ha incrementado la calidad de los servicios públicos del municipio, y prácticamente la totalidad de la muestra los considera aceptables o buenos.

Con este tipo de intervenciones existe una preocupación general por incrementar el atractivo de las zonas rurales afectadas. En este sentido un 43% de los participantes en la encuesta telefónica consideran que no se han reducido las diferencias significativas entre los municipios que cuentan con más recursos y aquellos que tienen menos. Es decir que la riqueza inherente que pueda existir entre unos municipios y otros no es un factor determinante para diferenciar el impacto de este tipo de inversiones.

En este sentido aproximadamente un 40% de los participantes en el cuestionario de la medida considera que ha afectado significativamente en la prestación del servicio público, mientras que un 31% considera que ha mejorado poco.

En cuanto a las actividades de difusión entorno a un 96% de los participantes afirman que

³⁶ En el anejo se presentan los informes del trabajo de campo elaborados para cada una de las medidas.

no se han promocionado las acciones realizadas, mientras que solo un 2% afirma que sí.

Sin embargo, otra cuestión a tener en cuenta sería la imagen del municipio que tienen los visitantes o turistas que han visitado la zona afectada tras la inversión realizada. Con relación a esto último, aproximadamente un 41% de los beneficiarios directos e indirectos considera que se ha mejorado poco la imagen del municipio a raíz de la inversión realizada, mientras que un 44% se muestra satisfecho con la obra realizada, el resto no cree que se haya producido ninguna evolución.

En cuanto a otras cuestiones relevantes, un 56% cree que las ayudas se planifican y conceden acorde con las características propias del territorio y un 48% considera indiferente que se estén aprovechando las capacidades propias del territorio propiciando la diversificación de las actividades

Sin embargo y para terminar, un 46% de los participantes opina que el mercado turístico de la zona no se desarrollaría de la misma forma sin la existencia de estas ayudas, frente a un 10% que cree que no ha afectado mucho. Es importante señalar que en esta cuestión se ha producido un elevado porcentaje de no respuesta (44%).

Otro aspecto importante que se ha abordado con el eje 3 de todas las CCAA es conocer en qué medida las inversiones han contribuido a invertir la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo. Esta cuestión, sin duda es un planteamiento muy interesante pero resulta difícil medir a estas alturas del programa. Sin embargo como conclusiones del trabajo de campo realizado en este sentido se presentan datos significativos en esta cuestión. Como por ejemplo un 69% de las personas participantes valora esta medida como una buena política para potenciar satisfactoriamente la cohesión territorial entre municipios.

Otra cuestión que se indica es que un 86% de los participantes considera que se mantenga o genere algo o poco la actividad económica en el territorio afectado. Mientras que un 10% cree que no ha contribuido nada en este sentido.

Es importante destacar que con respecto a la influencia que se cree que el PDR ha tenido sobre que se mantenga la población en el municipio/comarca, un 44% de las personas participantes considera que si no fuera por el PDR el municipio estaría despoblado, mientras que de manera paralela un 35% no cree que el PDR haya contribuido a fijar población.

El análisis previo permite pues concluir:

- La calidad de vida de las personas beneficiarias directas o indirectas está intrínsecamente relacionada con este tipo de inversiones e infraestructuras, y con adecuados niveles de satisfacción.
- Las líneas de trabajo en este ámbito indican que las actuaciones van la dirección propicia para incrementar el atractivo de las zonas afectadas, sin embargo los efectos más positivos se verá con la ejecución total del programa.
- La coyuntura económica y social del contexto en el que nos encontramos dificulta el mantenimiento de la población rural e incide de manera negativa en este sentido.

Por ello las preguntas de evaluación se responderían como sigue:

Tabla 64. Respuesta preguntas de evaluación medida 322

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, etc.)			X
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar el atractivo de las zonas afectadas? Distíngase entre los diferentes sectores afectados (por ejemplo, comercio, servicios sanitarios, transporte, TI, etc.)		X	
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a invertir la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo?	X		

MEDIDA 323 Conservación y mejora del patrimonio rural

Según el cuadro O. 323 del MCSE se han ejecutado 30 acciones en estos tres primeros años del período, lo que supone un 60% con respecto a la previsión total del período. Las actividades previstas dentro de esta medida comprenden actuaciones tales como la conservación y mejora de los espacios, naturales, la educación ambiental o la

recuperación del patrimonio rural y cultural que deberán coordinarse con el resto de las actuaciones de desarrollo rural en estas zonas deprimidas.

Atendiendo a los aspectos que se plantean de cara a dar respuestas a las preguntas de evaluación es importante remitirnos a la denominación de los proyectos que se han desarrollado desde la puesta en marcha de la medida. En todos los casos se trabajan aspectos como la planificación en gestión sostenible, recuperación del medio, planificación de directrices relacionadas con la Red Natura 2000³⁷. Por ello en este sentido podemos afirmar que la medida ha favorecido a una gestión y desarrollo sostenible de las zonas Natura 2000 y otros paisajes de alto valor natural, sin embargo aún queda mucho camino por recorrer en este sentido, ya que se requiere un esfuerzo adicional por sensibilizar sobre cuestiones medioambientales que son de suma importancia para el logro de los objetivos planteados en la medida.

En este sentido se puede señalar que los esfuerzos realizados hasta ahora para mantener el atractivo de las zonas rurales han sido sólidos y consistentes, si nos remitimos a las actividades desarrolladas. Sin embargo, el efecto a más largo plazo será más acusado con mayores porcentajes de ejecución de la medida, ya que se podrá hacer un análisis de manera más detenida y estricta en los términos que se citan.

Finalmente para medir los efectos de la medida en términos de calidad de vida de las personas beneficiarias de manera directa o indirecta, se detallarán en evaluaciones posteriores donde se pueda medir exactamente este parámetro. Sin embargo, a estas alturas del programa se puede afirmar que las actuaciones realizadas en este sentido permiten favorecer las condiciones de vida de los habitantes de las zonas rurales.

El análisis previo permite pues concluir:

- Pese a que los niveles de ejecución de la medida no nos permite alcanzar conclusiones relevantes, se puede afirmar que se contribuye a mantener el atractivo de las zonas rurales afectadas y consecuentemente a alcanzar mayores niveles de vida en las poblaciones rurales.
- Es destacable el esfuerzo del programa por incidir directamente en una mejor gestión y desarrollo sostenible de zonas Natura 2000 u otros paisajes de alto valor natural. Sin embargo, con los actuales niveles de ejecución del programa es importante hacer un esfuerzo en sensibilizar a la población potencial beneficiaria.

³⁷ La denominación de los proyectos se deriva de los datos proporcionados por el gestor de la medida 323 del PDR de La Rioja.

Tabla 65. Respuesta preguntas de evaluación medida 322

<i>Respuesta a preguntas de aplicación</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida la ayuda ha mantenido el atractivo de las zonas rurales?	x		
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a la gestión y desarrollo sostenibles de las zonas Natura 2000 u otros paisajes de alto valor natural y a la sensibilización de la población rural sobre las cuestiones medioambientales?		x	
¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?	x		

7. CONTRIBUCIÓN A LAS PRIORIDADES COMUNITARIAS

En este capítulo se busca dar respuesta a las preguntas de evaluación horizontales planteadas por el MCSE para el período 2007-2013, relativas a los Objetivos horizontales y las prioridades comunitarias de la política de Desarrollo Rural de la Unión Europea. Por ello, se analiza la posible contribución del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja en la consecución de las prioridades comunitarias.

La metodología para abordar este capítulo, consiste en una exposición detallada de los datos relativos a los aspectos horizontales y transversales del programa, que darán respuesta a las preguntas de evaluación horizontales planteadas por el marco, y así mismo, con las respuestas a estas preguntas, se valorará el grado de contribución del programa a las prioridades consideradas como prioritarias.³⁸

A continuación, se detallan las prioridades comunitarias, las preguntas de evaluación asociadas a cada una de ellas y los resultados obtenidos dentro de la Comunidad Autónoma tras la ejecución del PDR, que podrían responder a dichas preguntas.

Recordar que en algunos casos resulta complicado dar respuesta a las cuestiones planteadas debido al corto periodo de tiempo que ha transcurrido desde la puesta en marcha del PDR, condicionando los avances alcanzados hasta la fecha.

Prioridad Comunitaria 1:

Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola

Los recursos asignados a la prioridad comunitaria 1 deben contribuir a que el sector agroalimentario sea un sector fuerte y dinámico, centrándose en las prioridades de transferencia de conocimientos, modernización, innovación y calidad en la cadena alimentaria y en los sectores prioritarios de inversión en capital físico y humano.

³⁸ La Decisión del Consejo, de 20 de febrero de 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013) expone las prioridades estratégicas de la Comunidad, asignando a cada una de ellas una serie de actuaciones básicas indicativas. Éstas se integrarán en los planes estratégicos nacionales de los Estados miembros y en cada uno de los programas de desarrollo rural.

Las acciones que se deben de adoptar en los programas, han de ir encaminadas a:

- Estructurar y modernizar el sector agrario; mejorar la integración en la cadena agroalimentaria;
- Facilitar la innovación y el acceso a la investigación y desarrollo (I+D);
- impulsar la adopción y la difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- Estimular un espíritu empresarial dinámico.
- Buscar nuevas salidas para los productos agrícolas y silvícolas.

En España, la Industria de Productos Alimentarios y de Bebidas es la primera rama industrial de todo el sector, según la última Encuesta Industrial Anual de Empresas del INE, a 31 de diciembre de 2008 (fecha de la que se tienen datos más actualizados).

Según datos de la Encuesta de Población Activa del INE, el número de ocupados en la Industria Alimentaria durante el año 2009 disminuyó respecto a los mismos datos del año 2008 en 42.675 personas, ascendiendo a 460.075 personas. La tasa de paro ha pasado del 7,2% en 2008 al 11,3% en 2009. Seguidamente, en las tablas de abajo se puede ver que la evolución para los años 2007 y 2008. Las personas ocupadas en la industria alimentaria aumentaron ligeramente, registrándose 377.897 personas en 2007 y 381.836 personas en 2008.

Tabla 66. Indicadores de la industria alimentaria 2008

CIFRAS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008						
INDICADORES	AÑO 2007		AÑO 2008		VARIACIONES % 2008/2007	
	TOTAL INDUSTRIA	TOTAL INDUSTRIA ALIMENTARIA	TOTAL INDUSTRIA	TOTAL INDUSTRIA ALIMENTARIA	TOTAL INDUSTRIA	TOTAL INDUSTRIA ALIMENTARIA
Personas Ocupadas	2.580.375	377.897	2.514.397	381.836	-2,5	1,0
Ventas Netas de Producto (miles €)	512.603.299	82.094.378	514.058.064	87.600.232	0,3	6,7
Compra de Materias Primas (miles €)	266.037.467	45.953.323	277.804.882	51.277.872	4,4	11,6
Inversiones Activos Materiales (miles €)	28.120.834	3.629.259	29.896.079	4.475.565	6,3	23,3

Fuente: Encuesta Industrial Anual de Empresas 2008 del INE.

En la siguiente tabla se ve observa un ligero descenso de la productividad en la industria alimentaria española, con un valor de 53,3 miles de euros para 2007 y 53,1 miles de euros para 2008.

Tabla 67. Ratios industria alimentaria 2007-2008

RÁTIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA AÑOS 2007 y 2008				
RATIOS	AÑO 2007		AÑO 2008	
	TOTAL INDUSTRIA	TOTAL INDUSTRIA ALIMENTARIA	TOTAL INDUSTRIA	TOTAL INDUSTRIA ALIMENTARIA
Ventas de producto / Ocupado) (miles €)	198,6	217,2	204,4	229,4
Gastos personal / Ventas Netas Producto (%)	16,2	12,7	16,6	12,6
Compra de Materias Primas / Ventas Netas Producto (%)	51,9	56,0	54,0	58,5
Valor Añadido / Ocupado (miles €)	59,8	53,3	60,1	53,1
Margen Bruto (%)	13,9	11,9	12,8	10,5

Fuente: Encuesta Industrial Anual de Empresas 2007 y 2008 del INE (31-XII-2007/31-XII-2008).

A nivel de Comunidad Autónoma, La Rioja incrementó el número de personas ocupadas en 427, pasando de 6.964 personas en el año 2007 a 7.391 personas en 2008.

Tabla 68. Indicadores industria alimentaria por CCAA

CIFRAS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA POR CC. AA. AÑO 2008												
CC. AA.	Nº PERSONAS OCUPADAS		VENTAS PRODUCTO (Millones €)		COMPRA DE MATERIAS PRIMAS (Millones €)		INVERSIONES ACTIVOS MATERIALES (Millones €)		VALOR AÑADIDO (Millones €)		GASTOS PERSONAL (Millones €)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
ANDALUCÍA	52.175	52.074	12.047	12.861	7.423	8.225	462	515	2.708	2.518	1.301	1.368
ARAGÓN	11.259	11.383	2.669	2.924	1.782	1.993	117	135	464	490	299	310
ASTURIAS	8.436	9.030	1.819	1.873	875	954	51	64	506	504	235	263
BALEARES	4.488	5.054	541	814	278	407	41	32	164	251	111	154
CANARIAS	10.600	10.346	1.358	1.351	568	569	84	93	488	492	282	292
CANTABRIA	5.800	5.473	948	1.112	453	588	34	48	211	235	146	159
CASTILLA Y LEÓN	38.121	37.437	7.835	8.134	4.522	4.782	428	707	2.117	2.213	1.050	1.118
CASTILLA-LA MANCHA	23.469	24.253	6.324	7.347	3.682	4.518	430	428	1.713	1.530	668	748
CATALUÑA	75.746	78.526	18.110	20.056	9.969	11.676	720	932	4.357	4.556	2.446	2.545
VALENCIA	33.380	33.487	6.728	7.246	3.500	4.019	310	393	1.823	1.903	865	941
EXTREMADURA	10.260	10.838	1.904	2.058	1.151	1.350	134	88	455	378	215	241
GALICIA	28.712	28.602	6.452	6.748	3.890	4.069	116	221	1.076	1.227	634	680
MADRID	20.012	20.205	3.951	4.021	1.851	1.992	122	161	1.133	1.042	620	643
MURCIA	20.961	20.298	3.816	3.901	2.047	2.369	185	169	882	942	509	536
NAVARRA	12.305	12.303	2.593	2.447	1.540	1.406	138	125	600	643	339	353
PAIS VASCO	15.209	15.135	3.212	2.931	1.613	1.455	150	260	918	841	480	464
LA RIOJA	6.964	7.391	1.787	1.777	810	906	109	106	524	498	202	225
TOTAL IND. ALIMENTARIA	377.897	381.836	82.094	87.600	45.953	51.278	3.629	4.476	20.137	20.261	10.402	11.040
TOTAL INDUSTRIA	2.580.375	2.514.397	512.603	514.058	266.037	277.805	28.121	29.896	154.287	151.098	83.206	85.451

Fuente: Datos elaborados por la S. G. de Fomento Industrial e Innovación del MARM, a partir de los datos de la Encuesta Industrial Anual de Empresas del INE (Años 2007 y 2008).

En cuanto a la productividad en la industria alimentaria, La Rioja se posiciona en muy buen lugar, al tener una productividad de 67 millones de euros, siendo éste el valor más elevado del total de Comunidades Autónomas.

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

7. Contribución a las prioridades comunitarias

Tabla 69. Ratios industria alimentaria por CCAA en 2008

RATIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA POR CC.AA. AÑO 2008

CC. AA.	Venta Neta Producto/ Persona Ocupada (miles €)	Gastos Personal/ Venta Neta Producto (%)	Compra de Mat. Primas/ Venta Neta Producto (%)	Valor Añadido/ Persona Ocupada (miles €) (*)	Excedente de explotación (millones €) (**)	Margen Bruto (%) (***)
ANDALUCÍA	247	11	64	48	1.150	9
ARAGÓN	257	11	68	43	180	6
ASTURIAS	207	14	51	56	240	13
BALEARES	161	19	50	50	97	12
CANARIAS	131	22	42	48	200	15
CANTABRIA	203	14	53	43	76	7
CASTILLA Y LEÓN	217	14	59	59	1.095	13
CASTILLA-LA MANCHA	303	10	61	63	782	11
CATALUÑA	255	13	58	58	2.011	10
C. VALENCIANA	216	13	55	57	962	13
EXTREMADURA	190	12	66	35	137	7
GALICIA	236	10	60	43	547	8
MADRID	199	16	50	52	399	10
MURCIA	192	14	61	46	405	10
NAVARRA	199	14	57	52	290	12
PAIS VASCO	194	16	50	56	377	13
LA RIOJA	240	13	51	67	273	15
TOTAL INDUSTRIA ALIMENTARIA	229	13	59	53	9.221	11
TOTAL INDUSTRIA	247	11	64	48	1.150	9

Fuente: Elaboración de la S. G. de Fomento Industrial e Innovación, en base a la Encuesta Industrial Anual de Empresas 2008 del INE.

(*) Valor Añadido/Persona Ocupada = Productividad

(**) Excedente de explotación = Valor añadido -gastos de Personal

(***) Margen Bruto de explotación = (Excedente de explotación/ Ventas netas producto)*100

En la tabla que aparece abajo podemos observar, siguiendo el hilo con lo anterior, las personas ocupadas según los distintos subsectores. Según estos datos, los subsectores punteros en La Rioja, en cuanto a personas ocupadas se refiere, son: el del vino, seguido del de conservas de frutas y hortalizas, y de industrias cárnicas.

Tabla 70. Indicadores industria alimentaria en La Rioja por subsectores, 2008

LA RIOJA

CIFRAS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, POR SUBSECTORES. AÑO 2008

SUBSECTORES	PERSONAS OCUPADAS		VENTAS PRODUCTO		COMPRA DE MATERIAS PRIMAS		INVERSIONES ACTIVOS MATERIALES	
	Núm.	% Total s/ I.Alim.	Miles de €	% Total s/ I.Alim.	Miles de €	% Total s/ I.Alim.	Miles de €	% Total s/ I.Alim.
Industrias Cárnicas	1.402	19,0	279.904	15,7	144.571	16,0	18.472	17,5
Transformación de Pescado	83	1,1	10.661	0,6	5.262	0,6	1.601	1,5
Conservas de Frutas y Hortalizas	1.226	16,6	282.601	15,9	139.313	15,4	5.617	5,3
Grasas y Aceites	21	0,3	346	0,0	340	0,0	384	0,4
Industrias Lácteas	78	1,1	13.095	0,7	8.435	0,9	246	0,2
Productos Molinería	136	1,8	68.255	3,8	52.814	5,8	824	0,8
Pan, Pastelería, Pastas alimenticias	670	9,1	51.091	2,9	21.099	2,3	3.467	3,3
Azúcar, Chocolate y Confitería	162	2,2	10.945	0,6	4.792	0,5	436	0,4
Otros Productos Diversos	700	9,5	198.116	11,1	104.638	11,5	6.791	6,4
Productos Alimentación Animal	S	S	S	S	S	S	S	S
Vinos	2.801	37,9	846.082	47,6	419.139	46,2	67.091	63,4
Otras Bebidas Alcohólicas	59	0,8	10.280	0,6	3.902	0,4	360	0,3
Aguas y Bebidas Analcohólicas	S	S	S	S	S	S	S	S
Total Ind. Alimentaria La Rioja	7.391	100,0	1.777.367	100,0	906.358	100,0	105.748	100,0
Total Industria La Rioja	29.687		5.134.165		2.374.922		268.655	

Fuente: Elaboración de la S. G. de Fomento Industrial e Innovación (D. G. de Industria y Mercados Alimentarios del MARM), en base a la Encuesta anual de Empresas 2008 (Datos a 31-XII-2008).

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

7. Contribución a las prioridades comunitarias

A continuación tenemos algunos de los ratios más significativos de la industria alimentaria para el año 2008 en La Rioja.

Tabla 71. Ratios industria alimentaria en La Rioja por subsectores, 2008

RATIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, POR SUBSECTORES. AÑO 2008

SUBSECTORES	Venta Neta Producto/ Persona Ocupada (miles €)	Gastos Personal/ Venta Neta Producto (%)	Compra de Mat. Primas/ Venta Neta Producto (%)	Valor Añadido/ Persona Ocupada (miles €) (*)	Excedente de explotación (millones €) (**)	Margen Bruto (%) (***)
Industrias Cárnicas	200	13	52	40	19	7
Transformación de Pescado	128	18	49	52	2	22
Conservas de Frutas y Hortalizas	231	10	49	74	62	22
Grasas y Aceites	16	39	98	8	0	8
Industrias Lácteas	168	12	64	32	1	7
Productos Molinería	502	6	77	46	2	3
Pan, Pastelería, Pastas alimenticias	76	24	41	27	6	11
Azúcar, Chocolate y Confitería	68	33	44	28	1	8
Otros Productos Diversos	283	12	53	62	21	10
Productos Alimentación Animal	S	S	S	S	S	S
Vinos	302	13	50	94	155	18
Otras Bebidas Alcohólicas	174	18	38	83	3	30
Aguas y Bebidas Analcohólicas	S	S	S	S	S	S
TOTAL IND. ALIMENTARIA LA RIOJA	240	13	51	67	273	15
TOTAL INDUSTRIA LA RIOJA	173	18	46	61	871	17

Fuente: Elaboración de la S. G. de Fomento Industrial e Innovación, en base a la Encuesta Industrial Anual de Empresas 2008 del INE.

(*) Valor Añadido/Persona Ocupada = Productividad

(**) Excedente de explotación = Valor añadido - gastos de Personal

(***) Margen Bruto de explotación = (Excedente de explotación/ Ventas netas producto)*100

Otro de los parámetros importantes a tener en cuenta en éste apartado es la adopción de Internet, ya que contribuye al impulso y a la difusión de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, además de facilitar la innovación y el acceso a la investigación y desarrollo. Para ello se ha elaborado la siguiente tabla, a partir de datos de la encuesta de tecnologías de la información en los hogares del INE.

El 54% de las viviendas a nivel nacional disponen de acceso a Internet, frente al 51,10% de La Rioja. El 51,30% de viviendas en España tiene conexión de banda ancha, mientras que en La Rioja ese porcentaje es del 48%. Estos datos son positivos, ya que más de la mitad de los hogares tiene acceso a internet.

Tabla 72. Encuesta tecnologías de la información en los hogares riojanos,

	Total Viviendas	Viviendas con algún tipo de ordenador	Viviendas que disponen de acceso a Internet	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable, etc.)
Rioja (La)	107.046,00	62,30	51,10	48,00
Total nacional	15.315.159,00	66,30	54,00	51,30

Fuente: INE 2009. Encuestas de tecnologías de la información en los hogares.

Unidades: Nº de viviendas (con al menos un miembro de 16 a 74 años) y % horizontales

Sin embargo, es preciso extrapolar estos datos al medio rural, en el que las cifras no son tan reseñables como se señalaba anteriormente, pero ha sido considerable el cambio producido en los últimos años en esta materia. Este sector ha experimentado una renovación acusada, que ha permitido maximizar los mecanismos utilizados y potenciar la eficiencia de los mismos. Aunque solo se dispone del dato a 2007, en este año ya el 88% de los municipios en el medio rural cuentan con las infraestructuras necesarias para el acceso a la Banda Ancha de Internet³⁹.

Además del dato contextual el programa de desarrollo rural ha contribuido especialmente a este aspecto, ya que se han favorecido aquellas iniciativas que son más eficientes para el medio y consecuentemente con mayor utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación que mejoran los procesos productivos.

Tabla 73. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 1.

	<i>Preguntas de evaluación que están directamente relacionadas</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
Mantenimiento o mejoras del nivel de ingresos	¿En qué medida el programa ha contribuido a reestructurar y modernizar el sector agrícola?		X	
	¿En qué medida el programa ha contribuido a desarrollar productos de elevada calidad y valor añadido?		X	
	¿En qué medida el programa ha contribuido a promover un sector agroalimentario europeo fuerte y dinámico?			X
	¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar la innovación en el sector agroalimentario europeo?			X

³⁹ IDATE Study "Broadband coverage of population in Europe in 2008"

Prioridad Comunitaria 2:

Mejora del medio ambiente y del entorno natural

A la prioridad 2 se deben de destinar recursos que se utilicen en tres ámbitos comunitarios prioritarios, como son: la biodiversidad, preservación y desarrollo de los sistemas agrarios y forestales de gran valor medioambiental y de los paisajes agrarios tradicionales, agua y cambio climático. Las acciones que se deben de adoptar en los programas, son:

- Fomentar servicios medioambientales y prácticas agropecuarias respetuosas con los animales.
- Proteger los paisajes rurales y los bosques.
- Luchar contra el cambio climático.
- Reforzar la aportación de la agricultura ecológica.
- Fomentar iniciativas económico-ambientales doblemente beneficiosas.
- Fomentar el equilibrio territorial.

Actualmente el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja disfruta de una gran riqueza natural, como consecuencia del buen uso y capacidad de la sociedad riojana para aprovechar, conservar y, en definitiva, gestionar sus recursos. Éstos han jugado un papel trascendente en el desarrollo del medio rural, desarrollo que debe garantizarse en el futuro, con las adaptaciones necesarias a las nuevas exigencias y demandas de la sociedad.

En respuesta a éstas necesidades la Comunidad Autónoma de La Rioja realiza diversas actuaciones y documentos, entre los que se encuentra el Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural - Plan Forestal de La Rioja, que emana de la *Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica*, como documento integral con carácter director para la gestión de los recursos naturales y su conservación.

La Rioja cuenta con unas 300.000 ha de superficie forestal, el 60% de todo su territorio. Tal y como establece el *Plan Forestal de La Rioja*, el objetivo en estos espacios es alcanzar la gestión forestal sostenible, es decir, administrar y utilizar los montes de modo que se mantenga su biodiversidad, productividad, capacidad de regeneración y su potencial para cumplir funciones ecológicas, sociales y económicas sin causar daño a otros ecosistemas.

Para gestionar la superficie forestal, La Rioja aplica el sistema *PEFC* (Sistema Paneuropeo de Certificación Forestal), con el que cuenta con 71.514,38 hectáreas de montes certificados, obteniendo en 2007 el certificado de Gestión Forestal Sostenible. Todo ello nos da una visión general de la importancia de los bosques y de la gestión y uso de los mismos en ésta Comunidad Autónoma.

Además, gracias a la capacidad de las plantas para absorber el dióxido de carbono, los bosques actúan como auténticos sumideros de gases contaminantes, razón principal por la que la mayoría de los planes de lucha contra el cambio climático apuestan por potenciar la superficie forestal.

El Gobierno de La Rioja lleva a cabo diversos programas que promueven el crecimiento y la mejora la superficie forestal, como herramienta para mitigar el cambio climático, desarrollándose buena parte de éstas actuaciones, en montes de utilidad pública y en espacios naturales protegidos. De ésta manera se podría decir que la gestión forestal riojana es una aliada contra el cambio climático.

En 2009 en España, el total de Superficie Protegida ascendía a 15.070.919,62 hectáreas, correspondiendo 6.174.787,62 ha a Espacios Naturales Protegidos y 14.763.571,55 ha a Red Natura. Con respecto al total de superficie nacional, la Superficie Protegida supone un 11,7 %.

Tabla 74. Superficie protegida según figuras de protección en España, 2009

SUPERFICIE PROTEGIDA SEGÚN FIGURAS DE PROTECCIÓN, 2009			
SUPERFICIE PROTEGIDA	ENP Y RED NATURA	ENP	RED NATURA
Superficie terrestre protegida (ha)	13.996.719,61	5.921.163,25	13.732.288,94
Superficie marina protegida (ha)	1.074.200,00	253.624,37	1.031.282,62
Total superficie protegida (ha)	15.070.919,62	6.174.787,62	14.763.571,55
% Superficie terrestre protegida	27,65	11,7	27,12

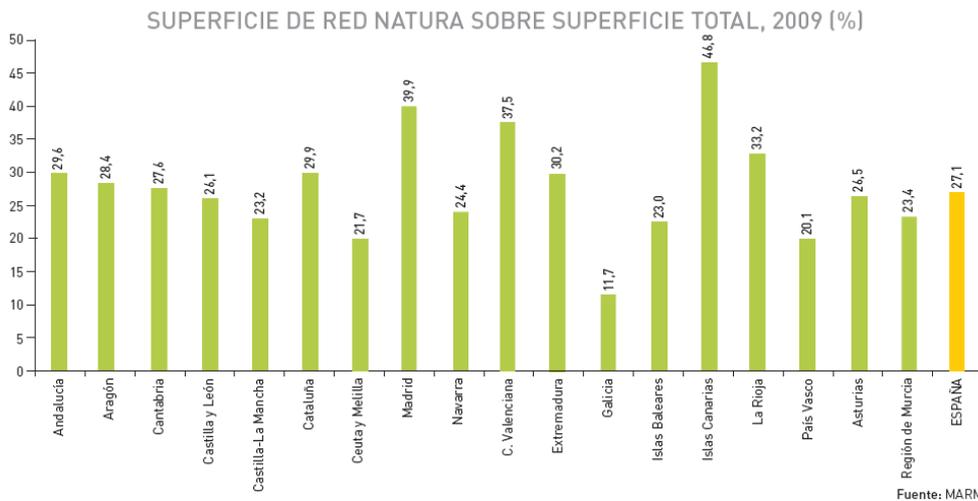
Fuente: MARM

Tabla 75. Superficie espacios naturales protegidos sobre el total de la superficie

Superficie de Espacios Naturales Protegidos sobre el total de superficie de España (%)		
2007	2008	2009
9,22	11,63	11,7

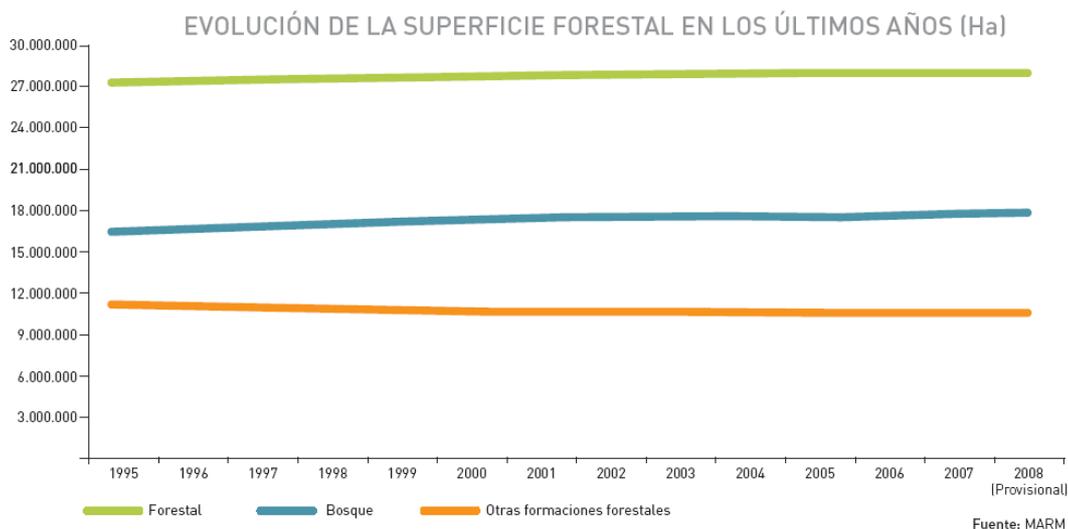
Fuente: MARM

En cuanto a la superficie de Red Natura sobre la superficie total, La Rioja aporta el 33,2%, frente al 27,1% de España. Es un dato destacable, ya que observando el gráfico se puede apreciar que es una de las Comunidades Autónomas con uno de los porcentajes más elevados, quedando sólo por debajo de Canarias, C. Valenciana y Madrid.

Gráfico 35. Superficie de Red Natura sobre superficie total, 2009

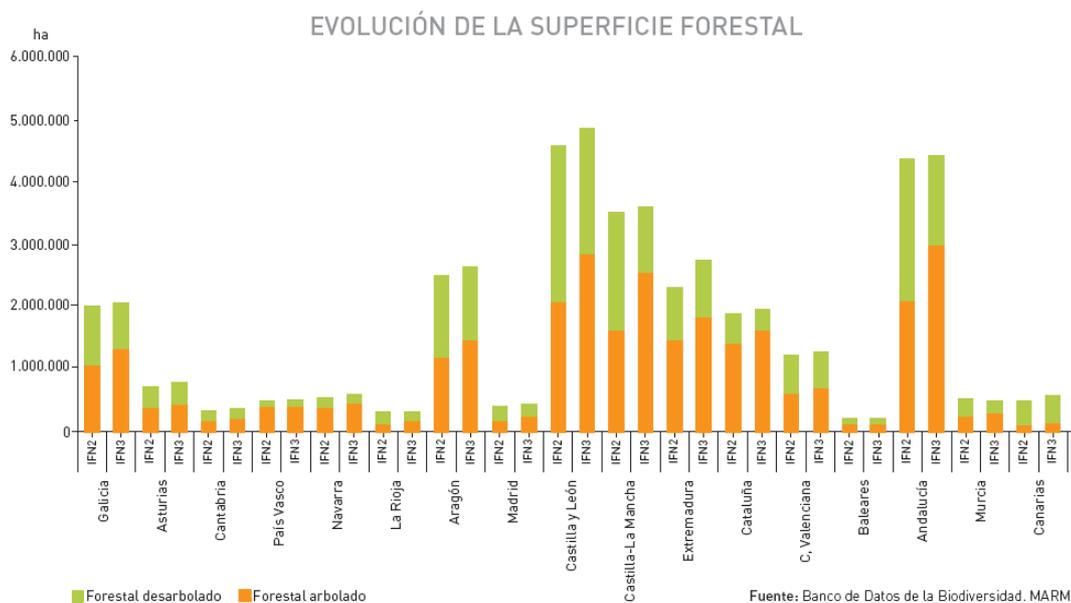
En los siguientes gráficos se ve la evolución que ha tenido a nivel de España la superficie forestal, diferenciando el bosque de otras formaciones forestales. Como se aprecia, la superficie forestal se ha mantenido constante desde el año 1995 hasta el 2008, lo que demuestra la conservación, protección y respeto de la misma en nuestro país.

Gráfico 36. Evolución de la superficie forestal en los últimos años



Fuente: MARM

Gráfico 37. Evolución de la superficie forestal



Fuente: MARM

A pesar de los datos positivos de superficie forestal, en España hay superficie de suelo afectada por erosión. Concretamente La Rioja tiene un 65,84 % de superficie de suelo afectada por procesos erosivos moderados, un 20,43 % de superficie de suelo afectada por procesos erosivos medios y un 13,72 % afectada por procesos erosivos altos. Asimismo, en La Rioja se registran unas pérdidas medias anuales de suelo de 12,80 t/ha. Es Andalucía, la comunidad autónoma mayor porcentaje de suelos afectados por procesos con un 22,63 %, teniendo unas pérdidas medias anuales de suelo de 23,17 t/ha.

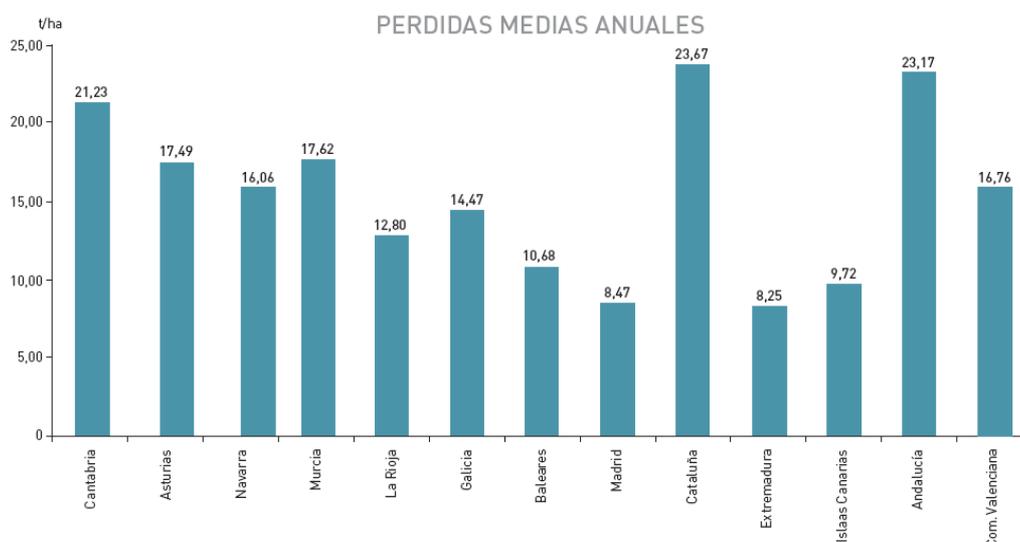
Tabla 76. Superficie de suelo afectada por erosión

SUPERFICIE DE SUELO AFECTADA POR EROSIÓN (%)

CCAA	Con procesos erosivos Moderados	Con procesos erosivos Medios	Con procesos erosivos Altos
Cantabria	59,91	22,39	17,70
Asturias	61,92	21,67	16,42
Navarra	65,64	18,79	15,57
Murcia	66,41	18,13	15,46
La Rioja	65,84	20,43	13,72
Galicia	74,34	13,06	12,61
Baleares	76,62	13,69	9,70
Madrid	81,28	10,89	7,83
Cataluña	54,41	24,86	20,74
Extremadura	83,75	9,81	6,44
Islas Canarias	69,25	21,86	8,89
Andalucía	57,61	19,76	22,63
Comunidad Valenciana	70,12	16,04	13,83

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Gráfico 38. Pérdidas medias anuales



Fuente: MARM

Pero estos datos no han de ser motivo de alarma, ya que La Rioja es una Comunidad Autónoma que dispone de numerosos y amplios recursos. Un dato destacable es que tiene 244.757 ha de superficie agraria útil, de la cual 8.634,18 ha son de superficie ecológica, según datos recogidos en las Estadísticas 2009 de Agricultura Ecológica en España. En estas estadísticas se observa que la superficie ecológica en 2008 en España se ha incrementado con respecto a 2009. Igualmente ocurre en La Rioja, que de 8.626,72 ha que habían en 2008 han aumentado a 8.634,18 ha.

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

7. Contribución a las prioridades comunitarias

Tabla 77. Número, superficie total y superficie agrícola utilizada (SAU) de las explotaciones, 2007

	Explotaciones Número	Explotaciones %	Superficie total. Ha.	Superficie total. %	SAU. Ha.	SAU. %
Explotaciones con tierras	10879	100	372334	100	244757	100
Explotaciones sin SAU	56	0,51	79	0,02	0	0
Explotaciones con SAU	10823	99,49	372255	99,98	244757	100
< 1	695	6,39	743	0,2	419	0,17
1 a < 2	1560	14,34	2920	0,78	2270	0,93
2 a < 5	2491	22,9	11080	2,98	8002	3,27
5 a < 10	2489	22,88	19487	5,23	16933	6,92
10 a < 20	1446	13,29	24375	6,55	19866	8,12
20 a < 30	710	6,53	20895	5,61	17607	7,19
30 a < 50	687	6,31	29825	8,01	26308	10,75
50 a < 100	452	4,15	31817	8,55	29911	12,22
>=100	294	2,7	231113	62,07	123441	50,43

Fuente: INE. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2007

Tabla 78. Superficie de agricultura ecológica, año 2008

SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (ha). Año 2008				
CC.AA.	Superficie Calificada en Agricultura Ecológica (a)	Superficie Calificada en Conversión (b)	Superficie Calificada en Primer Año de Prácticas (c)	SUPERFICIE TOTAL INSCRITA EN AGRICULTURA ECOLÓGICA (a+b+c)
Rioja (La)	8.345,89	180,29	100,54	8.626,72
Total nacional	691.196,48	261.599,58	364.955,82	1.317.751,88

Fuente: Estadísticas 2008. Agricultura Ecológica. España.

MARM.

Tabla 79. Superficie de agricultura ecológica, año 2009

SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (ha). Año 2009				
CC.AA.	Superficie Calificada en Agricultura Ecológica (a)	Superficie Calificada en Conversión (b)	Superficie Calificada en Primer Año de Prácticas (c)	SUPERFICIE TOTAL INSCRITA EN AGRICULTURA ECOLÓGICA (a+b+c)
Rioja (La)	8.380,08	189,81	64,3	8.634,18
Total nacional	997.504,98	334.770,78	270.594,74	1.602.870,50

Fuente: Estadísticas 2009. Agricultura Ecológica. España. MARM.

Igual de importante que los bosques y los suelos, es el agua de la que disponemos. Es por eso que la política del agua desarrollada en el año 2009 continúa poniendo en relieve la importancia económica, social y medioambiental de este recurso.

La protección de las aguas subterráneas es uno de los objetivos de la Directiva Marco de Agua. En el año 2009 se aprobó el Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro. Este Real Decreto establece criterios y medidas específicas para prevenir y controlar la contaminación de este tipo de aguas.

También cabe citar el borrador de la Estrategia Nacional para la Modernización Sostenible de los Regadíos, Horizonte 2015, presentado en 2009 a las CCAA y a los sectores implicados para su consulta. Entre sus prioridades están el ahorro y la gestión racional del uso del agua. Estas políticas buscan una mejora tanto en la calidad como en el uso del recurso, implicando en su gestión a todos los sectores afectados.

En la siguiente tabla queda reflejada la calidad de las aguas subterráneas españolas y riojanas, aportando para ello los datos de concentración por nitratos expresados en mg/L en cada período estudiado, y su porcentaje respecto a la concentración de 50 mg/L. De ésta tabla se deduce que las aguas subterráneas de La Rioja poseen una elevada concentración por nitratos, superando ésta a la media nacional.

Tabla 80. Gestión integrada del dominio público hidráulico

CC.AA.	mg/L Nitratos 2007-2008	% respecto 50 mg/L 2007-2008
Rioja (La)	69,96	139,92%
España	39,11	78,22%

Fuente: SG de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico.

Dirección General del Agua. MARM.

Tabla 81. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 2.

	<i>Preguntas de evaluación que están directamente relacionadas</i>	En poco medida	En cierta medida	En gran medida
Medio Ambiente	¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar el desarrollo sostenible en las zonas rurales? En particular, ¿en qué medida ha contribuido a los tres ámbitos prioritarios de protección y mejora de los recursos naturales y de los paisajes en las zonas rurales: - Biodiversidad y preservación y desarrollo de los sistemas agrícolas y forestales de elevado valor natural y de los paisajes agrícolas tradicionales? - Agua? - Cambio climático?			X
	¿En qué medida el programa ha contribuido al integrado de los objetivos medioambientales y a la realización de las prioridades comunitarias en relación con: - El compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad?	X		

Prioridad Comunitaria 3:**Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural.**

Los recursos que se asignen a la diversificación de la economía rural y a la mejora de la calidad de vida en el medio rural en virtud de la prioridad comunitaria 3, deben crear oportunidades de empleo y condiciones propicias para el crecimiento en esos ámbitos. Para ello hay determinadas acciones que se deben de adoptar en los programas:

- Incrementar la actividad económica y la tasa de empleo en la economía rural, en sentido amplio.
- Fomentar la entrada de mujeres en el mercado laboral (creación de guarderías y acceso infantil para facilitar el acceso al mercado laboral)
- Devolver el alma a los pueblos.
- Promover la creación de microempresas y la artesanía.
- Enseñar a los jóvenes conocimientos para la diversificación de la economía local para que responda a las demandas turísticas, recreativa, de servicios medioambientales, prácticas rurales tradicionales y productos de calidad.
- Impulsar la aceptación y uso de las TIC.
- Impulsar el uso de fuentes de energía renovables.
- Fomentar el desarrollo del turismo.
- Modernización de las infraestructuras locales.

Según datos del Padrón Municipal publicados por el INE, la cifra de población a fecha de 1 enero de 2009 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, asciende a 321.702 personas, con respecto a 46.745.807 personas a nivel nacional.

De ese total de 321.702 personas, 162.173 son varones, mientras que 159.529 corresponden a mujeres. Si comparamos los datos del año 2008 con los de 2009 podemos ver que la población en La Rioja ha aumentado ligeramente (1,32 %), al igual que la población total nacional, que ha aumentado un 1,26 %.

Tabla 82. Población referida a 1 de enero de 2009 en Rioja y España por sexo

Poblaciones referidas al 1 de enero de 2009 en Rioja por sexo.			
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	46.745.807	23.116.988	23.628.819
Rioja (La)	321.702	162.173	159.529

Unidades: Personas

Fuente: INE. Padrón Municipal

Tabla 83. Población referida a 1 de enero de 2008 en Rioja y España por sexo

Poblaciones referidas al 1 de enero de 2008 por comunidades autónomas y sexo.			
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	46.157.822	22.847.737	23.310.085
Rioja (La)	317.501	160.342	157.159

Unidades: Personas

Fuente: INE. Padrón Municipal

En base a la metodología utilizada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), se ha calculado la ruralidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Para ello se ha dividido la población riojana entre la superficie, obteniendo la densidad de población, a través de la cuál se deduce la ruralidad. Según la densidad de población obtenida, se clasificarán las regiones en las siguientes categorías:

- Región Predominantemente Rural (PR): si más del 50% de la población de la región vive en unidades locales rurales (con una densidad inferior a 150 habitantes/km²).
- Región Intermedia (RI): si entre el 15 y el 50% de la población de la región vive en unidades locales rurales.
- Región Predominantemente Urbana (PU): si menos del 15% de la población de la región vive en unidades locales rurales.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Si hay algún municipio > 200.000 habitantes que representa al menos el 25% de la población de la región en una zona PR, esta zona se reclasificará como RI.
- Si hay algún municipio > 500.000 habitantes que representa al menos el 25% de la población de la región en una zona RI, esta zona se reclasificará como PU.

Tabla 84. Índice de ruralidad año 2009 por CCAA

	Año 2009		
	Población	Superficie (km ²)	Densidad
España	46.745.807	506.019,34	92,38
Extremadura	1.102.410	41.634,53	26,48
Castilla-La Mancha	2.081.313	79.462,11	26,19
Castilla y León	2.563.521	94.225,67	27,21
Aragón	1.345.473	47.749,05	28,18
Navarra	630.578	10.390,36	60,69
Galicia	2.796.089	29.574,39	94,54
Murcia	1.446.520	11.313,11	127,86
Andalucía	8.302.923	87.597,71	94,78
Islas Baleares	1.095.426	4.991,66	219,45
Asturias	1.085.289	10.603,57	102,35
La Rioja	321.702	5.045,27	63,76
Cantabria	589.235	5.321,34	110,73
Islas Canarias	2.103.992	7.446,95	282,53
Com. Valenciana	5.094.675	23.254,52	219,08
Cataluña	7.475.420	32.113,39	232,78
País Vasco	2.172.175	7.235,13	300,23
Madrid	6.386.932	8.027,69	795,61
Ceuta	78.674	19,48	4.038,71
Melilla	73.460	13,41	5.478,00
Predom. Rural	3.183.723	121.096,64	26,29
R. Intermedia	18.831.283	259.063,08	72,69

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE.

Como podemos observar en la tabla anterior, la Comunidad Autónoma de La Rioja es Rural Intermedia, ya que su densidad es de 63,76 habitantes/km², inferior a 150 habitantes/km².

Seguidamente en las tablas que se presentan a continuación aparecen las tasas de empleo por distintos grupos de edad, sexo y comunidad autónoma, y los ocupados por sector económico, sexo y comunidad autónoma.

Tabla 85. Tasa de empleo por distintos grupos de edad, sexo en Rioja y España

	Total		Menores de 25 años		De 25 y más años		De 16 a 19 años		De 20 a 24 años		De 25 a 54 años		De 55 y más años	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Ambos sexos														
Total Nacional	49,15	53,02	30,78	39,54	51,58	54,86	11,05	17,63	44,27	54,2	70,66	75,31	18,73	19,34
Rioja (La)	52,35	55,25	33,05	38,48	54,68	57,34	10,89	12,19	47,94	55,7	76,08	79,88	19,72	20,09
Varones														
Total Nacional	56,49	62,5	32,37	43,19	59,83	65,27	13,02	21,06	45,68	58,1	77,32	84,36	25,87	27,78
Rioja (La)	60,51	65,39	35,34	38,14	63,64	68,89	13,73	8,71	49,9	57,4	83,25	89,98	27,87	29,82
Mujeres														
Total Nacional	42,08	43,88	29,11	35,71	43,72	44,94	8,96	14,01	42,79	50,2	63,76	65,91	12,87	12,41
Rioja (La)	44,17	45,03	30,63	38,83	45,76	45,78	7,9	15,88	45,89	53,9	68,33	68,87	12,62	11,62

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Unidades: Porcentaje

Tabla 86. Ocupados/as por sector económico, sexo, en La Rioja y España. Valores absolutos

	Total		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Ambos sexos										
Total Nacional	18888	20257,6	786,1	818,9	2775	3198,9	1888,3	2453,4	13438,6	13786
Rioja (La)	139,4	146,7	5,9	6,1	34,9	37,8	14,7	17,3	83,8	85,5
Varones										
Total Nacional	10646,4	11720,7	581,4	597,7	2094	2418,3	1743,6	2281,2	6227,5	6423,5
Rioja (La)	80,6	87,2	5,4	5,2	24,7	26,9	13,6	16,5	36,9	38,5
Mujeres										
Total Nacional	8241,6	8536,9	204,7	221,2	681	780,6	144,7	172,2	7211,2	7362,9
Rioja (La)	58,7	59,5	0,5	0,9	10,2	10,9	1,1	0,8	46,9	47

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Unidades: Miles de personas

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

7. Contribución a las prioridades comunitarias

En cuanto a la tasa de empleo, se puede apreciar que ha disminuido en los distintos grupos de edad, tanto a nivel nacional como a nivel de Comunidad Autónoma. Si analizamos la diferencia de tasa de empleo total entre los años 2009 y 2008, podemos decir que los varones son los que presentan una mayor tasa de decrecimiento, siendo ésta de (-10,64 %) a nivel nacional y de (-8,06 %) para La Rioja.

A nivel nacional, en el rango de edad de 16 a 19 años, se observa un descenso más acusado de la diferencia de tasa de empleo entre 2009 y 2008, siendo del (-59,55 %) para ambos sexos. Esta cifra en el caso de La Rioja es de (-11,64%). Sin embargo, llama la atención el hecho de que en Rioja, ésta cifra no sea negativa para el caso de varones, sino positiva (36,56%), lo que indica que la tasa de empleo para varones de 16 a 19 años en el año 2009 ha aumentado. Otro dato significativo lo encontramos en las mujeres de 55 y más años de La Rioja, en las que también se incrementa la tasa de empleo en 2009 con respecto a 2008 en un 7,92 %.

Por otro lado, la ocupación disminuye en todos los sectores respecto al año anterior, siendo el sector de la construcción, dentro de los sectores no agrarios, el que presenta la mayor tasa de decrecimiento interanual (-29,93%), seguida de la industria (-15,28%), y del sector servicios (-2,59%). La agricultura tiene una tasa de decrecimiento interanual del (-4,17%).

Estos datos ponen de manifiesto la debilidad de la actividad económica actual, que se refleja en el mercado laboral, con el consiguiente empeoramiento del empleo.

Tabla 87. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 3.

	<i>Preguntas de evaluación que están directamente relacionadas</i>	En poco medida	En cierta medida	En gran medida
Estructura Poblacional (devolver el alma a los pueblos)	¿En qué medida el programa ha abordado con éxito la situación particular de la zona del programa, por ejemplo, despoblación o presión de los centros urbanos? (evitar el éxodo rural).			X
	¿En qué medida el programa ha abordado con éxito el carácter peculiar de las actividades agrícolas en la zona del programa respecto a: - La estructura social de la zona de programación? - Las condiciones estructurales y naturales de la zona de programación?		X	

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

7. Contribución a las prioridades comunitarias

	<i>Preguntas de evaluación que están directamente relacionadas</i>	En poca medida	En cierta medida	En gran medida
Empleo	¿En qué medida el programa ha contribuido a la realización de las prioridades comunitarias en relación con la estrategia renovada de Lisboa a favor del crecimiento y el empleo con respecto a: - La creación de oportunidades de empleo? - La mejora de las condiciones de crecimiento?			X
	¿En qué medida el programa ha contribuido a la consecución de los objetivos de la política de cohesión económica y social respecto a: - La reducción de disparidades entre ciudadanos de la UE? - La reducción de los desequilibrios territoriales?		X	
Igualdad de oportunidades	¿En qué medida el programa ha contribuido a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres?		X	

Prioridad Comunitaria 4:

Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación

Los recursos destinados a la prioridad comunitaria 4 deben contribuir a mejorar la gobernanza y movilizar el potencial del desarrollo endógeno de las zonas rurales. Para ello se deben de poner en práctica determinadas acciones en los programas, como por ejemplo:

- Desarrollar la capacidad local de cooperación y animación y fomentar la adquisición de cualificaciones para movilizar el potencial local.
- Alentar la cooperación entre el sector privado y el sector público.
- Fomento de la cooperación y las innovaciones.
- Mejora de la gobernanza local.

Gobernanza es un nuevo paradigma rural según la OCDE 2006 y es un concepto ampliamente aceptado, el cual se basa en el asociacionismo, la programación y la participación local, cuyo objetivo es lograr un desarrollo rural integrado, con el fin de conseguir un uso más eficaz de los recursos y una disminución de las desigualdades

regionales y sociales⁴⁰.

La gobernanza se entiende como un sistema de continua negociación entre agentes gubernamentales y no gubernamentales vinculados y pertenecientes a distintas jerarquías territoriales (Marks, 1993). Se trata de un proceso complejo que implica la interacción de múltiples partes interesadas, generalmente con distintas definiciones de los retos afrontados, que trabajan a diferentes niveles políticos y donde cobran relevancia, por tanto, múltiples valores y puntos de vista.

En este sentido, en la Comunidad Autónoma de La Rioja y enmarcado dentro del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, el enfoque Leader persigue el desarrollo del medio rural a través de proyectos que reactiven su estructura social y demográfica.

Para ello, dispone de un presupuesto de 17,3 millones de euros, provenientes de fondos europeos, nacionales y autonómicos, y se ejecuta en La Rioja a través de tres Grupos de Acción Local: Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP), Agrupación para el Desarrollo Rural La Rioja Suroriental y la Agrupación para el Desarrollo Rural La Rioja Alta.

Los grupos de Acción Local, mediante los procedimientos de gestión de ayudas, los proyectos subvencionados y los de cooperación, favorecen a un mayor conocimiento del medio y de sus necesidades. De cara a la ciudadanía, esta situación es propicia para una mejor transmisión de las necesidades y para poner de manifiesto las distintas inquietudes e iniciativas. Como se ha comentado en ocasiones anteriores, a través de éstos grupos se democratiza la toma de decisiones, especialmente a nivel local.

Una de las principales novedades del eje Leader en La Rioja, es la incorporación de un nuevo grupo de acción local -La Rioja Alta-, lo que ha hecho posible ampliar también el número de municipios que pueden beneficiarse del desarrollo de proyectos. En concreto, el ámbito de actuación alcanza una superficie de 4.300 kilómetros cuadrados, con 159 municipios y más de 100.000 habitantes.

En concreto, éste Grupo de Acción Local ha analizado la conveniencia de abrir una línea de trabajo de cooperación público privada, en materia de turismo y, muy especialmente de cooperación empresarial, para poder impulsar nuevas actuaciones y estrategias en el territorio. De esta primera idea, surge la posibilidad de crear una Agrupación de Empresas

⁴⁰ Nemes y Fazekas, 2007.

Innovadoras (AEI). Esta línea de trabajo coincide con la posibilidad de poder presentar una candidatura a la convocatoria de creación de clusters de turismo y la preparación de sus correspondientes planes estratégicos, enmarcado en el Programa Nacional de Redes, dentro de la Línea Instrumental de articulación e internacionalización del Sistema, en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

Finalmente, la AEI de Turismo de la Rioja Alta se constituirá como una asociación sin ánimo de lucro, mediante la que se pretende impulsar nuevos sectores económicos y consolidar los emergentes y/o ya consolidados. Por eso se establece un sistema de cooperación de gestión entre la Asociación y el Grupo de Acción Local -La Rioja Alta-, con el que se persigue agrupar fuerzas y construir sinergias que aporten beneficios a la comarca.

En la actualidad, trabajan de manera conjunta Ayuntamientos, Mancomunidades de Desarrollo Turístico, Sindicatos Agrarios, Asociaciones Culturales y de Mujeres, Centros de Formación y Conocimiento (Universidad, Centros de Tecnología) y agentes privados (empresas del sector turístico, del sector del vino, tanto en lo que se refiere a viti como a la viticultura, comercio local,...), para llevar a buen término los objetivos planteados, cada uno de ellos agrupado según sus intereses y/o posibilidades en un sistema de especialización concreto.

Tabla 88. Respuesta pregunta de evaluación prioridad 4

	<i>Preguntas de evaluación que están directamente relacionadas</i>	En poco medida	En cierta medida	En gran medida
Efectos del programa	¿En qué medida el programa ha reforzado los acuerdos de cooperación entre los niveles regional, nacional o europeo?		X	

Prioridad comunitaria 5:

Garantizar el grado de coherencia del programa.

Esta prioridad pretende medir el grado de coherencia que se ha obtenido en el diseño e implementación del programa. Para abordar esta cuestión se va a dar respuesta a las preguntas de evaluación horizontales que se presentan al final del apartado, en las que se trata cuestiones como el enfoque integrado de la programación, maximización de sinergias entre ejes, efectividad de la asistencia técnica en los procesos de evaluación,

etc.

El PDR de La Rioja cuenta con una distribución proporcional entre los ejes que lo componen. El eje 1 es el que tiene más peso a nivel presupuestario con respecto al resto de ejes, seguido de los ejes 2, 4 y 3, respectivamente.

Con esta distribución se permite incidir en todos los aspectos relacionados con el medio rural y alcanzar los objetivos previstos a nivel general por cada uno de los ejes: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Mejora del medio ambiente y del entorno rural, Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural, además de la aplicación del Enfoque LEADER, donde se definen las estrategias de desarrollo local.

Sin embargo, como ya se ha comentado en capítulos anteriores, hasta 31 de diciembre los niveles de ejecución aún no han alcanzado los óptimos esperados, por lo que a estas alturas del programa no se ha conseguido incidir, como está previsto, en las sinergias entre ejes, ni incrementar los efectos potenciales del programa y del global de sus ejes. Pero pese a todo, es significativo cómo el diseño del PDR permite establecer este tipo de relaciones y se ha ido generando a lo largo de la implementación del programa.

Respecto a los efectos de peso muerto, la atención se centra en valorar si los cambios o efectos producidos por el programa es posible que se hubiesen dado igualmente en ausencia del mismo. Sin embargo una primera limitación importante surge por la dificultad de encontrar un elemento de contraste (un contrafáctico) adecuado, ya que la ejecución de programas de desarrollo rural ha venido desarrollándose en España desde principios de los años noventa (lo que dificulta una comparación temporal), mientras que actualmente todas las CCAA disponen también de su propio PDR (lo que dificulta la comparación espacial). Por ello, la mejor aproximación que se puede llevar a cabo en estos momentos se centra en detectar en qué medida los beneficiarios del programa consideran que las ayudas han sido determinantes para desencadenar los cambios y las decisiones que han llevado a cabo.

Así, a través de las respuestas a las preguntas de evaluación se ha visto como en aquellas medidas donde la lógica de la intervención persigue mantener las líneas tradicionales de sostenimiento y desarrollo del medio rural (por ejemplo las medidas 121 y 211) o bien en aquellas donde el incentivo financiero por si mismo juega un papel clave para motivar un cambio (medidas 113, 214, 216, 221 y 227), en general se admite que las

ayudas del PDR son un factor importante y que sin ellas posiblemente no se hubiese tomado las mismas decisiones. En cambio en aquellas medidas donde se pretende inducir un cambio complejo o de importantes consecuencias socioeconómicas para los beneficiarios (por ejemplo la medida 112), éstos declaran que posiblemente se habría procedido de igual forma en ausencia del apoyo del PDR, o en todo caso se habría dilatado en el tiempo la decisión. Y finalmente, existe un grupo de medidas donde debido a que se trata de actuaciones estratégicas a nivel regional (medidas 125, 226, 322), la influencia del programa se ha centrado en permitir un desarrollo más rápido (la disponibilidad de fondos acelera la realización de actuaciones), si bien su importancia regional es tal que su implementación se considera que se daría de todas formas tarde o temprano.

En el caso de los efectos desplazamiento, se trata de detectar aquellos cambios producidos por el programa en el área en el que éste se aplica pero que en realidad se obtienen en detrimento de otras áreas (un ejemplo habitual sería la creación de puestos de trabajo en el área del programa pero que se debe a la pérdida de esos mismos empleos en otra). Sin embargo para estimarlos las dificultades metodológicas son las mismas que en el caso de los efectos de peso muerto, con el añadido de que los efectos desplazamiento suelen manifestarse y por lo tanto no pueden detectarse hasta que ha transcurrido un cierto periodo de tiempo. Por ello, en el presente momento de ejecución del PDR solamente puede hacerse una primera valoración aproximada en base al diseño y características del programa y las medidas.

Así, hay un hecho clave que permite postular que los efectos desplazamiento, de darse, son de una magnitud reducida: el programa se extiende a lo largo de todas las zonas rurales de la región, atiende a la mayoría de beneficiarios potenciales de las mismas, de modo que mientras en las zonas rurales la cobertura es muy amplia y no quedan áreas que puedan ser perjudicadas por la existencia del programa, en las zonas que no son rurales las características socioeconómicas son tan distintas que los agentes tampoco resultan afectados por el tipo de actuaciones que promueve el PDR.

Con respecto a la asistencia técnica que no está contemplada como tal en el PDR, ya que se encuentra financiada con fondos propios pero que sin duda tiene una repercusión directa en el funcionamiento de éste por eso se analiza en este caso y es significativo hacer un análisis de la misma de cara a la evaluación. Ésta engloba tareas de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control de asistencia del programa financiadas por la asistencia técnica. Donde se han realizado actividades como:

- Asistencia técnica para el apoyo a la gestión, control y seguimiento del Programa, en particular para la producción y recopilación de los datos necesarios para el seguimiento.
- Contratación de entidades externas e independientes para la evaluación en el marco del sistema de evaluación continua, así como para la evaluación intermedia y ex post. En este caso, la empresa pública Tragsatec ha sido la responsable de ejecutar este tipo de acciones desde el año 2009.

Fruto de este trabajo conjunto, se han generado distintas herramientas que han facilitado la rendición de cuentas, tanto al órgano que ha contratado la asistencia como a la ciudadanía, sobre lo ejecutado hasta el momento. Tales herramientas pueden concretarse en los Informes Intermedios Anuales, Informes de Evaluación Continua y las distintas modificaciones del PDR.

Tabla 89. Respuesta preguntas de evaluación prioridad 5 (transversal)

<i>Preguntas de evaluación que están directamente relacionadas</i>	En poco medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida el programa ha contribuido a un enfoque integrado del desarrollo rural?		X	
¿En qué medida el diseño del programa ha conseguido fomentar los efectos multiplicadores?	X		
¿En qué medida el programa ha maximizado las sinergias entre los ejes?		X	
¿En qué medida el diseño del programa ha conseguido evitar el efecto de peso muerto o de desplazamiento?		X	
¿En qué medida la asistencia técnica ha aumentado las capacidades de las autoridades de gestión y de otros socios implicados en la aplicación, gestión, control y evaluación de los programas de desarrollo rural?		X	

Prioridad comunitaria 6:

Complementariedad entre los instrumentos comunitarios

Los principios básicos de la coherencia se encuentran establecidos en las Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural para 2007-2013 aprobadas por Decisión 2006/144/CE, el Plan Estratégico Nacional para 2007-2013 y el Marco Nacional de desarrollo rural aprobado por Decisión de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 C(2007) 5937.

El PDR de La Rioja tiene en cuenta los anteriores directrices aplicándose con carácter general el principio de incompatibilidad de subvenciones procedentes de distintos Fondos comunitarios. La delimitación del campo de actuación de los diferentes Fondos se ve facilitada por la estructura administrativa de gestión del Programa ya que todas las actuaciones son coordinadas por un órgano en la administración pública riojana, la Unidad de Fondos Europeos⁴¹, dentro de la Dirección General de Acción Exterior del Gobierno de La Rioja, que asegura una exhaustiva coordinación entre las distintas políticas comunitarias, además de contar con el documento referido a los criterios de selección que permite y facilita una coordinación en esta materia y que no se produzca solapamiento entre los distintos fondos.

Complementariedad con FEOGA

En cuanto a las medidas financiadas por el FEOGA y sectores enumerados en el anexo i del Reglamento (CE) nº 1698/2005, de acuerdo con el artículo 5.6 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, no se concederá ayuda alguna en virtud del presente programa a inversiones que puedan optar a las prestadas en el marco de las organizaciones comunes de mercado. No obstante, excepcionalmente, podrán subvencionarse por el presente programa, medidas incluidas en el ámbito de aplicación de las OCM, por lo que se adoptarán los siguientes criterios y normas administrativas, para garantizar que no se produce una doble financiación pública de las actuaciones y que los beneficiarios reciben la ayuda correspondiente a una operación determinada en virtud de un solo régimen de ayuda. Los dos sectores principales en la Rioja se resumen en los siguientes:

⁴¹ Aspecto señalado con anterioridad en el Informe Anual de Seguimiento de 2009.

- Frutas y Hortalizas (artículo 9 del Reglamento (CE) 1182/2007).

Las actuaciones previstas en los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores, pueden concurrir con las siguientes medidas previstas en el PDR:

- Medida 1.1.1. Información y Formación profesional
 - Acción 1 Acciones formativas dirigidas al sector agrario
 - Acción 2. Contratos de campos demostrativos con agricultores
- Medida 1.1.2. Instalación de Jóvenes agricultores
- Medida 1.1.4. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias
- Medida 1.2.1. Modernización de explotaciones
- Medida 1.2.3. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales
- Medida 2.1.4. Medidas agroambientales
- Medida 4.1.1. Estrategias de desarrollo rural para el aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal (411).

Con carácter general y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1580/2007 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 2200/96, (CE) nº 2201/96 y (CE) nº 1182/2007 del Consejo en el sector de frutas y hortalizas, sólo se concederán ayudas para un mismo beneficiario a través de un único régimen de ayudas.

Sin embargo, pese a la complementariedad de fondos es importante evitar la concurrencia de subvenciones y la lógica del PDR de La Rioja será la siguiente:

Con carácter general, a todos los solicitantes de ayuda del Programa se les exige declaración sobre la ayuda solicitada; además y una vez recibidas las solicitudes de ayudas de cualquiera de las medidas anteriores y seleccionados los titulares de expedientes con actuaciones en la producción de frutas y hortalizas, la autoridad competente para resolver dichos expedientes recabará, por escrito, al Registro de Organizaciones de Productores, la condición de socio de alguna Organización de Productores

- Vino (Capítulo I del Reglamento (CE) 479/2008).

En España se ha elaborado el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola, que fue presentado a la Comisión Europea el 30 de junio de 2008. Este programa puede afectar directamente a la complementariedad de tres medidas concretas de desarrollo rural:

- Medida 121, sobre modernización de explotaciones
- Medida 123, sobre aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
- Medida 124, cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario.

Con respecto a aquellos agricultores prioritarios con producción de uva (cosecheros) que elaboran y/o crían vino en sus propias bodegas, serán subvencionables las inversiones que se hagan para la construcción, reparación o modificación de bodegas y la maquinaria propia de la misma por la medida 121 del Programa cuando la producción de esa bodega sea, como máximo, la amparada por el Consejo Regulador de la Denominación Origen Rioja incrementada en un 25%. Cuando la producción sea superior, la inversión será subvencionable por la medida 123 del PDR, teniendo en cuenta las observaciones del párrafo siguiente.

Dentro de la medida 123 el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola no prevé ningún tipo de ayuda a operaciones dentro de esta medida, al menos hasta el 31 de diciembre de 2010, por lo que las operaciones podrán ser financiadas con cargo al FEADER dentro de los PDRs tomando en cuenta esa fecha. Es decir, se financiarían las ayudas a bodegas en el PDR hasta el 31 de diciembre de 2010 y, a partir del 1 de enero de 2011 se financiarán con cargo a Programas Nacionales.

En cuanto a la posibilidad de financiar inversiones en instalaciones de tratamiento, infraestructura vitivinícola y comercialización del vino relacionadas con el desarrollo de nuevos productos, procedimientos y tecnologías vitícolas del artículo 15 del Reglamento (CE) 479/2008, hay que hacer constar que tales actuaciones no serán, en ninguna medida, subvencionables por la vía del Programa de Desarrollo Rural, medida 124.

Cabe señalar que las medidas de desarrollo rural previstas para el período 2007-2013 van a contribuir a la consecución de los objetivos perseguidos por el MENR, dado que los objetivos del PEN y la política de desarrollo rural ha estado tradicionalmente enmarcada en la política estructural, y aunque en el futuro estarán separadas, existen muchos puntos en común y, por lo tanto, fuertes sinergias. Para garantizar la consistencia y coherencia entre ambas políticas existirán los siguientes mecanismos:

- Comité de coordinación de los Fondos estructurales: coordinación entre el Ministerio de Economía y Hacienda (autoridad responsable a nivel nacional del

FEDER), el Ministerio de Trabajo (autoridad responsable del FSE) y el MARM (autoridad responsable del FEP y del FEADER a nivel nacional).

- Grupo Técnico de coordinación de fondos comunitarios: concebido como un grupo de trabajo que facilite la labor del anterior Comité de Coordinación.
- Participación en el Comité de Seguimiento Nacional de Desarrollo Rural de representantes de organismos responsables de la política estructural y viceversa.
- Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de Fondos Estructurales y del FEP de representantes del Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural.

Complementariedad con el FEDER

En cuanto a FEDER, el Programa Operativo de La Rioja 2007-2013 FEDER, y el Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013, se han elaborado en conexión de modo que no haya posibilidad de coincidencia entre sus actuaciones, son por el contrario buscando la complementariedad y sinergia de medidas concretas y ámbitos de desarrollo en las actuaciones que puedan confluir en el ámbito rural.

En lo que respecta al Eje I, los criterios de demarcación de las actuaciones del FEDER, con la medida 123 prevista el Programa de Desarrollo Rural serán los siguientes:

- Demarcación para FEADER: Si la empresa beneficiaria ejerce la actividad de transformación y comercialización al mayor de productos agroalimentarios, respetando en todo caso la Lista de Productos Agrícolas del Anexo I del TCCE.
Demarcación FEDER: Resto de actividades empresariales.

En cuanto a la medida 125.1, de infraestructuras agrarias relacionadas con recursos hídricos, hay posibilidad de que sean objeto de una posible cofinanciación entre el FEDER y el FEADER pero ambas ayudas se complementan entre sí y existe una clara demarcación:

- Demarcación para FEADER: Subvención de infraestructuras hidráulicas para satisfacer la demanda en alta.
- Demarcación FEDER: Ayudas a la demanda en baja (regadío).

La situación de demarcación es similar para la medida 125.2:

- Demarcación para FEADER: Actúa exclusivamente en caminos e infraestructuras de uso agrario y forestal.
- Demarcación FEDER: Financia carreteras y otras infraestructuras de mayor dimensión.

Complementariedad con el Fondo Social Europeo

En el presente periodo de programación, por tanto se da coincidencia en objetivos y medidas financiadas por el Fondo Social Europeo (FSE), presentes en los PDR como son las dirigidas a:

- promoción del espíritu empresarial;
- incremento del nivel competencial de los trabajadores y de los empresarios;
- la mejora de la empleabilidad de los jóvenes;
- conciliación de la vida laboral y personal
- impulso de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos; y
- el desarrollo del potencial humano hacia la investigación y la innovación.

En efecto, el PDR introduce en el Eje 1, una serie de de “Medidas destinadas a fomentar el conocimiento y a mejorar el potencial humano” y otras medidas del Eje 3 en relación con la formación de agentes que promoverán el desarrollo en las zonas rurales, medidas gestionadas en su mayoría a través del Eje 4.: Enfoque LEADER y vinculadas a la actuación de los grupos de Acción Local.

Lo que cabe destacar en esta valoración de la complementariedad de fondos y de sus programas y medidas es la utilización como criterio de demarcación tanto el contenido de los cursos como las características de los alumnos:

- Demarcación para FEADER: las medidas del PDR y fondos FEADER, están delimitadas y dirigidas específicamente a los agricultores y ganaderos y a los agentes económicos y que toman parte en la diversificación agrícola y la diversificación económica en las zonas rurales, en las que no intervenga el Fondo Social Europeo
- Demarcación FSE: previstas mediante las actuaciones de carácter más amplio y orientadas a otros segmentos diversos de la población en zonas rurales.

Por otra parte, cabe pensar que las actuaciones realizadas en el marco del PDR cofinanciadas por el FEADER, contribuirán en cierta medida a la consecución de los objetivos generales de educación y formación de la estrategia de Lisboa, generando una sinergia hacia los objetivos comunes de cohesión social.

Complementariedad con la financiación del FEP

El Programa Operativo refleja especialmente, según el artículo 6 punto del Reglamento del FEP, por la coherencia con las políticas, prioridades y actividades de la comunidad y por la complementariedad con otros instrumentos financieros, por lo que las ayudas prevista para la diversificación de las zonas rurales pesqueras, en tales zonas, el FEP y el FEADER no podrán apoyar económicamente las mismas submedidas para evitar duplicidad de ayudas, garantizándose la complementariedad entre ambos fondos.

La demarcación FEADER-FEP viene establecida en el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español, donde se indica que en el caso del eje prioritario 4, los grupos o entidades locales llevarán a cabo la estrategia de desarrollo local para garantizar un desarrollo sostenible en zonas de pesca. La similitud de las acciones realizadas por esos grupos con las actuaciones llevadas a cabo por los Grupos de Acción Local LEADER del FEADER obliga a delimitar las acciones realizadas por un grupo y por otro.

Únicamente cabe decir, desde el punto de vista de la complementariedad, que podría tener un cierto impacto positivo en los objetivos del eje 2 del PDR y las actuaciones en la industria agroalimentaria, en lo que respecta a empresas de transformación pertenecientes al sector de la pesca y derivados contemplado en las ayudas del FEP.

Para abordar esta prioridad, finalmente podemos citar las buenas prácticas que se derivan en cuestiones de desarrollo rural, impulsadas tanto a nivel estatal como a nivel europeo. Partiendo de la Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2008 por la que se establece la estructura organizativa de la red europea de desarrollo rural (2008/168/CE), en la que se configura el Comité de coordinación de la Red Europea de Desarrollo Rural. Este Comité, entre otras funciones garantizará la coordinación entre la red europea de desarrollo rural, las redes rurales nacionales a las que hace referencia en el artículo 68 del Reglamento (CE) nº1698/2005 y las organizaciones que realicen actividades de desarrollo rural a escala de comunidad autónoma.

Al hilo con lo anterior y a nivel nacional, podemos encontrar el programa de la Red Rural Nacional 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión C(2008)/3857, de 17 de julio de 2008, establece en su capítulo 10 la creación de un Subcomité de Evaluación, como instrumento para facilitar el intercambio de conocimientos y apoyar la evaluación de la programación de desarrollo rural en España, generando nuevas y mejores prácticas para su aplicación.

Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (2007-2013)

7. Contribución a las prioridades comunitarias

El Subcomité de Evaluación se crea por tanto dependiente orgánicamente de la Red Rural Nacional, y funcionalmente de la SGPC, con carácter permanente durante todo el periodo de programación, constituido por representantes de colectivos y expertos representativos de su ámbito de trabajo, incluyendo redes locales relacionadas con la temática tratada, cohesionados todos ellos por un funcionamiento en red.

Para terminar, se puede hacer referencias a otro tipo de iniciativas en esta línea como el Comité de Expertos en evaluación o el Helpdesk, sin embargo este aspecto es de sumo interés de cara a la evaluación ex post, ya que se podrá analizar la repercusión y sus efectos globales una vez finalizado el período de programación 2007-2013.

Tabla 90. Preguntas de evaluación prioridad 6 (transversal)

<i>Preguntas de evaluación que están directamente relacionadas</i>	En poco medida	En cierta medida	En gran medida
¿En qué medida el programa ha garantizado la complementariedad y la coherencia entre las medidas y acciones del programa financiadas por el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de la Pesca y el FEADER?			X
¿En qué medida la red europea de desarrollo rural ha contribuido a instaurar buenas prácticas de desarrollo rural?		X	

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los trabajos realizados para este informe de Evaluación Intermedia, así como la revisión de los datos de ejecución y seguimiento, unido a la recopilación de información mediante entrevistas realizadas a gestores y beneficiarios, permiten finalmente establecer una serie de conclusiones y recomendaciones sobre la situación actual del Programa.

En este capítulo se hace una recopilación y síntesis de los aspectos más relevantes del estudio realizado, que servirá para extraer una serie de conclusiones concretas y aportar, además, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar el funcionamiento del programa, y que será importante tener en cuenta para el resto del periodo de programación. Además, parte de las conclusiones y recomendaciones incluidas en la evaluación *ex_ante* y evaluación continua de 2009 siguen siendo aplicables en el momento actual, como se ha puesto de manifiesto en el apartado 2.3 (Aplicación de recomendaciones anteriores) correspondiente al análisis de éstas.

Con el propósito de clarificar al máximo los distintos aspectos que están condicionando la marcha de este programa se han estructurado las conclusiones y recomendaciones según los grandes apartados que se han tratado en este informe: por un lado la gestión y ejecución del programa, las conclusiones extraídas de las preguntas de evaluación y su impacto, y finalmente se realizan valoraciones relacionadas con el grado de consecución de las Prioridades comunitarias en el programa. En un segundo apartado, se incluye un apartado sobre las recomendaciones generales orientadas al programa actual y a futuras programaciones.

8.1. CONCLUSIONES

1. Con respecto a la **ejecución del total del programa** se ha alcanzado a 31 de diciembre de 2009 el 29,43% de la ejecución, lo cuál es un valor adecuado teniendo en cuenta el retraso en la puesta en marcha del PDR. Sin embargo, resalta la descompensación de ejecución entre ejes, de tal forma que el eje 4 no se ha puesto en marcha hasta dicha fecha y por otro lado el eje 3 presenta una ejecución del 58,02%. Los ejes 1 y 2 mantienen una ejecución financiera más homogénea con unos porcentajes del 29,71% y 32,96% respectivamente. Sin embargo, aunque no sea objeto de esta evaluación los valores de ejecución han

seguido evolucionado durante el primer semestre de 2010 de cara a cumplir lo previsto para la totalidad del período.

Este 30% de ejecución desde el inicio del programa refleja que la velocidad de avance del programa es de aproximadamente un 10% anual. Teniendo en cuenta que el periodo de programación abarca hasta la anualidad 2013 (con ejecución en el año 2014), debe incrementarse esta velocidad de ejecución, para poder completar los objetivos del periodo.

2. Con respecto a las medidas, se han diferenciado específicamente aquellas que presentan desviaciones. En el período de ejecución 2007-2009 algunas de ellas no han sido puestas en marcha, como por ejemplo la medida 111.b, 115, 125.1.b, submedidas 214 y eje Leader. Sin embargo algunas de estas ya se han iniciado en 2010, pero es importante realizar un seguimiento específico de las mismas en próximas evaluaciones para observar su evolución a lo largo del periodo, y ajustar su ejecución a las previsiones. En el caso de la medida 125.1.b ya se ha eliminado en la modificación de 2010 del PDR.

Dentro de las medidas con desviaciones, destacan las medidas 111, 114, 122, 123, 124 y 214 por presentar porcentajes de ejecución física o financiera por debajo de lo previsto para este período. Y como contrapartida, la medida 211 cuenta con un alto porcentaje de ejecución física y la 216 un gran porcentaje de ejecución financiera.

3. Destaca la situación de la medida 123, que ha acusado en gran medida la coyuntura económica regional y nacional del momento, además de la falta de inversores. Dado su plan financiero inicial sería interesante el planteamiento de una reestructuración de esta medida de cara a un mejor avance del programa.
4. El caso de la medida 214 de ayudas agroambientales es especial, ya que como se ha comentado en la ejecución, existen dos submedidas que no han contado con beneficiarios (Sistemas de extensificación para la protección de aves esteparias y Mantenimiento de prácticas agrarias en perímetros de protección). Además, el porcentaje de ejecución se debe en gran medida a los compromisos adquiridos en el periodo anterior. Por tanto, la ejecución de esta medida se está desviando de lo programado.
5. A nivel global es importante tener presente que a estas alturas del programa, en los que ya se conocen los datos de ejecución reales, se reprogramen aquellos

indicadores físicos que no se adecuen a lo previsto para ajustarlos más a la realidad y alcanzar una eficacia óptima al final del período. Algunos de estos casos, son los objetivos para el anterior período de programación (2000-2006) de las medidas 221, 226 y 227, y en el periodo actual las medidas 111, 113, 211, 221.

6. Con respecto a la **eficiencia** del programa, se ponen de manifiesto grandes diferencias en cuanto a las previsiones de gasto por objetivo frente a las reales lo que implica que la estimación de objetivos es posible que no haya estado ajustada a un ámbito más real. Por otro lado, se pone de manifiesto una mayor eficiencia principalmente en el eje 1 (mejora de la competitividad) y en el eje 3 (mejora de la calidad de vida y desarrollo económico).
7. Las principales conclusiones que podemos detectar de los impactos tanto socioeconómicos como ambientales son:
 - a. Como se ha indicado a lo largo de todo el análisis, la implementación del PDR ha sufrido un retraso considerable que ha repercutido en la baja ejecución de las medidas, y debido a la propia naturaleza de las medidas hace que los impactos no puedan ser observados por el momento.
 - b. Es significativo destacar que la metodología de cálculo de los indicadores propuestos por la Comisión sigue presentando dificultades, principalmente debido al hecho de que los propios indicadores de seguimiento (realización y muy especialmente de resultado) contienen imprecisiones que han de ser resueltas para afinar más en la estimación y que sea más consistente.
 - c. Finalmente un factor importante que añade complejidad al cálculo de los indicadores de impacto es la necesidad de obtener el impacto neto generado exclusivamente por el programa.
8. Con respecto a los **impactos socioeconómicos** se puede concluir que el resultado obtenido dista todavía mucho del valor esperado para todo el período.
 - a. En el caso del crecimiento económico (I1), se estima que el impacto sobre el VAB ha sido hasta el momento bajo (alrededor de 13 millones de euros aproximadamente, sin olvidar que se parte de la ejecución hasta 31 de diciembre de 2009). En el cálculo del mismo destaca positivamente la influencia de la medida 121.
 - b. La creación de empleo (I2), está directamente influenciado por las medidas enmarcadas dentro de la mejora de la calidad de vida y el desarrollo

económico del medio rural. En este caso es destacable el peso importante que han contado las medidas 313 y 322, sin embargo hasta el momento el resultado del impacto ha sido de baja intensidad, pero si se mantienen los niveles de ejecución acorde con las previsiones en un corto plazo el resultado se incrementará.

- c. La contribución del programa a la mejora de la productividad laboral es asimismo y hasta el momento muy reducida.

9. Con respecto a los **impactos ambientales**:

- a. El resultado del indicador I.4, Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad, muestra la reversión de la tasa negativa de las poblaciones de aves en los 3 años de ejecución del programa de manera proporcional a las superficies sobre las que actúan eficazmente las medidas programadas, pero sin considerar otras variables que también podrían afectar a las poblaciones de aves.
- b. El indicador I.5, Mantenimiento de áreas agrícolas y forestales de alto valor natural, no se encuentra muy desarrollado, por lo que su definición es compleja, siendo difícil la identificación e interpretación de los cambios de las tierras agrícolas y forestales con AVN.
- c. Respecto al indicador de Calidad de agua, I.6, las medidas programadas que influyen con mayor fuerza en la estimación de este indicador son aquellas relacionadas con la forestación o aquellas que incluyen en sus compromisos la limitación del uso de fertilizantes y pesticidas (como es el caso de las ayudas agroambientales). Un punto a destacar respecto a los resultados obtenidos, es el hecho de fijar un balance nulo de nutrientes en las superficies bien gestionadas a pesar de la posible existencia de factores que puedan alterar este balance nulo.
- d. Destacar que el resultado del indicador I.7, Contribución a la lucha contra el cambio climático, es una estimación de la biomasa potencial, considerando que toda la biomasa que se produce se destina a la producción de bioenergía. En este sentido, las medidas directamente relacionadas con las superficies agrícolas no se han valorado para el cálculo del indicador, considerándose las medidas relacionadas con el medio forestal.

10. En el caso de las **preguntas de evaluación**, es relevante definir los motivos fundamentales por los que han sido clasificadas y han tenido un mayor o menor peso en la contribución del programa:

a. Los motivos que se describen para haber logrado una contribución **mayor** al programa son:

- Las características de las medidas se han ajustado a las necesidades de la población objeto y por lo tanto la incidencia y resultado ha sido muy favorable.
- El contenido de muchas de las medidas ejecutadas dentro del programa han contribuido considerablemente sobre las técnicas de producción, dando lugar a la puesta en marcha de procesos más eficientes, destacando positivamente la introducción de nuevas tecnologías
- Se han experimentado sinergias entre medidas que han permitido una maximización de las potencialidades del programa (por ejemplo medida 112, 113 y 121). Además este aspecto es una de las recomendaciones realizadas por el MCSE.
- El conjunto de las actuaciones está contribuyendo a mejorar el potencial físico de las zonas afectadas, repercutiendo en la consolidación y ordenación del territorio.
- Finalmente, otro de los aspectos a destacar es que algunas de las medidas presentan niveles de ejecución muy favorables hasta 31 de diciembre de 2009, permitiendo ajustar los objetivos de cada una de las medidas y contribuir positivamente al desarrollo del programa.

b. Los motivos que se describen para haber logrado una contribución **moderada** al programa son:

- Se ha producido una puesta en marcha de algunas medidas ajustándose a los objetivos, pero hasta el momento los niveles de ejecución han sido moderados no pudiendo permitir una mayor contribución. Sin embargo si se mantienen los niveles de continuidad con respecto a lo previsto, se garantiza el éxito del programa.
- La instalación de jóvenes agricultores (medida 112) implica el mantenimiento de las explotaciones que contribuye a mejorar el

potencial humano, pero no influye en el ajuste estructural y en la competitividad.

- La mejora de la competitividad está resultando complicada en ciertas medidas, como la 113, debido a una falta de cambio de orientación técnico-económica. Sin embargo, el asesoramiento recibido por los agricultores está compensando la baja ejecución de la medida anterior, favoreciendo así la competitividad.
 - La modernización de la maquinaria está produciendo una mejora relativa en la calidad de vida, ahorrando tiempos y minimizando gastos, además de minimizar los efectos negativos sobre el medio ambiente.
 - La difícil coyuntura económica del momento ha favorecido el mantenimiento y la disposición para que la población potencialmente objeto de las medidas implementadas abogue por ellas, favoreciendo de esta forma la influencia del PDR.
- c. Los motivos que se describen para haber logrado una contribución **menor** al programa son:
- La reducida ejecución de algunas de las medidas ha incidido directamente en su peso relativo con respecto al conjunto del PDR, como también a la economía regional y el sector agrícola. Pero es importante apuntar que en cuanto se manifiesten mayores porcentajes de ejecución financiera y física, supondrá un gran avance en los objetivos que habrá que revisar con posterioridad.
 - Algunas de las previsiones en cuanto a indicadores físicos del programa no se han ajustado a la realidad del programa, para estas medidas de menor contribución, y como recomendación se debería de hacer una revisión de los mismos.

11. En cuanto a la contribución a las **prioridades comunitarias** es importante señalar que, tal y como se ha comentado a lo largo del informe de evaluación, es difícil medir la contribución del programa a las mismas, en primer lugar porque los niveles de ejecución no se sitúan en un 100%, y en segundo lugar porque ante esta situación resulta igualmente complicado analizar el efecto neto del programa. Se puede concluir:

- a. Prioridad 1 (Mejora de la competitividad del sector agrario y silvícola): la productividad de la industria alimentaria riojana es muy intensa, basándose

en el sector vitivinícola, seguido de frutas y hortalizas y de industrias cárnicas. Por lo que se concluye que el programa ha contribuido a modernizar el sector agrícola y a desarrollar productos de calidad. Además, es destacable el hecho de que el 88% de los municipios cuentan con las herramientas tecnológicas para el acceso a la Banda Ancha, lo que ha contribuido a la innovación en el sector agroalimentario.

- b. Con respecto a la prioridad 2 (Mejora del medio ambiente y del entorno rural), la gestión forestal realizada en La Rioja contribuye notablemente a la lucha contra el cambio climático, a la conservación del recurso del agua y de los paisajes agrícolas, reforzando los objetivos marcados por la directriz comunitaria.
- c. En cuanto a la prioridad comunitaria 3 (Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación), La Rioja está definida en el índice de Ruralidad como zona rural intermedia. En esta línea, se destaca que la tasa de de decrecimiento de empleo ha sido mayor en los varones, como viene siendo la tónica general en los último años. Sin embargo, la capacidad local de creación de empleo y diversificación se ha incrementado gracias a la puesta en marcha de un tercer GAL y el impulso de creación de una Agrupación de Empresas Innovadoras. Finalmente, se observa que se ha producido un mantenimiento de la situación de la población rural.
- d. Con respecto a la prioridad comunitaria 5 (Garantizar el grado de coherencia del programa), es significativo poner de manifiesto que para intentar alcanzar una sinergia entre los distintos ejes para lograr los óptimos de coherencia del programa, aún existen niveles de ejecución bajos que no permiten concluir que esta situación se esté produciendo.
- e. Con respecto a la prioridad comunitaria 6 (Complementariedad entre los instrumentos comunitarios), en este caso es significativo valorar la sinergia positiva que existe entre distintos fondos comunitarios (FEAGA, FEDER, FSE), sin embargo en el caso de esta comunidad la delimitación de la intervención de unos y otros está coordinada por el órgano de la administración pública riojana, Unidad de Fondos Europeos, dentro de la D.G. de Acción Exterior del Gobierno de La Rioja, lo que facilita que no se solapen los distintos fondos.

8.2. RECOMENDACIONES

10. Como ya se indicaba en anteriores evaluaciones, es recomendable establecer reuniones de coordinación y seguimiento conjuntas con todos los gestores implicados en la implementación del PDR, para abordar las distintas soluciones de recopilación de indicadores. Este planteamiento con respecto a la metodología implicaría un momento para la puesta en común de distintas alternativas aprovechables por todos los gestores y responsables de las medidas, así como para potenciar las sinergias entre las distintas medidas, que todavía no se han impulsado.
11. Reajustar las previsiones de ejecución financiera en aquellas medidas en las que están presente importantes desviaciones, especialmente las medidas 123 y 221, no se nombra la medida 122 dado que ya se ha reprogramado en la nueva modificación del PDR de 2010 transfiriendo los fondos restantes hasta el momento a la medida 227. Asimismo, se deberían reajustar los valores previstos de los indicadores de ejecución física en aquellas medidas en las que presentan desviaciones, especialmente la medida 113, 211 y 226. En el caso de la medida 211, es necesario revisar el diseño de la misma con el objeto de verificar la relación entre la dimensión física y financiera de la subvención, especialmente teniendo en cuenta que el grado de ejecución financiera es bajo a 31 de diciembre de 2009.
12. Es importante hacer un seguimiento más específico de las medidas 123 y 214, la primera debido a su bajo grado de ejecución por la coyuntura económica y la segunda por la falta de implementación de ciertas submedidas y el escaso número de solicitudes correspondientes a este periodo. En general, como consecuencia de la ejecución que se observa hasta el momento y del estado económico actual, es conveniente reducir determinadas medidas, mientras otras cuya ejecución es superior debería ser incrementada en su financiación. Es importante tener en cuenta esta recomendación para una futura posible modificación del PDR.
13. Se debe realizar un seguimiento continuado de la evolución del grado de ejecución de la medida, dado la actual velocidad de avance de aproximadamente el 10% anual. Será necesario estimar la evolución del programa y considerar, en caso necesario, una modificación del PDR.

14. De la recomendación 7 del capítulo 2, con una baja aplicación hasta el momento, se extrae que los indicadores adicionales no se están recopilando, por tanto, se recomienda que realizar un análisis detenido acerca de su idoneidad y pertinencia. Ya que hasta el momento está resultando un problema de recopilación para los propios gestores, y su análisis sería de especial interés de cara a futuras evaluaciones.
15. Se recomienda utilizar en la medida de lo posible, una metodología de cálculo similar con respecto a los indicadores de impacto, tanto socioeconómicos como ambientales de cara a la evaluación ex post. Este aspecto será fundamental para medir de manera real y más ajustada cuál ha sido la contribución del programa a los impactos planteados por el MCSE, y de esta forma poder medir la evolución con respecto a esta evaluación intermedia.
16. Es relevante abordar el análisis de las prioridades comunitarias utilizando las mismas fuentes documentales que se ha hecho para este informe de evaluación intermedia, además de aquellas que se estimen convenientes en el período correspondiente. Esta utilización de las fuentes documentales permitirá medir de forma más adecuada y real la contribución del programa a las mismas, además de poder partir de un punto de referencia (este informe) de cara a analizar su evolución.
17. Es importante de cara a futuras evaluaciones continuas, profundizar en la realización de trabajo de campo a través de entrevistas presenciales en profundidad (Estudios de caso), para abordar más detenidamente la casuística y la evolución de aquellas de las medidas y su contribución al PDR.
18. Finalmente es muy recomendable para profundizar en la utilidad de la evaluación y la eficacia del programa, hacer simposios o encuentros con gestores tanto de otras medidas como de otras CCAA con un sector agrario similar que permitan activar un foro de encuentro y de resolución de situaciones similares, así como realizar sesiones de asesoramiento en la recogida de información de cara a la evaluación final.